



Universitat de Lleida

LA GESTIÓN INDIRECTA DE LAS PISCINAS CUBIERTAS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL.

Análisis comparativo de la oferta en Cataluña.

SUSANA MONSERRAT REVILLO

ADVERTIMENT. La consulta d'aquesta tesi queda condicionada a l'acceptació de les següents condicions d'ús: La difusió d'aquesta tesi per mitjà del servei TDX (www.tesisenxarxa.net) ha estat autoritzada pels titulars dels drets de propietat intel·lectual únicament per a usos privats emmarcats en activitats d'investigació i docència. No s'autoritza la seva reproducció amb finalitats de lucre ni la seva difusió i posada a disposició des d'un lloc aliè al servei TDX. No s'autoritza la presentació del seu contingut en una finestra o marc aliè a TDX (framing). Aquesta reserva de drets afecta tant al resum de presentació de la tesi com als seus continguts. En la utilització o cita de parts de la tesi és obligat indicar el nom de la persona autora.

ADVERTENCIA. La consulta de esta tesis queda condicionada a la aceptación de las siguientes condiciones de uso: La difusión de esta tesis por medio del servicio TDR (www.tesisenred.net) ha sido autorizada por los titulares de los derechos de propiedad intelectual únicamente para usos privados enmarcados en actividades de investigación y docencia. No se autoriza su reproducción con finalidades de lucro ni su difusión y puesta a disposición desde un sitio ajeno al servicio TDR. No se autoriza la presentación de su contenido en una ventana o marco ajeno a TDR (framing). Esta reserva de derechos afecta tanto al resumen de presentación de la tesis como a sus contenidos. En la utilización o cita de partes de la tesis es obligado indicar el nombre de la persona autora.

WARNING. On having consulted this thesis you're accepting the following use conditions: Spreading this thesis by the TDX (www.tesisenxarxa.net) service has been authorized by the titular of the intellectual property rights only for private uses placed in investigation and teaching activities. Reproduction with lucrative aims is not authorized neither its spreading and availability from a site foreign to the TDX service. Introducing its content in a window or frame foreign to the TDX service is not authorized (framing). This rights affect to the presentation summary of the thesis as well as to its contents. In the using or citation of parts of the thesis it's obliged to indicate the name of the author.

CAPÍTULO 5.

ANÁLISIS DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA GESTIÓN INDIRECTA.

FASE B

1. Análisis de las unidades de registro de los pliegos de condiciones.

1.1 Aclaraciones previas.

1.2 Perfil de las piscinas analizadas.

1.3 Características de la oferta deportiva.

- 1.3.1 Tipo de oferta establecida.
- 1.3.2 Admisión de usuarios.
- 1.3.3 Oferta dirigida a colectivos especiales.
- 1.3.4 Oferta dirigida a escolares.
- 1.3.5 Oferta dirigida a deportistas de competición.
- 1.3.6 Uso de las instalaciones por parte de la propia Administración local.
- 1.3.7 Uso de las instalaciones por parte de las entidades deportivas.
- 1.3.8 Uso de las instalaciones por parte de la entidad gestora.
- 1.3.9 Colaboración en la promoción deportiva.

1.4 Criterios de selección de la entidad adjudicataria.

1.4.1 Criterios de selección para otorgar el concurso.

1.4.2 Aspectos valorados en las prórrogas o ampliaciones del contrato.

1.5 Control sobre la prestación de servicios orientada a todos los ciudadanos.

1.5.1 Mecanismos de control previstos.

1.5.2 Faltas tipificadas y sanciones.

1.6 Supervisión económica y financiera.

1.6.1 Aportaciones de la Administración local.

1.6.2 Gastos de la cuenta de explotación.

1.6.3 Resultado aceptado de la cuenta de explotación.

1.6.4 Ingresos permitidos.

1.6.5 Canon de explotación.

1.6.6 Grado de participación del adjudicatario.

1.6.7 Definición de los precios públicos.

2. Aspectos prioritarios que se regulan en la gestión indirecta.

2.1 Características de la oferta deportiva.

2.2 Supervisión económica y financiera.

2.3 Criterios de selección y ampliación de contrato.

2.4 Mecanismos de control sobre la oferta.

FASE B**1. Análisis de las unidades de registro de los pliegos de condiciones.****1.1 Aclaraciones previas.**

Este apartado pretende reconstruir el contenido manifiesto del texto recogido en los pliegos de condiciones que regulan la gestión indirecta de las piscinas catalanas, a partir del análisis de las unidades de registro expuestas anteriormente. Para ello se ha realizado un análisis cualitativo de los documentos obtenidos, completado por un análisis cuantitativo de aquella información que merecía una valoración de la frecuencia de los sucesos.

En primer lugar, se presenta un apartado que incluye la descripción de las variables referidas al perfil de la piscina reflejado en el pliego de condiciones. Con el fin de facilitar la lectura del texto, en este capítulo se muestran estos primeros resultados de manera resumida, destacando los aspectos principales. En el anexo 6 pueden verse los resultados más detallados (tablas de frecuencia y gráficos).

Las variables analizadas son:

1. Contexto y características de la entidad gestora:
 - ubicación geográfica y características del municipio.
 - año de inauguración.
 - tipología de la entidad gestora.

2. Características de la contratación:

- Modalidad de gestión indirecta más habitual.
- Modo de contratación (procedimiento y forma de tramitación).
- Forma de adjudicación.
- Término medio de duración del contrato.

A continuación se incluye una descripción detallada de las variables que nos conducen a conocer en profundidad las características de la oferta, los criterios de selección de la entidad adjudicataria, el control sobre la oferta de servicios para todos los ciudadanos y la supervisión económica y financiera, de acuerdo al siguiente orden:

3. Requisitos de la oferta deportiva:

- Tipo de oferta establecida.
- Admisión de usuarios.
- Oferta dirigida a colectivos especiales.
- Oferta dirigida a escolares.
- Oferta dirigida a deportistas de competición.
- Uso de las instalaciones por parte de la propia Administración local.
- Uso de las instalaciones por parte de las entidades deportivas.
- Uso de las instalaciones por parte de la entidad gestora.
- Colaboración en la promoción deportiva.

4. Criterios de selección de la entidad adjudicataria:

- Criterios de selección para otorgar el concurso.
- Aspectos valorados en las prórrogas o ampliaciones del contrato.

5. Control sobre la oferta de servicios para todos los ciudadanos:

- Mecanismos de control establecidos.
- Faltas tipificadas y sanciones específicas.

6. Supervisión económica y financiera:

- Aportaciones de la Administración pública local.
- Gastos a incluir en la cuenta de explotación.

- Resultado aceptado de la cuenta de explotación.
- Ingresos permitidos.
- Canon de explotación.
- Grado de participación del adjudicatario.
- Definición de los precios públicos.

1.2 Perfil de las piscinas analizadas.

La mayoría de pliegos de condiciones responden al siguiente perfil:

A) EN CUANTO AL CONTEXTO:

- Municipio: las 26 piscinas que forman la muestra de esta parte de estudio están distribuidas por el territorio catalán, con una concentración en la ciudad de Barcelona (38,5% de las piscinas estudiadas) y Hospitalet de Llobregat (15,4%). Los 12 municipios restantes poseen una única piscina.
- Provincia: La provincia de Barcelona abarca el 96,2% de los casos, y Tarragona el resto. Las provincias de Lleida y de Girona, sólo con una y dos piscinas gestionadas de manera indirecta, respectivamente a nivel censal, no se hayan representadas.
- Pertenencia al área metropolitana de Barcelona: se observa una altísima representación del núcleo metropolitano, un 88,5% de las piscinas se ubican en él; la mayoría de piscinas de la provincia de Barcelona se encuentran en el área metropolitana (23 de 25).
- Comarca: un total de 8 comarcas recogen la totalidad de piscinas que han facilitado el pliego de condiciones, con una concentración importante en el Barcelonés (con un 53,8% de los casos) y en Vallès Oriental (15,4%). El resto de las comarcas aparecen representadas únicamente por una o dos piscinas cubiertas.

- Tamaño de la población: Existe una gran dispersión en el tamaño de los municipios con piscina cubierta: la desviación estándar alcanza un valor de 704.182 habitantes. En ambos extremos se encuentran, bien una piscina cubierta ubicada en La Garriga, municipio de 10.929 habitantes, o las diez piscinas de la ciudad de Barcelona, que cuenta con 1.505.581 habitantes.

La distribución de la muestra presenta una gran asimetría, con una media de 637.316 habitantes y una mediana de 248.521 hab. Una gran parte de las piscinas se encuentran en municipios con una población entre los 10.929 y los 64.067 habitantes.

- Renta bruta disponible por familia en el municipio: La distribución de la renta presenta bastante simetría entre los diferentes municipios, con una media de 101 puntos. Destacan en los extremos Vilassar de Mar con 130,9 y Hospitalet de Llobregat con 81,4. La desviación estándar es bastante elevada (12,2).
- Año de inauguración de la piscina: La distribución de los años es ligeramente asimétrica, con un cierto desplazamiento de la curva hacia los años más recientes. La mayor parte de las piscinas estudiadas se inauguraron a partir de 1988. La desviación estándar es 13,6 años.

Destacan en la curva del gráfico dos piscinas situadas en el extremo izquierdo, inauguradas en 1954 y en 1965 (piscina de Caldes de Montbui y la piscina Sant Jordi de la Diputación de Barcelona, respectivamente), mientras que las más recientes fueron inauguradas nueve piscinas inauguradas entre los años 1998 y 2001 (Vilassar de Mar en Barcelona y Vila-seca en Tarragona).

B) EN CUANTO A LA ENTIDAD GESTORA.

- Tipología de la entidad gestora: se han analizado un mayor número de pliegos pertenecientes a piscinas gestionadas por entidades sin ánimo de lucro (73,1%); la empresa comercial está presente en un 26,9% de los pliegos.
- Concentración del ente gestor: únicamente una empresa comercial gestiona tres piscinas y un club sin ánimo de lucro otras dos. El resto son gestionadas por entidades diversas, con lo que la propiedad del ente gestor está atomizada.

C) EN CUANTO A LAS CARACTERÍSTICAS DE LA CONTRATACIÓN.

- Modalidad de gestión indirecta: la concesión es la modalidad de gestión indirecta con mayor implantación (80%), la gestión interesada está presente en un número menor de casos (16%), y el arrendamiento únicamente en una piscina.
- Modo de contratación: es mayoritario el procedimiento de contratación abierto (76,9%), sólo cinco piscinas optan por la forma restringida o por el procedimiento negociado. Todos los Ayuntamientos optan por una contratación mediante procedimiento ordinario, sin utilizar la vía de urgencia.
- Forma de adjudicación: el concurso es la única forma de adjudicar el servicio público, no aparece la subasta muy habitual en la construcción de bienes públicos.
- Término medio de duración del contrato: La media corresponde a 16,77 años, y aunque la distribución es bastante simétrica (mediana 15 años), existe una desviación estándar considerable, de 7,58 años. Ello comporta que más de la mitad de las piscinas (57,7%) se adjudican por un periodo menor a los 16 años, mientras que la otra parte (42,3%), se realiza por un periodo de 16 a 50 años.

- Relación de la inversión con la duración del contrato: La inversión que debe realizar la entidad gestora (bien sea como dotación inicial o bien a lo largo de adjudicación), no mantiene de forma clara una proporcionalidad con respecto al número de años del contrato. En el 55,6% de las piscinas analizadas existe una relación directa entre inversión y años de contratación, mientras que en el 44,4% restante, no sucede así. Se han detectado cuatro agrupaciones, dos de ellas mantienen proporcionalidad entre número de años e inversión, y las otras dos no:
 - Inversión nula con una duración del contrato que oscila entre los 4 y los 30 años.
 - Inversiones hasta 117.000.000 Pta., con un contrato de entre 2 a 20 años.
 - Inversiones que igualan o superan los 160.000.000 Pta., con:
 - a. período corto de 10 y 15 años de contrato (se les exige una gran inversión y la duración del contrato es corta).
 - b. periodo largo de 25 y 30 años (mantienen la relación de mayor tiempo de contrato a mayor inversión).

1.3 Características de la oferta deportiva.

1.3.1 Tipo de oferta establecida.

En esta unidad se recogen los requisitos que la Administración marca a la entidad gestora acerca del tipo de oferta que debe realizar en la instalación deportiva municipal. Se han diferenciado tres niveles de concreción:

- Ningún requerimiento.
- Nivel bajo de concreción: cuando se marcan objetivos genéricos de los programas o servicios.
- Nivel medio o alto de concreción: cuando se establecen indicadores de la oferta como el número aproximado de usos semanales, la franja horaria o días de las actividades, los espacios a ocupar, etc.

Además, en algunos casos concretos (únicamente cuatro) se marcan ciertas restricciones sobre la oferta, estableciendo que tipo de servicios o actividades quedan fuera del alcance de la entidad gestora, bien sea por que el propio Ayuntamiento se reserva ese derecho (como sucede con el kárate y la gimnasia para la tercera edad en la piscina de La Garriga) o bien, por que exista otro concesionario que regenta ese servicio, como sucede con el bar en las piscinas de Caldes de Montbui, Fum d'Estampa en Hospitalet de Llobregat y la piscina de Vilafranca.

Ésta es la distribución de los pliegos de condiciones en cada categoría:

Código	Categoría	n	%
1	Marca objetivos genéricos de los programas o servicios	18	69,2%
2	Marca la oferta en función de nº de usos semanales, franja horaria, días, espacios,...	5	19,2%
99	Nada establecido	3	11,5%
	Total	26	100%

a) La mayoría de pliegos de condiciones (69.2%) establecen requisitos calificados como genéricos, puesto que se limitan a marcar los objetivos generales de los programas o servicios, como por ejemplo, se recoge en el párrafo siguiente, “la Piscina Municipal se configura como una instalación de ocio, integrada por usos deportivos, docentes, recreativos, lúdicos y de salud”, sin entrar en una mayor concreción:

- Existen unas orientaciones de carácter genérico en las ocho piscinas pertenecientes al Ayuntamiento de Barcelona, con un redactado muy similar (como cabría esperar por el hecho de pertenecer al mismo Ayuntamiento), pero curiosamente, dicha similitud se observa también en pliegos de condiciones correspondientes a otras Corporaciones locales, hecho que se va repitiendo, no sólo en esta unidad de registro, sino en numerosas categorías de análisis⁵¹.
- Establecen también aspectos genéricos otras diez piscinas, que corresponden a las de: Sant Jordi y Llars Mundet (propiedad de la Diputación de Barcelona e implantadas en la capital catalana), Caldes de Montbui, La Garriga, Granollers, Manresa, Mollet del Vallès, Rubí, Vilassar de Mar y Vila-seca en la provincia de Tarragona.

⁵¹ Este hecho se conoce como isomorfismo institucional.

En la mayoría de estos dieciocho pliegos, a semejanza del texto redactado por el Ayuntamiento de Barcelona, se establece que deberá existir un programa deportivo mínimo que cumpla las siguientes indicaciones:

“tendrá que seguir los objetivos del Programa de Actuación Municipal (PAM), contemplando las siguientes líneas de trabajo, de acuerdo a las características de la instalación y en función de la demanda social deportiva:

- Como centro de servicios deportivos a los ciudadanos:
 - o Crear programas deportivos y ofertar servicios complementarios para los abonados.
 - o Oferta de actividades libres y dirigidas, orientadas al ocio, mantenimiento físico y formación deportiva.
 - o Oferta de cursillos de natación para todas las edades.
 - o Piscina de verano: oferta de baño público.
 - o Programas de iniciación y promoción de deportes (que se concretan en algunos pliegos).
- Como oferta de espacios para entrenamientos y competición de los deportes descritos en el punto anterior..., en los diferentes espacios del equipamiento”

Y, en el caso de algunas instalaciones, el Ayuntamiento obliga a que se acojan competiciones de carácter internacional.

Así mismo, indican que “el licitador podrá proponer en su oferta la prestación de otros servicios complementarios a parte de los exigidos,... que serán autorizados por el Ayuntamiento.”

El caso de Manresa, aun siendo muy similar al redactado de los pliegos del Ayuntamiento de Barcelona, introduce ciertos matices, incluyendo algunos ejemplos del tipo de actividad física que puede ofrecerse, a modo de recomendación, no exigencia:

“Ofrecer actividades físico-deportivas, libres y dirigidas, orientadas a la mejora de la salud a través del ejercicio físico, el ocio, el mantenimiento y/o mejora de la condición física, como por ejemplo, el aeróbic, steps, latin step, gimnasia suave, tonificación muscular, yoga, taichí, bailes de salón y otros similares..... Desarrollar programas de iniciación deportiva en general.”

La mayoría de estos pliegos comentan aspectos referidos tanto a la oferta de actividades de ocio como al deporte de competición, pero en ambos casos de manera inespecífica.

Ello muestra un bajo nivel de concreción, puesto que las indicaciones se refieren únicamente al carácter de la oferta, pero no al volumen de horas, el número de plazas que deben ofrecerse, la diversidad de los servicios..., es decir, que pueden cumplirse dichos objetivos atendiendo tanto a un grupo de tres personas como a otro de cincuenta. El abanico de posibilidades de actuación permitidas es muy grande, dejando en manos del licitador la concreción según proponga en la oferta del concurso.

b) en un nivel opuesto de concreción, encontramos aquellos pliegos de cláusulas (un 19.2%) que marcan condiciones estrictas acerca de la oferta a realizar. Aunque ello se refleja en 5 pliegos de condiciones, son únicamente dos Ayuntamientos diferentes, el de Hospitalet de Llobregat con cuatro piscinas y el de Vilafranca. Ambos Ayuntamientos responden a un patrón peculiar de redacción, sin que observemos elementos miméticos entre sí.

A modo de resumen, se pueden clasificar los pliegos de mayor a menor concreción:

- El pliego de Vilafranca marca un nivel más elevado de concreción estableciendo las características del programa deportivo mínimo según el ratio profesor/alumno para cada actividad, la edad a la que se dirige, el objetivo, los usos semanales para los espacios de libre uso, la oferta mínima de sesiones y el número de plazas para cada actividad. “El programa deportivo que proponga el concesionario respetará los requisitos mínimos que se describen y dotará de contenido todos los espacios deportivos de las instalaciones”, tal y como se puede ver en el siguiente ejemplo:

“Cursos de natación para adultos (período de invierno):

Actividad programada para conseguir que el usuario conozca, domine y/o perfeccione las técnicas básicas de la natación.

Período funcionamiento: curso escolar.

Periodicidad: precio calculados para 11 o 22 sesiones.

Edades: mayores de 15 años.

Relación técnico deportivo/usuarios mínima: 1/12.

Oferta mínima: 50 cada período de curso.”

- Los cuatro pliegos de Hospitalet regulan principalmente la oferta a partir del número mínimo de usos semanales que debe conseguirse en cada actividad, por medio de cálculos que:

“establecen los programas deportivos que como mínimo se desarrollaran en cada espacio deportivo, según los siguientes conceptos: programa, espacio deportivo, días de aplicación, períodos mínimos de realización, franjas horarias potenciales, porcentajes mínimos de aplicación de los programas respecto a las franjas horarias. Y en el caso de los programas de competición, deporte escolar y programas específicos, se han tenido en cuenta las necesidades del sistema deportivo del entorno y las necesidades de uso de las entidades deportivas de la ciudad”

En resumidas cuentas, la oferta deportiva se concreta de la siguiente manera:

“tomando como referencia el número aproximado de usos semanales del polideportivo, la oferta deportiva que se genere podría estructurarse según el siguiente número de usos semanales: cursos de natación- 2956, programas específicos- 339, programas de mantenimiento, aeróbic-751, ...”

c) Los Ayuntamientos de Igualada, Premià de Mar y Terrassa (un 11.5% del total) no establecen ningún tipo de requisito sobre la oferta que debe organizar la entidad gestora.

1.3.2 Admisión de usuarios.

Con la voluntad de averiguar si el Ayuntamiento establece algún requerimiento a la entidad gestora acerca de la admisión de ciudadanos, se ha efectuado una doble clasificación del contenido en esta unidad de registro, con el fin de conocer:

1. Las limitaciones en la admisión de personas.
2. Los requisitos establecidos sobre el aforo del recinto.

A modo de resumen, se puede afirmar que la mayoría de instalaciones establecen que el gestor debe permitir el libre acceso a todos los ciudadanos (92,3%). En estas instalaciones pueden verse diferentes tipos de condiciones marcadas por el Ayuntamiento a la entidad gestora⁵²:

⁵² Se ha considerado esta categoría como de respuesta múltiple, ya que en un mismo pliego se recogen en diversos casos más de una indicación. Por ello se diferencia entre menciones (% con respecto al total de las veces en que se indica una condición) y piscinas (% con respecto a las 26 pliegos recogidos).

- Limitar el acceso a posteriori según reglamento (38,2% de las menciones, y se indica en el 50% de las piscinas).
- No poder exigir la condición de socio o abonado, siendo necesaria la existencia de una entrada puntual para acceder al recinto (55,9% de las menciones, y 73,1% de las piscinas): en algunas piscinas gestionadas por clubes, se matiza la obligatoriedad de no poder exigir la condición de socio de la entidad; en el caso de las piscinas gestionadas por empresas con ánimo de lucro, se describe que no se permite la existencia exclusiva de la figura de abonado, es decir, que obligatoriamente deben poder acceder mediante una entrada puntual, sin ser abonado.
- Establecer un trato diferenciado para los clubes o deportistas federados (5,9% de las menciones, y 7,7% de las piscinas), bien sea favoreciendo su acceso, o restringiendo el uso de las instalaciones municipales; por ejemplo, los socios del Club Natació Manresa deben pagar, además de la cuota del club, una cantidad destinada a costear el uso de la piscina municipal.

Por el contrario, un 7,7% de los pliegos no marcan ninguna condición de admisión, por lo que puede entenderse que la entidad gestora se reserva el derecho de admisión según sus intereses.

Se presentan a continuación los resultados referidos a los criterios de admisión y al aforo⁵³:

⁵³ Ambas categorías no son excluyentes entre sí.

Código	Categoría aforo	n	%
2	Respetar aforo	10	38,5%
99	Nada establecido	16	61,5%
	Total	26	100%

Código	Categoría admisión	N	%
1	Admitir cualquier persona A. Limitación según reglamento B. No exigir condición socio, y si entrada puntual C. Condiciones especiales para federados o socios de clubes	24	92,3%
99	Nada establecido	2	7,7%
	Total	26	100%

1.3.3 Oferta dirigida a colectivos especiales.

En esta unidad se recogen los aspectos que la Administración establece en el diseño de la oferta deportiva para proteger a colectivos que requieren una especial atención. Se han diferenciado cuatro niveles de concreción en cuanto al tipo de protección exigida:

- a. Nada establecido.
- b. Nivel bajo de concreción.
- c. Nivel medio de concreción.
- d. Nivel alto de concreción.

En la gran mayoría de pliegos de condiciones, un 61,5%, se especifica que la entidad debe organizar programas para determinados colectivos, sin definir la forma en que debe realizarse, ni el alcance de la actuación (bajo nivel de concreción). Sirve de ejemplo un fragmento extraído del pliego de condiciones de la piscina Ca'n Caralleu, redactado por el Ayuntamiento de Barcelona: “se ofrecerán programas de promoción deportiva en el ámbito del distrito o ciudad dirigidos a tercera edad, jóvenes, disminuidos, minorías étnicas y personas con dificultades para acceder a la práctica deportiva”, pero no concretan como hacerlo, por lo que, a posteriori, será complicado que el Ayuntamiento pueda exigir o evaluar actuaciones sobre estos colectivos, dado que los objetivos están redactados de manera muy vaga.

El Ayuntamiento de Granollers únicamente establece la fuente económica de la que extraer los recursos para poder atender a ciertos colectivos, pero no delimita el alcance de dicha atención: “los disminuidos físicos y psíquicos podrán utilizar las instalaciones mediante la provisión económica destinada a la promoción deportiva. Este acceso no obliga a dedicar un técnico a la persona con discapacidad, por lo que dicho técnico podrá ir acompañado de otra persona que asuma el cuidado.” Ello ha sido considerado como un nivel de concreción medio (un caso que significa un 3,8%).

A este porcentaje, hay que añadir el grupo de piscinas (15,4%) en las que no especifican nada sobre este aspecto, que no exigen ninguna protección para el acceso a la práctica deportiva de dichos colectivos. Nos referimos a los pliegos de las piscinas de Caldes de Montbui, Igualada, Premià de Mar y Terrassa.

Sólo dos Ayuntamientos, propietarios de un 19,2% de las piscinas estudiadas (cinco piscinas de Hospitalet y la de Vilafranca) regulan de manera estricta la oferta que la entidad gestora debe ofertar a los colectivos especiales. Dichos pliegos de condiciones marcan la tipología de los programas, el espacio

a ocupar, los días, la franja horaria de las actividades y/o las plazas dirigidas a aquellas personas que potencialmente pueden tener dificultades para acceder al deporte (tercera edad, jóvenes, disminuidos, minorías étnicas,..). En los casos de Hospitalet se recoge de la siguiente manera, “el número mínimo de usos/semana previsto para programas específicos es de 339”, y definen como programas específicos aquellos “dirigidos a colectivos no normalizados en la práctica deportiva, como disminuidos, tercera edad, etc.)”.

Código	Categoría	n	%
1	Nivel bajo de concreción	16	61,5%
2	Nivel medio de concreción	1	3,8%
3	Nivel alto de concreción	5	19,2%
99	Nada establecido	4	15,4%
	Total	26	100%

1.3.4 Oferta dirigida a escolares.

Los escolares son un colectivo que puede ser objeto de especial protección por parte de la Administraciones Públicas.

En esta unidad se recogen los aspectos que la Administración establece en el diseño de la oferta deportiva dirigida a los niños y jóvenes en edad escolar. Se han diferenciado tres niveles de concreción en el tipo de protección exigida:

- a. Nada establecido.
- b. Nivel bajo de concreción.
- c. Nivel alto de concreción.

Se observa un comportamiento de los Ayuntamientos similar al reflejado para la tercera edad y los disminuidos, siendo, todavía en este caso, un tanto menor la concreción establecida.

La gran mayoría de pliegos marcan un bajo nivel de concreción (73,1%), o ni siquiera incluyen alguna referencia al respecto (7,7%), caso de las piscinas de Manresa y Premià de Mar. Sumadas estas dos cifras, se obtiene un valor del 80,8% frente al 76,9% recogido en los colectivos de tercera edad y disminuidos. Por lo tanto, igual que en el caso anterior, la baja o nula concreción puede dificultar en gran manera la evaluación de la entidad gestora en la promoción del deporte escolar.

Las recomendaciones se refieren a que la entidad gestora debe ser “un centro de oferta deportiva para las escuelas y la población en edad escolar; con programas de educación física escolar y programas de iniciación deportiva”, tal como sucede en el caso de la piscina de Caldes de Montbui. La piscina de la Estació del Nord de Barcelona, añade una referencia al uso de espacios deportivos preferente por parte de ciertas escuelas: “ofertar espacios para realizar las clases de Educación Física, teniendo prioridad las escuelas del Distrito, que no dispongan de instalaciones en su recinto”, y la piscina de Granollers hace mención a que se “faciliten las instalaciones para los posibles créditos variables de las escuelas de secundaria”.

Únicamente cinco pliegos de condiciones (un 19,2% del total) establecen un alto nivel de concreción, con el fin de asegurar una atención específica de acuerdo a las previsiones de la Administración. De nuevo son dos Ayuntamientos, el de Hospitalet de Llobregat, que incluye las cuatro piscinas municipales analizadas, y el de Vilafranca del Penedès. La determinación de la oferta escolar viene regulada por un nivel mínimo de usos semanales, para el caso de Hospitalet, y por el número de plazas, el ratio de profesorado y la finalidad del programa, en el caso de Vilafranca, tal como muestran los siguientes ejemplos:

- En el pliego de la piscina Fum d'Estampa, d'Hospitalet:

“tomando como referencia el número aproximado de usos semanales del polideportivo, la oferta esportiva que se genere podría estructurarse de la manera siguiente: Natación y Educación Física Escolar- servicios: 1655 usos/semana, alquiler 1058, Juegos Deportivos Escolares 180 usos/semana, Natación escolar, Cursillos de natación, Oferta de actividad física complementaria al diseño curricular para escuelas, Reserva de horarios para las actividades del Consell Esportiu.”
- y en el caso de Vilafranca:

“incluirá actividades acuáticas para los centros educativos o formativos en horario escolar. Existirá una programación estandarizada y/o se preparará una programación específica en función de las necesidades o demanda del centro. Período de funcionamiento: curso escolar, Horario: franja del horario escolar, Periodicidad: duración mínima de un trimestre, con una a dos sesiones semanales. Relación mínima técnico deportivo/usuarios: para grupos de educación infantil y primaria: 1/12, para grupos de educación secundaria y otros: 1/15. Oferta mínima anual: 2.200 escolares. Observaciones: al finalizar la actividad de cada grupo se entregará un informe de seguimiento individualizado a cada alumno. En cada grupo podrá haber niños con algún tipo de disminución que realicen un trabajo de integración en el marco del centro educativo. Tendrán la misma consideración de grupos escolares otros colectivos similares con problemáticas especiales.”

Código	Categoría	n	%
1	Nivel bajo de concreción	19	73,1%
2	Nivel alto de concreción	5	19,2%
99	Nada establecido	2	7,7%
	Total	26	100%

1.3.5 Oferta dirigida a deportistas de competición.

En esta unidad se recogen los aspectos que la Administración establece para promocionar el deporte de competición. Se han diferenciado tres niveles de concreción en cuanto al tipo de protección exigido:

- a. Nada establecido.
- b. Nivel bajo de concreción.
- c. Nivel alto de concreción.

Se reproduce en gran manera la tendencia registrada en el resto de colectivos. La Administración regula la atención al deporte de competición de manera similar al de las categorías anteriores (un 23,1% con alto nivel de concreción), con un cierto traspaso de casos desde el bajo nivel de concreción (57,7% es el valor más bajo registrado en todos los colectivos vistos), hacia la inespecificidad, puesto que en un mayor número de instalaciones no se indica nada acerca del deporte de competición (el 19,2% es el valor más alto registrado entre los diversos colectivos).

Los dos últimos valores sumados suman una cifra del 76,9% de pliegos de condiciones con baja o nula especificación, muy similar a los valores registrados en las categorías de disminuidos y escolares.

Se repite en gran manera el nombre de las piscinas ubicadas en cada categoría:

- Alto nivel de concreción en las cuatro piscinas de Hospitalet de Llobregat, en la de Vilafranca y, en este caso, añadimos la de Vila-seca. De nuevo, en muchos de estos casos se regula la oferta a partir del número mínimo de usos semanales, que en el caso de la piscina de Les Planes (Hospitalet) se concreta en “171 usos para la competición”, y tanto en Vila-seca como en Vilafranca, en una reserva de espacios y horarios determinados en el que se puedan realizar los entrenamientos y la competición del club local.

- Bajo nivel de concreción en las piscinas restantes, con textos como el identificado en la piscina de Caldes: la instalación debe ser un “centro de práctica y competición deportiva”.
- Nula concreción en las piscinas de La Garriga, Igualada, Manresa, Premià de Mar y Terrassa.

Se ha detectado un aspecto destacable: en la gran mayoría de pliegos (un 80,8%) la Administración se reserva el derecho a anular cualquier programa desarrollado por la entidad gestora, con el fin disponer de la instalación para organizar competiciones deportivas o cualquier otra actividad de interés público.

Código	Categoría	n	%
1	Nivel bajo de concreción	15	57,7%
2	Nivel alto de concreción	6	23,1%
99	Nada establecido	5	19,2%
	Total	26	100%

1.3.6 Uso de las instalaciones por parte de la propia Administración local.

En las tres unidades de registro siguientes, se analiza la manera en que el pliego de condiciones regula el uso de las instalaciones municipales por parte de los diferentes actores del sistema deportivo: el Ayuntamiento, las entidades deportivas locales y la entidad gestora.

En la unidad presente, se recogen los privilegios que la Administración se reserva para poder utilizar el equipamiento deportivo, aún cuando no es él quien lo gestiona, por ejemplo, para eventos o situaciones de interés general.

Se ha realizado una categorización múltiple del texto, según los aspectos incluidos en la reserva de uso:

- a. Nivel de concreción sobre la reserva de uso, diferenciando las siguientes respuestas:
 - Derecho general de uso.
 - Volumen anual concreto.
 - Nada especificado.
- b. Manera en que se define el volumen anual:
 - Horas o días /año.
 - % del uso de la instalación.
 - pago alquiler anual.
- c. Antelación mínima con la que el Ayuntamiento debe comunicar a la entidad gestora la voluntad de utilizar la instalación (número de días).
- d. Forma prevista de pago por el uso de la instalación, si es el caso.

La mayoría de los pliegos únicamente prevén un derecho general de uso de la instalación (53,8%). Las piscinas de Barcelona ciudad, Granollers, Igualada, Premià de Mar, Terrassa y Vilassar de Mar, se reservan el uso de manera genérica, tal como muestra el siguiente párrafo: “El Ayuntamiento de Barcelona podrá utilizar las instalaciones para la realización de actividades deportivas, culturales, educativas o sociales. Si estas actividades son consideradas de interés público, tendrán prioridad sobre la programación prevista”. En este caso, no por ser genérico significa que se reduzca la potestad de la Administración, ya que se le supone el derecho de un uso ilimitado.

De diferente manera se plantea en un 34,6% de los pliegos, en los que el propio Ayuntamiento se limita el uso de la instalación, concretando un volumen anual máximo de horas durante las cuales la Administración puede disponer del equipamiento, como es el caso de la piscina de Mollet del Vallès: “el Ayuntamiento podrá utilizar las instalaciones para realizar actividades deportivas, culturales o de cualquier otro tipo... como máximo durante 200

horas al año”; o bien cuantificando el uso en un número de días o de actividades al año, o bien en base a un porcentaje del volumen de uso de la instalación.

Sin embargo en tres piscinas de Hospitalet de Llobregat se marca que cada año se determinará el volumen de horas, según intereses municipales, garantizando una aportación económica a la entidad gestora por dicho uso. En los cuadros que siguen pueden verse los porcentajes de representación y el nombre de las piscinas a la que nos referimos en este último caso.

Sólo tres piscinas no especifican nada al respecto (un 11,5%): la de Manresa, de Rubí y la piscina Sant Jordi de Barcelona.

Código	Categoría	n	%
1	Derecho general de uso	15	53,8%
2	Volumen anual concreto	8	34,6%
99	Nada especificado	3	11,5%
	Total	26	100%

Volumen anual concreto	Nombre piscina	n	%
100h	Caldes	1	11,1%
50h	Garriga	1	11,1%
200h	Mollet	1	11,1%
8 días / año	Vila-seca	1	11,1%
5 actividades al año	Vilafranca	1	11,1%
No superior a 10% del plan mínimo de uso	Rosalía	1	11,1%
Volumen de horas a determinar cada año	Santa Eulàlia, Fum d'Estampa, Les Planes	3	33,3%
Total		9	100%

Otro aspecto interesante se refiere al tiempo que el propio Ayuntamiento se marca como mínimo para comunicar a la entidad gestora la voluntad de utilizar la instalación. La mayoría marca una anticipación de 60 días (42,3%) o bien de 30 días (23,1%). Ello facilita en gran manera a la gestión de la instalación, y se considera que es tiempo suficiente para que la entidad gestora anule sus actividades previstas.

El período de 8 y 15 días (en un 3,8% y 11,5% de los pliegos respectivamente) parece insuficiente para poder comunicar a los implicados (ciudadanos, proveedores, clientes..) la anulación de aquellas actividades programadas.

Un 19,2% de las piscinas no prevé nada al respecto.

Antelación mínima para comunicar al Ayuntamiento	n	%
8 días	1	3,8%
15 días	3	11,5%
30 días	6	23,1%
60 días	11	42,3%
Nada establecido	5	19,2%
Total	26	100%

Por último, se ha analizado si los Ayuntamientos prevén un pago a la entidad gestora por el uso de la instalación de su propiedad. La mitad (50%), no establecen nada al respecto, por lo que se supone que ello puede interpretarse a favor de la Administración (no efectuarán ningún pago a la entidad gestora por el uso). Además, dos pliegos (un 7,7%) establecen explícitamente que el uso será gratuito, eximiendo de todo pago al

Ayuntamiento; es el caso de la piscina Rosalía de Castro de Hospitalet y de Vilafranca. Ambos porcentajes sumados, sitúan a los Ayuntamientos que no han previsto ningún pago en una posición mayoritaria (57,7%).

Por el contrario, un 38,5% de los pliegos especifican que la Corporación deberá abonar a la entidad gestora el uso que efectúe de la instalación: la mayoría de casos son de Barcelona ciudad, y se refieren a que cuando cualquier “dependencia municipal utilice la instalación, abonará a la entidad gestora las tarifas vigentes”. Se interpreta que se refiere a un tipo de uso, como por ejemplo, por parte del departamento de policía para realizar unas pruebas de selección de personal, para el que deberá abonar las tarifas vigente, pero no queda claro en el texto que sucederá si el Ayuntamiento pretende organizar, por ejemplo, un campeonato de Cataluña de natación. La experiencia nos lleva a intuir que en la mayoría de estas instalaciones, la Corporación no pagará nada por el uso de la instalación. Aún así, existen tres piscinas (todas ellas de Hospitalet de Llobregat) que establecen un importe que el Ayuntamiento debe abonar a la entidad gestora, según el uso mínimo previsto, que varía entre los 15 y 16 millones de pesetas anuales.

Código	Pago por el uso	n	%
A	Previo pago	11	42,3%
B	Gratuito	2	7,7%
C y 99	Nada establecido	13	50,0%
	Total	26	100%

1.3.7 Uso de las instalaciones por parte de las entidades deportivas.

En esta unidad se recogen los requisitos que la Administración establece en el pliego con el fin de asegurarse que las entidades deportivas locales puedan utilizar la instalación, aún no siendo éstas las que gestionan el equipamiento. Se ha realizado una doble categorización, de acuerdo a:

- a. El nivel de concreción sobre la reserva de uso, diferenciando las siguientes respuestas:
 - Derecho de la entidad gestora a formalizar contratos.
 - Obligación de reserva sin concretar o según determine la concejalía.
 - Obligación de reserva concreta.
 - Nada especificado.

- b. La forma prevista de pago por el uso de la instalación, si es el caso.

En la primera categoría, existen dos concepciones de uso de la instalación por parte de las entidades locales: un primer código (1) nos indica un derecho que le corresponde a la entidad gestora, mientras que los otros dos (2 y 3) lo plantea como una obligación del gestor. La filosofía que hay tras cada planteamiento es, evidentemente, muy diferente.

Un 19,2% de los pliegos consideran que para poder explotar económicamente la instalación, el gestor tiene el derecho de “formalizar contratos y acuerdos en el uso de las instalaciones con las diferentes entidades usuarias de la instalación municipal deportiva, especificando horarios de utilización, tarifas vigentes, forma de pago, etc.” Se entiende que ello favorece que el gestor establezca relaciones comerciales con las entidades del municipio, simples transacciones, pero no asegura el derecho que se le puede suponer a una entidad local de utilizar un equipamiento público. Es posible que se lleguen a acuerdos o no, puesto que no se le marca ninguna obligación al gestor. La única regulación prevista por parte del Ayuntamiento es que el

gestor deberá “dar cuenta de dichos acuerdos a la comisión de seguimiento”. Ello sucede de manera exclusiva en 5 piscinas propiedad del Ayuntamiento de Barcelona.

Por el contrario, un número superior de pliegos de condiciones consideran como una obligación (23% de las piscinas) que el gestor reserve determinados espacios deportivos para el uso de las entidades locales, de manera más o menos genérica.

En unos casos, se considera de manera genérica (11,5% que corresponde a las piscinas de Igualada, Júpiter de Barcelona y Terrassa) que el gestor debe “contemplar en el plan de utilización de la piscina los horarios de entrenamiento y competición de los equipos de natación y waterpolo” o bien que “la utilización y empleo por parte de los Clubes Federados y juegos escolares dependerá de la Técnica de alcaldía de Deportes”.

En otros casos, se concreta más (11,5%), sin quedar en manos de la voluntad del técnico municipal, sino que se establece una reserva mínima de horas, sin concretar horarios (piscina de La Garriga), o bien unas determinadas franjas horarias en un espacio definido (piscina de Vila-seca y Vilafranca):

“El CN Vila-seca podrá utilizar las instalaciones para la práctica del deporte federado, en los siguientes horarios:

- Grupo A.- deportistas federados, con edades comprendidas entre los 13 y los 20 años. Disponibilidad de: dos carriles de lunes a viernes desde las 20:30 a las 22:00 horas.
- Grupo B.- deportistas federados, con edades comprendidas entre los 8 y los 12 años. Disponibilidad de: dos carriles, los lunes, miércoles y viernes, desde las 19:30 a las 20:30 horas. El uso de dos carriles los sábados de 9 a 10:30 horas para la organización de competiciones locales o de ámbito social.”

O bien en el caso de Vilafranca:

“Se marca una reserva mínima d espacios para los entrenamientos y competiciones del club de natación Vilafranca. Para entrenamientos, período: todo el año, horario: septiembre a junio:

Lunes y miércoles:

- de 6 a 8 h. (3 calles)
- de 16 a 17'30 h. y de 20 a 22 h. (2 calles)
- de 17'30 a 20 h. (3 calles)

Martes y jueves:

- de 6 a 8 h. (3 calles)
- de 16 a 17'30 h. y de 20 a 21 h. (2 calles)
- de 17'30 a 20 h. (3 calles)

Viernes:

- de 6 a 8 h. (3 calles)
- de 16 a 17'30 h. y de 20 a 22 h. (2 calles)
- de 17'30 a 20 h. (4 calles)

Sábado, de 9 a 10 h (6 calles) y de 10 a 13 (4 calles)”.

Aún así, mayoritariamente no se establece ninguna indicación acerca de la reserva para entidades deportivas del municipio (57,7%). Ello, se entiende que sitúa en una situación privilegiada al gestor para poder negociar con las entidades interesadas, con la única limitación del precio público, y en algunos casos, puede significar un incumplimiento del interés general del equipamiento deportivo.

Código	Categoría	n	%
1	Derecho EG a formalizar contratos y negociar	5	19,2%
2	Obligación de reserva genérica	3	11,5%
3	Obligación de reserva concreta	3	11,5%
99	Nada establecido	15	57,7%
	Total	26	100,0%

Por último, se ha analizado si las entidades deportivas deben pagar al gestor por el uso de la instalación municipal. La mayoría de pliegos (61,5%) no establecen nada al respecto; ello puede interpretarse como una forma de favorecer al gestor, puesto que se supone que la entidad deportiva debe pagar los precios previstos por el uso de los diferentes espacios. Además, un 30,8% de las piscinas establecen explícitamente que el uso por parte de las entidades exige un pago: en la piscina de Terrassa se establece que “en cualquier caso, estas entidades tendrán que abonar las cuotas que por parte de la entidad gestora se establezcan para la utilización de las instalaciones”. Ambos casos sumados (un 92,3%), supone que en la gran mayoría de las piscinas, las entidades pagan por el uso de la misma.

Por el contrario, únicamente un 7% de los pliegos especifican que dicho uso será gratuito para estas entidades: en el pliego de La Garriga se afirma que “la utilización de la instalación por parte del Club Natación no le supondrá ningún coste económico”, y en el de Vila-seca se marca que “el CN Vila-seca podrá utilizar gratuitamente las instalaciones para la práctica del deporte federado”.

Código	Categoría	n	%
A	Pago cuota	8	30,8%
B	Gratuito	2	7,7%
C y 99	Nada especificado	16	61,5%
	Total	26	100%

1.3.8 Uso de las instalaciones por parte de la entidad gestora.

Se recogen las condiciones que la Administración marca al gestor para poder utilizar la instalación, tanto con respecto a la programación habitual, como para organizar algún tipo de evento no deportivo.

La mayoría de los pliegos no establecen condición alguna sobre ello (57,7%). El resto de pliegos marcan, de manera general, que es un “derecho de la entidad gestora utilizar las instalaciones de acuerdo con el programa previsto”. Se ha estudiado con detenimiento estos pliegos y puede verse que:

- Por un lado, un 26,9% de los pliegos reconocen un trato favorable hacia el gestor, si éste es una entidad sin ánimo de lucro: “la entidad gestora, si es una entidad deportiva sin ánimo de lucro, podrá disfrutar de un uso preferente de la instalación, siempre que este no exceda el 50% del tiempo previsto en el plan de uso y que lo apruebe el órgano municipal competente”.
- En otras ocasiones (15,4%), se marca que el gestor deberá comunicar cualquier uso no deportivo, tal como sucede en los casos de las piscinas de Barcelona, donde se indica que el gestor podrá “utilizar las instalaciones para exhibiciones, espectáculos y actos análogos, previa comunicación a la Corporación”, o bien solicitar permiso expreso, como sucede en Terrassa: “cuando la entidad gestora quiera utilizar las instalaciones para realizar actividades extra-deportivas tendrá que solicitar el oportuno permiso municipal y cumplir las normativas que en este tipo de usos establezca el Ayuntamiento”.

Código	Categoría	n	%
1	Uso preferente, si es una entidad sin ánimo de lucro	7	26,9%
2	Se tiene que comunicar o pedir permiso para usos no deportivos como espectáculos o exhibiciones	4	15,4%
99	Nada especificado	14	57,7%
	Total	26	100%

1.3.9 Colaboración en la promoción deportiva.

En esta unidad se recoge cómo exige la Administración que el gestor participe en campañas de promoción y difusión del deporte; es un aspecto que no se regula en todos los pliegos de condiciones; sólo está presente en un 42,3% de los casos. Concretamente las ocho piscinas del Ayuntamiento de Barcelona, la de Granollers, Vilafranca del Penedès y Vilassar, incluyen textos genéricos como el que sigue: “La entidad gestora colaborará en las actividades y campañas de difusión del deporte, que promocionen el Servicio Deportivo Municipal”.

Únicamente en la piscina de Vilafranca se incluye, además, una restricción con respecto a otros compromisos externos que pueda adquirir el gestor: “la adhesión del concesionario a campañas, actos, etc. que no sean promovidos o apoyados por el Ayuntamiento de Vilafranca o el Patronato, en la prestación de los servicios objeto de este pliego, necesitará la aprobación previa de éste último”.

La mayoría de los pliegos no establecen nada al respecto (un 57,7% de las piscinas).

Código	Categoría	n	%
1	Colaboración en campañas de difusión del deporte	11	42,3%
99	Nada establecido	15	57,7%
	Total	26	100,0%

1.4 Criterios de selección de la entidad adjudicataria.

1.4.1 Criterios de selección para otorgar el concurso.

Tras detectar⁵⁴ una gran disparidad de criterios, se realizó una reducción de datos, clasificándolos en nueve categorías cerradas que recogen las opciones expresadas en los pliegos de condiciones, tal como se muestra:

Categorías creadas	Criterios de adjudicación incluidos
1. Financiación obras, reformas o bienes muebles	Propuesta económica: cantidad PTA., calendario pagos, incremento con respecto a obras mínimas
	Propuesta técnica: incremento periodo garantía, reducción periodo entrega
2. Proyecto de gestión u organización empresarial y garantía de calidad	Gestión funcional/ organización RRHH
	Imagen y promoción
	Evaluación
	Mantenimiento
	Calidad del servicio/atención usuario
3. Experiencia/solvencia técnica	Vigilancia recinto
	En desarrollo programas
	En gestión de equipamientos (igual tipo de instalación o diferente)
	En obras similares
	Implantación en el mercado

⁵⁴ En el programa informático Nudist vivo.

Categorías creadas	Criterios de adjudicación incluidos
4. Promoción deportiva/nivel de práctica	Usos deportivos de la instalación (incremento anual)
	Servicios deportivos mínimos
	Promoción deportiva municipal
	Programas de actividades/ servicios deportivos
	Reducción precios servicios
5. Cuenta de explotación	Mejoras en resultado mínimo aceptable
	Disminución retribución fija
	Mejora canon
	Mejora propuesta económica
6. Tipo de entidad	Pertenencia al municipio, con o sin ánimo de lucro
	Antigüedad constitución
7. Solvencia económica	Capacidad de afrontar pagos propios de la gestión
8. Reducción tiempo adjudicación contrato	Que la empresa proponga reducir el número de años de la adjudicación
9. Mejoras del pliego en general	Sin especificar nada en concreto

Se ponderaron las categorías⁵⁵ con el fin de conocer el peso de los diferentes criterios, y se ha querido destacar que:

- La mayoría de pliegos (un 73%) establecen un sistema de valoración para clasificar las ofertas de las entidades concursantes. Aunque éste es un porcentaje elevado, llama la atención que el 27% restante no establezca ningún criterio de forma previa, por lo que se supone queda en manos de los miembros de la mesa de adjudicación la decisión de que aspectos considerar (puede entenderse como una falta de transparencia en la Administración pública).

Tras revisar dichos casos, se ha comprobado que las adjudicaciones en las que no se definían los criterios previamente, se realizaron a entidades sin ánimo de lucro (clubes diversos, federación catalana de natación o secretariado de entidades de Sants). Ello puede interpretarse como una voluntad política en el

⁵⁵ En el programa informático Excel y SPSS

diseño del pliego de condiciones de dejar las puertas abiertas a las entidades deportivas, que quizás en un sistema exhaustivo de valoración podrían salir perjudicadas frente a empresas comerciales con una mayor profesionalidad; parece que cuando el interlocutor previo con el Ayuntamiento es un club o entidad sin ánimo de lucro, en algunos casos, la Corporación local no tiene interés en marcar criterios de adjudicación claros.

- La mayoría de pliegos recogen un sistema numérico de puntuación, en el que se limita el máximo de puntos que la entidad gestora puede obtener en un apartado de valoración concreto. Este puede ser un sistema correcto para premiar a las entidades gestoras que ofrecen una gestión más completa y equilibrada, es decir, una entidad con gran tradición gestora tendrá que ofrecer un buen proyecto de gestión y diversas mejoras, entre otras cosas, para obtener una buena valoración, no será válido que únicamente cuente con una gran experiencia.

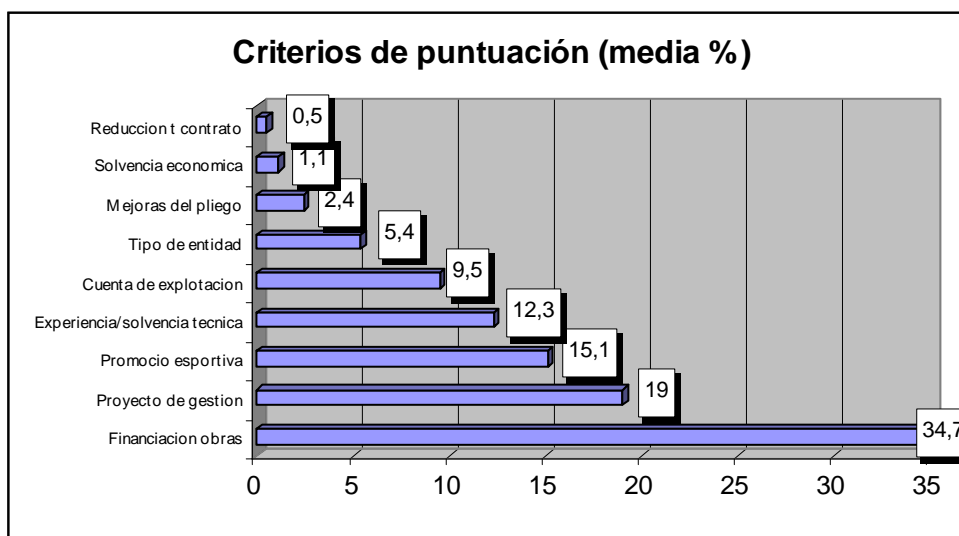
Aún así, tres piscinas de Hospitalet de Llobregat no establecían una puntuación máxima en el capítulo de inversiones, aspecto que dificultaba su recuento.⁵⁶

- Los criterios que obtienen una puntuación más elevada son:

⁵⁶ Apunte metodológico: 3 de las 4 piscinas no adjudican unos puntos máximos en el apartado de financiación de las inversiones u obras. La piscina Rosalía de Castro, era la única de Hospitalet de Llobregat que establecía una puntuación máxima; el pliego de condiciones de dicha piscina fue el último en redactarse y adjudicarse (1999), por lo que suponemos el Ayuntamiento introdujo una corrección con respecto a los anteriores pliegos anteriores realizados entre 1996 y 1998, con la finalidad de equilibrar los criterios de adjudicación de las ofertas. Curiosamente el apartado financiación de las inversiones u obras es en el que las entidades ofertantes de las 3 piscinas de Hospitalet, podían obtener más puntos, es decir, a más dinero aportaba la empresa en inversiones, más puntos obtendrá en el cómputo general, sin limitación alguna, cosa que desvirtúa el equilibrio comentado anteriormente. Ante esta circunstancia, en el momento de contabilizar los datos no se podía incluir una puntuación hasta el infinito, ni tampoco era válido dejar el apartado en blanco puesto que podía desvirtuar la interpretación numérica; por ello, se optó por resolver dicho recuento adjudicando el mismo techo o máximo de puntos que la piscina de Rosalía de Castro (el apartado de inversiones continuaba siendo el que potencialmente podía obtener más puntos con respecto a los demás aspectos).

- La financiación de las obras, reformas o aportación de bienes muebles, obtiene un promedio de 34,7% del peso de la puntuación global.
 - El proyecto de gestión junto con la organización empresarial y la garantía de calidad, cuentan con un valor medio de un 19% de la puntuación.
 - La promoción deportiva tiene un peso del 15,1%.
 - La experiencia de la entidad gestora cuenta un 12,3%.
 - La cuenta de explotación propuesta se valora con un 9,5% de los puntos.
- Vale la pena añadir un comentario sobre la categoría “Tipo de entidad”, dada la peculiaridad de los resultados. Ha sido un aspecto valorado en 6 piscinas (en término medio se le otorga un peso porcentual de 5,4%), pero en otras 6 piscinas, todas ellas de Barcelona ciudad, no se cuantifican los puntos destinados a valorar si la entidad es un club o una empresa, ni la antigüedad de ésta. Únicamente en caso de empate entre dos adjudicatarios, este aspecto será decisorio a favor de las entidades sin ánimo de lucro.

El resto de categorías obtenido puntuaciones por debajo del 5,5%, tal como se muestra:



Criterios de puntuación	n	Media	S.D.	Mín.	Máx.
Financiación obras, reformas o bienes muebles	17	34,7	22,2	0	72
Proyecto de gestión/organización empresarial/Q	14	19,0	15,3	0	44
Promoción deportiva/nivel de práctica	15	15,1	11,3	0	36
Experiencia/solvencia técnica	14	12,3	11,7	0	40
Cuenta de explotación	8	9,5	13,1	0	40
Tipo de entidad	6	5,4	16,4	0	72
Mejoras del pliego en general	4	2,4	5,1	0	18
Solvencia económica	3	1,1	2,9	0	12
Reducción tiempo adjudicación contrato	1	0,5	2,3	0	10

1.4.2 Aspectos valorados en las prórrogas o ampliaciones de contrato.

Un parte importante de los pliegos no citan la posibilidad de ampliar la duración del contrato (un 42,3%).

El resto de pliegos (57,7 en total) marcan la posibilidad de establecer una prórroga, en función de dos criterios muy diferenciados:

- Un 46,2% lo vinculan a posibles por mejoras que el adjudicatario realice en la instalación: nuevas inversiones, ampliaciones, o bien, “si la amortización de una inversión realizada durante el contrato aconseje determinar un término superior de duración del mismo”. Ello sucede en las piscinas de Caldes de Montbui; Ca’n Caralleu, Estació del Nord, Vall d’Hebron, Sant Andreu, Vintró y Llars Mundet de Barcelona, Fum d’Estampa; Les Planes y Santa Eulàlia de Hospitalet; La Garriga, y Vilassar de Mar.
- Un 11,5% indican que “la prórroga operará automáticamente, si no mediara denuncia expresa de alguna de las dos partes del contrato” o que pueden ser expresas o tácitas. Así se refleja en los pliegos de condiciones de las piscinas Rosalía de Castro de Hospitalet de Llobregat, Sant Jordi de Barcelona y la de Vila-seca.

Código	Categoría	n	%	% válidos
1	Ampliable por mejoras en la instalación, inversiones o amortizaciones sin finalizar	12	46,2%	80,0%
2	Ampliable de manera tácita o expresa sin motivo concreto	3	11,5%	20,0%
99	Nada establecido	11	42,3%	100%
	Total	26	100,0%	

La duración de la prórroga varía entre los 5 y los 25 años (franja realmente amplia), con una cierta concentración de las prórrogas más amplias (25 años) en aquellos casos en los que se realice una inversión:

Años prórroga	Según inversión	%	Sin motivo concreto	%
---------------	-----------------	---	---------------------	---

5	4	26,7%		
10	1	26,7%		
5 a 15	4	26,7%		
16			1	6,7%
5 a 25			1	6,7%
25	3	20,0%		
Sin concretar			1	6,7%
Total	12	80,0%	3	20,0%

1.5 Control sobre la prestación de servicios orientada a todos los ciudadanos.

1.5.1 Mecanismos de control previstos.

Se han identificado seis mecanismos de control sobre la actuación del adjudicatario⁵⁷:

- Comisión paritaria, de seguimiento o de gestión.
- Inspecciones.
- Informes o memorias.
- Auditorias.
- Análisis del grado de satisfacción del usuario.
- Otras formas.

Además de describir las herramientas previstas en los pliegos para el seguimiento de la gestión, se va a centrar la atención en identificar las

⁵⁷ No todos los pliegos denominan igual a un mecanismo de control similar; para poder comentar los resultados, se han agrupado aquellas formas de control que tuviesen una misma finalidad, aún siendo denominadas de diferentes maneras.

condiciones que los Ayuntamientos establecen para asegurar una oferta pública para todos los ciudadanos.

Comisión paritaria, de seguimiento o de gestión.

La mayoría de los pliegos (88,5%) prevén algún tipo de reunión periódica en las que participan representantes de ambas partes con el de revisar la gestión del equipamiento, El resto no prevén ningún tipo de seguimiento (11,5%, referidos a las piscinas de La Garriga, Igualada y Manresa).

La denominación de estos encuentros no siempre es la misma, tampoco coinciden en el grado de concreción de las funciones que se le otorgan, en el perfil de los miembros, ni la periodicidad de las reuniones. Veamos como se distribuyen:

- Un 38,5% de los pliegos⁵⁸ establecen dos tipos de reuniones, diferenciando entre la comisión de seguimiento, y la comisión de gestión. Cada una de ellas posee una finalidad diferente, y prevén la participación de una tipología de persona diferente.
- Las comisiones de seguimiento son mayoritarias (53,8% de los pliegos), y suelen estar formadas por una media de 15 personas, con un perfil más político⁵⁹, que se reúnen una media de 2,7 veces al año, y tienen establecidas unas funciones mucho más amplias, entre las que destaca dar el visto bueno a:

⁵⁸ Así sucede en los pliegos de las piscinas del Ayuntamiento de Barcelona- Can Caralleu, Espanya industrial, Estació del Nord, Júpiter, St Andreu, Vall d'Hebron, Verneda y Vintró-, así como la de Caldes de Montbui y la de Granollers.

⁵⁹ Suelen reunirse el Alcalde o persona en quien delegue, el Concejal de deportes, Representantes del distrito, Ayuntamiento o Diputación, Miembros de la entidad gestora, el Director instalación, el Técnico deportes y/o cultura del Ayuntamiento, Representantes de otras entidades del barrio y/o usuarios, el Secretario Municipal y/o de distrito y, diversos Asesores, si el tema lo requiere.

FUNCIONES COMISION DE SEGUIMIENTO	n	%
Cumplimiento contrato/pliego o controlar gestión del servicio	19	9,3%
Plan utilización de la instalación (posibles contratos, aforo)	18	8,8%
Propuesta de tarifas o precios	18	8,8%
Presupuesto y cuentas anuales.	17	8,3%
Propuesta de inversiones.	17	8,3%
Plan de conservación y mantenimiento.	16	7,8%
Plantilla y estructura de personal de la instalación.	16	7,8%
Programa de actividades.	15	7,3%
Memoria anual.	15	7,3%
FUNCIONES COMISION DE SEGUIMIENTO	n	%
Reglamento interno	14	6,8%
Nombrar al director, a propuesta entidad gestora	11	5,4%
Propuesta promoción deportiva	10	4,9%
Carta de servicios	8	3,9%
Mejoras y grandes reparaciones	6	2,9%
Plan de promoción de los servicios	4	2,0%
Encuesta satisfacción de los usuarios	1	0,5%

Puede verse que los aspectos que se revisan con mayor frecuencia son los relacionados con la economía de la instalación (presupuesto y cuentas anuales, propuesta de tarifas o precios y, propuesta de inversiones), además de establecer de forma muy genérica que se “deberá vigilar el cumplimiento del contrato y la gestión del servicio”. Cabe destacar que se mencionan, en menor proporción, aspectos relacionados con la prestación de una oferta para todos (programa de actividades, propuesta promoción deportiva, plan de promoción de los servicios); el nivel de concreción sobre la supervisión de estos aspectos es muy bajo, puesto que se limita incluirlos en una lista junto con otros, sin concretar como revisarlos, tal como se cita en el pliego de la piscina Estació del Nord de Barcelona:

“Se constituirá una Comisión de Seguimiento, teniendo como función genérica la de vigilar por el cumplimiento de este pliego de condiciones, y en concreto dar el visto bueno a:

- Plan de utilización de la instalación.
- Programa de actividades.
- Propuesta de promoción deportiva.
- Plan de conservación y mantenimiento.
- Cuentas anuales.
- Propuesta de tarifas.
- Propuesta de inversiones.
- Plantilla y estructura de personal de la instalación.
- Memoria anual.
- Reglamento interno.
- Carta de servicios.
- Nombramiento del director de la instalación.”

En general, *la comisión de gestión* es una reunión más operativa, formada por un número más reducido de miembros (media de 9 personas) con un perfil técnico⁶⁰, que se reúnen 7,5 veces al año como mínimo, con dos funciones muy claramente establecidas: revisar los compromisos contractuales con terceros y controlar la gestión del servicio.

Se detectan cinco pliegos en los que las funciones de la comisión de gestión apenas están concretadas (Llars Mundet, Manresa, Premià de Mar y Vilafranca, Vila-seca y Rubí, señalan entre uno y tres aspectos); mientras que el resto de pliegos incluyen la supervisión de entre 8 y 14 funciones diferentes.

En general, la mayoría de pliegos han redactado de manera casi idéntica las funciones de la comisión de gestión, por lo que se evidencia de nuevo, la copia del texto de un pliego a otro. Únicamente las piscinas de Hospitalet de Llobregat y de Vilafranca introducen algunas funciones nuevas y diferenciadas.

⁶⁰ Se reúnen por parte del Ayuntamiento, uno o varios representantes del distrito y el representante técnico de deportes; y por parte del adjudicatario, el director de la instalación y uno o más representantes de la entidad gestora.

Inspecciones.

Todos los pliegos incluyen alguna referencia a la potestad del Ayuntamiento de realizar algún tipo de inspección, bien:

- a) Durante la explotación de la instalación (100%), y/o
- b) Antes de revertir la misma al Ayuntamiento (61,5% de los pliegos).

Durante el periodo de duración del contrato, las inspecciones se refieren a los siguientes aspectos:

Código	Categoría	n	%
1	Inspección genérica	5	6%
2	Cuentas/Presupuestos	16	19%
3	Servicios	14	16%
4	Obras o inversiones	14	16%
5	Instalaciones	14	16%
6	Locales	11	13%
7	Documentación	12	14%
	Total	25	100%

El aspecto más recurrente sigue siendo la inspección sobre la gestión económica de la instalación, las cuentas y el presupuesto.

Se prevén inspecciones sobre los servicios en un 16% de los pliegos, pero el grado de concreción de éstas es realmente bajo: “El Ayuntamiento ejercerá de manera permanente y sistemática la vigilancia del funcionamiento de los servicios”, sin que quede descrita la manera en que se asegurará una prestación óptima de la oferta pública para todos los ciudadanos.

El texto que predomina en los pliegos, coincide con el de la piscina de Ca'n Caralleu:

“La intervención general y los servicios económicos del Ayuntamiento podrán en cualquier momento fiscalizar la situación de las cuenta, y solicitar la información que se estime pertinente.

Con el fin de fiscalizar la gestión del concesionario, el Ayuntamiento puede inspeccionar el servicio, las obras, las instalaciones y los locales, así como la documentación relacionada con el objeto de la concesión, y dictar las ordenes para mantener o reestablecer la prestación correspondiente.

Los Servicios Técnicos del Ayuntamiento procederán a inspeccionar con asiduidad el edificio y el conjunto de las instalaciones y ordenaran, si fuese necesario, las actuaciones pertinentes con cargo a la cuenta de explotación, con el fin de que los bienes reviertan al Ayuntamiento en condiciones adecuadas.”

Informes o memorias.

En el 88,5% de los pliegos se recoge la necesidad de presentar propuestas al Ayuntamiento bajo las formas de informes, memorias, presupuestos, fotocopias o autorizaciones a solicitar. Sin embargo, las piscinas de Igualada, Manresa y Premià de Mar no establecen ningún requisito sobre los informes a presentar.

TEMAS DE LOS INFORMES	n	%
Sobre el funcionamiento del servicio, ejecución de obras y situación patrimonial	21	80,8%
Acreditar documentalmente obligaciones como: pago seguros, pago salarios y S. S., Inventario de bienes, certificados inspecciones, titulación personal adscrito, pago impuestos	19	73,1%
Presupuesto y cuenta de explotación	16	61,5%
Memoria deportiva	14	53,8%
Plan de conservación y mantenimiento	14	53,8%
Plan utilización de la instalación (incluye alquiler y actividades)	13	50,0%
Propuesta de tarifas o precios	12	46,2%
Indicadores de la gestión (según lista de Ayuntamiento)	8	30,8%
Propuesta promoción deportiva	7	26,9%
Propuesta de inversiones	5	19,2%
Indicadores de actividades	4	15,4%
Programa de actividades	1	3,8%

Los aspectos más solicitados son aquellos que tienen que ver con el

funcionamiento del servicio, la ejecución de obras y la situación patrimonial (80,8%), la acreditación documentalmente de obligaciones de pagos (73,1%) y el presupuesto y la cuenta de explotación (61.5%).

Aspectos relacionados con la universalización del servicio son requeridos en un número menor de ocasiones, como la memoria deportiva (53,8%), el plan utilización de la instalación (50%), la propuesta de promoción deportiva (26,9%), los indicadores de las actividades (15,4%) o el programa de actividades (3,8%).

Curiosamente los pliegos de las piscinas de Hospitales de Llobregat no marcan casi nada sobre los informes a presentar (exclusivamente lo hacen cuando el adjudicatario debe realizar obras), y los de la ciudad de Barcelona establecen criterios muy concretos sobre la forma en que deben presentarse las cuentas, los indicadores de gestión y la memoria de actividades a presentar.

Existe una gran variedad en la frecuencia con la que los Ayuntamientos exigen presentar dichos informes, que va desde una o doce veces al año, al inicio del contrato o cuando puntualmente se pida. Los aspectos que se piden con una mayor periodicidad son los indicadores de gestión y el plan de utilización de la instalación.

Auditorias.

El 65,4% de los pliegos prevén realizar algún tipo de auditoria, siendo más frecuentes las auditorias económicas. En un 34,6% de los pliegos se exigen ambas, nos referimos a las piscinas de la ciudad de Barcelona, Fum d'Estampa d'Hospitalet y la de Vilassar de Mar. En todos los casos, los gastos de dichas auditorias van a cargo del adjudicatario.

En las piscinas de Igualada, Les Planes y Rosalia d'Hospitalet, Manresa,

Mollet, Premià de Mar y Terrassa no se exige ningún tipo de auditoria.

Código	Categoría	n	%
1	auditoria económica	17	65,4%
2	auditoria técnica	11	42,3%
	Total	28	100%

La periodicidad establecida es muy diversa: mayoritariamente la auditoria económica es anual, y la técnica cuando lo indique el Ayuntamiento.

Auditoria económica

	n	%
bianual	1	5,9
anual	13	76,5
cuando Ayto diga	3	17,6
Total	17	100,0

Auditoria técnica

	n	%
bianual	1	9,1
anual	3	27,3
cuando Ayto diga	6	54,5
sin determinar	1	9,1
Total	11	100,0

Análisis del grado de satisfacción del usuario.

Se han recogido también las indicaciones sobre las herramientas para medir la calidad del servicio que el adjudicatario debe aplicar. La mayoría de pliegos (57,7%) exigen realizar algún sistema de análisis, bien sea una encuesta con el fin de conocer el grado de satisfacción de los usuarios, una carta de servicios o grupos nominales (reuniones con los usuarios para evaluar

sus demandas, exigido de manera exclusiva en Vilafranca del Penedès).

El análisis del grado de satisfacción del usuario es solicitado en un 53,8% de los casos: en la mayoría de los pliegos de la ciudad de Barcelona, en la piscina de Caldes de Montbui, de Granollers, de Mollet del Vallès, de Rubí, de Vilafranca y de Vilassar de Mar.

Únicamente en los pliegos de Ca'n Caralleu y la Verneda de Barcelona se exige realizar, además de la encuesta, una carta de servicios.

Código	Categoría	n	%
1	Encuesta satisfacción	14	53,8%
2	Carta de servicios	2	7,7%
3	Grupos nominales	1	3,8%
	Total	28	100%

La periodicidad con la que debe realizarse estas técnicas es bastante homogénea: la mayoría exigen una encuesta anual.

Encuesta

	n	%
anual	12	85,7
bianual	1	7,1
sin determinar	1	7,1
Total	14	100,0

Carta de servicios

	n	%
sin determinar	2	100,0

Grupos nominales

	n	%
anual	1	100,0

1.5.2 Faltas tipificadas y sanciones.

En un 80,7% de los pliegos se ha encontrado alguna referencia a las faltas y sanciones que el Ayuntamiento puede imponer al adjudicatario; pero un 19,3% no indica nada al respecto.

Tras detectar una gran diversidad de faltas en los pliegos, se procedió a reducir los datos, clasificando la totalidad de las faltas en dieciocho categorías que, a la vez se han agrupado en cuatro temáticas (carácter genérico, eficacia o eficiencia, incumplir obligaciones o actuaciones no autorizadas:

Cód.	Tipo de falta	n	%
	<i>CARÁCTER GENÉRICO</i>	5	
2	Aquello que merezca ser falta según crea el Ayuntamiento no presente en el pliego	5	19,2%
	<i>RELACION CON EFICACIA O EFICIENCIA</i>	67	
5	Actuación deficiente o contraria a la práctica profesional	16	61,5%
6	Trato incorrecto a los clientes	5	19,2%
7	No pagar obligaciones económicas (canon, hacienda y S.S., consumos o sueldos)	15	57,7%
8	No usar los medios humanos y técnicos ofertados (ej: no sustituir al personal con incapacidad laboral transitoria)	5	19,2%
9	Falta mantenimiento, reparaciones o mejoras acordadas	9	34,6%
11	Cobro de tarifas superiores a las autorizadas.	5	19,2%
14	Mayor consumo energético del necesario	4	15,4%
17	Retraso o no prestar el servicio, total o parcialmente, sin causa justificada	8	30,8%
	<i>INCUMPLIR OBLIGACIONES</i>	79	
4	Reincidencia faltas leves, o cometer 2 o más faltas leves en 1 año	17	65,4%
15	Reincidencia en faltas graves ya sancionadas o cometer dos a mas faltas graves en 1 año	17	65,4%
13	No reparar los daños de infracciones cometidas	3	11,5%
3	Incumplimiento voluntario o doloso de obligaciones anteriores	12	46,2%
12	Imposición de sanciones por parte de otras Administraciones	3	11,5%
1	Incumplimiento o negligencia en obligaciones básicas de la concesión.	14	53,8%
10	Desobediencia sistemática de instrucciones municipales o mala fe en la ejecución.	13	50,0%
	<i>ACTUACIONES NO AUTORIZADAS</i>	11	
16	Cesión del contrato sin consentimiento de Ayuntamiento o incumpliendo normativa	8	30,8%
18	Dedicar el establecimiento a otros fines que los del proyecto, sin autorización	3	11,5%

En un mismo pliego se han identificado diversas de estas faltas (respuesta múltiple), y ha sido curioso encontrar algunos fragmentos de texto idénticos en diferentes pliegos (Caldes, Can Caralleu, Estació del Nord, Garriga, Júpiter, Mollet,..), hecho que evidencia la práctica ya comentada de copiar el texto literal de un pliegos a otros, bien sea del mismo o de diferente Ayuntamiento.

De los cuatro temas, aparecen con gran frecuencia las faltas relacionadas con el incumplimiento de obligaciones (79 menciones) y la falta de eficacia o eficiencia en el servicio (67 menciones).

No se ha encontrado ninguna referencia específica al incumplimiento de la oferta acordada; aún así, puede intuirse, de manera indirecta, que el Ayuntamiento tiene un cierto interés por asegurar una prestación universal de los servicios, en el texto de las siguientes categorías:

- Aquello que merezca ser falta según crea el Ayuntamiento, no presente en el pliego.
- Actuación deficiente o contraria a la práctica profesional.
- Trato incorrecto a los clientes.
- Cobro de tarifas superiores a las autorizadas.
- Retraso o no prestar el servicio, total o parcialmente, sin causa justificada.
- Incumplimiento o negligencia en obligaciones básicas de la concesión.

Se ha establecido una jerarquía en la importancia que le otorgan los Ayuntamientos a las diferentes faltas según la gravedad que le otorga a cada una de ellas, según se consideren leves, graves o muy graves:

Nº	Tipo de falta	Leve		Grave		Muy grave	
		n	%	n	%	n	%
1	Incumplimiento o negligencia en obligaciones básicas de la concesión.	23	82,1%	1	3,6%	4	14,3%
2	Aquello que merezca ser falta según crea el Ayuntamiento no presente en el pliego	7	70%	2	20%	1	10%
3	Incumplimiento voluntario o doloso de obligaciones anteriores			12	100%		
4	Reincidencia faltas leves, o cometer 2 o más faltas leves en 1 año			12	100%		
5	Actuación deficiente o contraria a la práctica profesional	1	6,3%	15	93,8%		
6	Trato incorrecto a los clientes	2	20%	7	70%	1	10%
7	No pagar obligaciones económicas (canon, hacienda y S.S., consumos o sueldos)			11	73,3%	4	26,7%
8	No usar los medios humanos y técnicos ofertados (ej: no sustituir al personal con incapacidad laboral transitoria)	1	10%	2	20%	7	70%
9	Falta mantenimiento, reparaciones o mejoras acordadas			9	50%	9	50%
10	Desobediencia sistemática de instrucciones municipales o mala fe en la ejecución.	2	7,7	18	69,2%	6	23,1%
11	Cobro de tarifas superiores a las autorizadas.			1	20%	4	80%
12	Imposición de sanciones por parte de otras Administraciones			3	100%		
13	No reparar los daños de infracciones cometidas			2	66,7%	1	33,3%
14	Mayor consumo energético del necesario			4	100%		
15	Reincidencia: faltas graves ya sancionadas, o cometer 2 o más faltas graves en 1 año					17	100%
16	Cesión del contrato sin consentimiento de Ayuntamiento o incumpliendo normativa					8	100%
17	Retraso o no prestar el servicio, total o parcialmente, sin causa justificada			6	50%	6	50%
18	Dedicar el establecimiento a otros fines que los del proyecto, sin autorización			2	66,7%	1	33,3%

Vemos que, de las seis faltas relacionadas con una prestación universal de los servicios, sólo una de ella se considera como muy grave (cobro de tarifas superiores a las autorizadas, presente en 4 casos), y un par más como graves (una actuación deficiente o contraria a la práctica profesional, presente en 15 casos y, el trato incorrecto a los clientes, en 7 casos). El incumplimiento o negligencia en obligaciones básicas de la concesión es considerado en 23 casos como falta leve.

Puede observarse que la mayor parte de faltas consideradas como muy graves están relacionadas con la reincidencia de faltas graves, la falta de mantenimiento o la cesión del contrato sin autorización.

Se ha considerado interesante también conocer la relación entre las faltas y el tipo de sanción impuesta.

Cuantía sanción leve (PTA.)

	n	%
según ley Contratos Estado	3	14,3
25000	9	42,9
100000	5	23,8
200000	1	4,8
500000	3	14,3
Total	21	100,0

Cuantía sanción grave (PTA.)

	n	%
250000	2	11,1
500000	3	16,7
600000	1	5,6
1000000	4	22,2
1500000	7	38,9
2000000	1	5,6
Total	18	100,0

Cuantía sanción muy grave (PTA.)

	n	%
Rescisión contrato	12	63,2
250000	1	5,3
1000000	1	5,3
3000000	1	5,3
5000000	4	21,1
Total	19	100,0

Estadística

	Cuantía sanción leve	Cuantía sanción grave	Cuantía sanción muy grave
N validos	21	18	19
sin especificar	5	8	7
Media	115.476	1.061.111	1.276.316
Moda	25.000	1.500.000	1
S.D.	168165,8	526798,2	2096449,5
Mínimo	1	250.000	1
Máximo	500.000	2.000.000	5.000.000

Los valores medios de las sanciones oscilan entre las 115.476 PTA. para las sanciones leves, las 1.061.111 PTA. para las graves y 1.276.316 PTA. para las muy graves. La desviación estándar es bastante considerable en los tres tipos de falta, y la diferencia entre los valores mínimos y máximos también.

Es destacable el hecho de que no hay sanciones tipificadas en todos los pliegos:

- Las sanciones leves están presentes en un 80,7% de los pliegos.
- Las graves en un 69,2%.
- Las muy graves en un 73%.

Sin embargo, unos cuantos pliegos ofrecen aclaraciones interesantes sobre las sanciones, a parte de la cuantía económica:

Aclaraciones sobre las sanciones

	n	%
multa no < a daño	3	30,0
actualizar IPC	3	60,0
procedimiento sanción	1	70,0
falta evaluable € o no	3	100,0
Total	10	

En 3 pliegos se especifica que las multas no serán nunca menores al daño ocasionado, por lo tanto podrán ser mayores que las cifras indicadas. En otras 3 ocasiones se comenta que se actualizarán los importes de las sanciones según IPC cada cierto tiempo (2,3 años...), y que la sanción será tratada de manera diferente según sea la falta evaluable económicamente o no. En 1 pliego se dan explicaciones sobre el procedimiento para sancionar (descontar de la fianza, indican el órgano competente, donde pagar, etc.).

1.6 Supervisión económica y financiera.

1.6.1 Aportaciones de la Administración local.

El 80,7% de las entidades gestoras asumen la totalidad de los gastos relacionados con la explotación económica de la instalación; nos referimos a consumos, sueldos del personal, publicidad, impuestos,..., es decir, todo aquello que ha de permitir un normal funcionamiento del recinto deportivo.

Un 19,2% de los pliegos han previsto que el Ayuntamiento aporte al adjudicatario una cantidad de dinero. De las seis menciones que se hacen al respecto, un caso hace referencia a una indemnización por no tener derecho a explotar el bar, tres casos hacen referencia a gastos ordinarios de energía y agua, y dos casos más, a gastos que forman parte de las inversiones que el gestor debe realizar, tal como se muestra en las siguientes tablas:

Aportación Ayuntamiento	n	%
Si	5	19,2%
No (especificado)	1	3,8%
Nada establecido	20	76,9%
Total	26	100%

Tipo de aportación	n	%	Cantidad (PTA.)	Piscina
Por no explotar el bar	1	16,7%	1.200.000	Fumd'Estampa (Hospitalet de Llobregat)
Pagar energía y gastos explotación	3	50,0%	30.000.000	Igualada
			Agua y energía (sin especificar)	Manresa
			45.000.000	Vall d'Hebron (Barcelona)
Pagar parte de inversiones	2	33,3	44.553.000	Manresa
			589.690.849	Mollet del Vallès

En todos los casos se permite al adjudicatario que recaude los precios de los servicios y actividades ofrecidos en el recinto deportivo municipal.

¿Quién recauda los precios?

	n	%
Entidad Gestora	26	100,0

1.6.2 Gastos de la cuenta de explotación.

En general, los Ayuntamientos señalan algunas indicaciones que el gestor debe cumplir sobre los gastos a pagar o sobre los conceptos que pueden incluirse en la cuenta de explotación. Todos los pliegos establecen al menos una indicación al respecto, de manera similar al texto que se incluye en el pliego de Vilassar de Mar:

“El Ayuntamiento fijará, en función del riesgo existente, el capital que hay que asegurar así como las prestaciones de la entidad aseguradora aplicables en cada momento, y el concesionario tendrá que asumir el coste correspondiente”, o bien, la entidad gestora deberá “sufragar los gastos siguientes:

- a) de consumos de electricidad, agua, gas, teléfono y cualquier otro de las mismas características que se pueda producir,
- b) de conservación y mantenimiento ordinario del conjunto de las instalaciones de acuerdo con el programa de mantenimiento establecido referido al mantenimiento preventivo, mantenimiento y mantenimiento derivado de las disposiciones jurídicas y administrativas vigentes”.

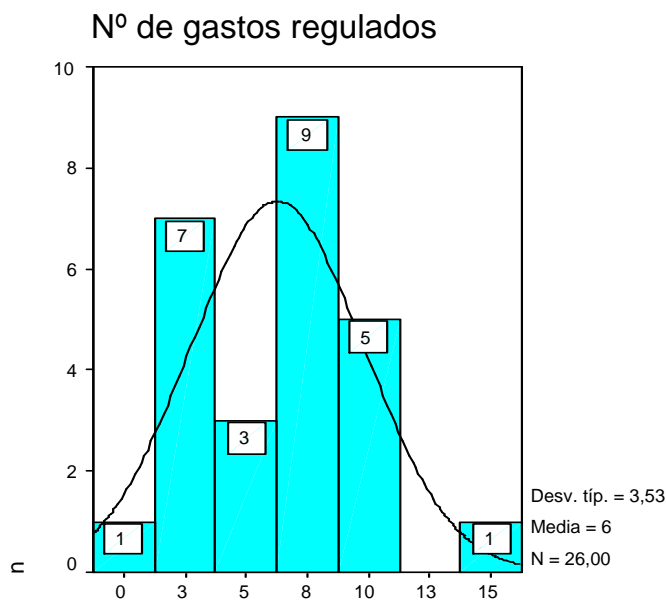
Los gastos ordinarios de explotación que aparecen en los diferentes pliegos son:

- Contratación del personal (S. Social, seguridad e higiene,...).
- Servicios externos prestados en la instalación.
- Suministros (electricidad, gas, teléfono, agua, tratamiento químico del agua,...).
- Conservación y mantenimiento instalaciones.
- Limpieza.
- Comunicación y publicidad de los servicios.
- Pólizas de seguros.
- Promoción deportiva.
- Material deportivo fungible para los servicios.
- Reposición bienes inventariables (inmovilizado).
- Auditoria técnica estado instalación.
- Auditoria contable o económica.
- Tributos.
- Gastos financieros o bancarios de cuotas actividades deportivas.
- Amortización de inversiones o fondo para reposición o grandes reparaciones.
- Canon.
- Retribución a la gestión.
- Gastos generales / otros gastos.

De todos ellos, los gastos regulados en un mayor número de pliegos son:

Gastos más regulados	n	%
Pólizas de seguros	23	88,5%
Suministros	18	69,2%
Conservación, mantenimiento	15	57,7%
Tributos	15	57,7%
Retribución a la gestión	15	57,7%
Amortización	15	57,7%

La disparidad es bastante grande. Algunos pliegos regulan un gran número de gastos obligatorios, y sin embargo, otros apenas citan un par. Se regulan una media de 6,25 gastos. El mínimo es 1 y el máximo 16 aspectos de manera simultáneamente. La distribución es un tanto asimétrica (media 6,25 y mediana 7), puesto que los valores se desplazan ligeramente hacia la derecha de gráfico.



Mínimo	1 gasto
Q1	3
Q2- mediana	7
Q3	8,25
Máximo	16

Un total de 15 pliegos regulan un número de gastos superior a la media; destaca la piscina de Vilafranca que regula 16 aspectos, mostrando de nuevo un elevado nivel de concreción, ya que en diversos ocasiones especifica el gasto mínimo anual a realizar, por ejemplo, en publicidad, en el mantenimiento de instalaciones, en la reposición del inmovilizado,... Otros pliegos con un alto nivel de concreción son los de las piscinas:

- Club Natació Caldes.
- Complex Esportiu Municipal La Verneda.
- Complex Esportiu Municipal Vintró.
- Olímpics Centre Municipal d'Esports - CMP Vall d'Hebron.
- Piscina Coberta Municipal Vilassar.
- Piscina Coberta Municipal Complex Can Caralleu.
- Piscina Municipal Júpiter.
- Piscina Municipal Manresa.
- Piscines Municipals - Club Natació Granollers.
- Piscines Municipals -C.N. Sant Andreu.
- Piscines Municipals de l'Hospitalet- Rosalia.
- Piscines Vila-seca.
- Poliesportiu de l'Espanya Industrial.
- Poliesportiu Municipal Estació del Nord.

Por el contrario, 11 piscinas regulan 6 o menos gastos, entre ellas, la

piscina de Terrassa regula un único aspecto, el mínimo de todas las piscinas:

- Complex Esportiu Llars Mundet.
- Complex Esportiu Municipal Ca N'Arimón.
- Piscina "Can Roses" Rubí.
- Piscina Coberta Municipal Premià.
- Piscina Coberta Municipal La Garriga.
- Piscina Molí Nou Igualada.
- Piscina Olímpica - Club Natació Terrassa.
- Piscina Sant Jordi.
- Poliesportiu Fum d'Estampa.
- Poliesportiu Municipal Les Planes.
- Poliesportiu Santa Eulàlia.

Se ha analizado también en que tipo de gastos la Administración marca unas cantidades mínimas o máximas (el gestor deberá llegar a ella, o bien no podrá sobrepasarla). Llamam la atención dos aspectos referidos a la prestación de servicios para todos los ciudadanos:

- La cantidad de dinero que deben destinar a la promoción deportiva (puede entenderse como forma de acercar la actividad física a la población).
- La cantidad máxima que se le permite imputarse en la cuenta de explotación como retribución a la gestión (puede entenderse como una forma de controlar las ganancias del gestor, asegurando una repercusión sobre los ciudadanos).

Los valores son los siguientes:

Promoción deportiva	n	%
5%	1	3,8%
5-15%	8	30,8%
15-20%	1	3,8%
Cantidad fija	1	3,8%
Nada establecido	15	57,7%
Total	26	100%

La franja mas frecuente (30,8%) de dinero imputable a la promoción deportiva es la que se sitúa entre un 5 y un 15% de los ingresos anuales. A modo de ejemplo, mostramos como se cita en la piscina Ca'n Caralleu:

“Además de los gastos de funcionamiento, también irán a cargo de la cuenta de explotación los importes siguientes: se destinará a promoción deportiva entre un 5% y un 15% del total de los ingresos. El importe anual y las actividades y programas a los que se destinaran estos recursos, serán aprobados por la Comisión de seguimiento”.

Retribución a la gestión	n	%
4%	11	42,3%
7%	1	3,8%
Cantidad variable y/o fija	5	19,2%
Nada establecido	9	34,6%
Total	26	100%

Con respecto a la retribución a la gestión, mayoritariamente se marca que esta será de un 4% de los ingresos de la instalación (en un 42,3% de los casos), citado de esta manera:

“en concepto de retribución a la gestión se podrá incluir en la cuenta de explotación hasta un 4% de los ingresos producidos por la instalación, descontadas las previsiones de deudores de dudoso cobro, siempre que como mínimo se consiga el equilibrio presupuestario”.

1.6.3 Resultado aceptado de la cuenta de explotación.

Es bastante elevado el número de Ayuntamientos que marcan alguna especificación sobre el resultado de la cuenta de explotación (80,8%); se han encontrado dos tipos de indicaciones, no excluyentes:

- Obligaciones del gestor con respecto a como repartir los excedentes o al resultado mínimo aceptable.
- Obligaciones del Ayuntamiento, acerca de las condiciones en que mantendrá el equilibrio presupuestario.

Código	Categoría	n	%
1 a 3	Alguna indicación sobre la cuenta de resultados	21	80,8%
99	Nada establecido	5	19,2%
	Total	26	100%

Además, sobre las indicaciones que se marcan, las categorías establecidas han sido:

Código	Categoría indicaciones	n	%
1	Mantener el equilibrio financiero	15	39,4%
2	Forma de repartir los excedentes	15	39,4%
3	Resultado mínimo aceptable	8	21,1%
	Total	38	100%

Un 39,4% de las piscinas remarcan que el propio Ayuntamiento debe mantener el equilibrio financiero de la cuenta de explotación y diferencian en qué condiciones el Ayuntamiento aportará dinero para cubrir un posible déficit, y en cuáles no. Las piscinas que así lo establecen son: las diez piscinas ubicadas en la capital catalana, la de Caldes de Montbui, La Garriga, Mollet del Vallès, Vilafranca y Vilassar de Mar.

En términos generales se especifica que “el Ayuntamiento tendrá que

compensar económicamente al concesionario, por razón de las modificaciones que le ordene introducir en el servicio que incrementen los gastos o disminuyan la retribución, y ha de revisar las tarifas cuando, aunque no hayan modificaciones del servicio, circunstancias anormales e imprevisibles sobrevenidas determinen, en cualquier sentido, la ruptura del equilibrio financiero”. Y por el contrario, se indica que “en caso de que la Administración dictase acuerdos respecto al desarrollo del servicio que no tuviesen trascendencia económica, el contratista no tendrá derecho a indemnización por razón de los mismos”.

De las dos categorías restantes, remarcar que un 39,4% de los pliegos establecen los porcentajes de repartición de los excedentes del resultado económico. Ciertos Ayuntamientos favorecen a las entidades sin ánimo de lucro, permitiéndoles un mayor porcentaje de beneficio que si fuese una empresa comercial: “si se producen excedentes en el resultado económico de la explotación de la instalación, el 75% se ingresará al Ayuntamiento y el 25% corresponderá al gestor, si este es una entidad sin ánimo de lucro (el reparto será de 85% y 15% si el gestor es una empresa o sociedad con ánimo de lucro)”. Las franjas varían según los pliegos, pero en general generalmente la parte más importante de los beneficios debe entregarse al Ayuntamiento:

Repartición de beneficios (franjas)	n	Aclaración	Piscinas
50% Ayuntamiento y 50% gestor	1		Vila-seca
75% Ayuntamiento-25% gestor	3		Espanya Industrial, Rubí, Vall d'Hebron
85% Ayuntamiento-15% gestor	4	sin ánimo de lucro 75%-25%	Ca'n Caralleu, Estació del Nord, Llars Mundet, Vintró
90% Ayuntamiento-10% gestor	1	sin ánimo de lucro 80%-20%	Caldes de Montbui
100% Ayuntamiento	3		Fum d'Estampa, Les Planes, Sta. Eulàlia
Según se acuerde	3		Granollers, Sant Andreu, Sant Jordi
Total	15		

Por otro lado, sólo un 21,1% de los pliegos establecen alguna condición sobre el resultado mínimo aceptable; en unos casos no se acepta un resultado negativo (piscinas de Barcelona ciudad y la de Vilafranca), de tal manera que “en el supuesto que la explotación del servicio sea deficitaria, podrá ser motivo de resolución del presente contrato, a petición de cualquiera de las dos partes”.

En tres piscinas de Hospitalet de Llobregat se establece una cantidad aceptable de pérdidas (– 200.530.177 PTA en la piscina Fum d’Estampa), o beneficios (+ 5.104.526 PTA en Sta. Eulàlia y +6.171.560 PTA en Les Planes).

1.6.4 Ingresos permitidos.

Las indicaciones que la Administración marca sobre el tipo de ingresos que el gestor puede imputar en la cuenta de explotación de la instalación municipal son mucho menores que en el caso de los gastos. Apenas se regulan aspectos referidos a los ingresos; generalmente se ha redactado en forma de derechos económicos que se le permiten a la entidad gestora.

Únicamente 8 pliegos (30,8%) incluyen algunas observaciones sobre los ingresos, mientras que la mayoría de pliegos no establecen nada al respecto (69,2%).

Código	Categoría	n	%
1 a 4	Alguna indicación sobre los ingresos	8	30,8%
99	Nada establecido	18	69,2%
	Total	26	100%

Se analiza de manera específica que sucede en los pliegos que recogen

alguna indicación⁶¹:

Código	Categoría indicaciones	n	%
1	Hipoteca concesión	2	20%
2	Subvenciones	2	20%
3	Publicidad	2	20%
4	Incluir ingresos propios en la cuenta de explotación	4	40%
	Total	11	100%

De las ocho piscinas en las que se han recogido observaciones, cuatro de ellas (Ca'n Caralleu, Espanya Industrial, Mollet y Vilafranca) especifican que “los derechos económicos que genere la entidad gestora serán ingresos propios y específicos de la instalación”.

En los otros pliegos, se reconoce como derecho que el gestor pueda obtener ingresos por medio de la hipoteca de la concesión, las subvenciones o la publicidad (dos casos para cada registro), tal y como se cita en la piscina Sant Jordi de Barcelona:

“Derechos del contratista: a) Solicitar subvenciones, ayudas o préstamos de Instituciones públicas o privadas que puedan incrementar los ingresos de la cuenta de explotación. b) Contratar publicidad para el interior de la instalación previa autorización de la Corporación”.

O bien, en el caso de la piscina de La Verneda de Barcelona:

“el concesionario podrá hipotecar la concesión para cumplir con los fines concesionales, previa autorización expresa del Ayuntamiento mediante resolución de Alcaldía”.

⁶¹ En este caso, el número de observaciones realizadas no coincide con el número de piscinas, puesto que en ambos casos las categorías de respuesta no han sido excluyentes.

1.6.5 Canon de explotación.

Es práctica habitual que los Ayuntamientos establezcan un canon (77% de los pliegos), entendido como una cantidad de dinero que el adjudicatario debe pagar a la Corporación como forma de participar ésta en los beneficios de la explotación, o bien para recuperar parte de la inversión realizada.

Un 23% de los pliegos no exigen el pago de ninguna cantidad a la entidad gestora; significa que el Ayuntamiento no percibe, durante el periodo de adjudicación, ninguna cantidad que ayude a resarcir la inversión municipal realizada en la construcción del equipamiento, ni tampoco participa de los posibles beneficios que aporte la gestión del equipamiento. Se ha querido conocer el perfil de estos casos, puesto que quizá sean instalaciones deficitarias, bien sea por su ubicación u otros factores:

- Tres de las piscinas que no establecen canon alguno pertenecen al municipio de l'Hospitalet de Llobregat (Fum d'Estampa, Les Planes y Sta Eulalia), y el resto a Igualada, Manresa y Rubí. Hospitalet cuenta con cerca de 250.000 habitantes, y el resto se mueven entre los 32.000 y los 64.000 habitantes. Todas ellas se encuentran en diferentes comarcas de la provincia de Barcelona; dos municipios pertenecen al área metropolitana de Barcelona y los otros restante no; la media de la RBDF (margen entre el 81,4 y el 100%) de los municipios a los que pertenecen estas piscinas están por debajo del promedio de las piscinas analizadas en el estudio.

Renta bruta disponible por familias

	nº	%
81,4	3	50,0
85,8	1	16,7
99,2	1	16,7
100,0	1	16,7
Total	6	100,0

- Estas piscinas son, en general, bastante antiguas, inauguradas la mayoría entre 1969 y 1976, o bien a inicios de la década de los 90.
- Es interesante analizar si tras ésta decisión se esconde una reflexión sobre la modalidad de gestión indirecta escogida. Se puede afirmar que en caso del Ayuntamiento de l'Hospitalet ello se produce⁶² dado que se opta por la gestión interesada, pero no sucede así en los otros tres municipios (Igalada, Manresa y Rubí), donde se opta por la concesión.
- Todas las piscinas están gestionadas por entidades sin ánimo de lucro⁶³.
- El número de años del contrato de estas piscinas es bastante amplio, de 15 a 25 años, excepto en el caso de Manresa que se reduce a 4.

Código	Categoría indicaciones	N	%
1	Canon establecido	20	77%
2	Sin canon	6	23%
	Total	26	100%

⁶² La modalidad de gestión de las tres piscinas del municipio que no se cobra canon es la gestión interesada, mientras que en el único caso en que el dicho Ayuntamiento cobra un canon anual de 50.000 PTA., la piscina de Rosalía de Castro, opta por la concesión. En la modalidad de gestión interesada el Ayuntamiento participa de los resultados de la explotación, aportando aquellos recursos que se hayan pactado o bien ingresando el superávit que hubiese. En los tres pliegos de l'Hospitalet sin canon y con gestión interesada, el Ayuntamiento prevé un resultado mínimo aceptable de la cuenta de explotación, mientras que en la piscina de Rosalía de Castro, con concesión, no sucede así; se supone que de todas las piscinas de l'Hospitalet, ésta última es la más rentable económicamente, puesto que además de obligarle a cubrir todos los gastos de explotación, es la única que debe realizar inversiones (80.000.000 PTA.).

⁶³ En la mayoría de estos seis pliegos, se valora como mérito que el gestor sea una entidad sin ánimo de lucro (especialmente en Igalada donde este aspecto tiene un 70% de peso entre todos los criterios marcados), por lo que se deduce una voluntad de la Corporación local de favorecer a dichas entidades.

La modalidad de pago más utilizada es el canon mixto (60%), en el que se establece dos tipos de pagos: una parte varía según el volumen de ingresos que consiga la entidad gestora, mientras que el resto del importe es fijo, actuando como cantidad mínima anual que suele ir a cuenta del canon variable.

Las modalidades de canon fijo o variable son menos utilizadas (20% respectivamente).

Código	Tipo de canon	n	%
1	Fijo	5	20%
2	Variable	5	20%
3	Mixto	16	80%
	Total	26	100%

Para finalizar, se han analizado diversos aspectos sobre los Ayuntamientos que cobran un canon, como las características de éste (mixto, variable o fijo), las condiciones para no abonar el canon, y el destino del mismo.

Características del canon mixto.

Aún siendo mayoría los pliegos que no marcan nada al respecto, veamos como se distribuyen aquellos que establecen alguna condición.

¿Sobre qué importe se calcula el canon?.

Código	Categoría	n	%
1	Ingresos brutos del ejercicio anterior	10	38%
2	La cuenta de pérdidas y ganancias de la explotación del servicio	1	4%
3	Ingresos netos del ejercicio anterior	1	4%
99	Nada establecido	14	54%
	Total	26	100,0 %

El importe del canon mixto se aplica en la mayoría de los pliegos (38%) a partir de los ingresos brutos del ejercicio anterior; el 4% restante lo realiza según la cuenta de pérdidas y ganancias de la explotación del servicio, o bien, los ingresos netos del ejercicio anterior.

Parte variable.

La mayor parte de pliegos que la mencionan, vinculan el porcentaje de pago de la parte variable al volumen de ingresos de la cuenta de explotación (38%).

Categoría	n	%
% mayor según volumen ingresos	10	38%
% estable	2	8%
Nada establecido	14	54%
Total	26	100%

Además, la mitad de las piscinas con canon mixto aplican un porcentaje entre el 1 y el 10% (7 piscinas ubicadas en la ciudad de Barcelona y 1 en Vilassar de Mar); las restantes inician el cálculo del canon en un 2%, 5% u 8% de los ingresos hasta máximo un 10%.

Franja de pago	n	%
----------------	---	---

entre 1-10%	12	46%
Nada establecido	14	54%
Total	26	100%

Parte fija.

La parte fija significa que se establece un canon fijo mínimo anual, a cuenta del variable. En la mayoría de casos es una cantidad que se incrementa según el volumen de ingresos (31%), mientras que en otras piscinas la cifra es exacta (15%). Este último importe suele actualizarse de acuerdo al IPC anual del sector servicios.

Categoría	n	%
Cantidad según volumen ingresos	8	31%
cantidad exacta	4	15%
Nada establecido	14	54%
Total	26	100%

El importe fijo del canon no suele sobrepasar los 5.500.000 PTA. (39%), únicamente dos casos superan dicha cifra (8%), con 10.000.000 PTA. en Mollet del Vallès y, 30.000.000 PTA. en Vilassar de Mar.

Se ha detectado en el pliego de Vilassar de Mar una incongruencia, ya que incluyen dos informaciones sobre el canon contradictorias, por un lado indica que la parte variable del canon será de entre un 1% a un 10% de los ingresos, y en otro fragmento se marca el 50%. Este último párrafo parece mal ubicado con respecto al texto que lo rodea (está en apartado de la cuenta de explotación). Además en el primer planteamiento del canon, éste se establece

según el volumen de ingresos (de esta manera el Ayuntamiento se asegura un cobro independientemente del resultado económico que tenga la instalación), mientras que en el segundo planteamiento, el canon se plantea sobre el resultado de la cuenta de explotación. En definitiva, puede ser que se trate de un error de tipografía, debido a la copia del texto de otros pliegos o Ayuntamientos (isomorfismo institucional, mencionado anteriormente); en este caso se olvidaron de eliminar las incongruencias...

Categoría	n	%
Hasta 5.500.000 PTA.	10	38%
10.000.000 PTA.	1	4%
30.000.000 PTA	1	4%
Nada establecido	14	54%
Total	26	100%

Características del canon variable.

En pocos pliegos se establece de manera exclusiva un canon variable (4 únicamente). De 4 casos, 3 marcan un canon correspondiente a un porcentaje del resultado positivo de la cuenta de explotación de cada ejercicio económico, y en el otro caso, el Ayuntamiento de Terrassa deja abierto el canon según se negocie anualmente entre él y la entidad gestora, a partir de un estudio económico del balance de explotación.

El canon se mueve en un margen del 5 al 30%. La piscina de Caldes de Montbui establece un porcentaje progresivo según se incrementen los ingresos brutos que va del 5 al 8%, mientras que en la piscina de La Garriga y de Vilafranca el canon es más elevado, alcanzando un 25-30% del resultado de la cuenta de explotación.

Código	Categoría	n	%
1	5-8%	1	4%
2	25%	1	4%
3	30%	1	4%
4	Negociación anual	1	4%
99	Nada establecido	22	84%
	Total	26	100%

Características del canon fijo.

También son pocos los pliegos que establecen un canon fijo exclusivamente, únicamente 4. La cantidad a pagar al Ayuntamiento es bastante dispersa, desde las 50.000 PTA. a los 2.000.000 PTA. anuales. La cifra menor la exige el Ayuntamiento de Hospitalet de Llobregat, en la piscina Rosalía de Castro, y la mayor corresponde a Vila-seca (Tarragona). Los valores intermedios son de Premià de Mar (500.000 PTA./año) y Granollers (1.000.000 PTA./año)

En los casos de las piscinas Ca'n Caralleu y Vintró de la ciudad de Barcelona, se obliga al gestor a aportar una cantidad inicial para poder concursar. Es una cantidad de dinero que la entidad gestora ha de pagar al Ayuntamiento una vez se le adjudique el contrato, sin que se vincule a ninguna inversión, ni a la dotación inicial de material para la puesta en marcha.

Código	Categoría	n	%
1	50.000 PTA./año	1	4%
2	500.000 PTA./año	1	4%
3	1.000.000 PTA./año	1	4%
4	2.000.000 PTA./año	1	4%

99	Nada establecido	22	84%
	Total	26	100%

Condiciones para no abonar el canon.

La mayoría de Ayuntamientos (58%) no contemplan ningún motivo que pueda eximir a la entidad gestora del pago del canon establecido; aún así, son numerosos los pliegos que lo establecen (42%); puede entenderse que así lo realizan para conseguir que la entidad gestora aporte ciertas mejoras, bien aumentando la cifra de dinero destinada a inversiones en el equipamiento (34%, mayoritariamente del Ayuntamiento de Barcelona⁶⁴), o bien liberando antes el compromiso del contrato firmado por ambas partes (8%).

Código	Categoría	n	%
1	Posibilidad de no abonar el canon	11	42%
99	Nada establecido	15	58%
	Total	26	100%

Código	Categoría	n	%
1	Tiempo	2	8%
2	Inversión	9	34%
99	Nada establecido	15	58%
	Total	26	100%

Cuando la inversión permite eximir una parte o la totalidad del canon, es más habitual que se compense un porcentaje del canon (56%), que no una cifra exacta de dinero (22%).

Inversión para compensar canon	n	%
--------------------------------	---	---

⁶⁴ 8 de las 9 piscinas que piden inversión para eximir el canon corresponden al Ayuntamiento de Barcelona, la otra restante es del Ayuntamiento de Vilassar de Mar.

% a eximir	5	56%
Cifra exacta	2	22%
No se especifica la cantidad	2	22%
Total	9	100%

Destino del canon.

La mayor parte de Ayuntamientos dejan a su libre potestad el destino final del canon (88%), no marcando nada al respecto. Sólo en tres pliegos se especifica que el canon recaudado por el Ayuntamiento se destinará a obras o mejoras de la instalación, a promocionar el deporte o a becar a deportistas.

Código	Categoría	n	%
1	Para mantenimiento	1	4%
2	Para inversiones, obra o mejora de instalaciones	1	4%
3	Una parte para inversiones y otra para promoción de deportes o becas	1	4%
99	Nada establecido	23	88%
total		26	100%

1.6.6 Grado de participación del adjudicatario.

Se registran diferentes grados de implicación de la entidad gestora en el proceso de construcción y puesta en marcha del equipamiento deportivo;

algunos pliegos exigen:

- Sólo gestionar el equipamiento deportivo.
- Aportar bienes muebles inventariables.
- Construir de manera obligatoria bienes inmuebles, mejorar o reparar la instalación.
- Construir de manera optativa bienes inmuebles, mejorar o reparar la instalación.
- Elaborar proyecto de construcción.
- Elaborar proyecto gestión o estudio demanda previo a la apertura.

Los Ayuntamientos pueden exigirse una o varias de éstas opciones; de hecho, en 9 de los 26 pliegos analizadas (34,6%), así se ha detectado, con un denominador común: además de pedir una o varias inversiones para obras o mejoras de la instalación (66.6%), el gestor ha de aportar bienes muebles (sea el caso de la piscina de Igualada y de Mollet del Vallès) o aportar una cantidad de dinero para poder concursar (Complex esportiu municipal Vintró de Barcelona).

Los resultados obtenidos en el análisis de respuesta múltiple son:

- En un 27,3% de los casos se exige únicamente gestionar el equipamiento deportivo. En todas las opciones restantes, ésta opción se da por supuesta.
- Un 33,3% exige construir de manera obligatoria bienes inmuebles, mejorar o reparar la instalación.
- Un 21,2% exige que se aporten bienes muebles inventariables, normalmente para poner en marcha la instalación deportiva, como maquinas de fitness, equipos informáticos, etc.
- Un 18,2% marcan que deben realizarse obras de manera optativa, sin especificar la tipología ni la cuantía de éstas.
- En ningún caso se pide que el adjudicatario elabore el proyecto arquitectónico de construcción, ni que elabore un proyecto de gestión o

estudio de demanda previo a la apertura de la instalación.

Código	Participación adjudicatario	1ª opción	2ª opción	Total	%
1	Gestión servicios	9	0	9	27,3%
2	Bienes muebles, invent.o fungibles	6	1	7	21,2%
3	Obras obligatorias	9	2	11	33,3%
4	Obras optativas sin concretar	2	4	6	18,2%
	Total	26	9	33	100,0%

Puesto que las inversiones están presentes en una parte importante de los pliegos, se van a analizar con mayor profundidad las características de dicha inversión.

La ciudad de Barcelona y Hospitalet de Llobregat concentran al mayor número de pliegos con inversión (aunque con cifras muy dispares para una misma ciudad), a los que hay que añadir las inversiones marcadas en las piscinas de Caldes, Manresa, Mollet del Vallès y en Vilafranca del Penedès.

La relación de pliegos que establecen alguna referencia sobre la inversión a realizar, es la siguiente:

Nombre piscina	Ciudad	Inversión (PTA.)
Poliesportiu Santa Eulàlia	Hospitalet de Llobregat	3.000.000
Complex Aquàtic Municipal	Vilafranca del Penedès	21.000.000
Poliesportiu Municipal Les Planes	Hospitalet de Llobregat	37.000.000
Piscina Coberta Municipal Can Caralleu	Barcelona	108.594.321
Complex Esportiu Municipal Vintró	Barcelona	108.594.321
Piscina Municipal Manresa	Manresa	117.000.000
Club Natació Caldes	Caldes de Pinós	160.000.000
Nombre piscina	Ciudad	Inversión (PTA.)
Complex Esportiu Municipal La Verneda	Barcelona	176.450.000
Complex Esportiu Municipal Ca n'Arimón	Mollet del Vallès	199.338.000
Piscines Municipals de l'Hospitalet-Rosalía	Hospitalet de Llobregat	200.000.000
Poliesportiu de l'Espanya Industrial	Barcelona	207.000.000

Poliesportiu Municipal Estació del Nord	Barcelona	250.000.000
---	-----------	-------------

Se ha creído interesante también conocer si la duración del contrato es proporcional a la inversión que debe realizar la entidad gestora. Los datos nos muestran que la inversión que debe realizar la entidad gestora, no mantiene una proporcionalidad significativa con respecto al número de años que dura el contrato, aunque si se puede observar cierta tendencia en algún tipo de instalaciones. Se han detectado cuatro agrupaciones en estos datos, que explican que las diferencias que establece la prueba estadística ANOVA no sean significativas, aunque pueda verse relación entre inversión y tiempo en 10 de las piscinas estudiadas:

- Un primer grupo con 6 piscinas en el que las inversiones más pequeñas (hasta 117.000.000 PTA.) corresponden a periodos de contratación cortos (entre 2 y 20 años): Poliesportiu Santa Eulàlia y Les Planes de l'Hospitalet de Llobregat, Complex Aquàtic Municipal de Vilafranca del Penedès, Piscina Coberta Municipal Can Caralleu y Vintró de Barcelona y Piscina Municipal de Manresa.
- Las cantidades que igualan o superan los 160.000.000 PTA. pertenecen a dos grupos diferenciados:
 - a. 4 piscinas adjudicadas por un periodo de 25 y 30 años, que mantendría la relación a mayor inversión, mayor tiempo de contrato; nos referimos al Complex Esportiu Municipal La Verneda de Barcelona, el Complex Ca n'Arimón de Mollet del Vallès, Piscines Municipals de l'Hospitalet de Llobregat-Rosalía, Poliesportiu Estació del Nord de Barcelona.
 - b. 2 piscinas que rompen la tendencia, en las que exige una inversión grande pero sin embargo la duración del contrato es corta: Poliesportiu de l'Espanya Industrial de Barcelona (inversión de 207.000.000 PTA. por 10 años

de contrato), y la Piscina de Caldes (inversión de 160.000.000 PTA. y 15 años de contrato).

➤ Encontramos 6 piscinas con una inversión nula distribuidas de manera en los 4 periodos de contratación, hecho que desvirtúa la proporcionalidad de la inversión a los años de contratación: Vila-seca y Granollers con 5 y 8 años en un extremo, e Igualada y la Piscina Sant Jordi de Barcelona con 25 años en el otro extremo; mientras que en las franjas centrales encontramos las piscinas de Rubí con 15 años y la de Llars Mundet de Barcelona con 20 años.

Tabla del cruce: Aportacion económica E.G. * Años duración contrato

Count	Años duración contrato				Total
	1 a 8 a.	9 a 16 a.	17 a 24 a.	25 a 32 a.	
0	2	1	1	2	6
3,000,000		1			1
21,000,000	1				1
37,000,000		1			1
108,594,321		1	1		2
117,000,000	1				1
160,000,000		1			1
176,450,000				1	1
199,338,000				1	1
200,000,000				1	1
207,000,000		1			1
250,000,000				1	1
Total	4	6	2	6	18

ANOVA

Aportacion económica E.G. en inversión (pts en periodo completo contrato) pago para concursar o dotació inicial

	Suma de cuadrados	gl	Media cuadrática	F	Sig.
Inter- grupos	60052245481549200	8	7506530685193650	,836	,594
Intra-grupos	80767680839486300	9	8974186759942920		
Total	140819926321035600	17			

1.6.7 Definición en los precios públicos.

Puesto que los precios de las actividades y servicios han sido analizados con profundidad en apartados anteriores, en este momento se pretenden conocer únicamente cuales son las condiciones que los Ayuntamientos establecen sobre los precios que puede cobrar el adjudicatario. Se han detectado seis posibles opciones, no excluyentes:

1. La entidad gestora propone el precio y lo aprueba el Ayuntamiento.
2. Tienen que estar basados en costes reales.
3. Se deben aplicar precios que propone Ayuntamiento o según reglamento.
4. El Ayuntamiento los puede cambiar en función del interés público.
5. Deben ser asequible o asistenciales.
6. Se permiten ciertos programas con precio libre, según conveniencia del adjudicatario.

El análisis de las respuestas múltiples nos ofrece los siguientes resultados:

- Un 33,3% de las menciones sobre precios se refieren a que el adjudicatario propondrá los precios y serán aprobados por el Ayuntamiento.
- Un 27,8% establece que se deben aplicar los precios que proponga y marque el Ayuntamiento.
- Un 18,1% exige que los precios se basen en el coste real de los programas deportivos, hecho que presupone la existencia de un estudio de costes de la instalación.
- En menor proporción, se establece que los precios deben ser asequibles (9,7%) aunque no se concrete nada al respecto o

puedan ser cambiados por el Ayuntamiento, si ello permite atender al interés público (8,3%).

- Y de manera minoritaria (2,8%), se deja que el adjudicatario marque el precio que más le interese en algunos programas, “en régimen de libre mercado”.

Código	Categoría	n	%
1	Propone Entidad Gestora y aprueba Ayuntamiento	24	33,3%
2	Basada en costes reales	13	18,1%
3	Aplicar precios que propone Ayuntamiento o según reglamento	20	27,8%
4	Cambiados en función de interés público	6	8,3%
5	Asequible o asistenciales	7	9,7%
6	Programas en libre conveniencia	2	2,8%
	Total respuesta múltiple	72	100%

2. Aspectos prioritarios que se regulan en la gestión indirecta.

A modo de conclusión, podemos afirmar que en la gestión indirecta, los Ayuntamientos priorizan la regulación de aspectos referidos a la economía y la eficiencia del servicio público, marcando pocas indicaciones sobre la oferta que la entidad gestora debe desarrollar para atender a todos los ciudadanos.

Se ha podido comprobar que existe un elevado nivel de concreción en los aspectos económicos, mientras que son muy pocas las pautas acerca de la oferta que la entidad gestora debe desarrollar para atender a todos los ciudadanos.

Los aspectos prioritarios identificados en el análisis de la regulación de la gestión indirecta se agrupan en los siguientes apartados:

1. Características de la oferta deportiva.
2. Supervisión económica y financiera.
3. Criterios de selección y ampliación de contrato.
4. Mecanismos de control sobre la oferta.

2.1.1 Características de la oferta.

En general, se marca un nivel bajo o nulo de concreción en la mayoría de aspectos que regulan las características de la oferta:

- En cuanto al tipo de oferta, un 80,7% de los pliegos dan indicaciones muy pobres.

- En la atención a diferentes colectivos, un 80,8% de los pliegos marcan niveles bajos de concreción en la atención a escolares, y un 76,9% en la atención a colectivos especiales como tercera edad, jóvenes, disminuidos, minorías étnicas y personas con dificultades para acceder a la práctica deportiva, así como a deportistas de competición.
- Acerca del uso de la instalación por parte del propio Ayuntamiento: un 65,3% establecen un derecho genérico de la Corporación a utilizar la instalación con prioridad, o bien no indican nada al respecto. Es destacable que un 34,6% de los pliegos auto-limiten el uso municipal, marcando un cupo máximo de horas al año del que podrán disponer de la instalación, o bien un 38,5% mediante el pago del uso.
- La obligación de reservar determinado volumen de uso a las entidades deportivas del municipio no se exige la mayoría de los pliegos (57,7%), o se hace de forma poco concreta (23%). Sin embargo, se regula en un número considerable de pliegos (30,8%) la obligación de que las entidades paguen una cuota por el uso de la instalación.
- La mayoría de los pliegos no establecen condición alguna al gestor para poder hacer uso de la instalación pública (57,7%) o bien limitan su uso según el programa previsto. Únicamente un 15,4% de los pliegos exigen que el adjudicatario tenga que comunicar o pedir permiso para llevar a cabo usos no deportivos, como espectáculos o exhibiciones.
- Sobre la exigencia de que la entidad gestora colabore en las actividades y campañas de difusión del deporte, que promocionen el Servicio Deportivo Municipal, el 57,7% no establecen nada al respecto y, el 42,3% restante, lo hacen de manera genérica, poco concreta.

Únicamente se ha encontrado un nivel alto de concreción en dos de los requisitos referidos a la admisión de usuarios:

- La mayoría de los pliegos (73,1%) establecen que no se puede exigir la condición de abonado, por lo que es necesaria la existencia de una entrada puntual para acceder al recinto deportivo.
- Una parte pequeña de piscinas (7,7%) exigen que se trate de manera diferenciada a los clubes o deportistas federados, favoreciendo su acceso.

2.1.2 Supervisión económica y financiera.

Sin embargo, en general, se marca un nivel elevado de concreción en la mayoría de los aspectos económicos regulados en el pliego de condiciones, tal como se muestra:

- Todos los pliegos establecen al menos una indicación sobre los conceptos que pueden incluirse en la cuenta de explotación (preferentemente pólizas de seguros y suministros), siendo un poco más de la mitad (57,7%), las piscinas que limitan de manera exhaustiva los gastos a incluir. Además un 42,6% de los pliegos marcan la cantidad de dinero que debe destinarse a la promoción deportiva (puede entenderse como una forma de asegurar que se acerca la actividad física a la población).
- Si hablamos de la regulación acerca del resultado de la cuenta de explotación, la mayoría de pliegos (80,8%) indican algo al respecto, bien sea para establecer las obligaciones del gestor con respecto a como repartir los excedentes o el resultado mínimo aceptable (15 pliegos en ambos casos), o bien, las condiciones en las que el Ayuntamiento mantendrá el equilibrio presupuestario (8 pliegos). Es destacable el hecho de que ciertos Ayuntamientos favorecen a las entidades sin ánimo de lucro, permitiéndoles un mayor porcentaje

de beneficio que si fuese una empresa comercial la que gestione el servicio.

- Al referirse al tipo de ingresos que el gestor puede imputar en la cuenta de explotación, la tendencia cambia, y la mayoría de pliegos no establecen nada al respecto (69,2%); son pocos los pliegos (30,8%) que indican las maneras mediante las que el gestor puede obtener ingresos (hipotecar la concesión, subvenciones o publicidad).
- Es habitual que los Ayuntamientos establezcan un canon que el adjudicatario debe pagar a la Corporación (77% de los pliegos). Los pliegos que no lo exigen son piscinas antiguas, gestionadas por clubes, ubicadas en municipios con una RBDF menor a la media registrada en el resto de piscinas.
- La modalidad de pago más habitual es el canon mixto (una parte fija, que suele ir a cuenta del importe total del canon, y otra parte variable en función de los ingresos brutos del año anterior, mayoritariamente).
- El 58% de los pliegos no contemplan ningún motivo que pueda eximir a la entidad gestora del pago del canon establecido; el resto de los casos, consideran que puede disminuirse el pago si se aumenta la inversión o se reduce el tiempo de la adjudicación.
- La mayoría de los Ayuntamientos no se auto-limitan como pueden gastarse el dinero del canon (88% de los pliegos).
- En cuanto al tipo de participación que se le exige al adjudicatario, una parte importante de los pliegos indican que, además de gestionar la instalación, deben realizar inversiones en obras o mejoras de la instalación (33,3%) por un importe que va desde los 3.000.000 PTA. a los 250.000.000 PTA. La inversión que debe realizar la entidad gestora, no mantiene en todos los casos una proporcionalidad significativa con el número de años que dura el contrato.

- Una parte ligeramente inferior de pliegos sólo regula la gestión de la instalación (27,3%), y el resto marcan que el gestor debe aportar bienes muebles o una cantidad de dinero para poder concursar (21,2%).
- Con respecto a los precios que puede cobrar el adjudicatario, se marcan dos tipos de exigencias:
 - La primera, referida a quien propone y aprueba los precios (en más de un tercio de los casos -33,3%-, el adjudicatario propondrá los precios y serán aprobados por el Ayuntamiento, y en una proporción ligeramente inferior (27,8%), el gestor debe aplicar los precios que proponga y marque el Ayuntamiento).
 - La segunda, referida a ciertos aspectos concretos sobre la manera de establecer los precios (9,7% deben ser asequibles a los ciudadanos, 8,3% se podrán cambiar según interés general, o 2,8% se deja al libre mercado en algún tipo de programas).
- La Administración local sólo prevé en un 19,2% de los pliegos que ésta deba aportar al adjudicatario una cantidad de dinero, bien sea por no tener derecho a explotar el bar, para gastos ordinarios de energía y agua, o para afrontar parte de las inversiones que el gestor debe realizar; en el resto no se indica nada al respecto⁶⁵; es decir, se deja a cuenta y riesgo del adjudicatario la explotación económica de la piscina. Se le traspasa mayoritariamente a éste la necesidad de ejercer una gestión eficaz y eficiente para poder afrontar los gastos que significa mantener abierta una piscina cubierta.

⁶⁵ Excepto en un caso, en el que se deja claro que la entidad gestora debe asumir la totalidad de los gastos relacionados con la explotación económica de la instalación: consumos, sueldos del personal, publicidad, impuestos,...., todo aquello que ha de permitir un normal funcionamiento del recinto deportivo

2.1.3 Criterios de selección y ampliación de contrato.

Los criterios de selección y de ampliación o prórrogas que establecen los pliegos de cláusulas, apenas premian la prestación de una oferta deportiva que atienda a la diversidad de la ciudadanía. Tanto en la selección del adjudicatario como en las prórrogas de los contratos, se valoran más aspectos que tiene que ver con la economía y la eficiencia (como el montante de las inversiones o la organización empresarial), que el diseño de una oferta deportiva que atienda a la diversidad de la ciudadanía. Los resultados obtenidos así lo verifican.

La mayoría de pliegos (un 73%) establecen un sistema de puntuación para valorar las ofertas de las entidades concursantes, en el que los criterios más valorados son:

- La financiación de las obras, reformas o aportación de bienes muebles (34,7% de los puntos).
- El proyecto de gestión junto con la organización empresarial y la garantía de calidad (19%).
- La promoción deportiva (15,1%).
- La experiencia de la entidad gestora (12,3%).
- La cuenta de explotación propuesta (9,5%).

Por otro lado, un 27% de las piscinas no explicitan ningún criterio para seleccionar al adjudicatario, dejando en manos de los miembros de la mesa de contratación la elección del gestor. Curiosamente en estos casos, la adjudicación de la gestión se ha realizado a entidades sin ánimo de lucro; ello puede interpretarse como una manera de fomentar la participación de las entidades deportivas sin ánimo de lucro, que quizás en un sistema exhaustivo de valoración podrían salir perjudicadas si tuviesen que competir ante empresas comerciales que cuentan con una mayor profesionalidad. Además, en unas pocas piscinas, en caso de empate, la adjudicación se realizaría a un club en lugar de a una empresa comercial.

La única condición marcada para ampliar o prorrogar un contrato es económica (un 46,2% de los pliegos); bien sea para mejorar la instalación con nuevas inversiones o, bien para amortizar la inversión realizada durante el periodo de adjudicación. En el resto de los casos, o bien no se hace ninguna referencia a la posibilidad de ampliar el contrato (42,3%), o bien se indica que la prorroga será automática, si no media denuncia expresa de alguna de las dos partes (11.5%).

2.1.4 Control sobre la oferta.

Se puede afirmar que los Ayuntamientos establecen un nivel bajo de control sobre aquellos aspectos relacionados con la prestación de una oferta para todos los ciudadanos, pudiéndose ver reflejado en hechos como que, apenas:

- a) se establecen mecanismos de control específicos sobre la atención generalizada a los ciudadanos.
- b) se tipifican faltas que castiguen el incumplimiento de la oferta marcada, y apenas se prevén sanciones específicas por ello.

Los mecanismos de control previstos en el pliego de condiciones otorgan gran importancia a la supervisión económica, previendo para ello diversos mecanismos de vigilancia. Además, las faltas castigan principalmente el incumplimiento de obligaciones marcadas en el contrato referidas a la ineficacia o la ineficiencia en la prestación de los servicios.

Se han detectado seis mecanismos de control sobre la actuación del adjudicatario⁶⁶. La mayoría de ellos se orientan a vigilar aspectos relacionados con la economía de la instalación (presupuesto y cuentas anuales, propuesta de tarifas o precios, propuesta de inversiones, etc.).

Únicamente en la comisión de seguimiento y en los informes se incluyen, de forma genérica, aspectos relacionados con la prestación de una oferta para todos (programa de actividades, propuesta promoción deportiva, plan de promoción de los servicios, memoria deportiva, indicadores de actividades), aunque con un nivel de concreción bajo.

Vale la pena añadir que, en más de la mitad de los pliegos se exige que se realice un análisis del grado de satisfacción de los usuarios.

Tras analizar las faltas tipificadas, se observa que la mayoría de los pliegos (80,7%) regulan las faltas y sanciones que el Ayuntamiento puede imponer al adjudicatario. La mayor parte de estas faltas tienen que ver con el incumplimiento de obligaciones marcadas en el contrato, así como con la falta de eficacia o eficiencia en la prestación del servicio. No se ha encontrado ninguna referencia específica con respecto al incumplimiento de la oferta acordada, aunque puede intuirse de manera sutil en algunas de las categorías identificadas⁶⁷. Se puede afirmar que las faltas graves y muy graves penalizan

⁶⁶ Comisión paritaria, de seguimiento o de gestión, Inspecciones, Informes o memorias, Auditorias, Análisis del grado de satisfacción del usuario y otras formas.

⁶⁷ Actuación deficiente o contraria a la práctica profesional, Trato incorrecto a los clientes, Cobro de tarifas superiores a las autorizadas, Retraso o no prestar el servicio, total o parcialmente, sin causa justificada, Incumplimiento o negligencia en obligaciones básicas de la concesión.

básicamente obligaciones económicas, siendo pocos los casos en que se castigan así, faltas relacionadas con la prestación universal de los servicios.

El importe de las sanciones es de:

115.476 PTA. para las sanciones leves.

1.061.111 PTA. para las graves.

1.276.316 PTA. para las muy graves.

CAPÍTULO 6.

CONCLUSIONES FINALES.

- 1. Revisión de los principales aspectos del procedimiento de la investigación.**
 - 1.1 Objetivos.**
 - 1.2 Características principales del modelo de análisis.**
 - 1.3 Ámbito de estudio, métodos aplicados y observaciones efectuadas.**
 - 1.3.1 Ámbito de estudio.
 - 1.3.2 Métodos aplicados.
 - 1.3.3 Observaciones efectuadas.
- 2. Aportaciones de la investigación.**
 - 2.1 Relativos al objeto de análisis..**
 - 2.2 Relativos al método.**
- 3. Límites de la investigación.**
- 4. Propuestas prácticas.**

1. Revisión de los principales aspectos del procedimiento de la investigación.

1.1 Objetivos.

Con la investigación se ha pretendido:

1.- Conocer la implantación de la subcontratación de servicios y de la gestión indirecta en las piscinas cubiertas propiedad de las Corporaciones locales catalanas, así como su distribución en el territorio.

2.- Comparar la oferta de servicios deportivos y complementarios (características de los precios y los programas realizados) entre las piscinas cubiertas gestionadas de manera directa e indirecta.

3.- Analizar las condiciones que la Administración local establece a la entidad que gestiona una piscina cubierta mediante gestión indirecta, con el fin de asegurar una oferta pública para todos los ciudadanos.

1.2 Características principales del modelo de análisis.

Para elaborar el presente estudio se ha seguido un proceso de investigación cerrado, puesto que solo se han producido las informaciones previstas en el diseño de la investigación, previamente programado (García Ferrando et al., 1994). El diseño ha sido explícito, y ha consistido en definir un plan global de investigación, en el que se ha pretendido integrar de manera coherente las técnicas de recogida de datos, el análisis previsto, y los objetivos, con la finalidad de dar respuesta a las preguntas inicialmente planteadas.

Los contenidos desarrollados toman sus raíces en las Ciencias Sociales, y de forma específica de las Ciencias Políticas y de la Administración Pública, las Ciencias de la Actividad Física y el Deporte, y el Derecho Administrativo, y se han desarrollado en dos bloques temáticos:

- a) la modernización de las Administración pública española. La gestión indirecta de las piscinas municipales se ha ubicado en el panorama general de la modernización de la Administración pública, para lo que se ha analizado:
 - La organización de ésta en base al modelo burocrático.
 - La evaluación de los valores predominantes en cada momento histórico y, como consecuencia.
 - La imperante necesidad de cambio en el sector público.

Así mismo, con el fin de comprender la externalización en el sector de la actividad física y el deporte a nivel local, se han tratado dos de las herramientas utilizadas en el proceso de modernización de la Administración pública: la privatización y la descentralización de servicios públicos.

- b) las modalidades de gestión de los servicios públicos deportivos, poniendo un énfasis especial en las peculiaridades del ámbito deportivo.

1.3 **Ámbito de estudio, métodos aplicados y observaciones efectuadas.**

1.3.1 **Ámbito de estudio.**

“Las instalaciones deportivas que incluyen una piscina cubierta no tienen todas unas características homogéneas, se trata generalmente de instalaciones complejas que presentan una oferta de espacios deportivos y complementarios muy variada” (Generalitat de Catalunya, 2002). Se han delimitado las unidades de análisis, escogiendo aquellas piscinas que cumplen los siguientes requisitos:

1. Ser propiedad de una Corporación local catalana.
2. Los vasos de la piscina se sitúan en un espacio cerrado, que puede ser fijo o móvil con cierre mecánico.
3. Cuentan con un vaso más grande (vaso principal), y en la mayoría de ocasiones también encontramos otro/s menor/es (vaso/s complementario/s).
4. Los vasos de piscina pueden ir acompañados de otros espacios deportivos (salas deportivas especializadas en las que se pueden realizar actividades gimnásticas dirigidas, fitness, musculación, etc.).
5. De acuerdo a la taxonomía del PIEC (2005), incluimos cualquier piscina que corresponda con alguno de los 4 módulos establecidos para las piscinas cubiertas: PCO-0, PCO-1, PCO-2, PCO-3, PCO-4, con el requisito de que tenga una superficie mínima de 200 m² de lámina de agua⁶⁸.

⁶⁸ En el censo de instalaciones deportivas la proporción de piscinas de propiedad pública con una superficie menor a los 200 m² de lámina de agua es muy pequeña, por lo que se han desestimado; éste criterio fue utilizado por otros autores en estudios anteriores, hecho que favorece la comparación de resultados.

6. Haber prestado servicio durante las temporadas 1999/2000 o 2000/01, es decir, que a lo largo de dicho periodo hubiesen permanecido abiertas y con una utilización ordinaria habitual.

1.3.2 Métodos aplicados.

La obtención de datos se ha realizado a partir de documentos escritos, complementada con la entrevista a sujetos (mediante cuestionario precodificado). Se han utilizados diferentes técnicas de recogida y análisis de datos en cada una de las fases del trabajo de campo:

- ✓ Análisis de la oferta (fase a, n= 75 piscinas):
 - Utilización de datos secundarios disponibles en la publicidad de los recintos deportivos.
 - Cuestionario escrito auto administrado a los gestores responsables de las piscinas cubiertas,
 - Utilización de datos secundarios disponibles en anuarios y bases de datos de la red Internet.

Con estos datos se ha realizado un análisis de contenido cuantitativo con soporte informático estadístico del programa SPSS versión Windows 11.0 (Statistics Package Social Sciences).

- ✓ Análisis de los pliegos de condiciones (fase b, n= 26 piscinas):
 - Utilización de datos secundarios disponibles en los pliegos de cláusulas administrativas y técnicas que regulan la gestión indirecta de las instalaciones deportivas.

Con estos datos se ha realizado un análisis de contenido cualitativo, principalmente, con soporte informático del programa Nudist versión

vivo, acompañado en algunos casos de un análisis cuantitativo complementario.

1.3.3 Observaciones efectuadas.

Universo de población: 170 piscinas cubiertas públicas y privadas que forman el censo de equipamientos deportivos de Cataluña (año 2000).

Universo de trabajo (N): 100 piscinas públicas de propiedad local que cumplen los requisitos establecidos en el estudio.

Muestra (n):

a) *Análisis de la oferta:* 75 piscinas

b) *Análisis de los pliegos de condiciones:* 26 piscinas

Se intentó una recopilación completa de los datos, tratando de obtener información de la totalidad de las piscinas (100 piscinas públicas municipales), puesto que contábamos con un universo de trabajo reducido y accesible. Aún así, el nivel de respuesta fue del 75% en el análisis de la oferta, y del 74.3% en el análisis de los pliegos de cláusulas con respecto a las piscinas en gestión indirecta, que ya habían aportado datos sobre la oferta anteriormente.

La muestra fue recogida en dos paquetes documentales (fase a y b), diferenciadas tanto en el tiempo como en el objeto de análisis:

- ✓ Análisis de la oferta (fase a), con el fin de identificar las características de la oferta de las piscinas cubiertas catalanas: el contexto, los precios, la oferta de programas y servicios, los servicios externalizados o subcontratados, y de forma especial, el modo de gestión del equipamiento público. La recogida de datos se realizó en el mes de Mayo de 1999, mediante correo postal.
- ✓ Análisis de los pliegos de condiciones (fase b), con el fin de analizar las condiciones en las que se desarrollaba la gestión indirecta. La recogida

de datos se realizó entre los meses de Julio a Octubre de 2001, mediante correo postal, y posterior contacto telefónico.

2. Aportaciones de la investigación.

2.1 Relativos al objeto de análisis.

El hilo conductor que configura las conclusiones se dibuja a partir del análisis de la *entronización de los valores económicos* en:

- El diseño de la oferta deportiva en las piscinas gestionadas de manera indirecta.
- Las condiciones que marca un Ayuntamiento en la subcontratación de los servicios públicos deportivos.

2.1.1 El diseño de la oferta deportiva en las piscinas gestionadas de manera indirecta.

Al Estado liberal, basado principalmente en la defensa militar y el mantenimiento del orden público, le sucedió a partir de los años setenta el Estado de bienestar, en el que prima la satisfacción de las necesidades de los ciudadanos y una distribución más justa de los bienes económicos y culturales. La Administración pública todavía posee parte de una estructura organizativa que ya no sirve para responder a los intereses generales actuales; el concepto de burocracia desarrollado por Max Weber ha quedado desfasado y se habla de la

necesidad de modernizar el Estado. Empieza a contar más el “resultado” que la legalidad o la conformidad con los procedimientos establecidos.

Todo ello no quiere decir que se hayan sustituido unas reglas por otras, sino que se solapan, se suman unos criterios con otros, se acumulan valores a los que servir (rendición de cuentas, eficacia, eficiencia, responsabilidad), provocando una creciente complejidad en la organización de la Administración pública contemporánea.

La modernización en la Administración pública lleva a entronizar los valores económicos, existiendo el peligro de que se actúe con la lógica de las empresas privadas, como un “Estado supermercado” en el que el papel del ciudadano es el de un consumidor con intereses propios, y, las formas de control están basadas en la competencia con el entorno. Esto responde a una racionalidad limitada que puede romper el principio de interés colectivo. Si se privilegia la eficiencia por encima de la equidad y la cohesión, puede aparecer el costo social de no satisfacer las necesidades de los más desfavorecidos, aunque se haga viable un proyecto que pudiera parecer irrealizable desde el paradigma burocrático, como pudiera ser la construcción y gestión de un complejo acuático que requiere de una gran inversión y de una elevada capacidad organizativa.

El cambio en la Administración pública no afecta a todos por igual; los sectores que más suelen beneficiarse no son, ni mucho menos, los más desprotegidos, sino las clases medias y aquellas elites que controlan los mecanismos esenciales del sistema, como *la información y el conocimiento*. Ello tiende a aumentar la desigualdad y la polarización social.

Con nuestra investigación, nos atrevemos a confirmar la prevalencia de dichos los valores económicos en la prestación de servicios deportivos locales.

El análisis de la oferta realizado nos permite considerar que, en numerosos casos, cuando un Ayuntamiento apuesta por la gestión indirecta, como una forma de desarrollar un proyecto viable a medio-largo plazo, sin apenas afectar a las arcas públicas, existen ciertos colectivos que no quedan debidamente atendidos y

se dirige la demanda hacia cierta elite, restringiendo el acceso a la población en general.

Supuestamente, la privatización de servicios públicos afecta a los ciudadanos en forma de menores precios, más oferta y de mayor calidad, pero en nuestro estudio se ha comprobado que, por el contrario, la gestión indirecta de las piscinas cubiertas en Cataluña encarece el servicio ofrecido a los ciudadanos, y, aún manteniendo una tipología de servicio y un volumen similar, la oferta de servicios en la gestión indirecta acentúa las desigualdades sociales en el deporte.

Las piscinas municipales privatizadas, mediante la fórmula de gestión indirecta, cuentan con precios más caros que las piscinas gestionadas por el Ayuntamiento (con un diferencial del 41,5% en la entrada puntual y del 61,5% en la cuota de abonado para adultos). Los precios de los servicios deportivos dirigidos a colectivos con necesidades especiales son también más caros (bebés, niños, tercera edad, actividades familiares, para embarazadas y posparto, excepto para discapacitados).

Al precio más elevado se añade una mayor implantación del pago de matrícula; por medio de ella se fomenta la adhesión de aquellos ciudadanos que asumen el compromiso de asistir de manera continuada, y que, en definitiva, son personas acomodadas económicamente⁶⁹: el pago mensual medio⁷⁰ es de 10.681 PTA. (64.19 €) y la matrícula previa de 7.312,8 PTA. (43.95 €), cantidades nada despreciables, que no están al alcance de todos los ciudadanos.

Además, las personas abonadas obtienen ventajas y privilegios de manera exclusiva a diferencia del ciudadano de a pie: 40,5% de descuento en las

⁶⁹ Las personas con menores índices de práctica deportiva son aquellas que poseen un nivel menor de estudios y que pertenecen al estrato más bajo de la población.

⁷⁰ En la temporada 1999/2000.

actividades dirigidas por un profesional, así como 2,31 actividades gratuitas.

Todo ello supone una barrera económica considerable para las personas con menor capacidad adquisitiva, pudiendo condicionar el acceso a la práctica deportiva.

Por el contrario, se ha comprobado que cuando es el Ayuntamiento el que presta el propio servicio, sin la intermediación de un tercero, se no orienta tanto la oferta hacia las personas que se comprometen con un pago periódico (el abonado tiene menos descuentos y/o actividades gratuitas), sino que las cuotas establecidas permiten modular más el acceso, dando mayor posibilidades de elección al ciudadano según sus intereses, situación personal y capacidad económica.

Por otro lado, el comportamiento en cuanto al trato a los colectivos más desfavorecidos es similar en ambos grupos de piscinas, y en ninguno de los dos casos se utiliza la publicidad ordinaria para dar a conocer la manera en que los colectivos con menor capacidad adquisitiva pueden acceder a subvenciones o descuentos. Este grupo suele ser el peor informado acerca de las oportunidades que les ofrece el sector público, con lo que indirectamente se limite el acceso a los servicios deportivos municipales. Las clases medias suelen estar mejor informadas, y con una mayor preparación para obtener unos servicios de bienestar más completos y con un equivalente monetario más alto.

Si a estas situaciones descritas, añadimos la fuerte tendencia de nuestra sociedad hacia la individualización, con una consiguiente fragmentación de los intereses de los beneficiarios de los servicios, aparece una variedad cada vez más amplia de motivaciones que necesariamente repercute en la oferta.

La Administración pública tiene la obligación de servir a los intereses generales y, también, a los ciudadanos particulares. Se le exige el respeto a la igualdad y al bien común, y por otra parte, la respuesta individualizada a las demandas concretas y específicas de los ciudadanos. La legitimación de la Administración ante la sociedad no radica ya tan sólo en su capacidad de prestación de servicios, sino en la calidad de dicha prestación. Se puede hablar de una elasticidad sin límite de la demanda de la calidad en los servicios públicos. El ciudadano ha adquirido una mayor capacidad de acción y de decisión frente a la Administración, y demanda una mejor calidad de los servicios que recibe.

La oferta deportiva municipal ha revolucionado profundamente los hábitos deportivos de los españoles. Las instalaciones públicas locales han sido herramientas de primera magnitud en el avance de la tasa de participación deportiva, el grado de accesibilidad y en la diversificación de los tipos de usuarios. En nuestra investigación, hemos podido comprobar que la oferta pública es amplia y variada, similar al bazar "de una ciudad árabe milenaria", tal y como califica García Ferrando (2001).

Pero, a pesar de los logros en cuanto a diversificación, todavía existen desigualdades en el acceso a la práctica deportiva. Se ha comprobado que las piscinas cubiertas municipales reproducen las desigualdades en el nivel de práctica deportiva en cuanto a la edad y la clase social, y la gestión indirecta, acentúa estas diferencias:

- La oferta de las piscinas cubiertas es más atractiva para personas de edades intermedias que para jóvenes y personas mayores: el volumen de programas deportivos dirigidos a los adultos es muy superior al de los niños, jóvenes menores de 16 años y la 3ª edad (el número medio de sesiones/semanales es de 53,6 s/s para adultos, 30,8 s/s para niños y

sólo 5 s/s para la 3ª edad). Además las actividades dirigidas a las personas mayores sólo están presentes en un 68,9% de las piscinas (los adultos y niños cuentan con una presencia del 98,4 y 100%, respectivamente).

En la gestión indirecta, el volumen dirigido a los adultos se incrementa hasta 62,7 s/s para los adultos (frente a las 46,4 s/s en la gestión directa), mientras que la oferta para niños y tercera edad es muy similar. Es decir, la gestión indirecta polariza todavía más la oferta hacia el colectivo que habitualmente está mejor atendido: los adultos con edades intermedias.

- A parte del precio más elevado en las piscinas gestionadas de manera indirecta, ya comentado, se han encontrado algunas diferencias en el diseño de la oferta que incrementa las desigualdades de clase: aquellos programas que requieren una mayor personalización, y que aportan mayor recaudación económica al gestor, cuentan con mayor presencia en las piscinas privatizadas, especialmente en el caso de los servicios complementarios.

Sin embargo, apenas se han encontrado diferencias en el resto de la programación de los servicios públicos deportivos; ambos grupos de piscinas cuentan con una oferta similar en cuanto a volumen y presencia.

En definitiva, la desigualdad en cuanto a edad y a clase social aparece a través de indicadores como los que siguen:

- Las actividades programadas son más atractivas para personas de edades intermedias.
- El pago de matrícula (cantidad inicial no retornable) para ser abonado pueden actuar como una barrera de acceso para aquellos grupos con dificultades económicas o con menor consistencia en su hábito

deportivo.

- La mayor personalización en los algunos de los servicios deportivos es un elemento de calidad, pero a la vez, como son más caros proporcionalmente (reportan un mayor ingreso al gestor), actúa de filtro o barrera ante la mayoría de los ciudadanos.
- La oferta pública fomenta el consumo de aquellos ciudadanos que poseen ya un hábito deportivo consolidado. Los precios públicos establecidos en la mayor parte de las piscinas, fomentan el pago de una cuota periódica, tratando de manera residual el acceso puntual (puesto que el precio unitario, cuando existe, es mucho más caro proporcionalmente que la cuota periódica y, además, apenas se encuentra diferenciado según franjas de edad). De esta manera, se “conduce” al ciudadano a que asuma el pago periódico de la cuota de abonado y con ello el compromiso de asistir de manera continuada, cuando no todos los ciudadanos tienen estas aspiraciones. Se le hace asumir un “riesgo financiero y de tiempo” que no está al alcance de todos.

Entendemos que esta política de promoción deportiva selectiva, no orientada a todos los ciudadanos, favorece a aquellos que “consumen” más deporte, y que, además, tienen una capacidad adquisitiva considerable para afrontar el pago de la práctica organizada. Este es un hecho paradójico, dado que la tendencia de práctica deportiva en nuestro país muestra que, cada vez más, los ciudadanos optan por el deporte “no organizado”, en el que puedan escoger como y cuando participar, sintiéndose dueños de su propio tiempo de ocio.

Los centros deportivos públicos tendrían que poder atender la diversidad de intereses deportivos. Las encuestas de hábitos deportivos de los españoles ponen de relieve que no todos consumimos la misma cantidad de deporte ni de la misma manera. El perfil de los asistentes a un centro deportivo (Campos, Monserrat,

2003), es muy variado, y la vocación de servicio público debería cuestionarse como atender a cada uno de ellos:

- Ciudadanos con un nivel de frecuentación casi diario⁷¹.
- Aquellos que, siendo clientes habituales, asisten al centro deportivo únicamente 1 o 2 días a la semana.
- Aquellos que asisten de forma esporádica, sin regularidad establecida.
- Y por último, las personas que siendo socios o abonados, no acuden como practicantes, puesto que no pagan una cuota a cambio de la prestación de un servicio. Son los que “sienten los colores” de la entidad y comparten unos valores en común (actitud más propia de las asociaciones sin ánimo de lucro). Este grupo se haya claramente en disminución en nuestra sociedad, en virtud del proceso de monetarización de las relaciones (Heinemann, 1999).

La gran expansión del deporte y de la actividad física que todavía está viviendo nuestro país, ha permitido que floreciese una demanda cada vez mayor de practicantes. Los Ayuntamientos, en particular, y las organizaciones deportivas en general, todavía no han tenido la necesidad de implantar estrategias para atender a los diferentes perfiles de practicantes, puesto que en muchos casos se cuenta con una demanda superior a la que pueden asumir, sobretodo en el área metropolitana de Barcelona. Pensamos que la situación comenzará a cambiar en breve, y el hecho de que diversas multinacionales del sector del fitness estén considerando el mercado español como prioritario en sus campañas de expansión internacional, nos da pistas sobre ello. Algunas de ellas ya se han introducido en el sector de la gestión indirecta de las piscinas públicas en la conurbación de Barcelona.

⁷¹ En Estados Unidos los denominan “adictos al fitness” y se calcula que son el 10% de los asistentes a un centro deportivo.

Uno de los grandes desafíos que deberán afrontar las organizaciones deportivas de nuestro país, tanto públicas como privadas, será el de atender a la heterogeneidad de los practicantes. La experiencia internacional, muestran que las organizaciones acostumbradas a trabajar en mercados mucho más competitivos que el nuestro⁷², abogan por ampliar la base de practicantes, retirando las barreras de entrada de los abonados y permitiendo que el ciudadano module su práctica deportiva con respecto al dinero y al tiempo, aun cuando ello suponga una mayor dificultad en la gestión y unos ingresos más fluctuantes.

Puede considerarse todavía más necesaria y/o oportuna esta forma de regular la oferta cuando el servicio es de titularidad pública, puesto que debe primar el interés colectivo.

Todo ello no hace más que plantearnos nuevas dudas e interrogantes que abren una gran cantidad de posibles nuevas investigaciones sobre, por ejemplo, la calidad de los servicios prestados, la eficacia de las organizaciones deportivas, el papel del sector asociativo en la gestión indirecta municipal, la competencia en el sector deportivo español con la entrada de competidores extranjeros, las expansiones del modelo de privatización “catalán” al resto del territorio español, los efectos de las políticas de externalización,...

⁷² Como por ejemplo la organización IHRSA en Estados Unidos.

2.1.2 Las condiciones que se marcan para subcontratar los servicios públicos deportivos.

La Administración pública, ante la situación actual de deslegitimización, se encuentra en la necesidad de explicitar las razones que justifiquen su actuación directa y los motivos por los que no permite que otros ejecuten, mientras ellos dirigen el mando. Se está dejando atrás el Estado providencia y se comienza a hablar del “Estado mínimo”, la desregularización pasa a considerarse más apropiada que la intervención.

Conscientes de la dificultad que la prestación directa de servicios entraña, se tiende a buscar vías de prestación indirecta, controladas por la Administración, en mayor o menor medida. Ello ha abierto las vías a una inmensa cantidad de servicios prestados indirectamente, por vías y métodos diversos (hecho característico de la época “informativa”).

La presión del sector privado para entrar en el campo de la gestión de los servicios públicos es muy grande. Las políticas deportivas del Estado de bienestar se basan todavía en la centralidad del sector público, pero aparecen ya claramente espacios de intervención de otros agentes, bien sean voluntarios o comerciales. El reto que ahora se plantea es que el sector público siga garantizando la finalidad social de sus actuaciones y que los acuerdos establecidos, sobre todo con el sector comercial, no le aleje de sus obligaciones.

La privatización puede aparecer como una opción modernizadora si la Administración pública es capaz de actuar como agente facilitador de acciones y

ejerce la potestad de vigilancia y control de manera efectiva. Se trata de tener presente que:

- La privatización no evita la responsabilidad pública final en el resultado del servicio.
- Tras las privatizaciones existen unos costos ocultos para el sector público, derivados de la pérdida de conocimiento (know-how), de información y del control de datos estratégicos.
- La mayor eficiencia del sector privado puede conseguirse a costa de valores como la seguridad o la igualdad.
- La contratación externa puede ocasionar la pérdida de capacidad de hacer políticas, al dejar la implantación en manos de un tercero, que tiene capacidad de definir el cuándo, el cómo y quien recibe aquel servicio no pactado o mal especificado en el contrato.

Ese ha sido el punto de arranque en el análisis de los pliegos de condiciones que regulan la contratación de terceros en la gestión de las piscinas cubiertas municipales. Las exigencias marcadas en el pliego de condiciones marcan la calidad del posterior contrato, y se convierten en elementos claves para regular la prestación de los servicios públicos locales externalizados. Un contrato que se refiera a actividades muy amplias, vagamente definidas o sin conexión con resultados precisos, no permitirá un buen seguimiento de la actividad empresarial, ni asegurará una ejecución adecuada de los servicios públicos (Villoria, 1996).

Con nuestra investigación nos atrevemos a afirmar que los pliegos de condiciones que estipulan los términos de la gestión indirecta, priman básicamente los aspectos económicos, atendiendo de manera muy vaga a la prestación de una oferta deportiva municipal que atienda a la diversidad de la ciudadanía. Además, todavía está muy presente la rendición de cuentas ante la Administración pública local, teniendo en cuenta la elevada cantidad de documentos formales que se exige justificar a la entidad adjudicataria, sin que ello asegure un funcionamiento

óptimo del servicio puesto que, no necesariamente más documentos significa un servicio de más calidad.

Los pliegos de condiciones de las piscinas cubiertas, base del posterior contrato, se refiere a actividades muy amplias, vagamente definidas o sin conexión con resultados precisos en cuanto a la oferta deportiva, hecho que dificulta el buen seguimiento del servicio y la garantía de la finalidad social de las actuaciones públicas. Además la enorme similitud entre los pliegos de condiciones⁷³ no hace más que mostrar la falta de estrategia y de objetivos propios en la externalización de servicios públicos deportivos, dando por válidas acciones modernizadoras aplicadas en otros entornos.

Los siguientes indicadores así lo muestran:

- En general, se marca un nivel bajo o nulo de concreción en la mayoría de aspectos que regulan las características de la oferta⁷⁴, mientras que, por el contrario, se marca un nivel elevado de concreción en la mayoría de los aspectos económicos, como por ejemplo, los conceptos que pueden incluirse en la cuenta de explotación, el resultado de la misma, el canon, etc. Curiosamente quedan bastante abiertos aquellos aspectos que más pueden favorecer al gestor, como por ejemplo, el precio que puede cobrar a los usuarios o el tipo de ingresos que puede obtener de la instalación.
- Los criterios de selección y/o de ampliación del contrato, apenas

⁷³ En numerosas categorías del análisis de contenido, y especialmente en aquella en la que se regula el tipo de oferta deportiva, se ha observado un redactado muy similar o idéntico, tanto si es el mismo Ayuntamiento (especialmente en el caso de la ciudad de Barcelona), como si son diferentes corporaciones locales. Y no solo esto, si no que se han detectado incongruencias, incluyendo informaciones contradictorias o mal ubicadas en el documento.

⁷⁴ Únicamente se marca de manera concreta, en la mayoría de los pliegos (73,1%), la necesidad de que exista una entrada puntual, sin que sea necesaria la condición de abonado al servicio público. Lo extraño es que algunos Ayuntamientos que no lo exijan, y de hecho se ha podido comprobar que una piscina del municipio de Barcelona sólo permite el acceso a los socios de un club.

premian la prestación de una oferta deportiva que atienda a la diversidad de la ciudadanía, ya que se valoran más aspectos relacionados con la economía y la eficiencia, como la financiación de las obras, el proyecto de gestión, la organización empresarial y la garantía de calidad.

- Además los Ayuntamientos establecen formas de control más relacionadas con la economía del servicio que con la prestación generalizada del mismo. Los mecanismos de control se orientan principalmente a vigilar aspectos relacionados con la economía, el presupuesto anual, las tarifas, las inversiones..., y se menciona de forma muy vaga la necesidad de justificar la oferta realizada.

Sólo se ha encontrado una excepción, detectando una herramienta de control incorporada en más de la mitad de los pliegos que exige la valoración de la calidad, y se refiere a la obligación de realizar un análisis periódico del grado de satisfacción de los usuarios, aunque no se especifiquen detalles en cuanto a la muestra, la aleatoriedad o los atributos de la calidad a evaluar.

- Tras analizar las faltas tipificadas en el pliego de condiciones, se observa que las faltas graves y muy graves penalizan básicamente el incumplimiento de obligaciones económicas, siendo pocos los casos en que se castiga alguna falta relacionadas con la prestación universal del servicio u otros aspectos.

De todas maneras, pese a la importancia de los términos del contrato en la gestión indirecta, las pautas que se establezcan no son ni mucho menos suficientes para asegurarse una óptima prestación del servicio público. Será muy importante el seguimiento periódico que se realice a posteriori del contrato. Un pliego de condiciones concreto y detallado es un punto de partida necesario en el marco de la planificación estratégica local, pero no suficiente como para asegurar la implantación de una política deportiva determinada. Se requiere, por supuesto,

realizar una evaluación efectiva del servicio público, que abarque el análisis del cumplimiento de los pactos acordados en contrato, pero además, es necesaria una valoración global de los efectos de la gestión indirecta sobre la sociedad, sobre el acceso a los servicios públicos y las oportunidades que genera.

Podemos afirmar que la Administración pública local no prevé un sistema global de control de la gestión, puesto que, en la mayoría de casos la supervisión se centra básicamente en el seguimiento de indicadores económicos intrínsecos a la actividad.

Los Ayuntamientos priorizan la economía y la eficiencia del servicio público, marcando pocas indicaciones sobre la igualdad de oportunidades, sobre la oferta que el gestor debe desarrollar para atender a las necesidades de todos los ciudadanos. Además no se han observado apenas indicios sobre el sentido de responsabilidad de la Administración pública frente a la sociedad civil, a las organizaciones voluntarias que tanto han tenido que ver con la expansión del deporte en la sociedad catalana. Únicamente en algún caso particular el Ayuntamiento discrimina positivamente a las entidades sin ánimo de lucro⁷⁵, respaldando así las iniciativas sociales de promoción del deporte que tradicionalmente han desarrollado los clubes deportivos catalanes. La apuesta por la eficiencia excluye en cierta manera a las organizaciones sin ánimo de lucro; los clubes se han basado tradicionalmente su potencial en la aportación desinteresada del trabajo voluntario, menos eficaz, y todavía, la mayoría de ellos no han acometido los procesos de transformación para adaptarse a las demandas actuales de una sociedad cada vez más mercantilizada.

⁷⁵ Bien incluyendo en los criterios de selección una puntuación especial por ser una entidad sin ánimo de lucro, o bien asegurando la reserva de un espacio deportivo para que lo utilicen los clubes deportivos.

Son muchas las dudas que nos ha abierto esta investigación, nos hemos podido asomar a diversas puertas que nos muestran un camino inmenso de preguntas sobre la forma de evaluar la política deportiva cuando ésta se desarrolla a través de un tercero, sobre los costos ocultos que se esconden tras la gestión indirecta del servicio deportivo municipal, sobre el papel de los diferentes actores sociales, etc. Esperemos poder acercarnos a estas cuestiones mediante estudios posteriores.

2.2 Relativos al método.

La contribución principal en cuanto al método, ha sido la de haber realizado un análisis de contenido que combina el enfoque cuantitativo y el cualitativo. Representa, en gran manera, romper con la antigua polémica sobre la bondad de un método sobre el otro, e integrar ambos en la investigación sobre un objeto de estudio.

Además se ha aportado una taxonomía de la oferta de servicios de una instalación deportiva según el ámbito de actuación, la tipología de las actividades y la edad a la que se dirige. Ello ha permitido realizar una amplia cuantificación y valoración numérica de los precios y los programas que conforman la oferta deportiva en las piscinas cubiertas catalanas, que podría servir de herramienta en futuros estudios.

Además se aporta una forma de organizar y clasificar las ideas expresadas en los documentos legales que regulan la gestión indirecta de servicios deportivos. Esta metodología puede ser utilizada para realizar análisis comparados en el tiempo y entre entes locales.

3. Límites de la investigación.

Las principales limitaciones que pensamos tiene el estudio tienen que ver con:

- El ámbito de actuación únicamente catalán, con características del sistema deportivo peculiares, diferenciadas del resto del estado español, dificulta que los resultados puedan ser extrapolables a otras regiones españolas.
- La técnica de recogida y análisis de datos utilizada para valorar la publicidad de los recintos deportivos, únicamente refleja parte de la oferta desarrollada en la instalación municipal. En el catálogo publicitario no suele recoger la programación de determinadas actividades o servicios que:
 - o aún realizándose en la instalación deportiva pública, están organizadas por alguna entidad deportiva del municipio diferente a la que gestiona el equipamiento, mediante la fórmula de alquiler de espacios deportivos a colectivos, con o sin pago de cuota; éste se reserva según demanda o acuerdo con, por ejemplo, un club de natación o submarinismo del municipio.
 - o tienen una duración indeterminada o desconocida al inicio de la temporada y por lo tanto, no siempre se anuncia en el opúsculo publicitario, como por ejemplo la natación escolar, dado que se pacta con cada escuela una vez comenzado el curso escolar, de acuerdo a las necesidades de cada curso y la voluntad del consejo escolar.

- o están dirigidas a colectivos muy específicos, incluso marginales, que requieren de una promoción y captación peculiar, no generalizada, como pueden ser jóvenes con problemas de drogadicción. No es habitual publicitar en el documento analizado dicha actividad, si no que normalmente son grupos que acudirán a la piscina si hay un acercamiento mediante educadores sociales, o personal cercano, que capten su atención.
- Se podría completar el análisis mediante observaciones in situ, entrevistas a los gestores y a los usuarios de los servicios para recoger información de lo que realmente se ofrece, en lugar de lo que planifica y se plasma en la publicidad y en los pliegos de condiciones.

Además, queremos señalar un interrogante más sobre la laboriosidad del método utilizado. El proceso de codificación y de procesamiento de los datos catálogo publicitario de las piscinas ha sido muy largo y complicado. Una vez realizado, no preguntamos si ¿era necesario todo ello?; ¿hubiese hecho falta tanta sofisticación para conseguir los objetivos de la investigación?, ¿la interpretación de los resultados obtenidos tiene más que ver con el método utilizado, con la teoría de referencia o bien con la personalidad de la investigadora?. Todo ello son componentes de una investigación que habrán influido de una forma desconocida en los otros. Quizás ha habido un exceso de trabajo mecánico que podría haber sido simplificado (por ejemplo, al analizar los precios, nos hemos dado cuenta que únicamente analizando el acceso de las personas adultas, así como un par de cursos representativos de natación y de actividades gimnásticas, se hubiesen podido obtener resultados muy similares, con mucho menos esfuerzo).

El enfoque realizado en el estudio puede completarse con investigaciones futuras que estudien la calidad de la oferta deportiva municipal, la opinión de los usuarios, así como la evolución de la demanda de actividad física y deportiva alrededor de una piscina cubierta.

También sería muy enriquecedor poder completar el análisis de contenido realizado a los pliegos de condiciones, con una valoración de las herramientas que cada Ayuntamiento implanta para comprobar el cumplimiento de aquello pactado en el contrato, así como de la evaluación del servicio público.

4. Propuestas prácticas.

La investigación llevada a cabo creemos que es un grano de arena que puede ayudar a resolver problemas actuales relacionados con la gestión indirecta de servicios públicos locales. Es un punto de partida con el que se ha pretendido fomentar la reflexión sobre los efectos de la privatización en los servicios públicos deportivos, valorando los posibles impactos, con el fin de que se pueda realizar un aprovechamiento máximo de los servicios.

Las aportaciones realizadas creemos pueden servir de ayuda en la construcción de herramientas que faciliten la planificación en la gestión deportiva municipal, sirviendo de orientación en:

- La toma de decisiones sobre el modelo de gestión de un equipamiento deportivo.
- La definición de la política deportiva municipal.
- La redacción de pliegos de condiciones.
- El seguimiento y control de las empresas o clubes que gestionen instalaciones deportivas.
- La supervisión de los puntos débiles y los fuertes de la externalización a nivel local.











Estas acciones pueden ayudar a promover que los Ayuntamientos:











- Practiquen una política compensatoria, aplicando una discriminación positiva para poder atender a los más necesitados, priorizando la participación de los más desfavorecidos.











- Apliquen métodos de evaluación, con un seguimiento de los proyectos que permita reorientarlos.
- Logren que los servicios se usen, que lleguen realmente a sus destinatarios. Ello exige analizar la oferta y su demanda, rediseñar en muchos casos la primera e incrementar la información suministrada sobre los servicios, especialmente a determinados colectivos, y eliminar las barreras burocráticas que dificulten el acceso.
- Respondan mejor a las necesidades de los ciudadanos, incrementen su participación y logren una mejora continua de los programas.











BIBLIOGRAFIA.












BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA










-  Alberto, C., Hernando, V., Fernández, J.A. (1996). *Gestión y dirección de empresas deportivas. Teoría y práctica*. Madrid: Gymnos.
-  Albi, E. (2000). *Público y privado. Un acuerdo necesario*. Barcelona: Ariel.
-  Albi, F. (1960). *Tratado de los modos de gestión de las corporaciones locales*. Madrid: Aguilar.
-  Aracil, J. (1986). *Máquinas, sistemas y modelos. Un ensayo sobre sistémica*. Madrid: Tecnos.
-  Arenilla, M. (2003). *La reforma administrativa desde el ciudadano*. Madrid: INAP, Ministerio de Administraciones Públicas.
-  Ballester, A., Martínez, P., Urzaiz, N. (1992). *Manual básico de Administración local*. Pamplona: Aranzadi.
-  Bañón, R., Bouckaert, G. y Halachmi, A. (eds.). (1995). *La productividad y la calidad en la gestión pública*. Santiago de Compostela: Escola Galega de Administración Pública.
-  Bañón, R., Carrillo, E. (comps.). (1997). *La nueva Administración Pública*. Madrid: Alianza Universidad Textos.
-  Beltrán, M. (2000). *La acción pública en el régimen democrático*. Madrid: Centro de estudios políticos y constitucionales.
-  Blanco, E. (1999). El Marco conceptual. En Camps, A. (Ed.), *Manual de la organización institucional del deporte*. Barcelona: Paidotribo.












-
-  Blanco, E. (1999). La Ley del deporte de ámbito estatal. En Camps, A. (Ed.), *Manual de la organización institucional del deporte*. Barcelona: Paidotribo.
-  Blanco, E. (1999). Otra legislación de interés deportivo. En Camps, A. (Ed.), *Manual de la organización institucional del deporte*. Barcelona: Paidotribo.
-  Bosch, J., Candela, X., Jané, G. (2001). *Plecs de prescripcions tècniques de manteniment d'espais verds*. Barcelona: Diputació de Barcelona.
-  Bretón, F., Cobo, J., García, J.M. (2003). *Legislación deportiva en Andalucía* (2ª ed.). Sevilla: Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía.
-  Burriel, J. C. (1990). *Polítiques esportives municipals a la província de Barcelona*. Barcelona: Diputació de Barcelona.
-  Burriel, J. C., Puig, N. (1999). Responsabilidades y relaciones entre el sector público y privado en el sistema deportivo. En Subirats, J. (Ed.), *¿Existe sociedad civil en España? Responsabilidades colectivas y valores públicos* (pp. 178-202). Madrid: Fundación encuentro.
-  Cabrera, J. M. (2006). *Los modos de gestión del servicio público de deportes. Modos de gestión de servicios públicos*. Conferencia presentada en el Master en derecho deportivo, Lleida.
-  Calderó, A., Esquirol, C. (1996). *L'organització del govern municipal*. Barcelona: Diputació de Barcelona.
-  Campenhoudt, L. V. Quivy, R. (1998). *Manual de investigación en ciencias sociales*. Méjico: Limusa Wiley.
-  Campos, C. (2004). *Dirección y marketing de servicios deportivos*. Barcelona: Gestió i promoció editorial.










-
-  Campos, C., Monserrat, S. (2003). *Los precios en las piscinas cubiertas*. Documento no publicado del Master en Actividades acuáticas. Universidad de Valencia, Valencia.
-  Camps, A. (1985). *Los modos de gestión de los servicios de actividades físicas por las corporaciones locales*. Tesina final de carrera no publicada, Universidad de Barcelona, Barcelona.
-  Camps, A., Lagardera, F., Ortega, E. (1985). *Deporte y municipio*. Barcelona: Juventud y sociedad.
-  Carretero, J. L. (1999). La organización administrativa del deporte en España. En Camps, A. (Ed.), *Manual de la organización institucional del deporte*. Barcelona: Paidotribo.
-  Castells, M. (1998). *La era de la información. Economía, sociedad y cultura. Vol 1. La sociedad red*. Madrid: Alianza.
-  Castells, M. (1999). *La era de la información. Economía, sociedad y cultura. Vol 2. El poder de la identidad*. Madrid: Alianza.
-  Castells, M. (2001). *La era de la información. Economía, sociedad y cultura. Vol 3. Fin de milenio*. Madrid: Alianza.
-  Cid, P., Aparicio, D., Elvira, R. (1996). *El impacto de los Juegos Olímpicos en el deporte para todos: utilización y gestión de las instalaciones olímpicas en Cataluña después de los JJ.OO. de 1992*. Barcelona: Fundació Barcelona Olímpica.
-  Clayton, R. D., Thomas, D.G. (1989). *Professional Aquatic Management*. Champaign: Human Kinetics books.
-  Cohen, D. (2001). *Els nostres temps moderns. Per què hi ha una transformació tan ràpida i profunda de la societat?* Barcelona: La Campana.









-
-  Cohen, E., Franco, R. (1993). *Evaluación de proyectos sociales*. Madrid: Siglo Veintiuno de España Editores.
-  Colado, J. C. (2002). Contextualización, definición y características de la gimnasia acuática. *Apunts d'educació física i esports*(70), 64-76.
-  Consejo de Investigaciones Sociológicas (1994). *Demandas sociales de bienestar*. Madrid: Consejo de Investigaciones Sociológicas.
-  Consejo Superior de Deportes (1986). *I Censo Nacional de Instalaciones Deportivas*. Madrid: Consejo Superior de Deportes.
-  Consejo Superior de Deportes (1998). *II Censo Nacional de Instalaciones Deportivas*. Madrid: Consejo Superior de Deportes.
-  Consejo Superior de Deportes (1979). *NIDE normativa sobre instalaciones deportivas y para el esparcimiento. Piscinas, normas reglamentarias, normas de proyecto*. Madrid: Consejo Superior de Deportes.
-  Consejo Superior de Deportes (2000). *El deporte español ante el s. XXI*. Madrid: Ministerio de Educación y Cultura. Consejo Superior de Deportes.
-  Crozier, M. (1989). *Estado modesto, Estado moderno. Estrategia para el cambio*. México: Fondo de cultura económica.
-  de Andrés, F. (1997). *La evaluación de la gestión de un centro deportivo*. Madrid: Consejo Superior de Deportes, Federación Española de Municipios y Provincias.
-  DiMaggio, P., Powell, W. (1983). Institutional isomorphism and collective rationality in organizational fields. *American Sociological Review*(48), 147-160.











-
-  Diputació de Barcelona (2004). *Govern municipal. Guia pràctica. Actualització 2004.* (electrónica ed.). Barcelona: Servei de formació local de la Diputació de Barcelona.
-  Eco, U. (1988). *Como se hace una tesis. Técnicas y procedimientos de investigación, estudio y escritura.* (6ª ed.). México: Gedisa.
-  Esping-Andersen, G. (2000). *Fundamentos sociales de las economías postindustriales.* Barcelona: Ariel.
-  Federación Española de Municipios y Provincias (2000). *Guía del Concejal de deportes.* Madrid: Federación Española de Municipios y Provincias.
-  Federación Española de Municipios y provincias (2004). Artículos sobre deporte y municipio. [Consultado: 21 junio 2004]. Disponible en: http://www.munideporte.com/noticias_seccion.asp?id_seccion=19
-  Fitzgerald, L. y otros. (1994). *Performance measurement in Service Businesses.* Cambridge: University of Leicester.
-  Gallardo, L. (2001). *Análisis de los servicios deportivos municipales en Castilla-La Mancha: indicadores económicos y de gestión.* Tesis doctoral no publicada, Universidad de Castilla-La Mancha, Toledo.
-  Gallardo, L., Jimenez, A. (2004). *La gestión de los servicios deportivos municipales. Vías para la excelencia.* Barcelona: INDE.
-  García de Enterría, E., Fernandez, T. (1981). *Curso de derecho administrativo II.* (Vol. II). Madrid: Civitas.
-  García de Enterría, E., Fernandez, T. (1981). *Curso de derecho administrativo I.* (Vol. I). Madrid: Civitas.
-  García Dorado, R. (1993). *Guía para la gestión de las piscinas.* Madrid: Campomanes.










-
-  García Ferrando, M. (2001). La gestión del deporte en el ámbito municipal: de la promoción a la fidelización del cliente. En Latiesa, M. (Ed.), *Deporte y Cambio Social en el umbral del siglo XXI* (Vol. 1, pp. 294-317). Madrid: Esteban Sanz.
-  García Ferrando, M. (2001). *Los españoles y el deporte. Prácticas y comportamientos en la última década del s. XX*. Madrid: Ministerio de Educación y Cultura. Consejo Superior de Deportes.
-  García Ferrando, M., Ibañez, J., Alvira, F. comp. (1994). *El análisis de la realidad social. Métodos y técnicas de investigación*. Madrid: Alianza Editorial.
-  García Ferrando, M., Lagardera, F. (2003). La perspectiva sociológica del deporte. En García Ferrando, M., Puig, P., Lagardera, F. (Ed.), *Sociología del deporte* (2ª ed.). Madrid: Alianza Editorial.
-  García Ferrando, Puig, N., Lagardera, F. (2002). *Sociología del deporte*. (2ª ed.). Madrid: Alianza Editorial.
-  Garvía, R. (1998). *Conceptos fundamentales de Sociología*. Madrid: Alianza.
-  Generalitat de Catalunya (2001). *Bases metodològiques del Cens d'Equipaments esportius de Catalunya, CEEC*. Barcelona: Generalitat de Catalunya, Consell Català de l'Esport.
-  Generalitat de Catalunya (2001). *Información local*. Barcelona: Generalitat de Catalunya. [Consultado: 28 diciembre 2004]. Disponible en internet: <http://www.sial.es>
-  Generalitat de Catalunya (2002). *Enquesta sobre l'ús i la gestió de les piscines cobertes a Catalunya, 2001. Informe de resultats*. (1). Barcelona: Generalitat de Catalunya, Consell Català de l'Esport.












-  Generalitat de Catalunya (2005). Evolució de la pràctica físico esportiva a Catalunya. *Full Tècnic Equipaments Esportius*, 1-3.
-  Generalitat de Catalunya (2005). *Pla Director d'Instal·lacions i Equipaments Esportius de Catalunya*. Barcelona: Generalitat de Catalunya. Consell Català de l'esport.
-  Generalitat de Catalunya. (2005). *Estudis de localització de les instal·lacions de la xarxa bàsica del PIEC 2005*. Barcelona: Generalitat de Catalunya. Consell Català de l'esport.
-  Giddens, A. (1994). *Consecuencias de la modernidad*. Madrid: Alianza.
-  Giner, S. (1997). *Sociología*. (2ª ed.). Barcelona: Península.
-  Gomà, R. y Subirats, J. (1998). *Políticas Públicas en España. Contenidos, redes de actores y niveles de gobierno*. (2ª ed.). Barcelona: Ariel.
-  Gómez, C., Marcuello, Ch. (1997). *Sociedad, Individuo y Organización. Un ensayo para discutir*. Zaragoza: Egado.
-  González, B. (1994). La utilización de datos disponibles. En García Ferrando, M., Ibañez, J., Alvira, F. (Comp.), *El análisis de la realidad social. Métodos y técnicas de investigación*. Madrid: Alianza Editorial.
-  Heinemann, K. (1994). El deporte como producto de consumo. *Apunts de l'educació física i l'esport* (37), 47-56.
-  Heinemann, K. (1998). *Introducción a la Economía del deporte*. Barcelona: Paidotribo.
-  Heinemann, K. (1999). *Sociología del asociacionismo voluntario. El ejemplo del club deportivo*. Valencia: Tirant lo Blanch, Asociación Española de investigación social aplicada al deporte.











-
-  Heinemann, K. (2003). *Introducción a la metodología de la investigación empírica en las ciencias del deporte*. Barcelona: Paidotribo.
-  Hernández, A. I. (1998). *Análisis de la demanda, de la comunidad universitaria almeriense, en actividades físico-deportivas. Estudio de adecuación de la oferta*, Universidad de Granada, Granada.
-  Institut d'estadística de Catalunya (2001). *Informació renda bruta per càpita*. Barcelona: Generalitat de Catalunya. [Consultado: 15 abril 2002]. *Disponible en Internet en: <http://www.idescat.es>*
-  Instituto Nacional de Estadística (2000). *Encuesta de Discapacidades, Deficiencias y Estado de Salud*. Madrid: Instituto Nacional de Estadística, IMSERSO y Fundación ONCE.
-  Instituto Nacional de Estadística (2001). *Censo de población y viviendas* [Consultado: 8 de enero 2001]. *Disponible en Internet en: <http://www.ine.es>*
-  Joven, A. (2001). *Estudio y evolución de las actividades acuáticas: la formación de técnicos*. Tesis doctoral no publicada, Universitat de Barcelona, Barcelona.
-  Lagardera, F. (1990). *Una interpretación de la cultura deportiva en torno a los orígenes del deporte en Cataluña*. Tesis doctoral no publicada, Universitat de Barcelona, Barcelona.
-  Lagardera, F. (1992). De la aristócrata gimnasia al deporte de masas: un siglo de deporte en España. *Sistema* (110-111), 9-36.
-  Lagardera, F. (1995). El sistema deportivo: dinámica y tendencias. *Revista de Educación Física* (61).











-  Lagardera, F. (2005). Usos y costumbres deportivos en la Europa del siglo XXI. En *Revista electrónica Ciencia y Deporte.net* (2). [Consultado: 8 julio 2001]. Disponible en Internet en: http://www.cienciaydeporte.net/articulo_0204_1.php
-  Lizalde, M., París, F. (2002). Metodo de autoevaluación para la valoración de la oferta de programas y servicios deportivos. *Apunts d'educació física i esports* (70), 56-61.
-  Landaberea, J. A. (1999). La constitucionalización del deporte. En Camps, A. (Ed.), *Manual de la organización institucional del deporte*. Barcelona: Paidotribo.
-  Latiesa, M. (1994). Validez y fiabilidad de las observaciones sociológicas. En García Ferrando, M., Ibañez, J., Alvira, F. (Comp.), *El análisis de la realidad social. Métodos y técnicas de investigación*. Madrid: Alianza Editorial.
-  Lizalde, M., París, F. (2002). Metodo de autoevaluación para la valoración de la oferta de programas y servicios deportivos. *Apunts d'educació física i esports* (70), 56-61.
-  Llorens, F. J., Fuentes, M. (2000). *Calidad total. Fundamentos e implantación*. Madrid: Pirámide.
-  López Pintor, R. (1994). El análisis de los datos de la encuesta. En García Ferrando, M., Ibañez, J., Alvira, F. (Ed.), *El análisis de la realidad social. Métodos y técnicas de investigación*. Madrid: Alianza Editorial.
-  López-Aranguren, E. (1994). El análisis de contenido. En García Ferrando, M., Ibañez, J., Alvira, F. (Ed.), *El análisis de la realidad social. Métodos y técnicas de investigación*. Madrid: Alianza Editorial.

-
-  López Jurado, C., Giralt, C. (1993). Enquesta sobre l'ús de les instal·lacions esportives a Catalunya. Barcelona: Generalitat de Catalunya, Secretaria General de l'Esport.
-  Luhman, N. (1993). *Teoría política en el Estado de bienestar*. Madrid: Alianza.
-  Marqués, L. (2001). *La implantación de la gestión de la calidad total en un Patronato Municipal de Deportes. Utilización del modelo E.F.Q.M. de excelencia empresarial para el sector público. El caso del patronato municipal de deportes del Ayuntamiento de Huesca*. Tesis doctoral no publicada, Universidad de Zaragoza, Zaragoza.
-  Martín, O. (1996). *Manual práctico de organización deportiva*. Madrid: Gymnos.
-  Martínez del Castillo, J. (1998). *Las instalaciones deportivas en España. II Censo Nacional- 1997*. (1ª ed.). Madrid: Consejo Superior de Deportes.
-  Martínez del Castillo, J., Puig, N. (1998). Espacio y tiempo en el deporte. En García Ferrando, M., Puig, N., Lagardera, F. (Ed.), *Sociología del deporte* (2ª ed.). Madrid: Alianza Editorial.
-  Martínez del Castillo, J., Puig, N. (2003). Espacio y tiempo en el deporte. En García Ferrando, M., Puig, N., Lagardera, F. (Ed.), *Sociología del deporte* (2ª ed.). Madrid: Alianza Editorial.
-  Mayntz, R. (1994). *Sociología de la Administración Pública*. (2ª ed.). Madrid: Alianza Universidad.
-  Mestre, J. A. (2004). *Estrategias de gestión deportiva local*. Barcelona: INDE.
-  Mestre, J. A., García, E. (1997). *La gestión del deporte municipal*. Barcelona: INDE.

-
-  Ministerio para las Administraciones Públicas (1990). *Reflexiones para la modernización de la Administración del Estado*. Madrid: I.N.A.P.
-  Ministerio para las Administraciones Públicas (2000). *Libro blanco para la mejora de los servicios públicos. Una nueva Administración al servicio de los ciudadanos*. Madrid: Ministerio de Administraciones Públicas.
-  Monnier, E. (1995). *Evaluación de la acción de los poderes públicos* (M^a Victoria Lopez Paños, Trans.). (2^a ed.). Madrid: Instituto de estudios fiscales del Ministerio de Economía y Hacienda.
-  Monserrat, S. (2000). *Els preus a les piscines cobertes de Catalunya. Temporada 1999/2000*. Lleida: Diputació de Barcelona y Associació Catalana de Gestors Esportius Professionals.
-  Monserrat, S. (2003). *Models de gestió, El procés de construcció i funcionament d'una instal·lació esportiva. Manual d'estudis i referències* (Vol. Volumen II, pp. 191). Barcelona: Diputació de Barcelona.
-  Montes, V. (1999). Las Leyes del Deporte de las Comunidades Autónomas. En Camps, A. (Ed.), *Manual de la organización institucional del deporte*. Barcelona: Paidotribo.
-  Moreno, J. A. (1997). *Relación oferta-demanda de las instalaciones acuáticas cubiertas: bases para un programa motor de actividades acuáticas educativas*. Tesis doctoral no publicada, Universidad de Valencia, Valencia.
-  Moreno, J. A., Gutierrez, M. (1995). Panorámica actual de los programas de actividades acuáticas (I). *SEAE Info*(29), 12-16.
-  Moreno, J. A., Gutierrez, M. (1995). Panorámica actual de los programas de actividades acuáticas (II). *SEAE Info*(30), 12-16.

-
-  Moreno, J. A., Gutierrez, M. (1997). Análisis de la demanda de programas acuáticos. *Aquagestión*(40), 31-41.
-  Moreno, J. A., Gutierrez, M. (1998). El gestor y los programas en las instalaciones acuáticas cubiertas. *Aquagestión*(43), 30-37.
-  Navarro, V. (2005, 30-4-2005). El cuarto pilar del Estado de bienestar. *El País*, pp. 56.
-  OCDE (1999). Cuestiones y evoluciones en la gestión pública. *Papers de Formació Municipal*. [Consultado: 9 mayo 2001]. Disponible en Internet en: <http://www.diba.es/fl/fitxers/pf-056e.pdf>
-  OCDE (2004). Liderar el sector público para el s. XXI. *Papers de formació municipal* (electrónica ed.). [Consultado: 4 abril 2005]. Disponible en internet en: <http://www.diba.es/fl/fitxers/pfm112.pdf>
-  Osborne, D. y. Gaebler, T. (1994). *La reinención del Gobierno*. Barcelona: Paidós.
-  Parejo, A., Jiménez, A., Ortega, L. (1990). *Manual de derecho administrativo*. Barcelona: Ariel derecho.
-  Parejo, L. (1983). *Estado social y Administración pública*. Madrid: Cívitas.
-  Picó, J. (1999). *Teorías sobre el Estado del Bienestar*. Madrid: Siglo Veintiuno de España Editores.
-  Pigeassou, C., Garrabos, C. (1997). *Management des organizations sportifs*. Paris: Presses Universitaires de France.
-  Pina, V., Torres, L. (2002). Descentralización/externalización de servicios y consolidación de cuentas en las corporaciones locales. *Revista española de financiación y contabilidad*, 3(111).

-
-  Plata, N. (1995). *El Servicio Público Deportivo*. Madrid, Universidad Europea-CEES Ediciones.
-  Puig, N. (1996). La Sociología del deporte en España. En García Ferrando, M., Martínez, J.R. (Ed.), *Ocio y deporte en España*. Valencia: Tirant lo Blanch.
-  Puig, N., Sarasa, S., Junyent, R., Oró, C. (2003). Sport and the Welfare State in the Democratisation Process in Spain. En Heinemann, K. (Ed.), *Sport and Welfare policies. Six european case studies*. Schorndorf (Alemania): Hofmann.
-  Quivy, R., Campenhoudt, L.C. (1992). *Manual de investigación en ciencias sociales*. México: Noriega.
-  Ramanantsoa, B., Thiéry-Baslé, C. (1989). *Organizations et fédérations sportives. Sociologie et management*. Paris: Presses Universitaires de France.
-  Ramió, C. (1993). *Teoría y práctica del cambio organizativo en la Administración Pública*, Universitat Autònoma de Barcelona, Barcelona.
-  Ramió, C. (1999). *Teoría de la Organización y Administración Pública*. Madrid: Tecnos-Universitat Pompeu Fabra.
-  Rodríguez, A. (2000). La calidad en la Administración Pública, *Evaluación y calidad en las organizaciones públicas*. Madrid: INAP, Ministerio de Administraciones Públicas.
-  Rodríguez, G., Gil, J., García, E. (1996). *Metodología de la investigación cualitativa*. Málaga: Aljibe.
-  Slack, T. (1997). *Understanding sport organizations*. Champaign: Human Kinetics.

-
-  Sosa, F. (1992). *La gestión de los servicios públicos locales*. Madrid: Civitas.
-  Subirats, J. (1994). *Análisis de políticas públicas y eficacia de la Administración*. (2ª ed.). Madrid: Instituto Nacional de Administración Pública.
-  Subirats, J. (Ed.). (1999). *¿Existe sociedad civil en España?. Responsabilidades colectivas y valores públicos*. Madrid: Fundación Encuentro.
-  Trigo, J. (2004). *Veinte años de privatizaciones en España*. Madrid: Instituto de estudio económicos.
-  Uroz, J., García, J., Benlloch, P. (1992). *Sociología, Economía, Política*. Madrid: CSS.
-  Vallespín, F. (1987). *Crisis de la democracia y Estado Social, Política y Sociedad*. Madrid: CIS-CEC.
-  Varios (1991). *Les piscines municipals cobertes de la província de Barcelona. Explotació, ús i conservació*. Barcelona: Diputació de Barcelona.
-  Varios (1994). Congreso de Administración Pública, *VIè Congrés català d'empreses de qualitat* (pp. 373-414). Lleida: Fòrum d'empreses catalanes de qualitat.
-  Varios (1994). Congreso de Empresas de Servicios, *VIè Congrés català d'empreses de qualitat* (pp. 36-66). Lleida: Fòrum d'empreses catalanes de qualitat.
-  Villoria, M. (1996). *La modernización de la Administración como instrumento al servicio de la democracia*. Madrid: Ministerio de Administraciones Públicas.



Visauta, B. (1989). *Técnicas de investigación social*. Barcelona: Promociones y Publicaciones Universitarias.



Weber, M. (1964). *Economía y sociedad*. (2ª ed.). México: Fondo de cultura.

Universitat de Lleida

Institut Nacional d'Educació Física de Catalunya

LLEIDA

ANEXO

**LA GESTIÓN INDIRECTA DE LAS PISCINAS CUBIERTAS EN LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL.**

Análisis comparativo de la oferta en Cataluña.

Tesis Doctoral presentada por:
SUSANA MONSERRAT REVILLO

Dirigida por:
DR. ANDREU CAMPS I POVILL

2006

ANEXO.

Anexo 1- Herramientas utilizadas en la recogida de datos

Anexo 2- Análisis de los datos.

Anexo 3- Pliegos de condiciones categorizados.

Anexo 4- Análisis descriptivo univariable de la oferta.

Anexo 5- Pruebas estadísticas aplicadas en el análisis comparativo de la oferta.

Anexo 6- Perfil de las piscinas analizadas en los pliegos de condiciones y características de la contratación.

Anexo 7- Datos del censo y de la muestra.

ANEXO 1.

**HERRAMIENTAS UTILIZADAS EN LA RECOGIDA
DE DATOS**

Anexo 1- Herramientas utilizadas en la recogida de datos.

En el capítulo 3. de Metodología se ha justificado la utilización de cada técnica destinada a la recogida de información; en este anexo se expone el diseño de cada herramienta.

1. Análisis de contenido de la publicidad.

Tal y como se ha indicado en el capítulo de Metodología, se procedió en primer lugar a realizar el análisis de contenido de la Publicidad de los recintos deportivos. En él se detalla, mayoritariamente, aspectos como: la finalidad de las actividades, el público objetivo, los horarios, los precios, las condiciones para poder acceder,...

A continuación se recoge una copia de la carta en la que solicitábamos dicha publicidad, así como un ejemplar de la publicidad remitida por una de las piscinas, para que pueda conocerse el tipo de documento al que nos estamos refiriendo, y la ficha de recogida de los datos.

Sr/Sra Director/a
Nom de l'entitat gestora
adreça
CP Municipi
Província

Benvolgut/da company/a,

l'INEFC de Lleida amb la col·laboració de **l'Associació Catalana de Gestors Esportius Professionals** i la **Diputació de Barcelona** ha endegat la quarta edició de l'estudi dels preus de les piscines cobertes de Catalunya.

Aquest estudi amb el títol **"Política de Preus de Piscines Cobertes, 1999/2000"** vol analitzar i comparar els preus dels diferents serveis que s'ofereixen en aquestes instal·lacions per tal d'oferir una eina als gestors responsables de la seva explotació. Amb la voluntat de completar els estudis realitzats els anteriors anys, volem actualitzar aquesta informació i ampliar els anàlisis comparatius per tal que pugueu ubicar la vostra instal·lació en respecte a aquelles que tenen característiques similars.

És per això que, us sol·licitem que ens feu arribar tota aquella publicitat i tríptics amb els preus vigents (any 1999 o temporada 1999/2000) d'aquells serveis que oferiu al recinte aquàtic, així com els de les activitats o serveis complementàries (gimnàstiques, serveis de salut, de massatge, sauna, etc..), i en tot cas, caldria que ens indiquéssiu els preus de la natació escolar (si no estan reflectits al tríptic). Tanmateix, us adjuntem un petit qüestionari on volem recollir algunes dades bàsiques sobre la vostra piscina; és un qüestionari molt àgil d'emplenar, que preguem ens feu arribar junt amb la resta de la informació a la següent adreça:

Susana Monserrat
INEFC- Lleida
Partida de la Caparrella s/n
25191 LLEIDA

Per aclarir qualsevol dubte o ampliar la informació d'aquest estudi podeu trucar al telèfon de l'INEFC 973-272022, fax 973-275941 o bé al e-mail: smonserrat@inefc.es

Degut a la seva complexitat agrairíem que ens adrecéssiu aquesta informació el més aviat possible. Volem recordar-vos que us facilitarem un còpia de l'informe final de l'estudi un cop estigui editat.

Agraint d'antuvi la vostra col·laboració, rebeu una cordial salutació.

Susana Monserrat
Profesora de l'INEFC i Sots-Presidenta de l'ACGEP
Lleida, 5 d'abril del 2000

CURSETS DE NATACIÓ

ELS CURSETS DEL POLIESPORTIU MUNICIPAL SAGRADA FAMÍLIA

El poliesportiu Municipal Sagrada Família ofereix un ampli ventall de cursos de natació. Les activitats són dirigides per professors especialitzats i es fan en grups reduïts estructurats segons el coneixement i les circumstàncies de cada persona.

Com que es fan en horaris concrets, la puntualitat és un element primordial per al bon funcionament i aprofitament de les classes.

Cal anar al vestidor 15 minuts abans de l'inici de l'activitat.

Els curseistes han de complir la normativa de la instal·lació.

Les activitats es duen a terme sempre que hi hagi un mínim d'inscrits. Totes les activitats tenen una limitació de places en funció de la capacitat de l'espai on es fan.

Els cursos de natació s'imparteixen d'octubre a juny, tots dos inclosos, i segons el calendari escolar oficial.

Els preus són vigents fins el 31 de desembre del 2000.

CURSETS INTENSIVUS:

El poliesportiu Municipal Sagrada Família organitza cursos de natació intensius de manera puntual els mesos d'estiu (juliol i agost) i el mes de setembre abans de començar la temporada.

Demaneu informació a la recepció.

ALTRES ACTIVITATS:

A part dels cursos de natació, també hi ha altres programes d'activitats dirigides per a totes les edats, així com cursos específics en períodes de vacances escolars.

Demaneu informació a la recepció.

INSCRIPCIONS

S'han de formalitzar a les oficines del poliesportiu Municipal Sagrada Família, al carrer Cartagena, 231-239, de dilluns a divendres de 9 a 13h i de 16 a 19:30h.

COM ES FAN ELS PAGAMENTS

- La primera contractació es fa directament a les oficines del poliesportiu Municipal Sagrada Família, on s'ha de pagar un mes en concepte de drets d'inscripció. El mes pagat és la quota corresponent a la mensualitat de l'últim mes del curs (juny).
- Els rebuts posteriors són mensuals; es cobren el primer dia de cada mes mitjançant rebut bancari.
- Si el curseista vol donar-se de baixa ha de comunicar-ho a les oficines del poliesportiu Municipal Sagrada Família abans del dia 25 del mes anterior. En cas que el curseista es doni de baixa abans d'acabar el curs no se li retornarà l'import dels drets d'inscripció.
- Els adults no socs del poliesportiu Municipal Sagrada Família inscrits a les Activitats Dirigides beneficiaran del servei de sauna, bany de vapor i hidromassatge.

RENOVACIÓ DE PLACES

El mes de maig es publicarà el programa d'activitats aquàtiques de la propera temporada, per a la renovació de places.

La renovació per al curs vinent es farà automàticament, a no ser que el curseista notifiqui expressament que no continua l'activitat.

poliesportiu municipal SAGRADA FAMÍLIA

Cartagena 231-239 - 08013 Barcelona
Tel. 93 435 05 66 - Fax 93 436 74 55
e-mail: pmf.administracio@claror.org
www.claror.org

FUNDACIÓ CLAROR



poliesportiu municipal
SAGRADA FAMÍLIA
Temporada 1999-2000

NADONS

INFANTIL

GENT JOVE

ADULTS

GENT GRAN

...

CURSETS DE NATACIÓ



TARIFES ANY 2000

Ajuntament de Barcelona

Districte de l'Eixample

CURSETS PER A MENORS DE 16 ANYS

Natació Nadons

Activitat conjunta entre pares i fills que té per objectiu familiaritzar als nadons, des de 3 mesos a 2 anys, en el medi aquàtic. Es practica a la piscina petita.

Horaris	DI.	Dt.	Dc.	Dj.	Dv.	Ds.	Soci	Nosod
10.30 a 11.00					●		1.525	2.300
11.00 a 11.30					●		1.525	2.300
11.30 a 12.00					●		1.525	2.300
14.30 a 15.00					●		1.525	2.300
14.30 a 15.30					●		1.525	2.300
15.00 a 15.30					●		1.525	2.300
15.00 a 15.30					●		1.525	2.300
15.00 a 15.30					●		1.525	2.300
15.00 a 15.30					●		1.525	2.300
17.15 a 17.45					●		1.525	2.300

Natació Infantil 1a (nascuts del 1994 al 1997)

Horaris	DI.	Dt.	Dc.	Dj.	Dv.	Ds.	Soci	Nosod
08.15 a 09.00							1.675	2.625
09.00 a 09.45							1.675	2.625
09.45 a 10.30							1.675	2.625

Natació Infantil 1b (nascuts el 1994 i 1995)

Horaris	DI.	Dt.	Dc.	Dj.	Dv.	Ds.	Soci	Nosod
15.45 a 16.30							1.675	2.625
16.30 a 17.15							1.675	2.625
18.00 a 18.45							1.675	2.625
18.45 a 19.30							1.675	2.625

Natació Infantil 2 (nascuts del 1988 al 1993)

Horaris	DI.	Dt.	Dc.	Dj.	Dv.	Ds.	Soci	Nosod
15.45 a 16.30							1.350	2.025
17.15 a 18.00							1.350	2.025
16.30 a 17.15							1.350	2.025
18.00 a 18.45							2.325	3.425
18.00 a 18.45							2.325	3.425
18.00 a 18.45							1.350	2.025
18.45 a 19.30							1.350	2.025

Natació Gent Jove (nascuts del 1984 al 1987)

Horaris	DI.	Dt.	Dc.	Dj.	Dv.	Ds.	Soci	Nosod
18.45 a 19.30							2.425	3.575
18.45 a 19.30							1.225	1.775

CURSETS PER A MAJORS DE 16 ANYS

Natació Adults nivell 1 i 2

Grups de familiarització i iniciació per a aquelles persones que no saben nedar gens i grup de domini per als que en saben poc, medien amb dificultats, però són capaços de desplaçar-se 10 o 12 metres.

Horaris	DI.	Dt.	Dc.	Dj.	Dv.	Ds.	Soci	Nosod
07.30 a 08.15							2.375	3.525
07.30 a 08.15							2.375	3.525
07.30 a 08.15							1.175	1.750
08.15 a 09.00							2.375	3.525
08.15 a 09.00							2.375	3.525
09.00 a 09.45							2.375	3.525
09.00 a 09.45							2.375	3.525
09.45 a 10.30							2.375	3.525
13.45 a 14.30							2.375	3.525
15.00 a 15.45							2.375	3.525
15.00 a 15.45							2.375	3.525
20.15 a 21.00							2.375	3.525
20.15 a 21.00							1.175	1.750
21.00 a 21.45							2.375	3.525

Natació Adults nivell 3

Grups de manteniment i perfeccionament per a persones que naden força bé i poden començar a treballar la mecnica d'estils.

Horaris	DI.	Dt.	Dc.	Dj.	Dv.	Ds.	Soci	Nosod
07.30 a 08.15							2.375	3.525
13.45 a 14.30							2.375	3.525
21.45 a 22.30							2.375	3.525
21.45 a 22.30							2.375	3.525

Natació per a Gent Gran

Activitats aquàtiques per a majors de 60 anys. Imprescindible revisió mèdica.

Horaris	DI.	Dt.	Dc.	Dj.	Dv.	Ds.	Soci	Nosod
09.45 a 10.30							1.675	2.625
11.15 a 12.00							1.675	2.625



CURSETS DE NATACIÓ TERAPÈUTICA

Cursos dirigits a totes aquelles persones amb necessitat de fer qualsevol mena de rehabilitació o que vulguin millorar algun problema físic. És una activitat supervisada per l'equip mèdic de l'Àrea de Salut. És imprescindible fer-se una revisió mèdica.

Natació Terapèutica Infantil

Adreçat a nois i noies d'entre 10 i 16 anys.

Horaris	DI.	Dt.	Dc.	Dj.	Dv.	Ds.	Soci	Nosod
18.45 a 19.30							3.250	4.500
18.45 a 19.30							3.250	4.500

Natació Terapèutica Adults

Horaris	DI.	Dt.	Dc.	Dj.	Dv.	Ds.	Soci	Nosod
09.45 a 10.30							3.600	5.075
21.00 a 21.45							3.600	5.075

EXCLUSIU PER A SOCI

Aiguagim

Les classes d'aiguagim es practiquen a la piscina petita. Es tracta d'una activitat gimnàstica d'intensitat mitjana i amb suport de ritme musical que ajuda a mantenir la forma física general.

Horaris	DI.	Dt.	Dc.	Dj.	Dv.	Ds.	Soci
08.00 a 08.30							500
08.00 a 08.30							250
08.30 a 09.00							500
09.00 a 09.30							500
09.00 a 09.30							250
20.00 a 20.30							500

Alguaaeròbic

Una manera diferent de practicar exercicis aeròbics. Es fa a la piscina petita.

Horaris	DI.	Dt.	Dc.	Dj.	Dv.	Ds.	Soci
20.00 a 20.30							500
20.00 a 20.30							250

EQUIP DE MÀSTERS VETERANS

La Fundació Claror té un equip de natació de veterans que participa a les principals competicions catalanes i espanyoles. L'equip és format per socis majors de 25 anys dels poliesportius Claror i Sagrada Família. Si en voleu formar part, demaneu informació a les oficines o a la recepció de qualsevol de les dues instal·lacions.

Ficha de recogida de los datos referidos a la oferta o programas deportivos y complementarios.

Se incluye la ficha elaborada para recoger los datos referidos al volumen de oferta de programas deportivos y complementarios. Tras anotar en lápiz directamente sobre el documento publicitario el nº de horas de cada programa, se escribía en la ficha el recuento con el fin de facilitar la anotación de las horas de cada uno de las categorías de análisis y el tratamiento informático posterior.

	20. A.F. parto y postparto.											
	21. Discapacitados											
	22. A.F.reinserción social											
	23. Aerobic, steps, spinning, gim.mante.											
	24. Práct. introyectivas:Yoga, Taichí,											
	25. P.expresiva:Jazz, danza, B.salón											

	Servicios complementarios											
8. S. C Recreación	26. Sala de juegos*											
	27. Sala descanso con tumbonas*											
9.S.C. salud	28. Servicio médico y fisioterapia*											
	29. Hidroterapia: sauna *											
	30. Hidroterapia: hidromasaje *											
	31. Baño vapor											
	32. Masaje*											
	33. Gimnasia pasiva *											
	34. Otras: Medicina oriental											
10 Estética	35. Depilación *											
	36. Rayos UVA *											
	37. Solarium natural *											
	38. Peluquería *											
	39. Otras:estética *											

* SOLO ANOTAR SI EXISTE O NO CON UNA X, NO HACE FALTA ANOTAR EL Nº DE GRUPOS

2. CUESTIONARIO.

Se incluye el cuestionario remitido a los gestores.

A modo de recordatorio, indicamos que en la carta en la que solicitábamos la publicidad de la instalación se pedía a los gestores que nos remitiesen un pequeño cuestionario en el que se recogían algunos datos básicos sobre la piscina. Tal y como se ha señalado en el capítulo de Metodología, se trataba de un cuestionario autoadministrado, enviado por correo postal a los gestores responsables de las piscinas cubiertas, con el fin de recoger aquellos datos no detallados habitualmente en la publicidad de la oferta de la piscina, entre los que consideramos:

- Año de inauguración de la piscina
- Nombre de la entidad gestora
- Dimensiones del vaso grande y el pequeño
- Espacios deportivos o lúdicos disponibles en el mismo recinto acuático
- Servicios contratados a una empresa externa
- Modalidades de gestión
- En caso de gestión indirecta, número de años que tienen adjudicada la explotación de la piscina

DADES BÀSIQUES DE LA PISCINA COBERTA I DELS SERVEIS COMPLEMENTARIS

Nom de la piscina	
Propietari	
Any d'inauguració de la piscina	
Nom de l'entitat gestora	

1. Dimensions (marcar amb una X l'opció que correspongui al vas gran i el petit):

Vas Gran (dimensions)	X
25x12,5 mts	
25x16,6 mts	
Altres mides. Quina:	

Vasos Petits	X
NO hi ha	
1	
2	
Més de 2	

2. Altres espais esportius disponibles *al mateix recinte aquàtic* (marcar amb una X en cas de disposar-hi):

Espais esportius	X
Gimnàs on fer classes d'aeròbic, manteniment,...	
Sala de musculació	
Sala de jocs per a infants	
Sauna	
Bany de bapor	
Spa, Jacuzzi o hidromassatge	
Zona de descans amb tumbones, per llegir,...	
Gabinet mèdic (revisions mèdiques, llessions o control de l'estat de forma)	
Raigs UVA, perruqueria, i similars	
Altres:	

3.- Hi ha alguns dels següents serveis que tingueu contractats a una empresa o entitat esportiva externa? (marqueu una X en aquells que així sigui)

Serveis contractats	
Socorrisme	
Activitats esportives/Monitors	
Neteja	
Manteniment	
Bar	
Recepció i atenció al públic	
Vigilància del recinte	
Centre mèdic	
Publicitat	
Transport	
Altres:	

4. Modalitats de gestió (marqueu únicament una X a l'opció que correspongui, be sigui directa o indirecta):

GESTIÓ DIRECTA	
La pròpia Entitat local (Ajuntament)	
Organisme Autònom local (Patronat, Fundació)	
Societat mercantil amb capital 100% municipal	
GESTIÓ INDIRECTA	
Concessió	
Gestió interessada	
Concert	
Arrendament	
Societat mercantil amb participació externa	
Conveni amb entitat esportiva (sense concurs)	

5. En cas de que hagueu marcat alguna de les opcions corresponents a la gestió indirecta: Per quants anys teniu concedida l'explotació de la piscina?

Si l'adreça a la que us hem fet arribar aquesta sol·licitud no fos correcta o manques alguna dada, preguem ens la indiqueu, per tal de facilitar successius contactes:

Persona de contacte:

Entitat:

Adreça:

Telèfon:

Fax:

e-mail:

Us agraïm la vostra col·laboració.

3. ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS.

En la **Fase B** del trabajo de campo, se pretendían conocer las condiciones en las que se desarrollaba la gestión indirecta, en aquellas piscinas en las que estuviese implantada. La técnica de recogida y análisis de datos utilizada para ello fue el **análisis de contenido del Pliego de cláusulas administrativas y técnicas** que regulaban la gestión indirecta de las instalaciones.

Se incluye una copia de la carta en la que se solicitaba el pliego de cláusulas administrativas y técnicas al director del organismo público encargado del deporte municipal de cada uno de los Ayuntamientos implicados.

Sr/Sra Director/a
Àrea d'esports de l'Ajuntament de *Municipi*
adreça
CP Municipi
Província

Benvolgut/da company/a

L'any passat des de l'ACGEP se us va sol·licitar informació sobre els preus de la/es piscina/es coberta/es del vostre municipi, la qual ens vàreu trametre molt amablement. En aquest moment, volem ampliar l'anàlisi de les piscines cobertes municipals que estan gestionades mitjançant alguna de les formes de Gestió Indirecta.

Em dirigeixo a vostè per sol·licitar-li una còpia del Plec de clàusules administratives, així com del Plec de prescripcions tècniques o específiques que va regular el concurs de la gestió indirecta de la instal·lació que inclou la piscina coberta. En concret, em refereixo a la/les instal·lació/ons: «*Nom_installació*»

Aquesta estudi formarà part de la tesi doctoral que estic desenvolupant des de l'INEFC de Lleida. La informació que em trameteu serà tractada de manera confidencial, amb la finalitat de realitzar una anàlisi comparativa de les condicions que regulen els Plecs de clàusules arreu de Catalunya.

La seva col·laboració és molt important per que pugui completar aquesta recerca. Es per això que li agrairia que em pugui enviar els documents sol·licitats a la següent adreça, tant aviat com li sigui possible :

Susana Monserrat
INEFC- Lleida
Partida de la Caparrella s/n
25191 LLEIDA

Per aclarir qualsevol dubte o ampliar la informació d'aquest estudi podeu trucar al telèfon de l'INEFC 973-272022, fax 973-275941 o bé al e-mail: smonserrat@inefc.es

Agraint d'antuvi la vostra col·laboració, rebeu una cordial salutació.

Atentament,

Susana Monserrat
Professora de l'INEFC-Universitat de Lleida

Lleida, 2 de juliol de 2001

ANEXO 2.

ANÁLISIS DE LOS DATOS.

Anexo 2- Análisis de los datos.

1. Taxonomía relativa a las actividades acuáticas.

Tal y como se ha indicado en el capítulo 3. Metodología, en el presente anexo se expone la taxonomía de actividades acuáticas elaborada por A. Joven (2001) que ha servido de base para realizar una clasificación más amplia de los programas existentes en las piscinas cubiertas, incluyendo las actividades físicas no realizadas en el medio acuático y los servicios complementarios.

RESUMEN DE LA TAXONOMÍA DE ACTIVIDADES ACUÁTICAS REALIZADA POR A. JOVEN (2001) A PARTIR DEL ANÁLISIS DE LA RELACIÓN DEL HOMBRE CON EL AGUA

ÁMBITO	CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA	EXPLICACIÓN DE LA CATEGORÍA
1. Ámbito de la enseñanza			Se ubican aquellas prácticas que se refieren fundamentalmente a la enseñanza de la natación, con el fin de obtener la autonomía básica o la autonomía técnica.
	1.1. Utilitaria		Grupo de actividades que se orientan a la supervivencia en el medio y que se relacionan con la autonomía del individuo en el agua. No engloba los deportes, ni siquiera algunos de los estilos de competición, solamente los principios básicos de uno o dos estilos. No tiene una edad fija pero actualmente se considera básica para los niños.
	1.2. Educativa.		Actividades con un fin claramente formativo, pueden incluir prácticas de iniciación deportiva o actividades de dominio del medio acuático...
		1.2.1. Escolar (primaria y secundaria)	Es una propuesta que tiene diversas acepciones, pero en general se sitúa en el ámbito de la enseñanza y en el periodo escolar de Primaria y Secundaria
		1.2.2. Actividades acuáticas en la primera infancia.	También incluye lo que se denomina estimulación precoz, natación para bebés o actividades acuáticas para la primera infancia. Considera las actividades correspondientes de 0 hasta los 24 meses.
		1.2.2. Escuela de natación y de actividades acuáticas	Puede igualmente incluir los términos "escuela de actividades acuáticas", orientadas al dominio del medio con clara orientación deportiva. A caballo entre las prácticas puramente deportivas y la enseñanza, están las escuelas de natación orientadas normalmente a un deporte.
2. Ámbito deportivo			Orientadas a los deportes en el agua con una orientación competitiva.
	2.1. Natación de competición o deportes de piscina olímpica		Engloba varios tipos de actividades deportivas, las que denominamos "deportes de piscina olímpicos", como por ejemplo la natación, el waterpolo, los saltos y la natación sincronizada. Abarca la iniciación deportiva y el entrenamiento hasta el alto rendimiento.
	2.2. Otros deportes		También existen los deportes que se practican en entornos que no son propiamente piscinas, como puede ser la natación de largas distancias o travesías, la natación con aletas, el salvamento acuático, la natación adaptada de competición o los deportes acuáticos para discapacitados, y otras nuevas propuestas.

3. Ámbito de la salud Higiénico-corporal			Es el ámbito más variado en cuanto a programas, su popularidad ha ido creciendo hasta el punto de ser el tipo de actividades que más demanda tiene. En cuanto a sus características se refieren a unas prácticas donde las técnicas deportivas son poco importantes, en todo caso se utilizan como medio y no como fin. La finalidad es la búsqueda de mejora de los estados de salud en diferentes contextos y edades.
	3.1. Hidroterapia y balneoterapia	Sauna e hidromasaje	Utilización del agua como forma de curación y relajación
	3.2. Reeducción motriz. Natación terapéutica		Son un conjunto de prácticas muy próximas al tratamiento médico y se dirigen en general a los adultos.
	3.3. Población con necesidades especiales		Actividades dirigidas a grupos de población con algún tipo de discapacidad o necesidad especial.
		3.3.1. Tercera edad	Esta práctica se dirige a personas ancianas.
		3.3.2. Prácticas preparatorias al parto y postparto.	Dirigidas a mujeres embarazadas, y a aquellas que finalizaron el periodo de gestación, las cuales mediante dicha práctica pretenden la recuperación de un buen estado de forma.
		3.3.3. Discapacitados	Sería discutible si se enmarcan en el ámbito educativo o en el de salud. El autor defiende que ésta es un área muy especializada, y en general en estos grupos predomina un concepto de mejora de la salud o de hábitos saludables. Pueden considerarse educativas aquellas actividades enmarcadas en el sistema educativo.
	3.3.4. prácticas de reinserción social	Para grupos de población con patología de tipo social.	
3.4. Acondicionamiento físico o fitness	Técnica de estilos, Aquaerobic, Aquafitness, Aquagym, sens-pool, Aquafeeling, Gimnasia dulce en el agua, Aquabuilding, Aquamusic, Aquaestreching..	Buscan el bienestar tanto físico como mental en un concepto global de salud. Moreno (1997) las denomina de mantenimiento-entrenamiento. Tienen una orientación clara hacia el mantenimiento e incremento de los estados de forma básicos, en un contexto de salud y optimismo general. Se plantean para los adultos.	
3.5. Prácticas introyectivas o Wellness		Prácticas que se refieren al autoconocimiento, autocontrol e introspección un claro afán de recuperar la calma, el equilibrio físico y emocional. Suele ser una propuesta de trabajo antiestrés y globalizadora, dando prioridad a las sensaciones.	

4. Ámbito de la Recreación	Actividades acuáticas recreativas		En los orígenes de los baños se le conocía como el baño festivo. Este ámbito es de reciente creación y tiene aplicación en el campo de la enseñanza, del ocio y del turismo. Es una práctica que tiene muy pocas limitaciones, puede ser aplicada a cualquier edad, pero en general se presenta para jóvenes y adultos.
	4.1. Parques acuáticos		Se refiere al baño festivo realizado en instalaciones específicas, que difieren sustancialmente de las piscinas tradicionales.
	4.2. Animación acuática		Idem a las “actividades acuáticas para el turismo” pero con un público objetivo no centrado en el turista.
	4.3. Actividades acuáticas en la naturaleza		Se incluyen actividades como Buceo, Surf, Body-board, descenso de aguas vivas.
	4.4. Actividades acuáticas para el turismo.		Suelen realizarse en el periodo vacacional. Juegos en las piscinas de los hoteles en los que se utiliza el medio acuático, como pueden ser Gymkhanas, recorridos en piraguas, excursiones al mar y montaña,...

Fuente: elaboración propia a partir de la información expuesta por A. Joven (2001) en las páginas 110 a 119 de su tesis doctoral.

2. Análisis de los pliegos de condiciones.

La mayor parte de las categorías de análisis de los pliegos de condiciones expuestas en el capítulo de Metodología, han sido analizadas mediante el programa Nudist vivo, pero algunos datos se han tratado estadísticamente, primero en el programa excel para reducir datos, y después en el SPSS, sólo la columna con el total de los valores. Se muestran aquí, a modo de ejemplo, una de las tablas en las que se anotaba la frecuencia de suceso de la información numérica indicada en los pliegos de condiciones sobre los gastos que puede realizar el adjudicatario.

		Caldes	Can Cañalieu	Espanya industrial	Estació del nord	Furn d'estampa	Garriga	Granollers	Igualada	Júpiter	Les Planes	Llars Mundet	Manresa	Mollet	Premià	Rosalia	Rubi	St Andreu
0	Gastos generales de funcionamiento (sin especificar) y además las marc	1			1					1		1		1		1		
	GASTOS ORDINARIOS DE EXPLOTACION																	
1	auditoria técnica estado instalación					1					1							1
2	auditoria contable o económica																	1
3	contractación del personal (s. Social, seguridad e higiene,...)	1						1	1				1	1	1	1		1
4	servicios externos prestados a la instalación.												1	1				
5	suministros (electricidad, gas, teléfono, agua, tratamiento químico del ag	1	1	1	1		1	1	1	1			1	1	1	1	1	1
6	conservación y mantenimiento instalaciones	1		1				1		1			1	1		1	1	1
	mínimo (solo Vilafranca)																	
7	limpieza	1											1	1				
8	comunicación i publicitat dels serveis de la instal·lació												1					
	mínimo (solo Vilafranca)																	
9	polizas de seguros	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		1	1		1	1	1
10	tributos	1	1	1	1			1		1				1		1		1
11	gastos financieros o bancarios de cuotas actividades deportivas												1					
12	promoción deportiva		1	1	1			1		1		1				1		
	% aportación		5-15%	5-15%	5-15% ingresos			15-20% ingresos	5-15% ingresos	5-15% ingresos		5-15% ingresos				2.404,05 € programa		
13	material deportivo fungible para los servicios												1					
14	reposición bienes inventariables (inmovilizado)												1			1		
	mínimo (solo Vilafranca)																	
15	amortización de inversiones o fondo para reposición o grandes rep	1	1	1				1		1		1	1			1		1
	% reserva (solo 2 casos)			3-5% ingresos														
16	canon		1		1					1		1						
17	retribución a la gestión	1	1	1	1	1				1	1	1						1
	% retribución	7%	4%	4%	4%					4% fija 8.00		4%						4%
18	gastos generales/otros gastos		1		1			1		1			1			1		1
	% máximo (solo Vilafranca)																	
	GASTOS INICIALES O DE PUESTA EN MARCHA DE LA INSTALACION *inversión está en gradopart																	
19	gastos trámites concurso contratación					1												
	SUMA	7	8	7	7	4	2	8	3	9	3	4	11	6	2	9	3	10
	%	4,3%	4,9%	4,3%	4,3%	2,5%	1,2%	4,9%	1,8%	5,5%	1,8%	2,5%	6,7%	3,7%	1,2%	5,5%	1,8%	6,1%

TAULA RECOMPTE DE DESPESES		St Jordi	Stª Eulàlia	Terrassa	Vall d'Hebron	Verneda	Vilafranca	Vilaseca	Vilassar	Vintró	SUMA	%	
0	Gastos generales de funcionamiento (sin especificar) y además las marcadas				1	1			1	1	10	38,5%	
GASTOS ORDINARIOS DE EXPLOTACION													
1	auditoria técnica estado instalación						1				4	2,5%	
2	auditoria contable o económica						1				2	1,2%	
3	contractación del personal (s. Social, seguridad e higiene,...)						1	1			10	6,1%	
4	servicios externos prestados a la instalación.						1				1	0,6%	
5	suministros (electricidad, gas, teléfono, agua, tratamiento químico del agua,...)					1	1	1	1	1	18	11,0%	
6	conservación y mantenimiento instalaciones			1	1	1	1	1	1		15	9,2%	
	mínimo (solo Vilafranca)						3.500.000 pts 1er año + 9% i IPC anual. Excluye						
7	limpieza						1	1			5	3,1%	
8	comunicación i publicitat dels serveis de la instal.lació						1				2	1,2%	
	mínimo (solo Vilafranca)						3.000.000 1er año, 2.000.000 2º año						
9	polizas de seguros	1	1		1	1	1	1	1	1	23	14,1%	
10	tributos				1	1	1	1	1	1	15	9,2%	
11	gastos financieros o bancarios de cuotas actividades deportivas	No de inversiones					1					2	1,2%
12	promoción deportiva				1	1			1	1	11	6,7%	
	% aportación				5-15%	5-15% ingresos			5% ing	5-15% ingresos			
13	material deportivo fungible para los servicios						1				2	1,2%	
14	reposición bienes inventariables (inmovilizado)						1				3	1,8%	
	mínimo (solo Vilafranca)						3.000.000 pts						
15	amortización de inversiones o fondo para reposición o grandes reparaciones				1	1	1	1	1	1	15	9,2%	
	% reserva (solo 2 casos)						3.000.000 pts						
16	canon				1	1				1	7	4,3%	
17	retribución a la gestión	1	1		1	1			1	1	15	9,2%	
	% retribución	4% fija 5.205.824			4%	4%			4%	4%			
18	gastos generales/otros gastos					1	1		1	1	11	6,7%	
	% máximo (solo Vilafranca)						5% gastos anteriores						
GASTOS INICIALES O DE PUESTA EN MARCHA DE LA INSTALACION *inversión está en gradopart													
19	gastos trámites concurso contratación						1				2	1,2%	
	SUMA	2	2	1	7	9	16	7	8	8	163	100%	
	%	1,2%	1,2%	0,6%	4,3%	5,5%	9,8%	4,3%	4,9%	4,9%	100%		

ANEXO 3.

PLIEGOS DE CONDICIONES CATEGORIZADOS.

Anexo 3- Pliegos de condiciones categorizados.

1. EJEMPLAR DEL PLIEGO DE CONDICIONES FACILITADO POR UNA CORPORACIÓN LOCAL.

Se ha considerado interesante adjuntar un ejemplar de un pliego de condiciones, tal y como lo facilitó el Ayuntamiento, para que puedan consultarse las características del mismo (tipo de documento, estructura, aspectos tratados, tipo de redacción, etc).

AJUNTAMENT DE LA GARRIGA

PLEC DE CONDICIONS DE LA CONCESSIÓ DE LA PISCINA MUNICIPAL DE CAN NOGUERA.

CAPÍTOL I DISPOSICIONS GENERALS

1. Objecte del contracte

1. L'objecte d'aquest plec el constitueixen les clàusules juridicoadministratives, econòmiques i d'explotació que han de regir el procediment de licitació, l'adjudicació, formalització i l'execució del contracte de concessió del servei públic de la Piscina Municipal de Can Noguera i les pistes de tennis, situades a la mateixa zona esportiva, l'activitat de la qual resta assumida com a servei propi per l'Ajuntament de la Garriga.
2. El servei de la Piscina municipal es prestarà en règim de lliure concurrència i sota la forma de gestió indirecta, concretament en la seva modalitat de concessió.
3. La Piscina Municipal de Can Noguera es configura com una instal·lació de lleure, integrada amb usos esportius, docents, recreatius, lúdics i de salut.
El complex se situa a la Zona Esportiva de Can Noguera.

L'objecte del contracte de concessió de la Piscina municipal, ve determinat pel compromís que assumirà el concessionari per complir les obligacions prèvies, simultànies i posteriors necessàries per dur a terme la gestió i explotació del servei públic que constitueix la Piscina municipal de Can Noguera.

4. El règim jurídic aplicable serà el del contracte de gestió de serveis públics.

2. Llei de contracte

Constitueixen la normativa aplicable a aquest contracte:

1. Aquest plec de clàusules.
2. El plec de clàusules administratives generals aplicable als contractes d'obres de l'Ajuntament de la Garriga, en allò que es pugui aplicar.
3. La Llei 7/ 1985, de 2 d'abril, reguladora de les bases de règim local (LRBRL).
4. La Llei 8/ 1987, de 15 d'abril, municipal i de règim local de Catalunya (LMC).

5. La Llei 13/1995, de 18 de maig, de contractes de les administracions públiques (LCAP), i les disposicions que la despleguin.
6. El text refós de les disposicions legals vigents en matèria de règim local, aprovat per Decret legislatiu 781/1987.
7. El Reglament d'obres, activitats i serveis dels ens locals (ROAS), aprovat per Decret 179/1995, de 13 de juny.
8. Reglament de patrimoni dels ens locals (RP), aprovat per Decret 336/1998, de 17 d'octubre.
9. El Reial Decret 390/1990, de primer de març, de desenvolupament parcial de la Llei 13/1995, de 18 de maig, de contractes de les administracions públiques, i el Reglament general de contractació de l'Estat (decret 3410/1975, de 25 de novembre), en allò que no s'oposi a la Llei de contractes de les administracions públiques.
10. Les ordenances, el Reglament orgànic municipal i les bases d'execució del pressupost.
11. Normativa general sobre seguretat i salut en el treball, bàsicament recollida en la Llei 31/1995, de 8 de novembre, de prevenció de riscos laborals.

3. Naturalesa jurídica

Aquest contracte té naturalesa administrativa, de conformitat amb els articles 5.2 (a) i 155 de la LCAP , per la qual cosa seran d'aplicació al contracte, amb exclusió de tot altre procediment, jurisdicció i fur, el procés administratiu i el contenciós administratiu, per la qual cosa se sotmetran als tribunals competents per conèixer les qüestions que se suscitin.

4. Interpretació del contracte

1. La interpretació del contracte al qual s'aplica aquest plec, així com la dels pactes i clàusules que contingui, correspondrà a l'Ajuntament de la Garriga, i les resolucions que adoptin els seus òrgans de contractació posaran fi a la via administrativa i seran executives immediatament, sense perjudici dels recursos procedents.
2. Les resolucions hauran d'anar precedides de l'informe de la Secretaria o del departament d'intervenció de la Corporació, segons la matèria.

5. Termini de concessió

1. Aquest contracte tindrà una durada de deu anys, a comptar des del dia següent al de la inauguració de la piscina.

2. No obstant això, aquest termini es podrà prorrogar per cinc anys més si abans de l'acabament del termini, el concessionari proposés alguna millora o inversió que justifiqui la pròrroga.

6. Cànon

No s'estableix un cànon fix, però l'Ajuntament participarà d'un 30% dels beneficis d'explotació (deduïts els impostos), que la Corporació destinarà a les despeses que generi el manteniment de les instal·lacions esportives municipals.

7. Obres i instal·lacions que revertiran al municipi

Un cop exhaurit el període de la concessió, les instal·lacions revertiran al municipi, d'acord amb la normativa vigent.

8. Capacitat per a contractar

1. Podrà ser contractistes les persones naturals o jurídiques, espanyoles o estrangeres, amb plena capacitat d'obrar, que acreditin la seva solvència econòmica, financera, professional i tècnica, i que no estiguin compreses en cap de les circumstàncies previstes a l'article 20 de la LCAP.
2. L'empresari, en cas de ser persona jurídica, haurà d'acreditar que està inscrita en el registre corresponent i que reuneix els requisits següents:
 - a. Finalitat social que permeti la gestió adequada del servei públic
 - b. Duració que abasti, com a mínim, la del contracte o sigui indefinida.
3. Els empresaris no espanyols d'estats membres de la Unió Europea podran acreditar que disposen de capacitat d'obrar mitjançant la seva inscripció en un registre professional o comercial, quan això sigui exigint per la legislació de l'Estat respectiu.
4. La resta d'empresaris estrangers hauran d'acreditar la seva capacitat d'obrar mitjançant una certificació expedida per la representació diplomàtica espanyola a l'Estat corresponent.
5. L'Ajuntament podrà contractar amb unions d'empresaris que es constituïxin temporalment a l'efecte, tot seguint les determinacions establertes a l'article 24 de la LCAP. En qualsevol cas, la durada de la unió d'empresaris no podrà ser menor a la durada del propi contracte de concessió.

9. Procediment forma d'adjudicació

1. L'adjudicació del contracte de concessió del servei públic es durà a terme pel procediment obert, atesa la conveniència de promoure la màxima concurrència.
2. La forma utilitzada per adjudicar el contracte de concessió serà el concurs, atès que el seu objecte principal és la gestió d'un servei públic.

3. L'adjudicació del concurs recaurà en el licitador que, el el seu conjunt, formuli la proposició més avantajosa , tenint en compte els criteris que s'indiquen en la clàusula corresponent, (es refereix als criteris per a la adjudicació del concurs) i sense perjudici del dret de l'Ajuntament de la Garriga a declarar-la deserta.

10. Garanties

L'import de la garantia provisional serà de 750.000 pessetes.

La garantia definitiva serà d'1.500.000 de pessetes que l'adjudicatari del contracte estarà obligat a constituir en el termini de 15 dies hàbils següents a la data de notificació de l'adjudicació.

Les garanties esmentades es podran constituir en metàl·lic, valors públics o privats , en les condicions legalment admissibles, dipositats a la caixa de l'Ajuntament, mitjançant aval bancari o per contracte d'assegurança de caució.

Els avals hauran de ser autoritzats per apoderats de l'entitat avalant que tinguin el poder suficient per obligar-la plenament, la qual cosa haurà d'estar verificada per fedatari públic.

La garantia provisional serà retornada als licitadors immediatament després de l'adjudicació del contracte. Aquesta garantia serà retiguda a l'empresari que resulti adjudicatari fins a la seva constitució definitiva.

La garantia definitiva que ingressi per la gestió del servei objecte de la concessió serà tornada a l'adjudicatari si es compleix el contracte en la seva totalitat, una vegada finalitzat el termini de la concessió; o bé si es produeix una finalització anticipada del contracte, per acord de les dues parts i no hi ha cap motiu, a judici de l'Ajuntament, que obligi a executar-la per rescabalar-se dels danys i perjudicis que eventualment s'hagin produït.

11. Formalització del contracte

La formalització del contracte se subjectarà al compliment de les obligacions i requisits següents:

- a. Haurà de dur-se a terme dins dels 30 dies naturals següents a la notificació de l'adjudicació definitiva.
- b. Es requerirà que hagi estat constituïda la garantia definitiva
- c. Serà preceptiva la formalització escrita del contracte mitjançant un document administratiu.
- d. L'adjudicatari podrà instar l'elevació del contracte a escriptura pública. En aquest cas, l'adjudicatari es farà càrrec de les despeses derivades del seu atorgament.
- e. En el cas que l'adjudicatari fos una unió d'empresaris, caldrà que la unió hagi estat formalitzada en escriptura pública.

12. Tarifes

Les tarifes inicials del servei s'aprovaran per l'òrgan competent de l'Ajuntament, previ estudi de la proposta formulada pel concessionari en la seva plica.

Anualment, les tarifes del servei es podran modificar per l'acord de l'òrgan municipal competent. Amb aquesta finalitat la comissió de seguiment de l'equipament podrà proposar, abans del 30 de setembre, les tarifes que s'hagin d'aplicar durant l'exercici següent.

S'establirà necessàriament un preu per a la utilització ocasional o puntual de la instal·lació, sense que pugui ser exigible la condició d'abonat o similar.

Els preus de referència per a la presentació d'ofertes al concurs són els preus continguts a l'estudi de gestió formulat per l'Ajuntament i que s'incorpora com a annex 2.

13. Relacions amb els usuaris

La instal·lació serà de lliure accés per al conjunt dels ciutadans, sense cap més limitació que el pagament dels preus dels serveis i la pròpia capacitat i característiques de la instal·lació.

El concessionari garantirà que els usuaris disposin de tota la informació pertinent sobre el funcionament de la instal·lació, i que siguin atesos de manera adequada. Haurà de figurar, amb caràcter preceptiu, un rètol en un lloc visible i de fàcil accés per a l'usuari, en què s'indiqui:

- Preu del servei.
- Horari d'obertura al públic.
- Espais esportius i característiques tècniques de les instal·lacions.
- Serveis i programes que s'hi realitzin.

L'empresa gestora podrà ampliar els horaris a la seva voluntat amb autorització prèvia de l'Ajuntament, sempre que es respecti la legislació vigent en matèria d'horaris d'obertura i tancament dels serveis i instal·lacions públiques.

14. Obligacions de l'Administració

La Corporació haurà de complir les obligacions que es derivin del contracte; en general, són les següents:

- a. Garantir al contractista la percepció de les prestacions econòmiques en els terminis convinguts i la seva revisió, si s'escau.

- b. Indemnitzar el concessionari pels danys i perjudicis que li ocasioni l'assumpció directa de la gestió del servei o la seva supressió, si es produeix per motius d'interès públic que determinin el rescat de la concessió, independentment de la culpa de l'empresari.
- c. Posar a disposició dels contractistes els béns i les instal·lacions que s'hagin convingut.
- d. Atorgar al contractista la protecció adequada per a la prestació del servei.
- e. Compensar econòmicament el concessionari per raó de les modificacions que hagi d'introduir al servei que incrementin les despeses o disminuixin la retribució, i haurà de revisar les tarifes quan, encara que no hi hagi modificacions del servei, ni circumstàncies anormals i imprevisibles sobrevingudes que determinin, en qualsevol sentit, la ruptura de l'equilibri econòmic.

15. Potestats de l'Ajuntament

L'Ajuntament té les potestats següents:

1. Ordenar discrecionalment les modificacions que l'interès públic exigeixi, entre d'altres la variació de la qualitat i la quantitat de les prestacions del servei, i l'alteració de la retribució del concessionari.
2. Fiscalitzar la gestió del concessionari. L'Ajuntament podrà inspeccionar en qualsevol moment, el servei, les obres, les instal·lacions, els locals i la documentació relacionada amb l'objecte de la concessió, i dictar les ordres per mantenir o restablir la prestació corresponent.
3. Assumir temporalment la gestió directa en els casos en què el concessionari no el presti o no el pugui prestar per circumstàncies que li siguin, o no, imputables.
4. Imposar al concessionari les sancions pertinents per raó de les infraccions que hagi comès en la prestació del servei.
5. Rescatar la concessió.
6. Suprimir el servei.
7. Extingir el contracte per qualsevol de les causes previstes a l'ordenament.
8. Obligar el concessionari a incrementar els riscos assegurats per les pòlisses d'assegurances previstes a la clàusula corresponent, el cost de les quals anirà al seu càrrec.
9. Realitzar una auditoria cada dos anys.

16. Obligacions generals del concessionari o contractista

1. El contractista estarà obligat a prestar el servei amb estricta subjecció a les característiques establertes en els plecs i el contracte, dins dels terminis assenyalats.

2. El contractista estarà obligat a equipar les dependències de la instal·lació: la sala de musculació, el mobiliari dels vestidors i oficines, els accessoris de la piscina, la retolació de tota la instal·lació i la resta de dependències, excepte l'equipament que figura a l'annex.
3. A l'hora de contractar personal per a la instal·lació, l'empresa posarà com a mèrit el fet de tenir residència a la Garriga.
4. La sala polivalent (23) i la sala d'entitats (20) del primer pis seran d'ús municipal. Alguns d'aquests espais es podran compartir segons les necessitats del moment.
5. L'Ajuntament de la Garriga es reserva el dret de poder utilitzar la piscina per a realitzar-hi activitats d'interès per a la població, sempre que es demani a la direcció de la piscina amb 15 dies d'antelació i amb un màxim de 50 hores anuals.
6. El concessionari haurà de negociar amb el Club Natació la Garriga les condicions d'utilització de la piscina dels nedadors federats, sota els mínims següents: El Club tindrà un carril a la seva disposició per fer-hi entrenaments tots els dies feiners de la setmana amb un màxim de deu hores setmanals, en els horaris estipulats pel Club i l'Ajuntament. En tot cas, l'activitat dels nedadors federats no podrà suposar un perjudici per a la gestió ordinària de la instal·lació. La utilització de la instal·lació per part del Club Natació no li suposarà cap cost econòmic.
7. De les activitats físiques que es duen a terme des de l'Ajuntament (karate, gent gran i manteniment), l'Àrea d'Esports continuarà fent-hi el karate i la gimnàstica de gent gran (al poliesportiu de Can Noguera). L'activitat de manteniment passarà a oferir-la l'empresa concessionària, mantenint el preu que marca les ordenances vigents, durant del primer any.
8. Els preus per accedir a la instal·lació, els ha d'aprovar, sempre, la comissió de Govern i han de ser preus assequibles per a la majoria de la població.
9. El contractista, a més, estarà subjecte al compliment de les obligacions següents.
 - a. Prestar el servei amb la continuïtat i la regularitat convinguda, àdhuc en cas que circumstàncies sobrevingudes i imprevisibles ocasionin una subversió en la economia de l'explotació i sense més interrupcions que les que es produïrien si la gestió es prestés de forma directa.
 - b. Admetre el gaudi del servei a qualsevulla persona que complexi els requisits reglamentaris.
 - c. Tenir cura del bon ordre del servei, per a la qual cosa podrà dictar les instruccions oportunes, sens perjudici dels poders de policia que conserva la corporació. Aquestes instruccions s'hauran de comunicar, en el termini més breu possible, a la corporació.
 - d. Informar la Corporació del funcionament del servei i, quan calgui de l'execució de les obres i instal·lacions al seu càrrec.

També haurà d'entregar els estats financers de l'explotació en relació amb la gestió del servei, dins dels tres mesos següents a l'acabament de cada exercici econòmic.

- e. Respondre dels danys a persones i coses que es derivin del funcionament del servei, llevat que el dany es produxi per causes imputables a la corporació.
- f. Sufragar les despeses derivades de l'explotació de la instal·lació; aigua, llum, neteja, gas i d'altres.
- g. Complir les disposicions vigents en matèria fiscal, laboral, de seguretat social i de seguretat i higiene en el treball i el reglament sobre instal·lacions d'aquest tipus.
- h. No gravar ni alienar els béns afectes del servei que hagin de revertir a la Corporació ni destinar-los a d'altres finalitats, llevat que la Corporació ho autoritzi expressament.
- i. Explotar personalment el servei i no cedir-lo, arrendar-lo, ni traspasar-lo sense l'autorització expressa de l'Ajuntament.
- j. Obtenir, al seu càrrec, totes les autoritzacions necessàries per a la prestació del servei, llevat de les corresponents a expropiacions i servituds.
- k. Respectar el principi de no discriminació per raó de nacionalitat respecte de les empreses d'estats membres de la Comunitat Europea o signataris de l'Acord sobre contractació pública de l'Organització Mundial del Comerç en els contractes de subministraments que siguin conseqüència de la concessió.
- l. En el supòsit d'extinció normal del contracte, continuar prestant el servei fins que una altra persona, pública o privada, es faci càrrec de la gestió.
- m. No utilitzar el nom ni la imatge interna o externa de la instal·lació amb motius publicitaris, o qualsevol altre d'interès exclusiu de l'entitat, sense comunicar-ho previament i de forma expressa a la Corporació.
- n. En qualsevol difusió d'activitats i serveis de la instal·lació que faci l'entitat gestora, haurà de fer constar els logotips d'ambdues entitats.
- o. En qualsevol element de retolació i senyalització, així com en la denominació de la instal·lació, hi haurà de constar sempre el logotip de la Corporació.
- p. Formalitzar les pòlisses d'assegurances corresponents, la còpia de les quals s'haurà de fer arribar a l'Ajuntament en el termini màxim dels tres mesos següents a la signatura del contracte.
- q. Les altres obligacions assenyalades en aquests plecs, en las bases tècniques i en la resta de documentació contractual.

10. Si el contractista incompleix les obligacions assenyalades, donarà lloc a l'aplicació del règim sancionador previst en aquests plecs.
11. El fet que contractista no compleixi les obligacions assenyalades no implicarà cap responsabilitat per a la Corporació. Sense perjudici d'això, la Corporació podrà requerir al contractista l'acreditació documental del compliment de les referides obligacions.

17. Risc i ventura. Drets del contractista en els casos de força major.

1. L'execució del contracte es realitzarà a risc i ventura del contractista, i aquest únicament tindrà dret que es restableixin l'equilibri econòmic i financer del contracte en els casos i amb els procediments que preveu la llei per concurrència de causes de força major, si bé en l'expedient haurà d'acreditar que, prèviament al succés, havia pres les mesures i precaucions raonables per tal de prevenir i evitar, si això fos possible, els danys produïts.
2. En la valoració dels danys causats es tindrà en compte l'adopció de les mesures i precaucions raonables del contractista, amb la finalitat de segregar de la valoració els danys que s'haurien pogut evitar si s'haguessin pres les mesures oportunes prèvies o immediates després d'esdevenir el fet causant dels danys.
3. Si presentada la sol·licitud d'indemnització per causa de força major, transcorreguessin tres mesos sense haver recaigut resolució expressa, s'entendrà desestimada la petició.

18. Drets de contractista

1. Són drets del contractista:
 - 1r. Prestar els serveis fins a l'extinció del contracte.
 - 2n. Percebre les contraprestacions econòmiques en la quantia i els terminis convinguts, i la seva revisió, si s'escau.
 - 3r. Utilitzar els béns i les instal·lacions que s'hagin convingut.
 - 4t. Rebre de la Corporació la protecció adequada per a la prestació del servei, que inclourà, entre altres, la utilització de la via de constrenyiment per al cobrament de les tarifes i l'atorgament de la condició de beneficiari d'expropiació forçosa.
 - 5è. Proposar millores i innovacions tècniques o d'altre tipus per optimitzar la gestió del servei.
 - 6è. Sol·licitar subvencions, ajuts o préstecs d'institucions públiques o privades que puguin incrementar els ingressos del compte d'explotació.

7è. Contractar publicitat per a l'interior de la instal.lació, prèvia autorització de la Corporació.

8è. Gestionar directament o mitjançant un contracte amb un tercer els serveis de bar, o altres que pogueren proposar-se i no fossin incompatibles amb les activitats de la instal.lació. Prèviament, n'hauran d'informar la Corporació. En qualsevol cas, les responsabilitats i despeses que generen el servei de bar correspondran al concessionari, sense perjudici que pugui repercutir contra el subconcessionari.

10e. Utilitzar les instal.lacions per a exhibicions, espectacles i actes anàlegs, prèvia comunicació a la corporació.

2. Els drets que comportin relacions del concessionari amb tercers s'exerciran amb plena indemnitat per a la Corporació.

En concret, s'observaran les següents prescripcions:

- a. Els terminis dels contractes entre concessionaris i tercers no s'estendran més enllà dels límits temporals de la pròpia concessió regulada en aquest plec i en el contracte.
- b. Els danys i perjudicis que pogueren ocasionar als usuaris o altres persones no generaran cap tipus de responsabilitat per a la Corporació, i seran assumits íntegrament pel concessionari, el qual respondrà també dels danys i perjudicis que causin els subcontractats que hagi contractat, sense perjudici que pugui repercutir contra el subconcessionari.
- c. S'observaran les obligacions i prescripcions establertes per la normativa aplicable.

19. Règim sancionador

1. Les faltes que pot cometre el concessionari es classifiquen en lleus, greus i molt greus.
 - a- Es considerarà falta lleu el compliment defectuós de les obligacions del concessionari.
 - b- Seran faltes greus.
 - L'incompliment d'alguna de les obligacions del contracte.
 - La comissió de dues o més faltes lleus en el termini d'un any.
 - La imposició de sancions per part d'altres administracions públiques com a conseqüència de la responsabilitat del concessionari com a gestor del Server

- La no-reparació dels danys causats per infracció del concessionari
- L'incompliment del requeriment municipal per reparar deficiències en la presentació del servei.

c- Seran faltes molt greus

- La comissió de dues o més faltes greus en el termini d'un any.
- L'incompliment molt greu de les obligacions essencials assenyalades en el plec de clàusules que afectin la continuïtat i la regularitat de la prestació.
- No prestar el servei directament, llevat dels supòsits permesos per la normativa vigent.

2- Sancions

- Les faltes lleus es sancionaran amb imposició de multa de 1.000 a 100.000 ptes.
- Les faltes greus seran sancionades amb imposició de multa de 100.001 a 500.000 ptes.
- Les faltes molt greus seran sancionades amb la resolució del contracte
- En cap cas, l'import de les multes podrà ésser inferior al benefici que el concessionari hagi pogut obtenir amb la seva infracció.

20. Extinció de la concessió

Seràn causes d'extinció de la concessió les previstes en els articles 168 de la LCAP i en els articles 234, 241 i 260 del ROAS.

21. Intervenció del servei

L'Ajuntament, de conformitat amb els articles 254 i següents del ROAS, podrà acordar la intervenció del servei quan a causa de l'incompliment del contracte per part del concessionari se'n derivi una pertorbació del servei o es produïxi una lesió als interessos dels usuaris, llevat dels supòsits, en què l'Ajuntament pugui decidir la resolució del contracte.

22. Rescat.

L'Ajuntament, de conformitat amb l'article 263 del ROAS, pot extingir

la concessió abans del venciment del termini estipulat, de manera unilateral, atès l'interès públic, mitjançant la indemnització corresponent, tot i assumint la gestió directa del servei per si mateix o per mitjà d'un altre ens dependent.

CAPITOL II. DISPOSICIONS ESPECÍFIQUES

23. Programa esportiu mínim

El programa d'activitats esportives a desenvolupar haurà de seguir els objectius del Programa d'actuació municipal, i haurà de preveure les següents línies de treball, d'acord amb les característiques de la instal·lació i en funció de la demanda social esportiva.

1. Com a centre de serveis esportius per als ciutadans

- Oferir programes esportius i serveis complementaris per a abonats.
- Oferta d'activitats lliures i dirigides, orientades al lleure, al manteniment físic i a la formació esportiva.
- Programes d'esport per a tothom.

2. Com a centre d'oferta esportiva per a les escoles o per a la població en edat escolar

- Cursos de natació per a centres escolars.
- Activitats d'iniciació esportiva en general.

24. Serveis complementaris

Els licitadors, en llurs ofertes, podran proposar, en el context de la millora de funcionament de les instal·lacions esportives, la prestació d'altres serveis complementaris dels exigits en aquest plec, de conformitat amb les prescripcions tècniques. L'Ajuntament, haurà d'autoritzar aquests serveis.

25. Contractació de serveis complementaris i relacions del concessionari amb tercers

Sense perjudici de l'obligació d'exercir directament la concessió, el concessionari podrà contractar amb tercers, prèvia autorització de l'Ajuntament, la prestació de determinats serveis complementaris o secundaris de les activitats principals sense que les persones o entitats contractades adquireixin drets concessionals ni de cap altra naturalesa enfront de l'Ajuntament.

Els contractes que el concessionari concerta amb tercers tindran caràcter privat i no seran, en cap cas, font d'obligacions per l'Ajuntament.

En els contractes de qualsevol classe que el concessionari formalitzi amb tercers haurà de figurar com a clàusula expressa, que aquests no adquireixen drets de cap mena enfront de l'Ajuntament. Hi haurà de constar, també expressament, que s'extingiran automàticament en el moment d'extingir-se la concessió per qualsevol causa.

L'entitat gestora podrà establir compromisos contractuals amb els respectius usuaris, però hi haurà de fer constar que, si bé els compromisos s'adopten en ferm, aquests es podran alterar per causes d'interès públic

26- Seguiment i vigilància de la gestió

1- La funció de vetllar per al correcte funcionament del servei la realitzarà el regidor d'Esports assistit pel tècnic d'Esports. En concret donar el vistiplau a:

- Pla d'utilització de la instal·lació.
- Programa d'activitats
- Pla de conservació i manteniment
- Pressupost anual
- Proposta de tarifes
- Pla d'inversió
- Plantilla i estructura de personal de la instal·lació
- Memòria anual
- Reglament intern

27. Criteris per a l'adjudicació del concurs

Per a l'adjudicació d'aquest contracte es tindran en compte els criteris següents:

- Millores en relació amb els serveis mínims descrits en el plec de condicions: Equipamentfins a 7 punts
Gestió.....fins a 5 punts
Econòmiques.....fins a 3 punts
- Experiència acreditada en el desenvolupament de programes d'activitats físico esportives.....fins a 10 punts
- Experiència acreditada en la gestió d'equipaments públics de similars característiques: Piscines.....fins a 7 punts
Altres instal·lacions.....fins a 3 punts
- Proposta de planificació i organització de l'estructura de gestió:
Gestió funcional
Organització
Recursos
Imatge i promoció.....fins a 5 punts
Gestió d'activitats
Activitats esportives
Actes extraordinaris

Programació d'activitats esportives.....fins a 5 punts

Previsió d'usuaris de les activitats esportives

Previsió d'ingressos

Previsió de despeses

Programació de resultats.....fins a 5 punts

CAPÍTOL III. TRAMITACIÓ DE LA LICITACIÓ I FORMALITZACIÓ DEL CONTRACTE

28. Documentació, termini i lloc de presentació

Les propostes seran secretes i es presentaran en tres sobres tancats, d'acord amb els models i continguts establerts a tal efecte a l'annex 1 d'aquest plec

Tota la documentació inclosa en els sobres haurà d'estar formada per originals o per fotocòpies legitimades notarialment o per la Secretaria de l'Ajuntament.

El termini de presentació d'ofertes serà a les tretze hores del dia vint-i-sisè natural, a comptar des del següent de la publicació de l'anunci de licitació en el Butlletí Oficial de la Província. Quan el darrer dia del termini sigui inhàbil o dissabte, s'entendrà prorrogat al primer dia hàbil següent.

Les ofertes es podran presentar a la secretaria de l'Ajuntament, de 9 a 13 hores.

29. Mesa de contractació

La mesa de contractació serà constituïda amb caràcter habitual per l'Ajuntament de la Garriga per les següents persones ; L'alcalde, el regidor d'esports, el tècnic d'esports i el secretari.

30. Obertura de pliques

La mesa de contractació es reunirà el tercer dia hàbil següent (dissabtes exclosos) de la finalització del termini de presentació d'ofertes. Prèviament a l'acte públic, es procedirà a la qualificació de la documentació presentada en temps i forma, dins del sobre núm. 1. Si la mesa observés defectes materials en la documentació presentada, podrà concedir, si ho estima convenient, un termini de fins a tres dies hàbils perquè el licitador reperi l'error.

En cap cas es consideraran defectes reparables els següents:

- Manca de signatura de la proposta.
- Manca de validació del poder de representació.
- Manca de legitimació de la documentació presentada per fotocòpia.
- No aportar certificacions d'estar al corrent de les obligacions tributàries i/o de la Seguretat Social.

La mesa haurà de proposar a l'òrgan de contractació l'adjudicació del contracte al licitador que estimi pertinent, prèvia valoració de les ofertes mitjançant l'aplicació dels criteris de valoració establertes en aquest plec. La mesa podrà, abans de formular-la seva proposta d'adjudicació, demanar tots aquells informes tècnics que siguin necessaris.

31. Adjudicació

Dins dels cinc dies hàbils següents de la licitació, els signants de les propostes rebutjades que haguessin mostrat la seva disconformitat podran exposar per escrit, davant la Corporació, tot el que estimin convenient respecte als preliminars i desenvolupament de l'acte licitatori i sobre la capacitat jurídica dels altres optants.

Finalitzat, si s'escau, el termini de cinc dies a què s'ha fet referència, la Corporació resoldrà sobre la validesa o nul·ltat de l'acte licitatori i, declarat vàlid, es farà l'adjudicació a favor de l'autor de la proposició més avantatjosa, dins dels tres mesos següents a comptar des de l'acte d'obertura de les pliques.

L'Ajuntament podrà demanar els aclariments que consideri oportuns i suggerir modificacions no substancials a la documentació presentada pels licitadors.

Transcorregut el termini de tres mesos sense acord d'adjudicació, els licitadors admesos tindran dret a retirar la seva proposta i al retorn o cancel·lació de la garantia constituïda.

Tanmateix, la Corporació podrà declarar desert el concurs fonamentant aquesta decisió amb referència als criteris d'adjudicació d'aquest plec.

El contracte es perfeccionarà amb l'adjudicació, en virtut de la qual els licitadors i la Corporació restaran obligats al seu compliment. L'adjudicació es notificarà a tots els participants en la licitació.

Efectuada l'adjudicació, es notificarà al contractista en el termini de deu dies naturals, i a la vegada, se'l requerirà perquè, dins els quinze dies hàbils següents a la data de la notificació, presenti el document que acrediti haver constituït la garantia definitiva.

En la mateixa notificació, se citarà l'interessat perquè, en el dia que se li indiqui, concorri a formalitzar el contracte en document administratiu.

Si no atengués l'esmentat requeriment, no complís els requisits per a la celebració del contracte o impedís que es formalitzés en el termini assenyalat, la Corporació podrà acordar la seva resolució, prèvia incoació de l'expedient oportú, llevat que el motiu sigui per manca de constitució de la garantia definitiva, cas en el qual es declararà resolt sense més tràmit, amb les conseqüències i responsabilitats legalments procedents.

En virtut de l'adjudicació, el contractista restarà obligat al pagament de l'import dels anuncis i de les altres despeses que s'ocasionin amb motiu dels tràmits preparatoris i de l'adjudicació i la formalització del contracte.

ANNEX NÚM 1

La documentació, formada per originals o per fotocòpies legitimades notarialment o pel secretari de la Corporació i que s'haurà de presentar en sobres tancats, serà:

SOBRE NÚM. 1

Portarà la menció de “ Documentació administrativa per al concurs per a la concessió del servei públic municipal de la piscina i pistes de tennis de la zona esportiva de Can Noguera amb la signatura del licitador o de la persona que el representi, i haurà de contenir la documentació següent:

1. Document nacional d'identitat de la persona que signi la proposta.
2. Escriptura de constitució de la societat licitadora, si s'escau, inscrita en el Registre Mercantil.
3. Escriptura de poder a favor de la persona que signi la proposta, inscrita al Registre Mercantil i validada pel secretari de l'Ajuntament, quan l'oferta es faci en nom i representació d'una altra persona física o jurídica.
4. Document acreditatiu de la garantia provisional.

5. Certificació de l'administració tributària on consti que està al corrent de les seves obligacions tributàries, lliurat com a màxim sis mesos abans del termini de presentació d'ofertes.
6. Certificació del Ministeri de Sanitat i Seguretat Social on consti que està al corrent de les seves obligacions envers la Seguretat Social, lliurat com a màxim sis mesos abans del termini de presentació d'ofertes.
7. Per a les empreses estrangeres, la declaració de sotmetre's a la jurisdicció dels jutjats i tribunals espanyols de qualsevol ordre, per a totes les incidències que de manera directa o indirecta puguin derivar-se del contracte, amb renúncia, en el seu cas, al fur jurisdiccional estranger que correspongui al licitador.
8. Compromís de donar-se d'alta en l'impost sobre actius econòmics en l'epígraf o epígrafs corresponents a l'activitat objecte de la concessió.
9. Declaració responsable que el licitador no té deutes de naturalesa tributària amb l'Ajuntament de la Garriga.

SOBRE NÚM. 2

Portarà la menció " Proposició per concurs per a la concessió del servei públic municipal de la piscina i pistes de tennis de la zona esportiva de Can Noguera, amb la signatura del licitador o persona que representi, que contindrà l'oferta econòmica, degudament justificada, segons el model següent:

Nom domiciliat a carrer núm, , amb DNI ,major d'edat, en nom propi (o en representació de l'....., amb domicili a carrer, núm.....), una vegada assabentat de les condicions exigides per optar a l'adjudicació de la concessió del servei públic municipal fa la proposta econòmica següent.

Proposta de dotació de material de l'equipament esportiu a realitzar íntegrament el primer any de posada en marxa el servei ptes.

Proposta de tarifes a aplicar:

El licitador també declara, sota la seva responsabilitat, que reuneix totes i cadascuna de les condicions exigides per contractar amb l'Administració i que no incorre en cap prohibició per contractar, conforme els articles 15 al 20 de la Llei de contractes de les administracions públiques.

Lloc, data i signatura del licitador.

SOBRE NÚM. 3

Contindrà la menció de “Referències tècniques” i contindrà tots els documents necessaris per valorar el concurs.

Els licitadors, en tot cas podran suggerir en llurs proposicions totes aquelles modificacions o observacions que, segons el seu criteri i sense oposar-se al contingut de la resta del plec, puguin contribuir a millorar la prestació dels serveis i l'execució del contracte.

ANNEX NÚM 2

Els preus detallats a continuació són preus orientatius basats en un estudi de gestió, realitzat l'any 1996, per encàrrec de l'Àrea d'Esports de l'Ajuntament de la Garriga.

- Quota d'inscripció :

Pre-infantil (de 0 a 5 anys).....	exempt
Infantil (de 6 a 15 anys).....	4.000 ptes
Adult (de 16 a 65 anys).....	6.000 ptes
Gent Gran (+ de 65 anys).....	4.000 ptes
Familiar (a partir del 2n membre).....	4.000 ptes

- Quota mensual d'abonament (sense activitats)

Pre-infantil (de 0 a 5 anys).....	gratuït
Infantil (de 6 ^a 15 anys).....	2.600 ptes
Adult (de 16 a 65 anys).....	3.300 ptes
Gent Gran (+ de 65 anys).....	2.600 ptes
Familiar (a partir del 2n membre).....	2.600 ptes

- Entrada puntual diària :

Pre-infantil (de 0 a 5 anys).....gratuït
Infantil (de 6 a 65 anys).....600 ptes
Adult (de 16 a 65 anys).....900 ptes
Gent Gran (+ de 65 anys).....600 ptes

- Natació escolar en horari lectiu :

1 hora setmanal.....3.000 ptes (trimestre)

ANNEX EQUIPAMENT PISCINA MUNICIPAL

- Taquilla de panells fenòlics amb dos cossos d'alçària 200cm i amplada 30cm amb tancament de clau i part proporcional de banc mateix material interior amb panell per respiració (vestidors)
- Escala de piscina : 4 a la gran i 2 a la petita
- 2 banyeres d'hidromassatge
- 2 cabines de sauna
- Instal·lació megafonia
- Instal·lació TV-FM
- Instal·lació Telefonía
- Altre equipament, que figuri a la memòria del projecte de construcció de la piscina, i no es reflecteixi en aquest anexe.

2) INFORME DEL ANÁLISIS DE CONTENIDO REALIZADO EN EL PROGRAMA NUDIST VIVO.

Así mismo, se adjunta una copia de los dos documentos extraídos del programa Nudist, para ver el tipo de análisis de una categoría y el posterior tratamiento que se realizaba en el programa de tratamiento de datos Word.

Se ha escogido a modo de ejemplo, la categoría referida al tipo de oferta regulado en el pliego. Se presenta dos documentos:

1. Informe o report del programa Nudist vivo.
2. Tratamiento de esta información en el programa Word.

Project: 27-1-2003 User: Administrator Date: m/7/aaaa - 12:54:36

NODE CODING REPORT

Node: /PROMDEPORT/oferta/tipoferta**Treenode address:** (3 2 1)**Created:** m/28/aaaa - 11:16:19**Modified:** m/7/aaaa - 10:21:44**Description:**

Tipología oferta deportiva que se regula

Documents in Set: All DocumentsDocument 1 of 39 CALDES DE MONTBUI*Passage 1 of 2* Section 0, Paras 26 to 27, 348 chars.

26: El programa d'activitats a desenvolupar haurà de seguir els objectius i les línies de treball per tal d'adaptar-se a les característiques de les instal·lacions i en funció de la demanda social esportiva:

27: Com a centre d'oferta d'activitats lliures i dirigides, orientades al lleure, manteniment físic i formació esportiva, per a tots els ciutadans.

28:

Passage 2 of 2 Section 0, Para 62, 258 chars.

62: El servei de bar / restaurant de les instal·lacions esportives sotmeses al present concurs haurà de garantir la prestació d'aquest servei a la resta d'equipaments (Pavelló 1, Pavelló 2, Camp de futbol) situats a la zona esportiva municipal de Les Cremades.

63:

Document 2 of 39 CAN CARALLEU BARCELONA

Passage 1 of 4 Section 0, Paras 65 to 67, 196 chars.

65: Programes de suport a l'esport reglat (iniciació, formació, competició), gestionats per

66: federacions, clubs esportius, associacions, que tinguin continuïtat i un nivell

67: objectivable de qualitat.

68:

Passage 2 of 4 Section 0, Para 69, 34 chars.

69: Actes populars d'àmbit de ciutat.

70:

Passage 3 of 4 Section 0, Paras 274 to 280, 375 chars.

274: El programa d'activitats a desenvolupar haurà de contemplar com a mínim les següents

275: línies de treball:

276: Com a centre de serveis esportius per als ciutadans:

277: Crear programes esportius i oferir serveis complementaris per a abonats.

278: Oferta d'activitats, lliures i dirigides, orientades al lleure, manteniment físic i formació

279: esportiva

280: Piscina d'estiu: oferta de bany públic.

281:

Passage 4 of 4 Section 0, Para 284, 44 chars.

284: Programes d'iniciació i promoció d'esports

285:

Document 3 of 39 ESPAÑA INDUSTRIAL BARCELONA
Passage 1 of 2 Section 0, Para 6, 510 chars.

6: Programa esportiu mínim. El programa d'activitats a desenvolupar haurà de seguir els objectius del Programa d'Actuació Municipal (PAM) i haurà de contemplar les següents línies de treball, d'acord amb les característiques de la instal·lació i en funció de la demanda social esportiva. Com a centre de serveis esportius dels ciutadans: Crear programes esportius i oferir serveis complementaris per a abonats. Oferta d'activitats lliures i dirigides, orientades al lleure, manteniment físic i formació esportiva.

Passage 2 of 2 Section 0, Para 7, 110 chars.

7: Aplicar el programa esportiu ofert, amb les modificacions successives que proposi l'Ajuntament de Barcelona.

8:

Document 4 of 39 ESTACIO DEL NORD BARCELONA
Passage 1 of 4 Section 0, Para 36, 194 chars.

36: Programes de suport a l'esport reglat (iniciació, formació, competició), gestionats per federacions, clubs esportius, associacions, que tinguin continuïtat i un nivell objectivable de qualitat.

37:

Passage 2 of 4 Section 0, Para 38, 34 chars.

38: Actes populars d'àmbit de ciutat.

39:

Passage 3 of 4 Section 0, Paras 100 to 104, 373 chars.

100: El programa d'activitats a desenvolupar haurà de contemplar com a mínim les següents línies de treball:

101: Com a centre de serveis esportius per als ciutadans:

102: Crear programes esportius i oferir serveis complementaris per a abonats.

103: Oferta d'activitats, lliures i dirigides, orientades al lleure, manteniment físic i formació esportiva

104: Piscina d'estiu: oferta de bany públic.

105:

Passage 4 of 4 Section 0, Para 107, 44 chars.

107: Programes d'iniciació i promoció d'esports

108:

Document 5 of 39 FUM D'ESTAMPA HOSPITALET
Passage 1 of 9 Section 0, Para 2, 244 chars.

2: el titular de la gestió indirecta no podrà fer ús ni explotar aquest local fins la finalització o resolució anticipada de l'esmentat contracte, havent de respectar les obligacions que l'Ajuntament té amb el concessionari actual del local-bar.

3:

Passage 2 of 9 Section 0, Paras 75 to 76, 237 chars.

75: són obligacions del contractista :

76: Aplicar el programa esportiu inclòs en el contracte, amb les modificacions successives, que aprovi la Comissió de Seguiment, de conformitat amb el que estableixen els Plecs de Condicions Tècniques.

77:

Passage 3 of 9 Section 0, Paras 252 to 254, 187 chars.

252: Prenent com a referència el número aproximat d'usos setmanals del poliesportiu, l'oferta esportiva que

253: es genera podria estructurar-se de la manera següent:

254: Numero usos setmana

255:

Passage 4 of 9 Section 0, Para 259, 31 chars.

259: Cursets de natació 2956

260:

Passage 5 of 9 Section 0, Paras 261 to 277, 919 chars.

261: Programes específics 339

262: Programes manteniment, aeròbic 751

263: Entitats Esportives 614

264: Bany públic 322

265: Abonaments 300

266: Activitats específiques

267: Esquaix 190

268: Musculació 110

269: A partir d'aquí anirem a la proposta concreta d'un pla d'ús dels diferents espais esportius de la

270: instal·lació amb els diferents programes que es poden ofertar, seguint uns criteris d'optimització i

271: racionalització amb la finalitat de rendibilitzar, tant social com econòmicament la instal·lació.

272: Aquesta opció d'ús intenta aportar a la gestió del poliesportiu elements que permetin un procés

273: continuat i a mig termini de readecuació de l'oferta esportiva de l'equipament a les necessitats reals de

274: la demanda potencial del seu entorn poblacional.

275: El procés que seguirem sera justificar per espais esportius i per franges horaries els programes més

276:

277: adients que creiem s'han d'imputar.

278:

Passage 6 of 9 Section 0, Paras 338 to 346, 962 chars.

338: Amb aquesta proposta d'utilització s'han desestimat totes les franges horaris de difícil o nul·la

explotació i hem obtingut un número total d'hores (usos) d'utilització a l'any dels diferents espais

esportius de l'equipament. que són els que ens permetran explotar les diferents ofertes esportives d'una

forma útil i és a partir d'aquests valors que es calcularan les possibilitats reals de gestió de requipament.

339: Amb aquesta proposta d'aplicació, segons els tipus de programes i segons la franja horaria i amb la proposta d'horaris útils per l'explotació de l'equipament podem

340: concretar en el següent quadrant els diferents programes esportius que es desenvoluparan com a mínim en cada espai esportiu, especificant en aquest quadrant ,els següents conceptes:

341: Programa.

342: Espai esportiu.

343: Dies d'aplicació.

344: Períodes mínims de realització. Franges horaries potencials.

345: Percentatges mínims d'aplicacions deis programes respecte a les

346: seves franges horaries.

347:

Passage 7 of 9 Section 0, Paras 347 to 351, 412 chars.

347: I en el cas concret dels programes de competició, esport escolar i programes específics, s'han tingut en compte els següents criteris:

- 348: a. Necessitats del Sistema Esportiu de l'entorn del Poliesportiu.
349: b. Necessitats d'utilització de les entitats esportives de la resta de la Ciutat, provocades per les característiques pròpies de l'equipament i per la planificació
350: I general marcades de l'Àrea d'Esports !
351:
352:
-

Passage 8 of 9 Section 0, Paras 359 to 363, 312 chars.

- 359: Programes d'iniciació i practica esportiva vinculats a les entitats usuaries de les franges reservades per l'esport de competició. \
360: Bany lliure i activitats aquàtiques recreatives. Població adulta:
361: Programes de manteniment físic en totes les seves formes.
362: Cursets de natació.
363: Torneigs i lligues de lleure.
364:
-

Passage 9 of 9 Section 0, Para 365, 185 chars.

- 365: Bany lliure i activitats aquàtiques recreatives. ~l -.Programes específics (són els adreçats a col·lectius no normalitzats en la practica esportiva, com a disminuïts, gent gran, etc.)
366:
-

*Document 6 of 39 GARRIGA
Passage 1 of 6 Section 0, Paras 1 to 2, 153 chars.*

- 1: La Piscina Municipal de Can Noguera es configura com una instal·lació de lleure,
2: integrada amb usos esportius, docents, recreatius, lúdics i de salut.
3:
-

Passage 2 of 6 Section 0, Paras 83 to 87, 366 chars.

- 83: De les activitats físiques que es duen a terme des de l'Ajuntament (karate, gent
84: gran i manteniment), l'Àrea d'Esports continuarà fent-hi el karate i la gimnàstica de
85: gent gran (al poliesportiu de Can Noguera).L'activitat de manteniment passarà a oferir-
86: la l'empresa concessionaria, mantenint el preu que marca les ordenances vigents, durant
87: del primer any.
88:
-

Passage 3 of 6 Section 0, Paras 177 to 184, 520 chars.

- 177: Programa esportiu mínim
178: El programa d'activitats esportives a desenvolupar haurà de seguir els objectius
179: del Programa d'actuació municipal, i haurà de preveure les següents línies de
180: treball, d'acord amb les característiques de la instal·lació i en funció de la demanda
181: social esportiva.
182: Com a centre de serveis esportius per als ciutadans.Oferir programes esportius i serveis
183: complementaris per a abonats.Oferta d'activitats lliures i dirigides, orientades al lleure,
184: al mantenimen físic i a la formació esportiva.
-

Passage 4 of 6 Section 0, Para 184, 1 chars.

- 184:
185:
-

Passage 5 of 6 Section 0, Paras 187 to 190, 305 chars.

- 187: Els licitadors, en llurs ofertes, podran proposar, en el context de la millora de

- 188: funcionament de les instal·lacions esportives, la prestació d'altres serveis
189: complementaris dels exigits en aquest plec, de conformitat amb les prescripcions
190: tècniques. L'Ajuntament, haurà d'autoritzar aquests serveis.
191:
-

Passage 6 of 6 Section 0, Paras 194 to 196, 192 chars.

- 194: La funció de vetllar per al correcte funcionament correcte del servei la realitzarà el
195: regidor d'Esports assistit pel tècnic d'Esports. En concret donar el vistiplau a: Programa
196: d'activitats
197:
-

Document 7 of 39 GRANOLLERS
Passage 1 of 2 Section 0, Para 5, 255 chars.

- 5: El programa d'activitats que es desenvolupa haurà de seguir els objectius de promoció de ls esports aquatics (natació, waterpolo, sincronitzada) i de la gimnastica esportiva. serveis als ciutadans crear programes i oferir serveis esportius per a abonats.
-

Passage 2 of 2 Section 0, Paras 7 to 9, 199 chars.

- 7:
8: Obligacions de l'adjudicatari
9: -aplicar el programa esportiu ofert, amb les modificacions successives que proposi l'Ajuntament de Granollers i l'adjudicatari i que acordi la Comissió de Seguiment.
10:
-

Document 8 of 39 JUPITER BARCELONA
Passage 1 of 3 Section 0, Para 37, 70 chars.

- 37: Amb caracter general , s'estableixen com a prioritats les següents:
38:
-

Passage 2 of 3 Section 0, Paras 39 to 40, 201 chars.

- 39: m) Programes de suport a l'esport reglat (iniciació, formació, competició), gestionats per federacions
40: clubs esportius, associacions, que tinguin continuïtat i un nivell objectivable de qualitat. IV)
-

Passage 3 of 3 Section 0, Paras 147 to 150, 419 chars.

- 147: PROGRAMA ESPORTIU MÍNIM
148: El programa d'activitats a desenvolupar haurà de contemplar com a mínim les següents línies de treball: Com a centre de serveis esportius per als ciutadans:
149: Crear programes esportius i oferir serveis complementaris per a abonats.
150: Oferta d'activitats, lliures i dirigides, orientades al lleure, manteniment físic i formació esportiva
a.3 Oferta de curssets de natació per a totes les edats.
151:
-

Document 9 of 39 LES PLANES
Passage 1 of 5 Section 0, Para 63, 200 chars.

- 63: b) Aplicar el programa esportiu inclòs en el contracte, amb les modificacions successives que aprovi la Comissió de Seguiment, de conformitat amb el que estableixen els Plecs de Condicions Tècniques.
-

Passage 2 of 5 Section 0, Paras 178 to 180, 187 chars.

178: Prenent com a referència el número aproximat d'usos setmanals del poliesportiu, l'oferta esportiva que

179: es genera podria estructurar-se de la manera següent:

180: Numero usos setmana

181:

Passage 3 of 5 Section 0, Paras 185 to 203, 984 chars.

185: Curssets de natació 2956

186: Jocs Esportius Escolars 180

187: Programes específics 339

188: Programes manteniment, aeròbic 751

189: Entitats Esportives 614

190: Bany públic 322

191: Abonaments 300

192: Activitats específiques

193: Esquaix 190

194: Musculació 110

195: A partir d'aquí anirem a la proposta concreta d'un pla d'ús dels diferents espais esportius de la

196: instal·lació amb els diferents programes que es poden ofertar, seguint uns criteris d'optimització i

197: racionalització amb la finalitat de rendabilitzar, tant social com econòmicament la instal·lació.

198: Aquesta opció d'ús intenta aportar a la gestió del poliesportiu elements que permetin un procés

199: continuat i a mig termini de readecuació de l'oferta esportiva de l'equipament a les necessitats reals de

200: la demanda potencial del seu entorn poblacional.

201: El procés que seguirem sera justificar per espais esportius i per franges horaries els programes més

202:

203: adients que creiem s'han d'imputar.

204:

Passage 4 of 5 Section 0, Paras 264 to 281, 1745 chars.

264: Amb aquesta proposta d'utilització s'han desestimat totes les franges horàries de difícil o nul·la explotació i hem obtingut un número total d'hores (usos) d'utilització a l'any dels diferents espais esportius de l'equipament. que són els que ens permetran explotar les diferents ofertes esportives d'una forma útil i és a partir d'aquests valors que es calcularan les possibilitats reals de gestió de requipament.

265: Amb aquesta proposta d'aplicació, segons els tipus de programes i segons la franja horaria i amb la proposta d'horaris útils per l'explotació de l'equipament podem

266: concretar en el següent quadrant els diferents programes esportius que es desenvoluparan com a mínim en cada espai esportiu, especificant en aquest quadrant ,els següents conceptes:

267: Programa.

268: Espai esportiu.

269: Dies d'aplicació.

270: Períodes mínims de realització. Franges horaries potencials.

271: Percentatges mínims d'aplicacions deis programes respecte a les

272: seves franges horaries.

273: Així doncs, les dades que es reflexen en el següent quadrant són el resultat d'una valoració concreta d'una serie d'aspectes que citavem al principi de l'informe (entom social, economic, esportiu, cultural, etc.) I en el cas concret dels programes de competició, esport escolar i programes específics, s'han tingut en compte els següents criteris:

274: a. Necessitats del Sistema Esportiu de l'entorn del Poliesportiu.

275: b. Necessitats d'utilització de les entitats esportives de la resta de la Ciutat, provocades per les característiques pròpies de l'equipament i per la planificació

276: I general marcades de l'Àrea d'Esports !

277:

278: c. Criteris per la utilització d'espais coberts en les Instal·lacions Municipals per les activitats de

- 279:
280: competició, Jocs Escolars i programes específics.
281:
282:
-

Passage 5 of 5 Section 0, Paras 285 to 289, 312 chars.

- 285: Programes d'iniciació i practica esportiva vinculats a les entitats usuàries de les franges reservades per l'esport de competició. \
286: Bany lliure i activitats aquàtiques recreatives. Població adulta:
287: Programes de manteniment físic en totes les seves formes.
288: Cursets de natació.
289: Torneigs i lligues de lleure.
290:
-

Document 10 of 39 LLARS MUNDET BARCELONA
Passage 1 of 3 Section 0, Para 20, 66 chars.

- 20: Amb caràcter general, s'establiran com a prioritats les següents:
21:
-

Passage 2 of 3 Section 0, Para 23, 194 chars.

- 23: Programes de suport a l'esport reglat (iniciació, formació, competició), gestionats per federacions, clubs esportius, associacions, que tinguin continuïtat i un nivell objectivable de qualitat.
24:
-

Passage 3 of 3 Section 0, Para 25, 34 chars.

- 25: Actes populars d'àmbit de ciutat.
26:
-

Document 11 of 39 MANRESA NOU
Passage 1 of 3 Section 0, Paras 25 to 28, 230 chars.

- 25: - Bar - restaurant (en les mateixes condicions i ubicació que la concessió original).
26: - Botiga
27: - Activitats socials.
28: La finalitat última de la modificació implica, per tant, que el concessionari realitzi les següents prestacions:
29:
-

Passage 2 of 3 Section 0, Paras 30 to 32, 415 chars.

- 30: - Oferir activitats físicoesportives, lliures i diriges, orientades a la millora de la salut a través de l'exercici físic, el lleure, el manteniment i/o millora de la condició física, com ara, aeròbic, steps, latin step, gimnàstica suau, tonificació muscular, ioga, tai-xí, balls de saló i altres similars.
31: - Oferir serveis complementaris per als abonats.
32: - Desenvolupar programes d'iniciació esportiva en general.
33:
-

Passage 3 of 3 Section 0, Para 130, 122 chars.

- 130: 3. Cursos i activitats complementaris. S'establiran diferents quotes per a cada tipus d'activitat complementària o curset.
-

Document 12 of 39 MOLLET DEL VALLÈS
Passage 1 of 4 Section 0, Para 59, 38 chars.

59: Aplicar el programa esportiu acordat.

Passage 2 of 4 Section 0, Paras 121 to 124, 496 chars.

121: El programa d'activitats esportives a desenvolupar haurà de seguir els objectius del programa d'actuació Municipal, i haurà de contemplar les següents línies de treball, d'acord amb les característiques de la instal·lació i en funció de la demanda social esportiva.

122: 1. Com a centre de serveis esportius pels ciutadans

123: Oferir programes esportius i serveis complementaris per a abonats

124: Oferta d'activitats lliures i dirigides, orientades al lleure, el manteniment físic i la formació esportiva.

125:

Passage 3 of 4 Section 0, Paras 127 to 129, 153 chars.

127: Lloguer d'espais als clubs o associacions d'iniciació esportiva

128: Cursets de Natació per a centres escolars

129: Activitats d'iniciació esportiva en general

130:

Passage 4 of 4 Section 0, Para 131, 312 chars.

131: Els licitadors en llurs ofertes, podran proposar, en el context de la millora de funcionament de les instal·lacions esportives, la prestació d'altres serveis complementaris dels exigits en aquest plec i de conformitat amb les prescripcions tècniques. Aquests serveis hauran d'estar autoritzats per l'Ajuntament.

Document 13 of 39 ROSALIA PISCINAS MUNICIPALES D'HOSPI
Passage 1 of 7 Section 0, Paras 5 to 6, 325 chars.

5: El concesionario habrá de realizar determinandose en su oferta el importe; inversiones para la mejora y/o ampliación de los servicios deportivos a realizar en las instalaciones objeto de concesión.

6: Asimismo habrá de destinar determinandose en su oferta el importe, la parte de las ganancias a dedicar a promoción deportiva.

7:

Passage 2 of 7 Section 0, Para 11, 314 chars.

11: El concesionario deberá garantizar la prestación de todos los servicios públicos de baño libre y de natación escolar según el plan de uso mínimo establecido en el anexo 2 que se adjunta en este pliego, que será revisable anualmente y que podrá ser incrementado o disminuido en un 10 % a petición del ayuntamiento.

12:

Passage 3 of 7 Section 0, Paras 29 to 30, 483 chars.

29: Garantizar la prestación por parte del concesionario de todos los servicios públicos de baño libre y natación escolar, según el Plan de Usos mínimo establecido en el anexo 2 que se adjunta a este Pliego, que será revisable anualmente, y que podrá ser incrementado o disminuido en un 10% a petición del Ayuntamiento.

30: El servicio de natación escolar habrá de ajustarse a la programación técnica que establece el Ayuntamiento y que se define en el anexo 3 que se adjunta a este Pliego.

31:

Passage 4 of 7 Section 0, Paras 105 to 107, 187 chars.

105: Prenent com a referència el número aproximat d'usos setmanals del poliesportiu, l'oferta esportiva que

106: es genera podria estructurar-se de la manera següent:

107: Número usos setmana
108:

Passage 5 of 7 Section 0, Paras 112 to 130, 984 chars.

112:	Cursets de natació	2956
113:	Jocs Esportius Escolars	180
114:	Programes específics	339
115:	Programes manteniment, aeròbic	751
116:	Entitats Esportives	614
117:	Bany públic	322
118:	Abonaments	300
119:	Activitats específiques	
120:	Esquaix	190
121:	Musculació	110
122:	A partir d'aquí anirem a la proposta concreta d'un pla d'ús dels diferents espais esportius de la	
123:	instal·lació amb els diferents programes que es poden ofertar, seguint uns criteris d'optimització i	
124:	racionalització amb la finalitat de rendibilitzar, tant social com econòmicament la instal·lació.	
125:	Aquesta opció d'ús intenta aportar a la gestió del poliesportiu elements que permetin un procés	
126:	continuut i a mig termini de readecuació de l'oferta esportiva de l'equipament a les necessitats reals de	
127:	la demanda potencial del seu entorn poblacional.	
128:	El procés que seguirem sera justificar per espais esportius i per franges horaries els programes més	
129:		
130:	adients que creiem s'han d'imputar.	
131:		

Passage 6 of 7 Section 0, Paras 205 to 220, 1744 chars.

205: Amb aquesta Proposta d'utilització s'han desestimat totes les franges horaries de difícil o nul·la explotació i hem obtingut un número total d'hores (usos) d'utilització a l'any dels diferents espais esportius de requipament. que són els que ens permetran explotar les diferents ofertes esportives d'una forma útil i és a partir d'aquests valors que es calcularan les possibilitats reals de gestió de requipament.

206: Amb aquesta proposta d'aplicació, segons els tipus de programes i segons la franja horaria i amb la proposta d'horaris útils per l'explotació de l'equipament podem concretar en el següent quadrant els diferents programes esportius que es desenvoluparan com a mínim en cada espai esportiu, especificant en aquest quadrant ,els següents conceptes:

207: Programa.

208: Espai esportiu.

209: Dies d'aplicació.

210: Períodes mínims de realització. Franges horaries potencials.

211: Percentatges mínims d'aplicacions dels programes respecte a les

212: seves franges horaries.

213: Així doncs, les dades que es reflexen en el següent quadrant són el resultat d'una valoració concreta d'una serie d'aspectes que citavem al principi de l'informe (entorn social, económic, esportiu, cultural, etc.) I en el cas concret dels programes de competició, esport escolar i programes específics, s'han tingut en compte els següents criteris:

214: a. Necessitats del Sistema Esportiu de l'entorn del Poliesportiu.

215: b. Necessitats d'utilització de les entitats esportives de la resta de la Ciutat, provocades per les característiques propies de l'equipament i per la planificació general marcada des de l'Àrea d'Esports

216:

217: c. Criteris per la utilització d'espais coberts en les Instal·lacions Municipals per les activitats de

218:

219: competició, Jocs Escolars i programes específics.

220:

221:

Passage 7 of 7 Section 0, Paras 224 to 228, 314 chars.

224: Programes d'iniciació i pràctica esportiva vinculats a les entitats usuàries de les franges reservades per l'esport de competició.

225: Bany lliure i activitats aquàtiques recreatives. Població adulta:

226: Programes de manteniment físic en totes les seves formes. ,,:.

227: Cursets de natació.

228: Torneigs i lligues de lleure.

229:

Document 14 of 39 RUBÍ

Passage 1 of 3 Section 0, Paras 3 to 5, 334 chars.

3: L'empresa proposant haurà de presentar un programa esportiu, que contemplarà com a mínim les següents línies de treball, d'acord amb les característiques de les instal·lacions i en funció de la demanda social esportiva.

4: Com a centre de serveis esportius dels ciutadans:

5: Crear programes i oferir serveis esportius per a cada abonat

6:

Passage 2 of 3 Section 0, Para 7, 56 chars.

7: Bany d'esbarjo i recreació a les piscines descobertes.

8:

Passage 3 of 3 Section 0, Paras 11 to 12, 127 chars.

11: OBLIGACIONS DEL CONCESSIONARI

12: Aplicar el programa esportiu ofertat, amb les modificacions que proposi l'Ajuntament de Rubí.

13:

Document 15 of 39 SANT ANDREU BARCELONA

Passage 1 of 4 Section 0, Paras 31 to 32, 397 chars.

31: Programa esportiu mínim. El programa d'activitats a desenvolupar haurà de seguir els objectius del Programa d'Actuació Municipal (PAM) i

32: haurà de contemplar les següents línies de treball, d'acord amb les característiques de la instal·lació i en funció de la demanda social esportiva. Com a centre de serveis esportius per als ciutadans. Crear programes i oferir serveis esportius per a usuaris.

Passage 2 of 4 Section 0, Para 32, 1 chars.

32:

Passage 3 of 4 Section 0, Para 32, 51 chars.

32: Generar programes de vacances per infants i joves.

Passage 4 of 4 Section 0, Para 32, 73 chars.

32: .Com a centre de competicions de caracter internacional Altres ofertes.

33:

Document 16 of 39 SANT JORDI BARCELONA

Passage 1 of 3 Section 0, Para 144, 340 chars.

144: Abans del 15 de novembre de cada any, el concessionari haurà de formular un Programa de les activitats esportives previstes per a l'exercici següent. L'aplicació d'aquest Programa requerirà la conformitat de la Comissió de Seguiment. El programa haurà d'incloure, tant en les modalitats de natació com de waterpolo, les següents activitats:

Passage 2 of 3 Section 0, Para 144, 1 chars.

144:

Passage 3 of 3 Section 0, Para 147, 115 chars.

147: Aplicar el Programa d'activitats esportives, amb les modificacions successives que aprovi la Comissió de Seguiment

148:

Document 17 of 39 SANTA EULALIA HOSPITALET
Passage 1 of 9 Section 0, Para 49, 53 chars.

49: Aplicar el programa esportiu inclòs en el contracte,

50:

Passage 2 of 9 Section 0, Paras 151 to 153, 187 chars.

151: Prenent com a referència el número aproximat d'úsos setmanals del poliesportiu, l'oferta esportiva que

152: es genera podria estructurar-se de la manera següent:

153:

Numero usos setmana

154:

Passage 3 of 9 Section 0, Para 158, 31 chars.

158: Curssets de natació

2956

159:

Passage 4 of 9 Section 0, Paras 160 to 176, 919 chars.

160: Programes específics

339

161: Programes manteniment, aeròbic

751

162: Entitats Esportives

614

163: Bany públic

322

164: Abonaments

300

165: Activitats específiques

166: Esquaix

190

167: Musculació

110

168: A partir d'aquí anirem a la proposta concreta d'un pla d'ús dels diferents espais esportius de la

169: instal·lació amb els diferents programes que es poden ofertar, seguint uns criteris d'optimització i

170: racionalització amb la finalitat de rendabilitzar, tant social com econòmicament la instal·lació.

171: Aquesta opció d'ús intenta aportar a la gestió del poliesportiu elements que permetin un procés

172: continuat i a mig termini de readecuació de l'oferta esportiva de l'equipament a les necessitats reals de

173: la demanda potencial del seu entorn poblacional.

174: El procés que seguirem serà justificar per espais esportius i per franges horàries els programes més

175:

176: adients que creiem s'han d'imputar.

177:

Passage 5 of 9 Section 0, Paras 239 to 247, 961 chars.

- 239:** Amb aquesta proposta d'utilització s'han desestimat totes les franges horàries de difícil o nul·la explotació i hem obtingut un número total d'hores (usos) d'utilització a l'any dels diferents espais esportius de equipament, que són els que ens permetran explotar les diferents ofertes esportives d'una forma útil i és a partir d'aquests valors que es calcularan les possibilitats reals de gestió de equipament.
- 240:** Amb aquesta proposta d'aplicació, segons els tipus de programes i segons la franja horària i amb la proposta d'horaris útils per l'explotació de l'equipament podem
- 241:** concretar en el següent quadrant els diferents programes esportius que es desenvoluparan com a mínim en cada espai esportiu, especificant en aquest quadrant ,els següents conceptes:
- 242:** Programa.
- 243:** Espai esportiu.
- 244:** Dies d'aplicació.
- 245:** Períodes mínims de realització. Franges horàries potencials.
- 246:** Percentatges mínims d'aplicacions dels programes respecte a les
- 247:** seves franges horàries.
- 248:**
-

Passage 6 of 9 Section 0, Paras 248 to 251, 407 chars.

- 248:** I en el cas concret dels programes de competició, esport escolar i programes específics, s'han tingut en compte els següents criteris:
- 249:** a. Necessitats del Sistema Esportiu de l'entorn del Poliesportiu.
- 250:** b. Necessitats d'utilització de les entitats esportives de la resta de la Ciutat, provocades per les característiques pròpies de l'equipament i per la planificació general marcades de l'Àrea d'Esports
- 251:**
- 252:**
-

Passage 7 of 9 Section 0, Para 256, 62 chars.

- 256:** Reserva d'horaris per a les activitats del Consell Esportiu.
- 257:**
-

Passage 8 of 9 Section 0, Paras 258 to 261, 177 chars.

- 258:** Bany lliure i activitats aquàtiques recreatives. Població adulta:
- 259:** Programes de manteniment físic en totes les seves formes.
- 260:** Curssets de natació.
- 261:** Torneigs i lligues de lleure.
- 262:**
-

Passage 9 of 9 Section 0, Para 263, 179 chars.

- 263:** Bany lliure i activitats aquàtiques recreatives. Programes específics (són els adreçats a col·lectius no normalitzats en la pràctica esportiva, com a disminuïts, gent gran, etc.)
- 264:**
-

Document 18 of 39 VALL D'HEBRON BARCELONA
Passage 1 of 4 Section 0, Para 23, 123 chars.

- 23:** , gestionats per associacions, clubs esportius i federacions, que tinguin continuïtat i un nivell objectivable de qualitat
- 24:**
-

Passage 2 of 4 Section 0, Para 25, 33 chars.

- 25:** Actes populars d'àmbit de ciutat
- 26:**

Passage 3 of 4 Section 0, Paras 112 to 116, 373 chars.

112: El programa d'activitats a desenvolupar haurà de contemplar com a mínim les següents línies de treball:

Com a centre de serveis esportius per als ciutadans:

Crear programes esportius i oferir serveis complementaris per a abonats.

Oferta d'activitats, lliures i dirigides, orientades al lleure, manteniment físic i formació esportiva

Piscina d'estiu: oferta de bany públic.

117:

Passage 4 of 4 Section 0, Paras 119 to 133, 1640 chars.

119: Programes d'iniciació i promoció d'esports en els espais següents:

Pista poliesportiva del Palau d'Esports.

Frontons del Centre Municipal de Pilota.

Camp e Rugby i futbol de la Taxonera.

Pista poliesportiva de la Taxonera.

Com a centre de pràctica i competició esportiva

Oferta d'espais per entrenaments i competició dels esports descrits en el punt anterior

Respecte als diferents espais de l'equipament les ofertes hauran de contemplar i ofertar el següent:

Al Palau d'Esports, desenvolupament d'un programa d'esports de sala que contempli la seva pràctica federada en les diferents categories de competició.

Al camp de Rugby, ofertar un programa de desenvolupament del rugby, tenint en compte que aquest esport ha de ser prioritari en aquest punt esportiu.

Al Centre de Pilota, ofertar programes de desenvolupament i pràctica de la pilota, en les seves diferents modalitats.

A la Pista poliesportiva: ofertar un programa de desenvolupament dels esports de sala, contemplant com a usuaris preferents aquells clubs o entitats que el Districte d'Horta-Guinardó consideri escaients. Es considerarà usuari preferent en un primer nivell l'entitat Associació esportiva Sant Cebrià, en els termes que consten en l'annex adjunt.

Al Camp de futbol: contemplar com a usuaris preferents aquells equips que el Districte d'Horta-Guinardó consideri escaients i que no disposin d'altres instal·lacions.

Com a centre de competicions de caràcter internacional.

El gestor facilitarà la celebració de competicions internacionals, que tant ell com l'ajuntamen impulsin mitjançant acords amb les diferents federacions espanyoles i/o catalanes i clubs esportiu

134:

Document 19 of 39 VERNEDA BARCELONA

Passage 1 of 3 Section 0, Para 39, 70 chars.

39: Amb caracter general , s'estableixen com a prioritats les següents:

40:

Passage 2 of 3 Section 0, Para 45, 36 chars.

45: V) Actes populars d'àmbit de ciutat

46:

Passage 3 of 3 Section 0, Paras 154 to 157, 417 chars.

154: PROGRAMA ESPORTIU MÍNIM

El programa d'activitats a desenvolupar haurà de contemplar com a mínim les següents línies de treball:

Com a centre de serveis esportius per als ciutadans:

Crear programes esportius i oferir serveis complementaris per a abonats.

Oferta d'activitats, lliures i dirigides, orientades al lleure, manteniment físic i formació esportiva 3 Oferta de curssets de natació per a totes les edats.

158:

29: Aplicar el programa esportiu ofertat i les seves posteriors modificacions, prèvia aprovació del Patronat Municipal d'Esports. S'hauran de respectar com a mínim les previsions del programa esportiu incorporat en forma d'annex en aquest plec.

32:

Passage 2 of 9 Section 0, Paras 97 to 101, 414 chars.

97: El Patronat Municipal d'Esports té cedida a una tercera persona l'explotació dels serveis de bar de totes les instal·lacions de la zona esportiva; per aquesta raó, la concessionària no podrà donar aquest servei en les instal·lacions, ni instal·lar màquines de vending d'aquests tipus de productes. Podrà sol·licitar a la concessionària dels serveis de bar que li instal·li i exploti aquests tipus de màquines.

102:

Passage 3 of 9 Section 0, Paras 455 to 467, 842 chars.

455: El programa esportiu definirà l'oferta d'activitats i serveis que la concessionària proposa realitzar en les instal·lacions de les piscines.

El programa esportiu que proposi la concessionària respectarà els requisits mínims que es descriuen en aquest annex i dotarà de contingut tots els espais esportius de les instal·lacions. La concessionària podrà proposar nous serveis, millores i ampliacions del programa mínim que es descriu.

En la proposta que oferti la concessionària haurà de presentar 3 programes esportius diferenciats:

programa esportiu fins la finalització del curs 98/99

programa esportiu a les piscines descobertes

programa esportiu a partir del curs 99/00

en funció dels requisits que es descriuen per cadascun d'ells a continuació.

La descripció de cadascun d'aquests programes esportius haurà de contenir com a mínim:

468:

Passage 4 of 9 Section 0, Paras 471 to 487, 1260 chars.

471: descripció detallada de cadascun de les activitats o serveis proposats (objectius, continguts generals, horaris, espais esportius utilitzats, edats de les persones usuàries, relació d'usuaris/es per cada tècnic/a esportiu/va, capacitat total d'usuaris/es de l'activitat o servei, formació específica del/de la tècnic/a esportiu/va, condicions d'accés, mitjans i materials que s'utilitzaran, etc.)
quadres horaris de l'oferta per cadascun dels espais esportius.

Fins la finalització del curs 98/99 (30 de juny de 1999) la concessionària haurà d'adaptar la seva oferta de serveis, com a mínim, a la que està ofertant el Patronat en l'actualitat.

Podrà introduir noves activitats i serveis i/o ampliar i millorar les existents, però no podrà modificar els criteris i condicions de les actuals.

Fins la finalització d'aquest període el Patronat Municipal d'Esports podrà continuar assumint la programació, gestió i execució de part de l'oferta d'activitats que realitza en les instal·lacions actuals, en funció de criteris pedagògics i de funcionalitat de la nova instal·lació.

Un cop adjudicat el contracte el Patronat Municipal d'Esports i la concessionària establiran els terminis i condicions del traspàs de les activitats a la nova instal·lació.

488:

Passage 5 of 9 Section 0, Paras 493 to 515, 1022 chars.

BANY LLIURE (exclusiu per nedar)

AQUASALUT

Programa d'assessorament individualitzat pels usuaris, de millora de l'estil de natació

Edats : a partir de 16 anys

FITNES AQUÀTIC

Programa de manteniment i millora de la condició física, utilitzant diferents modalitats i tècniques de gimnàstica a l'aigua

Edats : a partir de 16 anys

CURSOS DE NATACIÓ UTILITARIA PER INFANTS

Edats : - familiarització: de 2 a 4 anys

iniciació: de 4 a 15 anys

perfeccionament: de 4 a 15 anys

Relació monitors/usuaris : fins 4 anys: 1/6

fins 6 anys: 1/8

a partir de 7 anys: 1/10

Observacions : s'entregarà una avaluació individual a cada alumne al finalitzar l'activitat

CURSOS DE NATACIÓ UTILITARIA PER JOVES I ADULTS

Edats : a partir de 16 anys

Relació monitors/usuaris : 1/12

ESCOLA D'ACTIVITATS AQUÀTIQUES PER INFANTS

Activitat de perfeccionament de les activitats aquàtiques que l'executa tècnicament el Club Natació

Vilafranca per conveni amb el Patronat Municipal d'Esports. Cal reservar l'espai i horaris especificats en el qüadre.

516 :

Passage 6 of 9 Section 0, Paras 519 to 522, 207 chars.

519 : NATACIÓ PER EMBARASSADES

Activitat de relaxació i gimnàstica a l'aigua per preparació al part

NATACIÓ PER AL POSTPART

Activitat de gimnàstica a l'aigua per recuperació de la condició física després del part

523 :

Passage 7 of 9 Section 0, Paras 543 to 557, 601 chars.

543 : ACTIVITATS EN SEC

GIMNÀSTICA DE MANTENIMENT

activitat de manteniment físic de nivell mig. S'utilitzen diferents modalitats de fitness

Edat : a partir de 16 anys

AERÒBIC I STEPS

activitat de manteniment de nivell mig utilitzant el suport musical i aquestes modalitats concretes.

Edat : a partir de 16 anys

FITNES

activitat de manteniment de nivell mig-alt. S'utilitzen diferents modalitats del fitness

Edat : a partir de 16 anys

ASSESSORAMENT ESPORTIU I MUSCULACIÓ

activitat d'assessorament directe i de disseny de programes individualitzats.

Edat : a partir de 16 anys

ÚS LLIURE DE LA SALA DE MUSCULACIÓ

558 :

Passage 8 of 9 Section 0, Paras 607 to 611, 376 chars.

l'oferta de serveis ha de permetre adaptar-se de forma permanent a la demanda l'oferta de serveis proposada ha de permetre com a mínim 7.000 usos/setmana. La concessionària haurà de justificar que l'oferta proposada permeti aquest volum mínim d'usos.

L'oferta de serveis proposada haurà de basar-se en una estimació de 1.800 persones abonades al finalitzar el curs 99/00

612 :

Passage 9 of 9 Section 0, Paras 685 to 747, 3117 chars.

685 : CURSOS DE NATACIÓ PER ADULTS. PERÍODE D'HIVERN

Activitat programada per aconseguir que l'usuari conegui, domini i/o perfeccioni les tècniques bàsiques de la natació.

Període funcionament: curs escolar

Periodicitat: els preus aprovats estan calculats per una durada dels cursos d'11 o 22 sessions

Edats: majors de 15 anys

Relació tècnic esportiu/usuàris mínima: 1/12
Oferta mínima: 50 cada període de curs
Activitat programada per aconseguir que l'usuari conegui, domini i/o perfeccioni les tècniques bàsiques de la natació.
Període funcionament: juliol i agost
Periodicitat: els preus aprovats estan calculats per una durada dels cursos de 10 sessions
Edats: majors de 15 anys
Relació tècnic esportiu/usuàris mínima: 1/12
Oferta mínima: 50 places cada període de curs
Activitat de manteniment físic elemental, relaxació i recreació. per sobre de tot l'objectiu ha de ser "passar-s'ho bé".
Periodicitat: 2 sessions setmanals
Edats: persones majors de 65 anys
Oferta mínima: 50 places
Activitat aquàtica d'assessorament individualitzat en funció de les necessitats dels usuaris: perfeccionament de les tècniques d'estil, manteniment i millora de la condició física, rehabilitació, ...
Edats: persones majors de 15 anys
Oferta mínima: 6 sessions setmanals
Activitat aquàtica dirigida a usuaris que volen mantenir i millorar la seva condició física, sense necessitat de saber nedar.
Edats: persones majors de 15 anys
Oferta mínima: 5 sessions setmanals
Activitat aquàtica per nadons i infants fins els 2 anys, acompanyats dels seus pares
Ús lliure de les piscines.
Període funcionament: tots els dies
Horari: tota la franja d'obertura de la instal.lació
Oferta mínima:
4 carrers i vasos lúdics en els horaris de màxima demanda
3 carrers i vasos lúdics en els horaris de mínima demanda
Activitat aeròbica de gimnàstica programada per realitzar un manteniment i millora de la condició física.
Nivell mig-baig
Edats: majors de 15 anys
Oferta mínima: 4 sessions setmanals
Activitat aeròbica de manteniment i millora de la condició física de nivell mig, amb suport musical.
S'utilitzaran diferents tècniques, continguts i materials: aeròbic, steps,...
Edats: majors de 15 anys
Oferta mínima: 6 sessions setmanals
Activitat aeròbica de manteniment i millora de la condició física de nivell Alt, amb suport musical.
S'utilitzaran diferents tècniques, continguts i materials.
Edats: majors de 15 anys
Oferta mínima: 6 sessions setmanals
Activitat de manteniment físic elemental, relaxació i recreació. per sobre de tot l'objectiu ha de ser "passar-s'ho bé".
Periodicitat: 2 sessions setmanals
Edats: persones majors de 65 anys
Oferta mínima: 70 places
Activitat realitzada primordialment en la sala de musculació/cardiovascular. El tècnic esportiu realitzarà programes individualitzats de fitnes- musculació, de fitnes-cardiovascular, de preparació física general i específica, rehabilitació,...
Període funcionament: tot l'any, de dilluns a divendres
Edats: majors de 15 anys
Oferta mínima: 25 hores setmanals
SAUNA, HIDROMASATGE
Període funcionament: tot l'any
Oferta mínima: tota la franja horaria d'obertura
UVA
748 :

Document 21 of 39 VILASECA
Passage 1 of 2 Section 1, Para 6, 106 chars.

6: La realització de cursos de natació , tant d'aprenentatge com de perfeccionament, per a infants i adults.

Passage 2 of 2 Section 1, Para 6, 332 chars.

6: La realització de programes esportius per abonats , i que inclogui la utilització de les instal·lacions esportives existents en el recinte de la piscina coberta. La realització de totes aquelles activitats adreçades al lleure, manteniment físic i formació esportiva, que es puguin dur a terme a les instal·lacions de les piscines.

Document 22 of 39 VILASSAR DE MAR
Passage 1 of 3 Section 0, Paras 163 to 166, 334 chars.

163: El programa d'activitats a desenvolupar haurà de contemplar com a mínim les següents línies de treball:

Com a centre de serveis esportius per als ciutadans:

Crear programes esportius i oferir serveis complementaris per a abonats.

Oferta d'activitats, lliures i dirigides, orientades al lleure, manteniment físic i formació esportiva.

Passage 2 of 3 Section 0, Para 170, 76 chars.

170: Programes d'iniciació, promoció d'esports i pràctica esportiva, en general.

Passage 3 of 3 Section 0, Paras 174 to 180, 894 chars.

174: Tenir en consideració els usuaris tradicionals dels diferents espais esportius a l'hora d'elaborar la programació d'ús de cada temporada.

Altres programes esportius relacionats amb la naturalesa i tipologia de l'equipament gestionat, que siguin indicats per l'Ajuntament.

El programa esportiu mínim es complementarà amb els serveis complementaris mínims següents:

Servei de begudes dirigit, prioritàriament, als usuaris de la instal·lació.

Venda de tots aquells elements imprescindibles per a la pràctica dels esports que s'hi desenvolupin.

Serveis de fitness (gimnàs, sauna...).

Els licitadors, en llurs ofertes, podran proposar, en el context de la millora de funcionament de les instal·lacions esportives, la prestació d'altres serveis complementaris dels exigits en aquest plec, i de conformitat amb les prescripcions tècniques. Aquests serveis hauran d'estar autoritzats per l'Ajuntament.

Document 23 of 39 VINTRO BARCELONA
Passage 1 of 2 Section 0, Para 38, 34 chars.

38: Actes populars d'ambit de ciutat.

Passage 2 of 2 Section 0, Paras 100 to 105, 450 chars.

100: El programa d'activitats a desenvolupar haura de contemplar com a mínim les següents línies de treball:

101: Com a centre de serveis esportius per als ciutadans:

102: Crear programes esportius i oferir serveis complementaris per a abonats.

103: Oferta d'activitats, lliures i dirigides, orientades al lleure, manteniment físic i formació esportiva

104: Piscina d'estiu: oferta de bany públic.

105: Com a centre d'oferta esportiva per a les escoles i població en edat escolar

This Node codes no other documents in this set.

Tipoferta

Piscina	Descripción
Caldes	<p>1</p> <p>El programa d'activitats a desenvolupar haurà de seguir els objectius i les línies de treball per tal d'adaptar-se a les característiques de les instal·lacions i en funció de la demanda social esportiva: Com a centre d'oferta d'activitats lliures i dirigides, orientades al lleure, manteniment físic i formació esportiva, per a tots els ciutadans. El servei de bar / restaurant de les instal·lacions esportives sotmeses al present concurs haurà de garantir la prestació d'aquest servei a la resta d'equipaments (Pavelló 1, Pavelló 2, Camp de futbol) situats a la zona esportiva municipal de Les Cremades.</p>
Can Caralleu	<p>Programes de suport a l'esport reglat (iniciació, formació, competició), gestionats per federacions, clubs esportius, associacions, que tinguin continuïtat i un nivell objectivable de qualitat. Actes populars d'àmbit de ciutat. El programa d'activitats a desenvolupar haurà de contemplar com a mínim les següents línies de treball: Com a centre de serveis esportius per als ciutadans: Crear programes esportius i oferir serveis complementaris per a abonats. Oferta d'activitats, lliures i dirigides, orientades al lleure, manteniment físic i formació esportiva Piscina d'estiu: oferta de bany públic. Programes d'iniciació i promoció d'esports</p>
Espanya industrial	<p>Programa esportiu mínim. El programa d'activitats a desenvolupar haurà de seguir els objectius del Programa d'Actuació Municipal (PAM) i haurà de contemplar les següents línies de treball, d'acord amb les característiques de la instal·lació i en funció de la demanda social esportiva. Com a centre de serveis esportius dels ciutadans: Crear programes esportius i oferir serveis complementaris per a abonats. Oferta d'activitats lliures i dirigides, orientades al lleure, manteniment físic i formació esportiva. Aplicar el programa esportiu ofert, amb les modificacions successives que proposi l'Ajuntament de Barcelona.</p>
Estació del nord	<p>Programes de suport a l'esport reglat (iniciació, formació, competició), gestionats per federacions, clubs esportius, associacions, que tinguin continuïtat i un nivell objectivable de qualitat. Actes populars d'àmbit de ciutat. El programa d'activitats a desenvolupar haurà de contemplar com a mínim les següents línies de treball: Com a centre de serveis esportius per als ciutadans: Crear programes esportius i oferir serveis complementaris per a abonats. Oferta d'activitats, lliures i dirigides, orientades al lleure, manteniment físic i formació esportiva Piscina d'estiu: oferta de bany públic. Programes d'iniciació i promoció d'esports</p>
Fum d'estampa	<p>el titular de la gestió indirecta no podrà fer ús ni explotar aquest local fins la finalització o resolució anticipada de l'esmentat contracte, havent de respectar les obligacions que l'Ajuntament té amb el concessionari actual del local-bar.</p>

són obligacions del contractista :

Aplicar el programa esportiu inclòs en el contracte, amb les modificacions successives , que aprovi la Comissió de Seguiment, de conformitat amb el que estableixen els Plecs de Condicions Tècniques.

Prenent com a referència el número aproximat d'usos setmanals del poliesportiu, l'oferta esportiva que es genera podria estructurar-se de la manera següent:

Numero usos setmana

Cursets de natació	2956
Programes específics	339
Programes manteniment, aeròbic	751
Entitats Esportives	614
Bany públic	322
Abonaments	300
Activitats específiques	
Esquaix	190
Musculació	110

A partir d'aquí anirem a la proposta concreta d'un pla d'ús dels diferents espais esportius de la instal·lació amb els diferents programes que es poden ofertar, seguint uns criteris d'optimització i racionalització amb la finalitat de rendibilitzar , tant social com econòmicament la instal·lació.

Aquesta opció d'ús intenta aportar a la gestió del poliesportiu elements que permetin un procés continuat i a mig termini de readecuació de l'oferta esportiva de l'equipament a les necessitats reals de la demanda potencial del seu entorn poblacional.

El procés que seguirem sera justificar per espais esportius i per franges horaries els programes més adients que creiem s'han d'imputar.

Amb aquesta proposta d'utilització s'han desestimat totes les franges horaris de difícil o nul·la explotació i hem obtingut un número total d'hores (usos) d'utilització a l'any dels diferents espais esportius de l'equipament. que són els que ens permetran explotar les diferents ofertes esportives d'una forma útil i és a partir d'aquests valors que es calcularan les possibilitats reals de gestió de equipament.

Amb aquesta proposta d'aplicació, segons els tipus de programes i segons la franja horaria i amb la proposta d'horaris útils per l'explotació de l'equipament podem concretar en el següent quadrant els diferents programes esportius que es desenvoluparan com a mínim en cada espai esportiu, especificant en aquest quadrant ,els següents conceptes:

Programa.

Espai esportiu.

Dies d'aplicació.

Períodes mínims de realització. Franges horaries potencials.

Percentatges mínims d'aplicacions deis programes respecte a les seves franges horaries.

I en el cas concret dels programes de competició, esport escolar i programes específics, s'han tingut en compte els següents criteris:

a. Necessitats del Sistema Esportiu de l'entorn del Poliesportiu.

b. Necessitats d'utilització de les entitats esportives de la resta de la Ciutat, provocades per les característiques pròpies de l'equipament i per la planificació general marcades de l'Àrea d'Esports

Programes d'iniciació i practica esportiva vinculats a les entitats usuaries de les franges reservades per l'esport de competició. \

	<p>Bany lliure i activitats aquàtiques recreatives. Població adulta: Programes de manteniment físic en totes les seves formes. Cursets de natació. Torneigs i lligues de lleure.</p> <p>Bany lliure i activitats aquàtiques recreatives. ~l -. Programes específics (són els adreçats a col·lectius no normalitzats en la practica esportiva, com a disminuïts, gent gran, etc.)</p>
Garriga	<p>La Piscina Municipal de Can Noguera es configura com una instal·lació de lleure, integrada amb usos esportius, docents, recreatius, lúdics i de salut.</p> <p>De les activitats físiques que es duen a terme des de l'Ajuntament (karate, gent gran i manteniment), l'Àrea d'Esports continuarà fent-hi el karate i la gimnàstica de gent gran (al poliesportiu de Can Noguera).L'activitat de manteniment passarà a oferir-la l'empresa concessionària, mantenint el preu que marca les ordenances vigents, durant del primer any.</p> <p>Programa esportiu mínim</p> <p>El programa d'activitats esportives a desenvolupar haurà de seguir els objectius del Programa d'actuació municipal, i haurà de preveure les següents línies de treball, d'acord amb les característiques de la instal·lació i en funció de la demanda social esportiva.</p> <p>Com a centre de serveis esportius per als ciutadans. Oferir programes esportius i serveis complementaris per a abonats. Oferta d'activitats lliures i dirigides, orientades al lleure, al mantenimén físic i a la formació esportiva.</p> <p>Els licitadors, en llurs ofertes, podran proposar, en el context de la millora de funcionament de les instal·lacions esportives, la prestació d'altres serveis complementaris dels exigits en aquest plec, de conformitat amb les prescripcions tècniques.</p> <p>L'Ajuntament, haurà d'autoritzar aquests serveis.</p> <p>La funció de vetllar per al correcte funcionament correcte del servei la realitzarà el regidor d'Esports assistit pel tècnic d'Esports. En concret donar el vistiplau a: Programa d'activitats</p>
Granollers	<p>El programa d'activitats que es desenvolupara haura de seguir els objectius de promoció dels esports aquatics (natació, waterpolo, sincronitzada) i de la gimnastica esportiva. serveis als ciutadans crear programes i oferir serveis esportius per a abonats.</p> <p>Obligacions de l'adjudicatari</p> <p>-aplicar el programa esportiu ofert, amb les modificacions successives que proposi l'Ajuntament de Granollers i l'adjudicatari i que acordi la Comissió de Seguiment.</p>
Igualada	
Júpiter	<p>Amb caracter general , s'estableixen com a prioritats les següents:</p> <p>m) Programes de suport a l'esport reglat (iniciació, formació, competició), gestionats per federacions clubs esportius, associacions, que tinguin continuïtat i un nivell objectivable de qualitat.</p> <p>IV) PROGRAMA ESPORTIU MÍNIM</p> <p>El programa d'activitats a desenvolupar haura de contemplar com a mínim les següents línies de treball: Com a centre de serveis esportius per als ciutadans:</p> <p>Crear programes esportius i oferir serveis complementaris per a abonats.</p> <p>Oferta d'activitats, lliures i dirigides, orientades al lleure, manteniment físic i formació esportiva a.3 Oferta de cursets de</p>

	natació per a totes les edats.																						
Les Planes	<p>b) Aplicar el programa esportiu inclòs en el contracte, amb les modificacions successives que aprovi la Comissió de Seguiment, de conformitat amb el que estableixen els Plecs de Condicions Tècniques.</p> <p>Prenent com a referència el número aproximat d'usos setmanals del poliesportiu, l'oferta esportiva que es genera podria estructurar-se de la manera següent:</p> <table border="0" data-bbox="576 465 1134 801"> <thead> <tr> <th></th> <th style="text-align: right;">Numero usos setmana</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cursets de natació</td> <td style="text-align: right;">2956</td> </tr> <tr> <td>Jocs Esportius Escolars</td> <td style="text-align: right;">180</td> </tr> <tr> <td>Programes específics</td> <td style="text-align: right;">339</td> </tr> <tr> <td>Programes manteniment, aeròbic</td> <td style="text-align: right;">751</td> </tr> <tr> <td>Entitats Esportives</td> <td style="text-align: right;">614</td> </tr> <tr> <td>Bany públic</td> <td style="text-align: right;">322</td> </tr> <tr> <td>Abonaments</td> <td style="text-align: right;">300</td> </tr> <tr> <td>Activitats específiques</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Esquaix</td> <td style="text-align: right;">190</td> </tr> <tr> <td>Musculació</td> <td style="text-align: right;">110</td> </tr> </tbody> </table> <p>A partir d'aquí anirem a la proposta concreta d'un pla d'ús dels diferents espais esportius de la instal·lació amb els diferents programes que es poden ofertar, seguint uns criteris d'optimització i racionalització amb la finalitat de rendabilitzar, tant social com econòmicament la instal·lació.</p> <p>Aquesta opció d'ús intenta aportar a la gestió del poliesportiu elements que permetin un procés continuat i a mig termini de readecuació de l'oferta esportiva de l'equipament a les necessitats reals de la demanda potencial del seu entorn poblacional.</p> <p>El procés que seguirem serà justificar per espais esportius i per franges horàries els programes més adients que creiem s'han d'imputar.</p> <p>Amb aquesta proposta d'utilització s'han desestimat totes les franges horàries de difícil o nul·la explotació i hem obtingut un número total d'hores (usos) d'utilització a l'any dels diferents espais esportius de l'equipament que són els que ens permetran explotar les diferents ofertes esportives d'una forma útil i és a partir d'aquests valors que es calcularan les possibilitats reals de gestió de l'equipament.</p> <p>Amb aquesta proposta d'aplicació, segons els tipus de programes i segons la franja horària i amb la proposta d'horaris útils per l'explotació de l'equipament podem concretar en el següent quadrant els diferents programes esportius que es desenvoluparan com a mínim en cada espai esportiu, especificant en aquest quadrant, els següents conceptes:</p> <p>Programa. Espai esportiu. Dies d'aplicació. Períodes mínims de realització. Franges horàries potencials. Percentatges mínims d'aplicacions dels programes respecte a les seves franges horàries.</p> <p>Així doncs, les dades que es reflexen en el següent quadrant són el resultat d'una valoració concreta d'una sèrie d'aspectes que citàvem al principi de l'informe (entorn social, econòmic, esportiu, cultural, etc.) I en el cas concret dels programes de competició, esport escolar i programes específics, s'han tingut en compte els següents criteris:</p>		Numero usos setmana	Cursets de natació	2956	Jocs Esportius Escolars	180	Programes específics	339	Programes manteniment, aeròbic	751	Entitats Esportives	614	Bany públic	322	Abonaments	300	Activitats específiques		Esquaix	190	Musculació	110
	Numero usos setmana																						
Cursets de natació	2956																						
Jocs Esportius Escolars	180																						
Programes específics	339																						
Programes manteniment, aeròbic	751																						
Entitats Esportives	614																						
Bany públic	322																						
Abonaments	300																						
Activitats específiques																							
Esquaix	190																						
Musculació	110																						

	<p>a. Necessitats del Sistema Esportiu de l'entorn del Poliesportiu.</p> <p>b. Necessitats d'utilització de les entitats esportives de la resta de la Ciutat, provocades per les característiques pròpies de l'equipament i per la planificació I general marcades de l'Àrea d'Esports !</p> <p>c. Criteris per la utilització d'espais coberts en les Instal·lacions Municipals per les activitats de competició, Jocs Escolars i programes específics.</p> <p>Programes d'iniciació i practica esportiva vinculats a les entitats usuaries de les franges reservades per l'esport de competició. \ Bany lliure i activitats aquàtiques recreatives. Població adulta: Programes de manteniment físic en totes les seves formes. Cursets de natació. Torneigs i lligues de lleure.</p>
Llars Mundet	<p>Amb caràcter general, s'establiran com a prioritats les següents: Programes de suport a l'esport reglat (iniciació, formació, competició), gestionats per federacions, clubs esportius, associacions, que tinguin continuïtat i un nivell objectivable de qualitat. Actes populars d'àmbit de ciutat.</p>
Manresa	<p>- Bar - restaurant (en les mateixes condicions i ubicació que la concessió original).</p> <p>- Botiga</p> <p>- Activitats socials.</p> <p>La finalitat última de la modificació implica, per tant, que el concessionari realitzi les següents prestacions:</p> <p>- Oferir activitats físicoesportives, lliures i dirigides, orientades a la millora de la salut a través de l'exercici físic, el lleure, el manteniment i/o millora de la condició física, com ara, aeròbic, steps, latin step, gimnàstica suau, tonificació muscular, ioga, tai-xí, balls de saló i altres similars.</p> <p>- Oferir serveis complementaris per als abonats. desenvolupar programes d'iniciació esportiva en general.</p>
Mollet	<p>Aplicar el programa esportiu acordat.</p> <p>El programa d'activitats esportives a desenvolupar haurà de seguir els objectius del programa d'actuació Municipal, i haurà de contemplar les següents línies de treball, d'acord amb les característiques de la instal·lació i en funció de la demanda social esportiva.</p> <p>1. Com a centre de serveis esportius pels ciutadans Ofereix programes esportius i serveis complementaris per a abonats Oferta d'activitats lliures i dirigides, orientades al lleure, el manteniment físic i la formació esportiva. Lloguer d'espais als clubs o associacions d'iniciació esportiva Cursets de Natació per a centres escolars Activitats d'iniciació esportiva en general Els licitadors en llurs ofertes, podran proposar, en el context de la millora de funcionament de les instal·lacions esportives, la prestació d'altres serveis complementaris dels exigits en aquest plec i de conformitat amb les prescripcions tècniques. Aquests serveis hauran d'estar autoritzats per l'Ajuntament.</p>
Premià	
Rosalia	<p>El concesionario habrá de realizar determinandose en su oferta el importe; inversiones para la mejora y/o ampliación de los servicios deportivos a realizar en las instalaciones objeto de concesión. Asi mismo habrá de destinar determinandose en su oferta el importe, la parte de las ganancias a dedicar a promoción</p>

deportiva.

El concesionario deberá garantizar la prestación de todos los servicios públicos de baño libre y de natación escolar según el plan de uso mínimo establecido en el anexo 2 que se adjunta en este pliego, que será revisable anualmente y que podrá ser incrementado o disminuido en un 10 % a petición del ayuntamiento.

Garantizar la prestación por parte del concesionario de todos los servicios públicos de baño libre y natación escolar, según el Plan de Usos mínimo establecido en el anexo 2 que se adjunta a este Pliego, que será revisable anualmente, y que podrá ser incrementado o disminuido en un 10% a petición del Ayuntamiento.

El servicio de natación escolar habrá de ajustarse a la programación técnica que establece el Ayuntamiento y que se define en el anexo 3 que se adjunta a este Pliego.

Prement com a referència el número aproximat d'usos setmanals del poliesportiu, l'oferta esportiva que es genera podria estructurar-se de la manera següent:

	Número usos setmana
Cursets de natació	2956
Jocs Esportius Escolars	180
Programes específics	339
Programes manteniment, aeròbic	751
Entitats Esportives	614
Bany públic	322
Abonaments	300
Activitats específiques	
Esquaix	190
Musculació	110

A partir d'aquí anirem a la proposta concreta d'un pla d'ús dels diferents espais esportius de la instal·lació amb els diferents programes que es poden ofertar, seguint uns criteris d'optimització i racionalització amb la finalitat de rendabilitzar, tant social com econòmicament la instal·lació.

Aquesta opció d'ús intenta aportar a la gestió del poliesportiu elements que permetin un procés continuat i a mig termini de readecuació de l'oferta esportiva de l'equipament a les necessitats reals de la demanda potencial del seu entorn poblacional.

El procés que seguirem serà justificar per espais esportius i per franges horàries els programes més adients que creiem s'han d'imputar.

Amb aquesta Proposta d'utilització s'han desestimat totes les franges horàries de difícil o nul·la explotació i hem obtingut un número total d'hores (usos) d'utilització a l'any dels diferents espais esportius de equipament. que són els que ens permetran explotar les diferents ofertes esportives d'una forma útil i és a partir d'aquests valors que es calcularan les possibilitats reals de gestió de equipament.

Amb aquesta proposta d'aplicació, segons els tipus de programes i segons la franja horària i amb la proposta d'horaris útils per l'explotació de l'equipament podem concretar en el següent quadrant els diferents programes esportius que es desenvoluparan com a mínim en cada espai esportiu, especificant en aquest quadrant, els següents conceptes:

Programa.

Espai esportiu.

Dies d'aplicació.

	<p>Períodes mínims de realització. Franges horaries potencials. seves franges horaries.</p> <p>Així doncs, les dades que es reflexen en el següent quadrant són el resultat d'una valoració concreta d'una serie d'aspectes que citavem al principi de l'informe (entorn social, econòmic, esportiu, cultural, etc.) I en el cas concret dels programes de competició, esport escolar i programes específics, s'han tingut en compte els següents criteris:</p> <p>a. Necessitats del Sistema Esportiu de l'entorn del Poliesportiu.</p> <p>b. Necessitats d'utilització de les entitats esportives de la resta de la Ciutat, provocades per les característiques propies de l'equipament i per la planificació general marcada des de l'Àrea d'Esports</p> <p>c. Criteris per la utilització d'espais coberts en les Instal.lacions Municipals per les activitats de competició, Jocs Escolars i programes específics.</p> <p>Programes d'iniciació i pràctica esportiva vinculats a les entitats usuaries de les franges reservades per l'esport de competició.</p> <p>Bany lliure i activitats aquàtiques recreatives. Població adulta:</p> <p>Programes de manteniment físic en totes les seves formes. ,:.</p> <p>Cursets de natació.</p> <p>Torneigs i lligues de lleure.</p>						
Rubí	<p>L'empresa proposant haurà de presentar un programa esportiu, que contemplarà com a mínim les següents línies de treball, d'acord amb les característiques de les instal.lacions i en funció de la demanda social esportiva.</p> <p>Com a centre de serveis esportius dels ciutadans:</p> <p>Crear programes i oferir serveis esportius per a cada abonat Bany d'esbarjo i recreació a les piscines descobertes.</p> <p>OBLIGACIONS DEL CONCESSIONARI</p> <p>Aplicar el programa esportiu ofertat, amb les modificacions que proposi l' Ajuntament de Rubí.</p>						
St Andreu	<p>Programa esportiu mínim.El programa d'activitats a desenvolupar haurà de seguir els objectius del Programa d'Actuació Municipal (PAM) i haurà de contemplar les següents línies de treball, d'acord amb les característiques de la instal.lació i en funció de la demanda social esportiva. Com a centre de serveis esportius per als ciutadans. Crear programes i oferir serveis esportius per a usuaris.</p> <p>Generar programes de vacances per infants i joves.</p> <p>.Com a centre de competicions de caracter internacional Altres ofertes</p>						
St Jordi	<p>Abans del 15 de novembre de cada any, el concessionari haurà de formular un Programa de les activitats esportives previstes per a l'exercici següent. L'aplicació d'aquest Programa requerirà la conformitat de la Comissió de Seguiment.El programa haurà d'incloure, tant en les modalitats de natació com de waterpolo, les següents activitats:</p> <p>Aplicar el Programa d'activitats esportives, amb les modificacions successives que aprovi la Comissió de Seguiment</p>						
Sta Eulàlia	<p>Aplicar el programa esportiu inclos en el contracte, Prenent com a referencia el número aproximat d' usos setmanals del poliesportiu, l'oferta esportiva que es genera podria estructurar-se de la manera següent:</p> <table style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td></td> <td style="text-align: right;">Numero usos setmana</td> </tr> <tr> <td>Cursets de natació</td> <td style="text-align: right;">2956</td> </tr> <tr> <td>Programes específics</td> <td style="text-align: right;">339</td> </tr> </table>		Numero usos setmana	Cursets de natació	2956	Programes específics	339
	Numero usos setmana						
Cursets de natació	2956						
Programes específics	339						

	<p> Programes manteniment, aeròbic 751 Entitats Esportives 614 Bany públic 322 Abonaments 300 Activitats específiques Esquaix 190 Musculació 110 </p> <p> A partir d'aquí anirem a la proposta concreta d'un pla d'ús dels diferents espais esportius de la instal·lació amb els diferents programes que es poden ofertar, seguint uns criteris d'optimització i racionalització amb la finalitat de rendabilitzar, tant social com econòmicament la instal·lació. </p> <p> Aquesta opció d'ús intenta aportar a la gestió del poliesportiu elements que permetin un procés continuat i a mig termini de readecuació de l'oferta esportiva de l'equipament a les necessitats reals de la demanda potencial del seu entorn poblacional. El procés que seguirem serà justificar per espais esportius i per franges horàries els programes més adients que creiem s'han d'imputar. </p> <p> Amb aquesta proposta d'utilització s'han desestimat totes les franges horàries de difícil o nul·la explotació i hem obtingut un número total d'hores (usos) d'utilització a l'any dels diferents espais esportius de l'equipament. Que són els que ens permetran explotar les diferents ofertes esportives d'una forma útil i és a partir d'aquests valors que es calcularan les possibilitats reals de gestió de l'equipament. </p> <p> Amb aquesta proposta d'aplicació, segons els tipus de programes i segons la franja horària i amb la proposta d'horaris útils per l'explotació de l'equipament podem concretar en el següent quadrant els diferents programes esportius que es desenvoluparan com a mínim en cada espai esportiu, especificant en aquest quadrant, els següents conceptes: </p> <p> Programa. Espai esportiu. Dies d'aplicació. Períodes mínims de realització. Franges horàries potencials. Percentatges mínims d'aplicacions dels programes respecte a les seves franges horàries. </p> <p> I en el cas concret dels programes de competició, esport escolar i programes específics, s'han tingut en compte els següents criteris: </p> <p> a. Necessitats del Sistema Esportiu de l'entorn del Poliesportiu. b. Necessitats d'utilització de les entitats esportives de la resta de la Ciutat, provocades per les característiques pròpies de l'equipament i per la planificació general marcades de l'Àrea d'Esports </p> <p> Reserva d'horaris per a les activitats del Consell Esportiu. Bany lliure i activitats aquàtiques recreatives. Població adulta: Programes de manteniment físic en totes les seves formes. Cursets de natació. Torneigs i lligues de lleure. Bany lliure i activitats aquàtiques recreatives. Programes específics (són els adreçats a col·lectius no normalitzats en la pràctica esportiva, com a disminuïts, gent gran, etc.) </p>
Terrassa	
Vall d'Hebron	<p> gestionats per associacions, clubs esportius i federacions, que tinguin continuïtat i un nivell objectivable de qualitat Actes populars d'àmbit de ciutat El programa d'activitats a desenvolupar haurà de contemplar com a mínim les següents línies de treball: </p>

	<p>Com a centre de serveis esportius per als ciutadans: Crear programes esportius i oferir serveis complementaris per a abonats. Oferta d'activitats, lliures i dirigides, orientades al lleure, manteniment físic i formació esportiva Piscina d'estiu: oferta de bany públic. Programes d'iniciació i promoció d'esports en els espais següents: Pista poliesportiva del Palau d'Esports. Frontons del Centre Municipal de Pilota. Camp e Rugby i futbol de la Taxonera. Pista poliesportiva de la Taxonera. Com a centre de pràctica i competició esportiva Oferta d'espais per entrenaments i competició dels esports descrits en el punt anterior Respecte als diferents espais de l'equipament les ofertes hauran de contemplar i ofertar el següent: Al Palau d'Esports, desenvolupament d'un programa d'esports de sala que contempli la seva pràctica federada en les diferents categories de competició. Al camp de Rugby, ofertar un programa de desenvolupament del rugby, tenint en compte que aquest esport ha de ser prioritari en aquest punt esportiu. Al Centre de Pilota, ofertar programes de desenvolupament i pràctica de la pilota, en les seves diferents modalitats. A la Pista poliesportiva: ofertar un programa de desenvolupament dels esports de sala, contemplant com a usuaris preferents aquells clubs o entitats que el Districte d'Horta-Guinardó consideri escaients. Es considerarà usuari preferent en un primer nivell l'entitat Associació esportiva Sant Cebrià, en els termes que consten en l'annex adjunt. Al Camp de futbol: contemplar com a usuaris preferents aquells equips que el Districte d'Horta-Guinardó consideri escaients i que no disposin d'altres instal·lacions. Com a centre de competicions de caràcter internacional. El gestor facilitarà la celebració de competicions internacionals, que tant ell com l'ajuntamen impulsin mitjançant acords amb les diferents federacions espanyoles i/o catalanes i clubs esportiu</p>
Verneda	<p>Amb caracter general , s'estableixen com a prioritats les següents: V) Actes populars d'àmbit de ciutat PROGRAMA ESPORTIU MÍNIM El programa d'activitats a desenvolupar haura de contemplar com a mínim les següents línies de treball: Com a centre de serveis esportius per als ciutadans: Crear programes esportius i oferir serveis complementaris per a abonats. Oferta d'activitats, lliures i dirigides, orientades al lleure, manteniment físic i formació esportiva 3 Oferta de curssets de natació per a totes les edats.</p>
Vilafranca	<p>Aplicar el programa esportiu ofertat i les seves posteriors modificacions, prèvia aprovació del Patronat Municipal d'Esports. S'hauran de respectar com a mínim les previsions del programa esportiu incorporat en forma d'annex en aquest plec. El Patronat Municipal d'Esports té cedida a una tercera persona l'explotació dels serveis de bar de totes les instal·lacions de la zona esportiva; per aquesta raó, la concessionària no podrà donar aquest servei en les instal·lacions, ni instal·lar màquines de</p>

	<p>vending d'aquests tipus de productes. Podrà sol.licitar a la concessionaria dels serveis de bar que li instal.li i exploti aquests tipus de màquines.</p> <p>El programa esportiu definirà l'oferta d'activitats i serveis que la concessionària proposa realitzar en les instal.lacions de les piscines.</p> <p>El programa esportiu que proposi la concessionària respectarà els requisits mínims que es descriuen en aquest annex i dotarà de contingut tots els espais esportius de les instal.lacions. La concessionària podrà proposar nous serveis, millores i ampliacions del programa mínim que es descriu.</p> <p>En la proposta que oferti la concessionària haurà de presentar 3 programes esportius diferenciats: programa esportiu fins la finalització del curs 98/99 programa esportiu a les piscines descobertes programa esportiu a partir del curs 99/00 en funció dels requisits que es descriuen per cadascun d'ells a continuació.</p> <p>La descripció de cadascun d'aquests programes esportius haurà de contenir com a mínim: descripció detallada de cadascun de les activitats o serveis proposats (objectius, continguts generals, horaris, espais esportius utilitzats, edats de les persones usuàries, relació d'usuaris/es per cada tècnic/a esportiu/va, capacitat total d'usuaris/es de l'activitat o servei, formació específica del/de la tècnic/a esportiu/va, condicions d'accés, mitjans i materials que s'utilitzaran, etc.) quadres horaris de l'oferta per cadascun dels espais esportius. Fins la finalització del curs 98/99 (30 de juny de 1999) la concessionària haurà d'adaptar la seva oferta de serveis, com a mínim, a la que està ofertant el Patronat en l'actualitat. Podrà introduir noves activitats i serveis i/o ampliar i millorar les existents, però no podrà modificar els criteris i condicions de les actuals.</p> <p>Fins la finalització d'aquest període el Patronat Municipal d'Esports podrà continuar assumint la programació, gestió i execució de part de l'oferta d'activitats que realitza en les instal.lacions actuals, en funció de criteris pedagògics i de funcionalitat de la nova instal.lació.</p> <p>Un cop adjudicat el contracte el Patronat Municipal d'Esports i la concessionària establiran els terminis i condicions del traspàs de les activitats a la nova instal.lació.</p> <p>BANY LLIURE (exclusiu per nedar) AQUASALUT Programa d'assessorament individualitzat pels usuaris, de millora de l'estil de natació Edats : a partir de 16 anys FITNES AQUÀTIC Programa de manteniment i millora de la condició física, utilitzant diferents modalitats i tècniques de gimnàstica a l'aigua Edats : a partir de 16 anys CURSOS DE NATACIÓ UTILITARIA PER INFANTS Edats : - familiarització: de 2 a 4 anys iniciació: de 4 a 15 anys perfeccionament: de 4 a 15 anys Relació monitors/usuaris : fins 4 anys: 1/6 fins 6 anys: 1/8 a partir de 7 anys: 1/10 Observacions : s'entregarà una avaluació individual a cada alumne al finalitzar l'activitat</p>
--	---

	<p>CURSOS DE NATACIÓ UTILITÀRIA PER JOVES I ADULTS Edats : a partir de 16 anys Relació monitors/usuaris : 1/12</p> <p>ESCOLA D'ACTIVITATS AQUÀTIQUES PER INFANTS Activitat de perfeccionament de les activitats aquàtiques que l'executa tècnicament el Club Natació Vilafranca per conveni amb el Patronat Municipal d'Esports. Cal reservar l'espai i horaris especificats en el qüadre.</p> <p>NATACIÓ PER EMBARASSADES Activitat de relaxació i gimnàstica a l'aigua per preparació al part</p> <p>NATACIÓ PER AL POSTPART Activitat de gimnàstica a l'aigua per recuperació de la condició física després del part</p> <p>ACTIVITATS EN SEC</p> <p>GIMNÀSTICA DE MANTENIMENT activitat de manteniment físic de nivell mig. S'utilitzen diferents modalitats de fitnes Edat : a partir de 16 anys</p> <p>AERÒBIC I STEPS activitat de manteniment de nivell mig utilitzant el suport musical i aquestes modalitats concretes. Edat : a partir de 16 anys</p> <p>FITNES activitat de mantenimnet de nivell mig-alt. S'utilitzen diferents modalitats del fitnes Edat : a partir de 16 anys</p> <p>ASSESORAMENT ESPORTIU I MUSCULACIÓ activitat d'assessoramnet directe i de disseny de programes individualitzats. Edat : a partir de 16 anys</p> <p>ÚS LLIURE DE LA SALA DE MUSCULACIÓ l'oferta de serveis ha de permetre adaptar-se de forma permanent a la demanda l'oferta de serveis proposada ha de permetre com a mínim 7.000 usos/setmana. La concessionària haurà de justificar que l'oferta proposada permeti aquest volum mínim d'usos. L'oferta de serveis proposada haurà de basar-se en una estimació de 1.800 persones abonades al finalitzar el curs 99/00</p> <p>CURSOS DE NATACIÓ PER ADULTS. PERÍODE D'HIVERN Activitat programada per aconseguir que l'usuari conegui, domini i/o perfeccioni les tècniques bàsiques de la natació. Període funcionament: curs escolar Periodicitat: els preus aprovats estan calculats per una durada dels cursos d'11 o 22 sessions Edats: majors de 15 anys Relació tècnic esportiu/usuàris mínima: 1/12 Oferta mínima: 50 cada període de curs Activitat programada per aconseguir que l'usuari conegui, domini i/o perfeccioni les tècniques bàsiques de la natació. Període funcionament: juliol i agost Periodicitat: els preus aprovats estan calculats per una durada dels cursos de 10 sessions Edats: majors de 15 anys Relació tècnic esportiu/usuàris mínima: 1/12 Oferta mínima: 50 places cada període de curs Activitat de manteniment físic elemental, relaxació i recreació. per sobre de tot l'objectiu ha de ser "passar-s'ho bé". Periodicitat: 2 sessions setmanals Edats: persones majors de 65 anys Oferta mínima: 50 places</p>
--	---

	<p>Activitat aquàtica d'assessorament individualitzat en funció de les necessitats dels usuaris: perfeccionament de les tècniques d'estil, manteniment i millora de la condició física, rehabilitació, ... Edats: persones majors de 15 anys Oferta mínima: 6 sessions setmanals</p> <p>Activitat aquàtica dirigida a usuaris que volen mantenir i millorar la seva condició física, sense necessitat de saber nedar. Edats: persones majors de 15 anys Oferta mínima: 5 sessions setmanals</p> <p>Activitat aquàtica per nadons i infants fins els 2 anys, acompanyats dels seus pares Ús lliure de les piscines. Període funcionament: tots els dies Horari: tota la franja d'obertura de la instal·lació Oferta mínima: 4 carrers i vasos lúdics en els horaris de màxima demanda 3 carrers i vasos lúdics en els horaris de mínima demanda</p> <p>Activitat aeròbica de gimnàstica programada per realitzar un manteniment i millora de la condició física. Nivell mig-baig Edats: majors de 15 anys Oferta mínima: 4 sessions setmanals</p> <p>Activitat aeròbica de manteniment i millora de la condició física de nivell mig, amb suport musical. S'utilitzaran diferents tècniques, continguts i materials: aeròbic, steps, ... Edats: majors de 15 anys Oferta mínima: 6 sessions setmanals</p> <p>Activitat aeròbica de manteniment i millora de la condició física de nivell Alt, amb suport musical. S'utilitzaran diferents tècniques, continguts i materials. Edats: majors de 15 anys Oferta mínima: 6 sessions setmanals</p> <p>Activitat de manteniment físic elemental, relaxació i recreació. per sobre de tot l'objectiu ha de ser "passar-s'ho bé". Periodicitat: 2 sessions setmanals Edats: persones majors de 65 anys Oferta mínima: 70 places</p> <p>Activitat realitzada primordialment en la sala de musculació/cardiovascular. El tècnic esportiu realitzarà programes individualitzats de fitnes- musculació, de fitnes-cardiovascular, de preparació física general i específica, rehabilitació, ... Període funcionament: tot l'any, de dilluns a divendres Edats: majors de 15 anys Oferta mínima: 25 hores setmanals</p> <p>SAUNA, HIDROMASATGE Període funcionament: tot l'any Oferta mínima: tota la franja horaria d'obertura UVA</p>
Vilaseca	<p>La realització de cursos de natació , tant d'aprenentatge com de perfeccionament, per a infants i adults.</p> <p>La realització de programes esportius per abonats , i que inclogui la utilització de les instal·lacions esportives existents en el recinte de la piscina coberta. La realització de totes aquelles activitats adreçades al lleure, manteniment físic i formació esportiva, que es puguin dur a terme a les instal·lacions de les piscines.</p>
Vilassar	<p>El programa d'activitats a desenvolupar haurà de contemplar com a mínim les següents línies de treball: Com a centre de serveis esportius per als ciutadans: Crear programes esportius i oferir serveis complementaris per a abonats. Oferta d'activitats, lliures i dirigides, orientades al lleure,</p>

	<p>manteniment físic i formació esportiva. Programes d'iniciació, promoció d'esports i pràctica esportiva, en general. Tenir en consideració els usuaris tradicionals dels diferents espais esportius a l'hora d'elaborar la programació d'ús de cada temporada. Altres programes esportius relacionats amb la naturalesa i tipologia de l'equipament gestionat, que siguin indicats per l'Ajuntament. El programa esportiu mínim es complementarà amb els serveis complementaris mínims següents: Servei de begudes dirigit, prioritàriament, als usuaris de la instal·lació. Venda de tots aquells elements imprescindibles per a la pràctica dels esports que s'hi desenvolupin. Serveis de fitness (gimnàs, sauna...).</p> <p>Els licitadors, en llurs ofertes, podran proposar, en el context de la millora de funcionament de les instal·lacions esportives, la prestació d'altres serveis complementaris dels exigits en aquest plec, i de conformitat amb les prescripcions tècniques. Aquests serveis hauran d'estar autoritzats per l'Ajuntament.</p>
Vintró	<p>Actes populars d'ambit de ciutat. El programa d'activitats a desenvolupar haura de contemplar com a mínim les següents línies de treball:</p>

Código	Categoría	Nº casos	%	% válidos
1	Marca objetivos genéricos de los programas o espacios/servicios <ul style="list-style-type: none"> • Establece como controlarlo 	16	61,5%	70%
		• 1	1/16, 6%	
2	Marca la oferta en función de: <ul style="list-style-type: none"> • Nº aprox de usos semanales • Franja horaria o días • Espacios (tiene menor grado de concreción que el resto) 	7	26,9%	30%
		• 4	• 57%	
		• 1	• 14%	
		• 2	• 29%	
99	Nada establecido	3	11,5%	100%
	TOTAL	26	100,0%	
3	Restricciones oferta. Motivos: <ul style="list-style-type: none"> • Lo oferta el ayuntamiento • Lo tiene otro concesionario (bar) 	1	1/23, 4%	
		2	2/23, 9%	

ANEXO 4.

**ANÁLISIS DESCRIPTIVO UNIVARIABLE DE LA
OFERTA.**

Anexo 4- Análisis descriptivo univariable de la oferta.

1. Análisis descriptivo de las variables de contexto, características del recinto y modo de gestión.

1.1 Contexto.

- 1.1.1 Municipio.
- 1.1.2 Provincia.
- 1.1.3 Área metropolitana.
- 1.1.4 Comarca.
- 1.1.5 Tamaño de la población.
- 1.1.6 Renta básica disponible por familia del municipio y la comarca.
- 1.1.7 Tendencia política.

1.2 Características del recinto deportivo.

- 1.2.1 Año de inauguración de la piscina y de la última remodelación.
- 1.2.2 Tipología del vaso grande y del vaso pequeño.

1.3 Gestión de la instalación.

- 1.3.1 Tipo de gestión.
- 1.3.2 Modalidad de gestión implantada.
- 1.3.3 Perfil del gestor.

2. Análisis descriptivo de los precios en las piscinas cubiertas.

2.1 Aclaraciones previas.

2.2 Precios para acceder de manera puntual al recinto acuático.

- 2.2.1 Análisis del precio de cada modalidad.
- 2.2.2 Análisis comparativo entre las diferentes modalidades de acceso puntual.

2.3 Precios para abonarse a la entidad.

- 2.3.1 ¿A qué suele dar derecho la cuota de abonado de un complejo acuático?.
- 2.3.2 Análisis de los precios según modalidades.
- 2.3.3 Análisis comparativo de las cuotas para abonarse.
- 2.3.4 Análisis comparativo entre la cuota familiar fija y la variable.

2.4 Precios de la matrícula.

- 2.4.1 Análisis de los precios según modalidades.
- 2.4.2 Análisis comparativo entre las diferentes modalidades de matrícula.

2.5 Precios de las actividades con profesor y de los servicios complementarios.

- 2.5.1 Precio de las actividades y servicios para los no abonados.
- 2.5.2 Precio de las actividades y servicios para los abonados. Descuentos y ventajas.

3. Análisis de los programas deportivos y de los espacios disponibles.

3.1 Aclaraciones previas.

3.2 Análisis de las sesiones acuáticas, gimnásticas y de s. complementarios.

3.2.1 Programas deportivos dirigidos.

3.2.2 Programas acuáticos.

3.2.3 Programas gimnásticos.

3.2.4 Servicios complementarios y espacios disponibles.

3.3 Valoración de los programas y servicios según ámbitos, edades y colectivos atendidos.

3.3.1 Clasificación según el ámbito o la finalidad.

3.3.2 Clasificación según la edad.

3.3.3 Clasificación según los colectivos específicos.

4. Análisis de los servicios externalizados.

4.1 ¿Qué servicios se externalizan?

4.2 Simultaneidad en la subcontratación de servicios.

1. Análisis descriptivo de las variables de contexto, características del recinto y modo de gestión.

El análisis descriptivo se inicia con aquellas variables referidas al contexto, las características y el modo de gestión de las 75 piscinas cubiertas catalanas que participaron en la fase A del trabajo de campo.

En aquellas variables categóricas que ha sido posible, se ha añadido un cuadro comparativo de los datos de la muestra con respecto a la distribución porcentual del censo de piscinas, completando así información expuesta en el apartado de representatividad de la muestra.

Las variables continuas han sido representadas gráficamente por medio de histogramas, excluyendo la tabla de frecuencias, con el fin de facilitar su visualización e interpretación.

1.1 Contexto.

➤ Municipio.

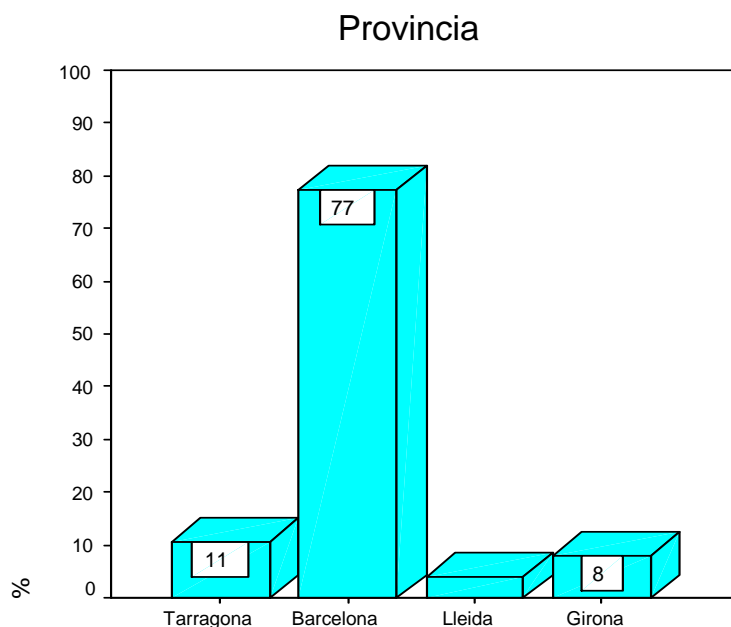
Esta es la distribución de las piscinas en los municipios catalanes.

La muestra del estudio ha incluido 75 piscinas públicas distribuidas por todo el territorio catalán. Destaca sobre el resto de municipios, la ciudad de Barcelona que acumula un 21,3% de las piscinas estudiadas (16 piscinas). En un segundo plano, se encuentra Hospitalet de Llobregat con un 5,3% (4 piscinas) y Badalona con un 4% de las piscinas (3 piscinas). A continuación, los municipios de Gavà, Igualada y el Prat de Llobregat cuentan con 2 piscinas, mientras que los 46 municipios restantes solamente con 1.

Municipio

	n	%
Amposta	1	1,3
Anglès	1	1,3
Badalona	3	4,0
Badia del Vallès	1	1,3
Barberà del Vallès	1	1,3
Barcelona	16	21,3
Caldes	1	1,3
Cambrils	1	1,3
Castellbisbal	1	1,3
Castelldefels	1	1,3
Cerdanyola Vallès	1	1,3
Cornellà de Llobregat	1	1,3
Esparreguera	1	1,3
Esplugues de Llobregat	1	1,3
Figueres	1	1,3
Garriga, la	1	1,3
Gavà	2	2,7
Girona	1	1,3
Granollers	1	1,3
Hospitalet de Llobregat	4	5,3
Igualada	2	2,7
Lleida	1	1,3
Manresa	1	1,3
Martorell	1	1,3
Masnou, el	1	1,3
Mataró	1	1,3
Mollerussa	1	1,3
Mollet del Vallès	1	1,3
Palafrugell	1	1,3
Parets del Vallès	1	1,3
Prat de Llobregat, el	2	2,7
Premià de Mar	1	1,3
Puigcerdà	1	1,3
Ripoll	1	1,3
Ripollet	1	1,3
Rubí	1	1,3
Salou	1	1,3
Sant Boi de Llobregat	1	1,3
Sant Joan Despí	1	1,3
Sant Just Desvern	1	1,3
Sant Vicenç dels Horts	1	1,3
Tarragona	1	1,3
Terrassa	1	1,3
Tortosa	1	1,3
Valls	1	1,3
Vendrell, El	1	1,3
Vielha e Mijaran	1	1,3
Vila-seca	1	1,3
Viladecans	1	1,3
Vilafranca del Penedès	1	1,3
Vilanova i la Geltrú	1	1,3
Vilassar de Mar	1	1,3
Total	75	100,0

➤ **Provincia.**



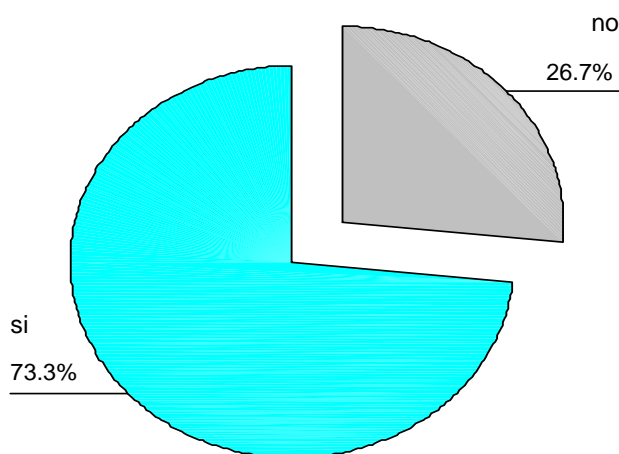
Provincia

	n	%	% Censo (N)
Tarragona	8	10,7	8,0
Barcelona	58	77,3	82,0
Lleida	3	4,0	3,0
Girona	6	8,0	7,0
Total	75	100,0	100,00

En cuanto a la ubicación territorial, la provincia de Barcelona concentra la mayor parte de las piscinas, un 77,3% de los casos. El resto de provincias concentran valores muy inferiores: Tarragona reúne un 10,7%, Girona un 8%, y por último, Lleida un 4% de las piscinas.

➤ **Pertenencia al área metropolitana de Barcelona.**

Area metropolitana de Barcelona



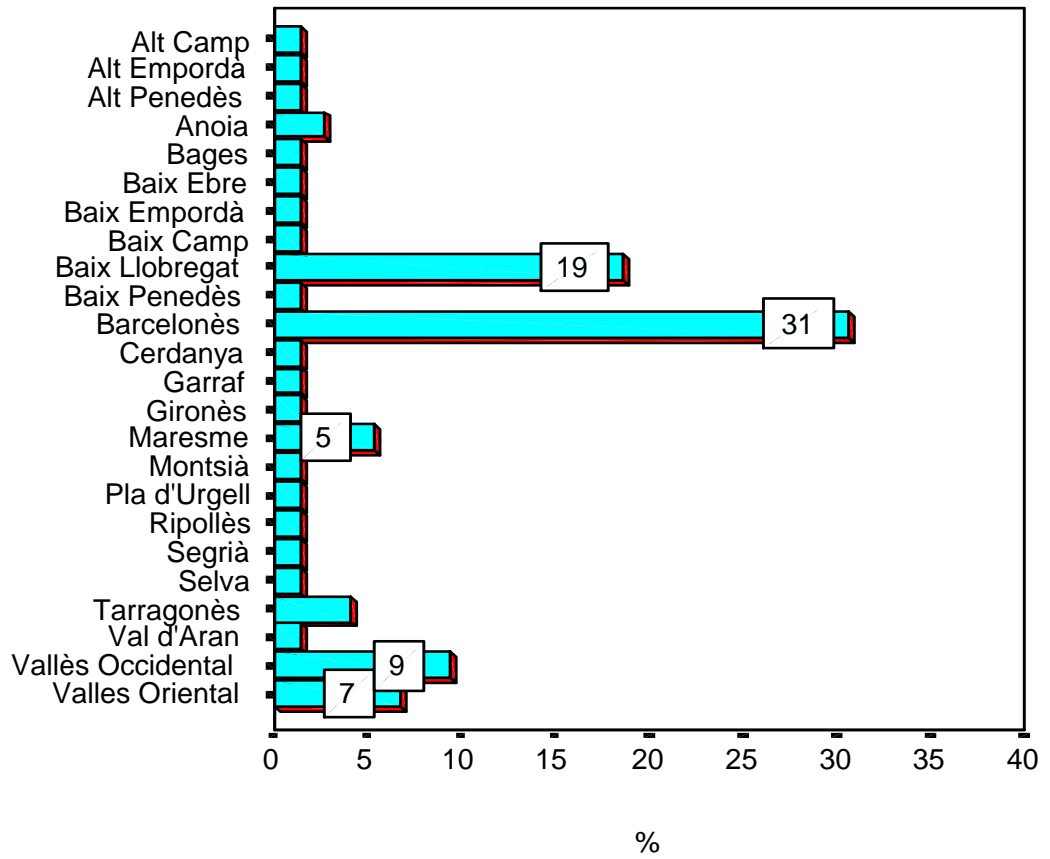
Area metropolitana de Barcelona

	n	%	% Censo (N)
no	20	26,7	23,0
si	55	73,3	77,0
Total	75	100,0	100,00

Otra forma de ordenación del territorio dentro de la provincia de Barcelona corresponde al Área metropolitana barcelonesa. Se observa una altísima representación del núcleo metropolitano, puesto que un 73,3% de las piscinas se ubican en esta delimitación territorial. De hecho, la mayoría de piscinas de la provincia de Barcelona se encuentran en el Área metropolitana (55 de 58); únicamente un 4 % de ellas se ubican fuera del área metropolitana.

➤ **Comarca.**

Comarcas de Catalunya



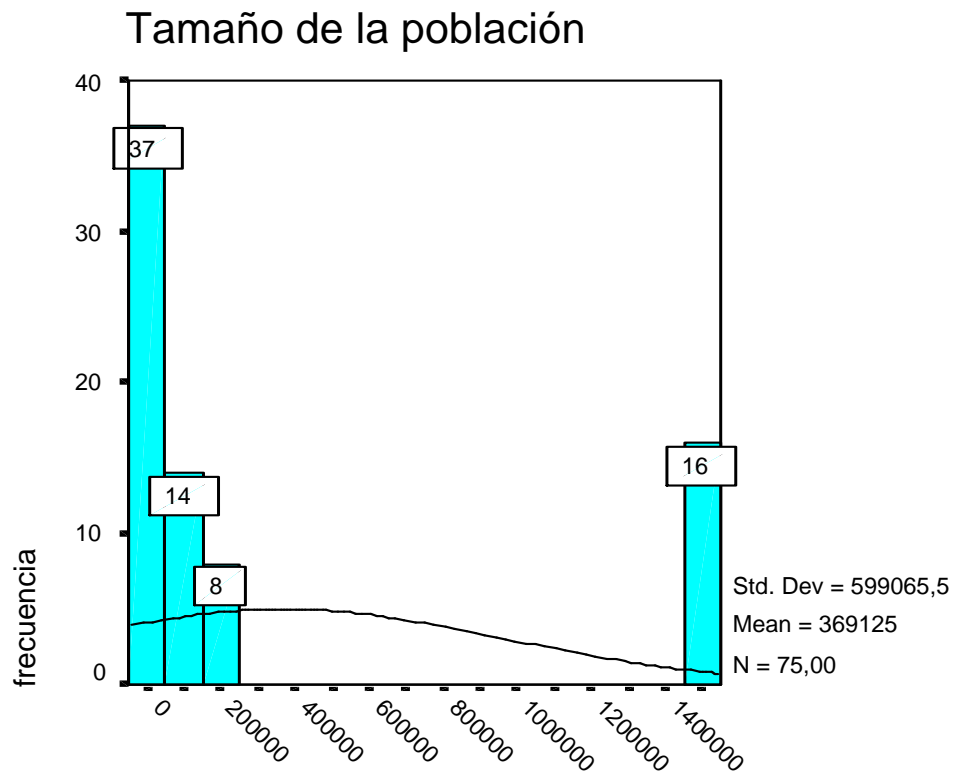
Comarcas de Cataluña

	n	%	% Censo (N)
Alt Camp	1	1,3	1,0
Alt Empordà	1	1,3	1,0
Alt Penedès	1	1,3	1,0
Anoia	2	2,7	3,0
Bages	1	1,3	1,0
Baix Ebre	1	1,3	1,0
Baix Empordà	1	1,3	2,0
Baix Camp	1	1,3	1,0
Baix Llobregat	14	18,7	16,0
Baix Penedès	1	1,3	1,0
Barcelonès	23	30,7	39,0
Cerdanya	1	1,3	1,0
Garraf	1	1,3	1,0
Gironès	1	1,3	1,0
Maresme	4	5,3	6,0
Montsià	1	1,3	1,0
Pla d'Urgell	1	1,3	1,0
Ripollès	1	1,3	1,0
Segrià	1	1,3	1,0
Selva	1	1,3	1,0
Tarragonès	3	4,0	3,0
Val d'Aran	1	1,3	1,0
Vallès Occidental	7	9,3	9,0
Valles Oriental	5	6,7	5,0
Total	75	100,0	99,00

Se produce una concentración importante de piscinas en dos de las comarcas que forman la muestra, el Barcelonès y el Baix Llobregat, con un 30,7% y 18,7% de los casos, respectivamente. La proporción desciende considerablemente en el Vallès Occidental (9,3%), el Vallès Oriental (6,7%), el Maresme (5,3%), el Tarragonès (4%) y la Anoia (2,7%), mientras que el resto de las 17 comarcas aparecen representadas únicamente por 1 piscina cubierta.

Únicamente ha quedado fuera de la muestra una comarca catalana que forma parte del censo, Osona, en la que se ubica la piscina cubierta de Vic.

➤ **Tamaño de la población.**



Mínimo	3.896 hab.
Q1	18.916
Q2- mediana	50.244
Q3	248.521
Máximo	1.505.581

Existe una gran dispersión en el tamaño de los municipios con piscina cubierta, puesto que la desviación estándar alcanza un valor de casi 600.000 habitantes. Por un lado, se encuentra 1 piscina cubierta ubicada en Vielha e Mijaran, municipio pequeño de 3.896 habitantes, y en el otro extremo, hallamos 16 piscinas en la ciudad de Barcelona, que cuenta con 1.505.581 habitantes.

Dado que la distribución de la muestra no es simétrica (existe una gran diferencia entre la media, 369.125 habitantes, y la mediana o Q2, 50.244 hab.), se han analizado los cuartiles para obtener información más certera. En el histograma, se observa, que la mitad de las piscinas se ubican en municipios con una población entre los 3.896 y los 50.244 habitantes, y por otro lado, el

75% de las piscinas (Q3) pertenecen a municipios de menos de 250.000 habitantes.

La distribución descrita, mantiene una correspondencia con la disposición de población en la geografía catalana, en la que predominan los municipios de tamaño pequeño y medio, siendo la ciudad de Barcelona la única que alcanza cifras cercanas al millón y medio de habitantes.

Se ha elaborado un índice sobre la dotación de piscinas según el número de habitantes. El cálculo se ha hecho sobre los datos del censo, con el fin de conocer aquellas piscinas que se encuentran en un entorno local con déficit o posible saturación de población. El ratio se obtiene al dividir el nº de habitantes entre el número de piscinas ubicadas en ese municipio.

Primero ha sido necesario desgranar que tramos de población establece el PIEC del año 2005 en la previsión de piscinas cubiertas, puesto que no es una relación lineal (cuanto mayor es el municipio mayor número de habitantes se exige para dotar a esa población de una piscina cubierta). Las indicaciones del PIEC pueden verse en las tres primeras columnas de la siguiente tabla; mientras que en las dos últimas muestran cuantos municipios quedan por debajo o por encima del ratio de habitantes que establece el PIEC.

	Estudio PIEC		Muestra	Tesis
	Tramos de población marcados en el PIEC	Nº habitantes/ p.cubierta	Nº municipios ratio bajo hab/pis	Nº municipios ratio alto hab/pis
1	5.001-10.000 hab.	7.042	4	1
2	10.001-25.000	17.919	12	6
3	25.001-50.000	25.986	3	9
4	50.001-100.000	26.658	0	10
5	100.001-200.000	28.163	0	4
6	200.001-500.000	30.706	0	2
7	Mas de 500.000	35.456	0	1
	Total (media)	27.017	19	33
			36.5%	63.5%

Fuente: PIEC.

Fuente: elaboración propia

La mayoría de municipios incluidos en la muestra (63,5%), cuentan con un déficit de piscinas cubiertas públicas por número de habitantes (ratio alto).

En el siguiente cuadro, se ve que los municipios de Terrassa, Lleida y Mataró son los que mayor déficit presentan en cuanto a piscinas cubiertas (tienen un excedente de población de 37.491, 84.044 y 75.102 habitantes por cada piscina cubierta respectivamente), mientras que los municipios de Igualada, La Garriga y Ripoll, no llegan a los mínimos de población que se consideran necesarios para dotar de una piscina cubierta (les faltan 9.723, 6.990 y 6.966 habitantes respectivamente).

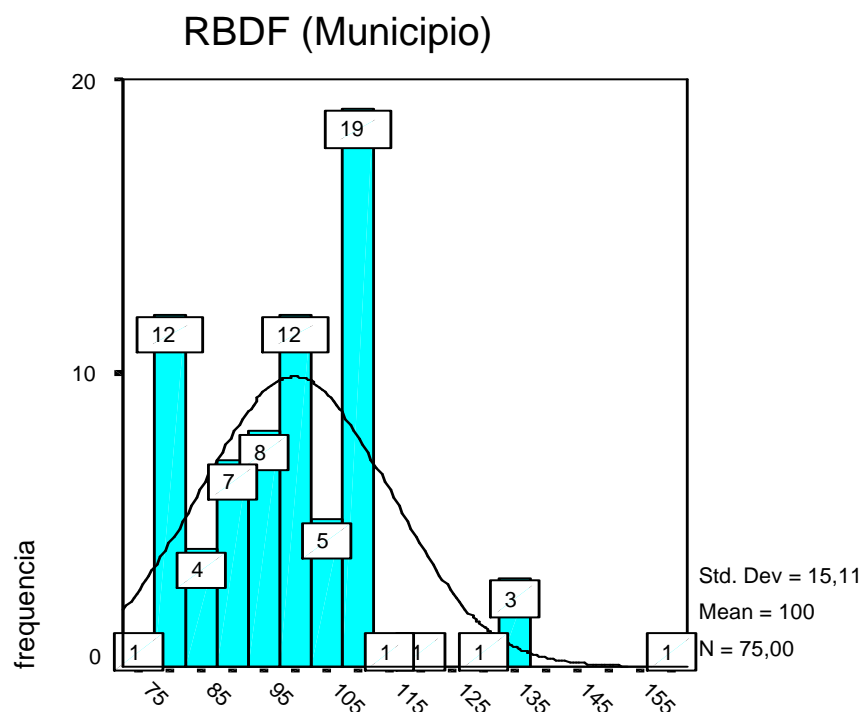
Estos datos mantienen una proporción con el estudio de localización de las instalaciones de la red básica del PIEC (2005), según se recoge en la última columna del cuadro.

Municipio	Índice hab./ piscinas	Población/ tramo PIEC	nº PCO censo	Ratio bajo hab./piscina	Ratio alto hab./ piscina	Déficit PCO PIEC
Amposta	15.951	17.919	1	-1.968		0
Anglès	4.752	7.042	1	-2.290		0
Badalona	69.869	30.706	3		39.163	2
Badia del Vallès	16.085	17.919	1	-1.834		0
Barberà del Vallès	26.112	25.986	1		126	1
Barcelona	51.917	35.456	29		16.461	4
Caldes	12.673	17.919	1	-5.246		0
Cambrils	18.385	17.919	1		466	0
Castellbisbal	6.702	7.042	1	-340		0
Castelldefels	41.194	25.986	1		15.208	1
Cerdanyola Vallès	51.305	25.658	1		25.647	1
Cornellà Llobregat	80.329	25.658	1		54.671	1
Esparreguera	15.548	17.919	1	-2.371		0
Esplugues de Llob.	46.304	25.986	1		20.318	1
Figueras	33.600	25.986	1		7.614	0
Garriga, la	10.929	17.919	1	-6.990		0
Gavà	19.407	25.986	2	-6.580		0
Girona	71.858	25.658	1		46.200	0
Granollers	51.600	25.658	1		25.942	0

Municipio	Índice hab./ piscinas	Población/ tramo PIEC	nº PCO censo	Ratio bajo hab./piscina	Ratio alto hab./ piscina	Déficit PCO PIEC
Hospitalet de Llob.	49.704	30.706	5		18.998	2
Igualada	16.263	25.986	2	-9.723		1
Lleida	112.207	28.163	1		84.044	2
Manresa	64.067	25.658	1		38.409	1
Martorell	18.916	17.919	1		997	0
Masnou, el	20.794	17.919	1		2.875	0
Mataró	103.265	28.163	1		75.102	1
Mollerussa	9.477	7.042	1		2.435	0
Mollet del Vallès	44.170	25.986	1		18.184	1
Palafrugell	17.564	17.919	1	-355		0
Parets del Vallès	13.513	17.919	1	-4.406		0
Prat de Llobregat	31.257	25.658	2		5.599	0
Premià de Mar	25.529	25.986	1	-457		1
Puigcerdà	6.580	7.042	1	-462		0
Ripollet	29.155	25.986	1		3.169	1
Rubí	55.728	25.658	1		30.070	1
Salou	11.499	17.919	1	-6.420		0
Sant Boi de Llob.	78.632	25.658	1		52.974	0
Sant Joan Despí	27.338	25.986	1		1.352	0
Sant Just Desvern	13.682	17.919	1	-4.237		0
Sant Vicenç Horts	23.504	17.919	1		5.585	0
Tarragona	112.795	28.163	1		84.632	2
Terrassa	165.654	28.163	1		137.491	2
Tortosa	29.600	25.986	1		3.614	1
Valls	20.098	17.919	1		2.179	1
Vendrell, El	20.002	17.919	1		2.083	0
Vielha e Mijaran	3.896	7.042	1	-3.146		0
Vila-seca	12.498	17.919	1	-5.421		0
Viladecans	54.840	25.658	1		29.182	0
Vilafranca Penedès	28.925	25.986	1		2.939	1
Vilanova i la Geltrú	50.244	25.658	1		24.586	0
Vilassar de Mar	16.024	17.919	1	-1.895		0

Fuente: elaboración propia

➤ **Renta bruta disponible por familia en el Municipio.**

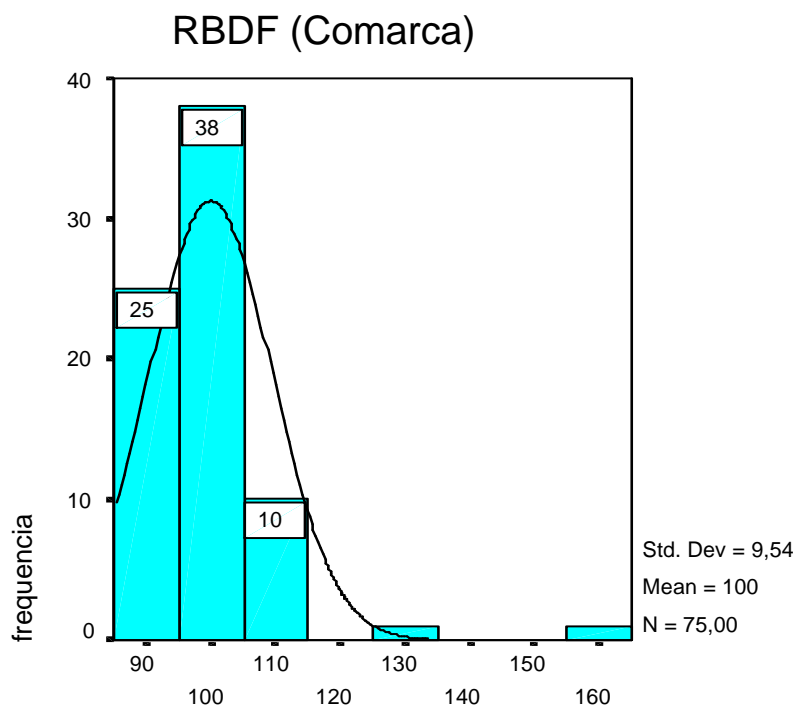


Mínimo	73,9
Q2- mediana	100
Q3	108,6
Máximo	158,2

La distribución de la renta per cápita disponible por familia es prácticamente simétrica entre los diferentes municipios, puesto que la media (99,9) coincide casi con la mediana o Q2 (100). Es decir, el 50% de las piscinas se hallan por debajo y por encima de la media. Únicamente 1 municipio que cuenta con 1 piscina, obtiene un valor de renta que despunta en el histograma (156,4). La desviación estándar es bastante elevada (15,1).

La renta mínima es de 73,9, y corresponde a Badia del Vallès y por el contrario, la renta máxima de 158,2 se registra en Vielha e Mijaran, justamente el municipio que posee menos habitantes.

➤ **Renta bruta disponible por familia en la Comarca.**



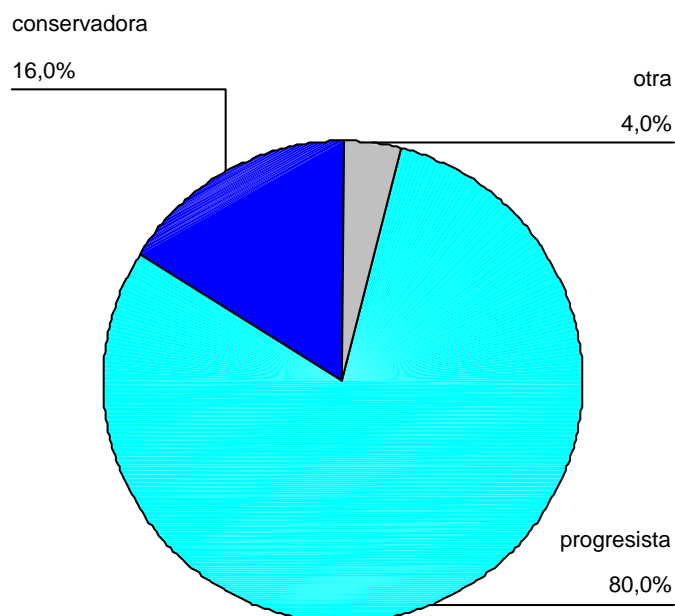
Mínimo	73,9
Q2- mediana	100
Q3	108,6
Máximo	158,2

La distribución de la renta per cápita disponible por familia de acuerdo a las comarcas es de nuevo prácticamente simétrica (media 99,9 y mediana 100,1). En este caso, son dos las comarcas que poseen un valor que despunta en el histograma (130,6 de La Cerdanya, y 156,4 de la Val d'Aran). La desviación estándar es menor que la registrada en la renta municipal, 9,5.

La renta mínima de 73,9 se registra en el Baix Llobregat y por el contrario, la renta máxima de 158,2 corresponde a la Val d'Aran.

➤ **Tendencia política.**

Tendencia política

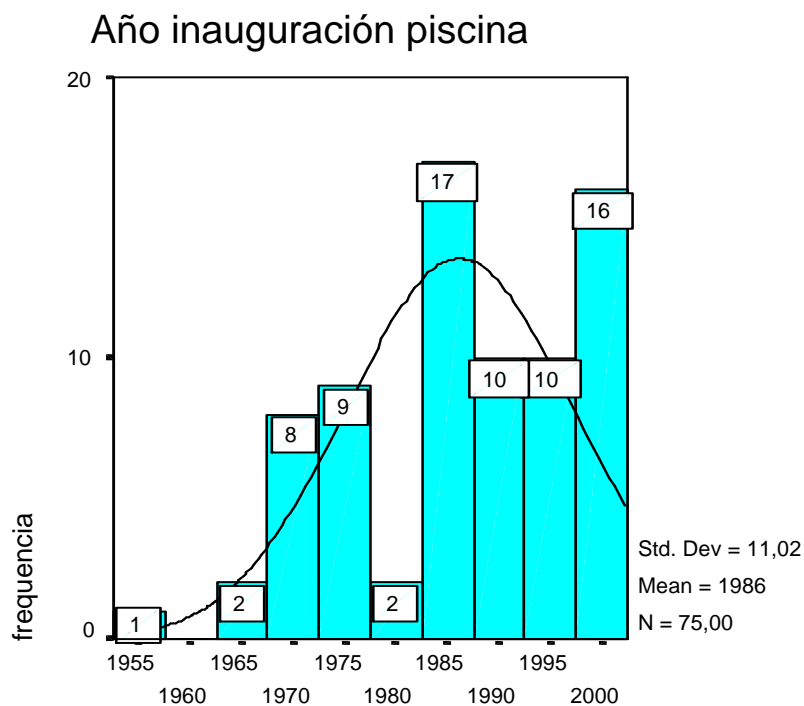


Tendencia política

	n	%
otra	3	4,0
progresista	60	80,0
conservadora	12	16,0
Total	75	100,0

En la gran mayoría de los municipios (80%), el partido político que obtuvo la mayoría de votos en las elecciones municipales de 1999 pertenece a la corriente de pensamiento progresista (en ella incluimos los partidos políticos del PSC, ICV y ERC); la opción conservadora (CiU y PP) alcanzan solo un 16% y otros partidos de carácter local el 4%.

➤ Año de inauguración de la piscina y de la última remodelación.



Mínimo	73,9
Q2- mediana	100
Q3	108,6
Máximo	158,2

La distribución de los años es ligeramente asimétrica en sentido positiva, es decir, con un cierto desplazamiento de la curva hacia los años más recientes. Ello viene a decir que, una mayor parte de las piscinas estudiadas se han inaugurado a partir de 1987. La desviación estándar es 11 años.

Destacan en la curva del gráfico tres piscinas situadas en el extremo izquierdo, una inaugurada en 1954 y otras en 1966 y 1969; son las piscinas de Caldes de Montbui, Sant Jordi de la Diputación de Barcelona y la de Gavà, respectivamente.

En el extremo contrario se encuentra 16 piscinas inauguradas entre los años 1997 y 2001. Las más recientes son las de Vilassar de Mar (Barcelona) y la de Vila-seca (Tarragona).

Año última remodelación piscina

	n	%
1997	1	1,3
1999	1	1,3

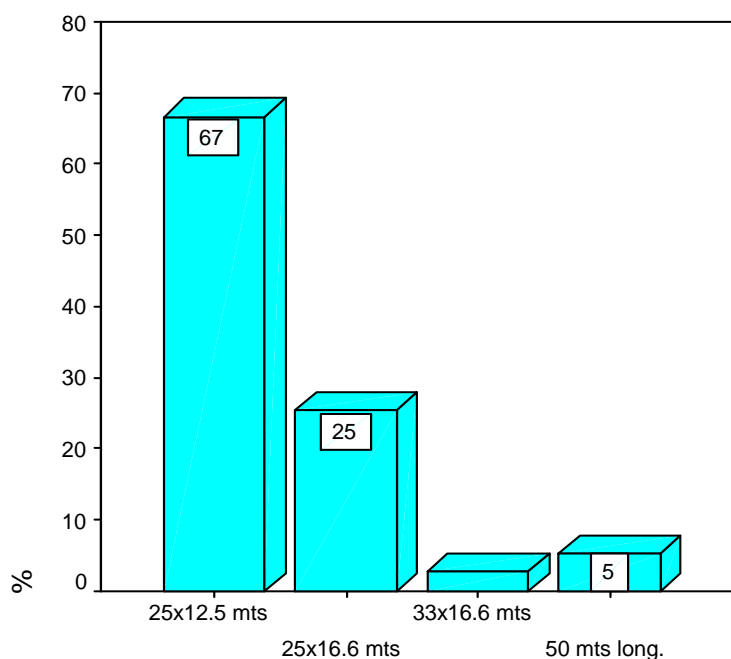
Además de la antigüedad, existe otra variable que indica la adecuación de los recintos deportivos según la normativa y las necesidades actuales (la remodelación importante de la instalación para actualizar el equipamiento). Únicamente 2 de las piscinas que fueron inauguradas en los años 70, han sido remodeladas parcialmente: la de Granollers y la piscina Júpiter de Barcelona, en 1997 y 1999 respectivamente.

1.2 Características del recinto deportivo.

A continuación se analizan dos variables que ofrecen información sobre las medidas y tipología del recinto acuático.

- **Dimensiones del vaso grande de la piscina.**

Vaso grande



Vaso grande

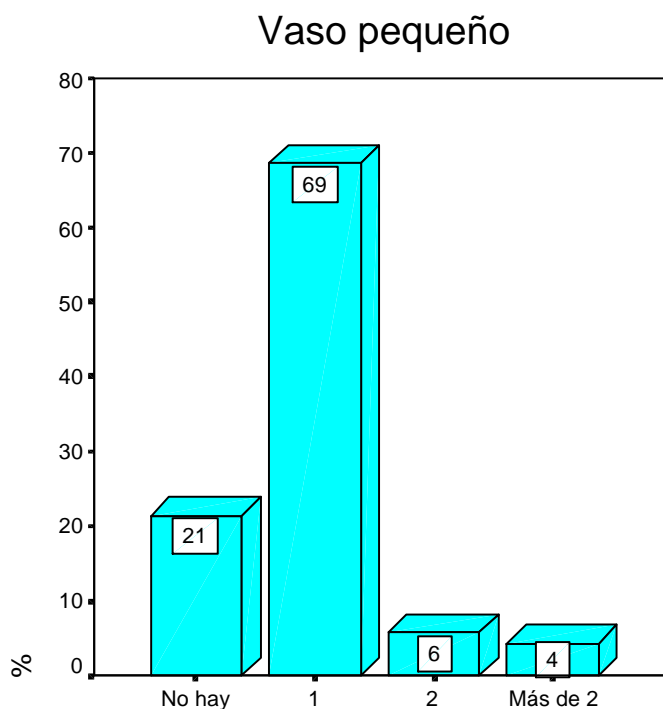
	n	%
25x12.5 mts	50	66,7
25x16.6 mts	19	25,3
33x16.6 mts	2	2,7
50 mts de longitud	4	5,3
Total	75	100,0

Las medidas del vaso grande de las piscinas públicas de la muestra, corresponden mayoritariamente (un 66,7%) a la medida de 25 x 12,5 metros, es decir, son piscinas convencionales en las que se suelen ubicar 6 calles de nado a lo ancho, y cuentan con una lámina de agua de 312,5 m².

Aún así, aparece en un número considerable de piscinas con unas dimensiones de 25 x 16,6 metros (25,3%), que teniendo la misma longitud que las anteriores, amplían el número de calles a 8; con una lámina de agua a 415 m².

Las piscinas mayores son minoritarias en la muestra (8% del total), tal y como sucede en el censo; sólo existen 2,7% piscinas con unas dimensiones de 33 x 16,6 metros y, 5,3% de piscinas con una longitud de 50 MT.

➤ Dimensiones del vaso pequeño de la piscina.



Vaso pequeño

	n	%
No hay	15	21,4
1	48	68,6
2	4	5,7
Más de 2	3	4,3
Total	70	100,0
NS/NC	5	
Total	75	

La mayoría de los recintos acuáticos cuentan con una piscina de vaso pequeño, un 68,9% de los casos; por el contrario, son muy pocas las piscinas que cuentan con 2 vasos o más de estas características (10%), de éstas un 5,7% tiene 2 vasos y un 4,3% más de 2.

Los recintos que cuentan con al menos 2 vasos han sido construidos mayoritariamente a partir de 1988, con 2 excepciones (una 1954 y otra de 1977).

Sorprende en gran manera que exista un número tan elevado instalaciones municipales sin vasos pequeños, un 21,4%, ya que ello limita en gran manera la tipología de la oferta deportiva, dificultando que puedan organizarse actividades acuáticas para ciertos colectivos que necesiten poca profundidad (bebés, disminuidos, natación de iniciación,...). Estas piscinas son las siguientes:

Nombre de la piscina sin vaso pequeño	Municipio
PISCINA CENTRE	Badalona
PISCINA COBERTA MUNICIPAL CAN CARALLEU	Barcelona
PISCINA TURÓ - CLUB NATACIÓ ATLÈTIC	Barcelona
CENTRE MUNICIPAL D'ESPORTS VALL D'HEBRON	Barcelona
EUROPOLIS	Barcelona
PISCINES MUNICIPALS	Gavà
POLIESPORTIU PALAU SACOSTA	Girona
PISCINES MUNICIPALS	Granollers
POLIESPORTIU MUNICIPAL LES PLANES	Hospitalet de Llobregat
PISCINA MOLÍ NOU IGUALADA	Igualada
PISCINA MUNICIPAL CAMPS ELISIS	Lleida
ZONA ESPORTIVA - PAVELLÓ I PISCINA	Ripoll
POLIESPORTIU MUNICIPAL LA PARELLADA	Sant Boi de Llobregat
PISCINA MUNICIPAL-PARC DE LA BONAIGUA	Sant Just Desvern
PISCINES MUNICIPALS	Tortosa

Se ha creído interesante conocer si dichas piscinas responden a un perfil concreto en relación a alguna de las variables que definen su contexto y forma de gestión (tamaño de municipio, año inauguración, modo de gestión y perfil de la entidad gestora). Únicamente, dos variables inciden en la existencia de vaso pequeño:

- Son más numerosas las piscinas sin vaso pequeño entre aquellas inauguradas antes de 1985,
- Las piscinas gestionadas por empresas comerciales cuentan mayoritariamente con vaso pequeño.

El resto de variables se distribuyen de manera similar entre las diferentes categorías, por lo que no inciden en la existencia de vaso pequeño.

Tamaño de la población * Vaso pequeño

Count		Vaso pequeño
		No hay
Tamaño	10953	1
de la	13682	1
población	29600	1
	32526	1
	38813	1
	51600	1
	71858	1
	78632	1
	112207	1
	209606	1
	248521	1
	1505581	4
Total		15

Año inauguración piscina * Vaso pequeño

Count

		Vaso pequeño
		No hay
Año inauguración piscina	1969	3
	1973	1
	1974	2
	1980	1
	1984	2
	1985	1
	1986	1
	1989	1
	1995	1
	1997	1
	1999	1
Total		15

Modalidad gestión * Vaso pequeño

Count

		Vaso pequeño
		No hay
Modalidad gestión	Gestión directa	7
	Gestión indirecta	8
Total		15

Perfil entidad gestora * Vaso pequeño

Count

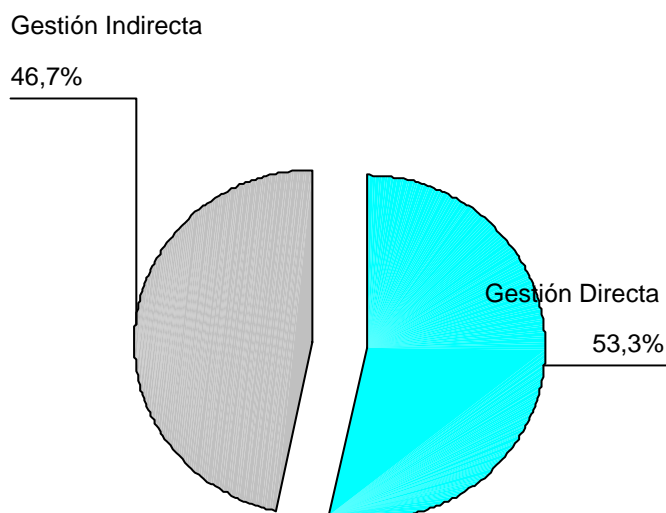
		Vaso pequeño
		No hay
Perfil entidad gestora	Administración pública	7
	Entidad sin ánimo de lucro	6
	Empresa comercial	2
Total		15

1.3 Gestión de la instalación.

Para finalizar la descripción de las variables independientes, se tratan diversos aspectos sobre el modo en que se gestiona la instalación deportiva.

➤ **Tipo de gestión de la instalación (directa o indirecta).**

Tipo de gestión



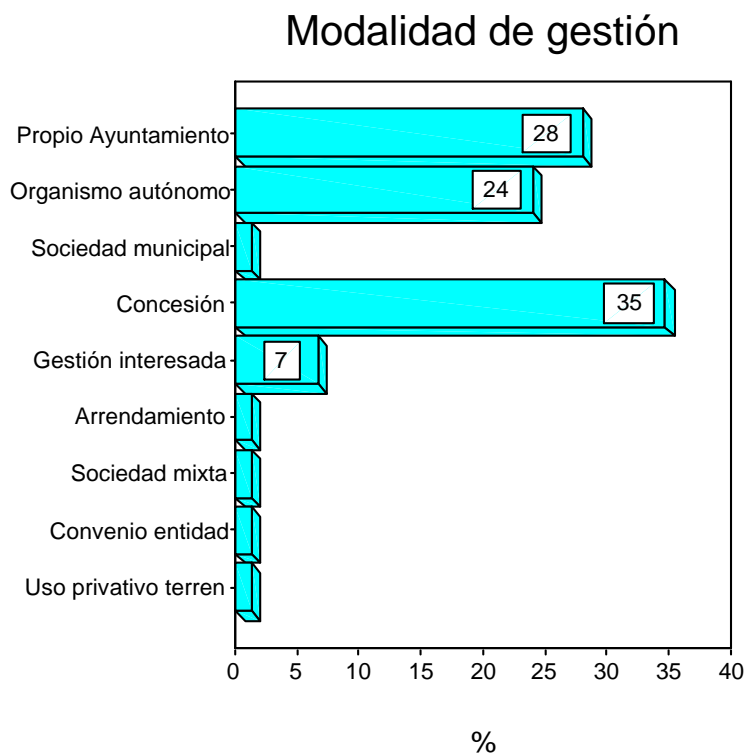
Tipo de gestión

	n	%	% Censo (N)
Gestión Directa	40	53,3	47,0
Gestión Indirecta	35	46,7	53,0
Total	75	100,0	100,00

La mayoría de instalaciones municipales son gestionadas de manera directa (un 53,3%), y un 46,7% se gestionan de forma indirecta. La proporción

es bastante similar entre ambos tipos de gestión, con una diferencia tan sólo de 6,6 puntos.

➤ **Modalidad de gestión implantada.**



Modalidad de gestión

	n	%
Propio Ayuntamiento	21	28,0
Organismo autónomo	18	24,0
Sociedad municipal 100%	1	1,3
Concesión	26	34,7
Gestión interesada	5	6,7
Arrendamiento	1	1,3
Sociedad capital externo	1	1,3
Convenio con entidad	1	1,3
Uso privativo terrenos	1	1,3
Total	75	100,0

Se trata de describir la modalidad de gestión concreta, bien sea directa o indirecta, implantada en las piscinas de ámbito público local. La concesión es la fórmula más utilizada (34,7%), junto con el ente local (28%) y el organismo

autónomo (24%). La gestión interesada aparece como una forma de gestión indirecta presente en un número más reducido de casos (6,7%), concentrados en dos municipios, Hospitalet de Llobregat con 3 piscinas y Barcelona con 2.

Con carácter excepcional aparecen el resto de opciones, implantada cada una en una única piscina:

- Sociedad de capital íntegramente público (en El Vendrell).
- Arrendamiento (en Vila-seca).
- Sociedad con capital mixto (en Vielha).
- Uso privativo de terrenos públicos (en Terrassa), y convenio (en Lleida) que, aún no siendo modalidades de gestión indirecta, se usan como un modo de formalizar acuerdos entre una entidad privada y la corporación local.

➤ **Perfil de la entidad gestora.**



Perfil entidad gestora

	n	%	% Censo (N)
Administración pública	40	53,3	47,0
Entidad sin ánimo de lucro	26	34,7	40,0
Empresa comercial	9	12,0	13,0
Total	75	100,0	100,0

Es interesante conocer la tipología de la entidad que gestiona la instalación municipal. La Administración pública aparece como la opción con mayor implantación (53,3%); las entidades sin ánimo de lucro ocupan un segundo lugar (34,7%), y con un nivel de presencia mucho menor, están las empresas comerciales (12%).

2. Análisis descriptivo de los precios establecidos en las piscinas cubiertas.

2.1 Aclaraciones previas.

Se ha realizado el análisis univariable de los precios existentes en las piscinas cubiertas, expuestos en el siguiente orden:

- Precios de acceso puntual a la instalación, diferenciado por edades:
 - o Entrada puntual de 1 baño.
 - o Entrada múltiple (10 entradas).
- Precios del abono, diferenciados por edades y número de miembros de la familia que se abonen.
- Precios de la matrícula que hay que pagar para abonarse.
- Precios de las actividades acuáticas con profesor.
- Precios de las actividades gimnásticas con profesor, y/o de otras actividades físicas no acuáticas.
- Precios de los servicios complementarios.

De cada una de variables, se presentan los valores estadísticos correspondientes a:

- La media.
- La desviación estándar (SD).
- El valor mínimo.
- La distribución de los datos según el primer, segundo y tercer cuartil (Q1, Q2 y Q3 respectivamente).
- El valor máximo.

El número de casos obtenidos en cada una de las categorías (n) y el % que significa con respecto al total de la muestra

2.2 Precios para acceder de manera puntual al recinto acuático.

Se diferencian dos modalidades de acceso esporádico a la piscina: la entrada de un solo uso puntual y el acceso múltiple de 10 entradas. Cada una de ellas se analiza según tres franjas de edad (niños, jóvenes y adultos).

Tras mostrar la tabla que recoge dichos precios, se realiza primero un análisis descriptivo de cada variable, y a continuación, un análisis comparado entre ellas.

Precios acceso puntual (PTA. pago único)	Media	SD	Mín.	Q1	Q2	Q3	Máx.	n	%
Entrada puntual infantil	432	144	210	325	400	544	750	52	69,3
Entrada puntual joven	550	71	500	500	550	600	600	2	2,7
Entrada puntual adulto	625	224	250	480	550	700	1.450	71	94,7
10 e. infantil	2.950	714	1.650	2.500	2.900	3.587	4.334	16	21,3
10 e. joven	4.175	884	3.550	3.550	4.175	4.800	4.800	2	2,7
10 e. adulto	4.386	1.134	2.370	3.511	4.087	5.600	6.500	18	24,0

2.2.1 Análisis del precio de cada modalidad.

➤ Entrada puntual infantil.

Existe una gran variedad en el precio de las entradas infantiles. La media es de 432 PTA., y la desviación estándar (SD) de 144 PTA. De acuerdo a la distribución por cuartiles, la mitad de las piscinas tienen un precio establecido entre las 325 y 544 PTA. (diferencia entre Q3 y Q1), y una mediana de 400 PTA.

La cantidad mínima establecida para acceder a una piscina es de 210 PTA., y la máxima de 750 PTA. En el primer caso, se trata de un recinto acuático en el que sólo hay un vaso de agua, mientras que el último caso, es un complejo acuático con diversos equipamientos deportivos, de ocio y salud.

➤ Entrada puntual joven.

Únicamente se ha localizado este tipo de entrada en un 2,67 % de las instalaciones, por lo que los resultados no son significativos.

➤ Entrada puntual adulto.

Existe una gran variedad a la hora de fijar el precio de las entradas de adultos. El precio medio es de 625 PTA. y la desviación estándar es de 224 PTA. De acuerdo a los cuartiles (Q1 y Q3), la mitad de las piscinas tienen un precio establecido entre las 480 y 700 PTA. y una mediana de 550 PTA.

La cantidad mínima establecida para acceder un adulto a una piscina es de 250 PTA., y la máxima de 1.450 PTA., casi 6 veces mayor. Esta gran diferencia puede ser debida a la gran dispersión de servicios a los que el ciudadano tiene derecho con la entrada puntual, según la piscina que observemos.

➤ **Entrada múltiple infantil.**

Este es un tipo de pago poco generalizado, ya que únicamente se ha localizado información en un 21,3% de las piscinas. La media es de 2.950 PTA., y la desviación estándar es de 714 PTA. La mitad de las piscinas tienen un precio establecido entre las 2.500 y 3.587 PTA. y una mediana de 2.900 PTA.

La cantidad mínima establecida para acceder a una piscina con esta modalidad es de 1.650 PTA., y la máxima de 4.334 PTA.

➤ **Entrada múltiple joven.**

Se ha identificado este tipo de entrada en un número muy reducido de piscinas, sólo en un 2,67 % de las instalaciones, por lo que los resultados no son significativos.

➤ **Entrada múltiple adulto.**

La entrada múltiple para adultos está presente en un 24% de las piscinas; ésta es la más extendida, por encima de la infantil y la juvenil.

El precio medio es de 4.386 PTA. y la desviación estándar es de 1.134 PTA. La mitad de las piscinas tienen un precio establecido entre las 3.511 y 5.600 PTA. y una mediana de 4.087 PTA. La cantidad mínima establecida para acceder a una piscina con esta modalidad es de 2.370 PTA., y la máxima es de 6.500 PTA.

2.2.2 Análisis comparativo entre las diferentes modalidades de acceso puntual.

Nivel de presencia.

De acuerdo con la información que aporta la última columna (% muestra), no todas las modalidades de acceso registran el mismo nivel de presencia en las instalaciones. La entrada puntual de adulto es, con diferencia, la más extendida en las piscinas cubiertas (94,7%), seguida de la entrada puntual infantil (69,3%); por el contrario, son minoritarias las opciones de acceso destinadas a los jóvenes (entrada puntual y múltiple de 10 entradas), presentes tan sólo en un 2,7% de las piscinas.

Comparación de los precios.

Se han observado ciertas relaciones en los precios del acceso puntual:

- Hay una relación directa entre la edad y el precio de la entrada, tanto en el unitario como en el de acceso múltiple, puesto que es mayor el precio de la entrada de adultos que la de niños. Señalar que se ha excluido del análisis la categoría referida a jóvenes y tercera edad, puesto que el número de datos es insuficiente para extraer conclusiones.
- El porcentaje de descuento es muy similar en las dos modalidades principales de acceso múltiple: éste es ligeramente superior en los niños (31,7% frente a 29,8), tal como puede observarse tras comparar las diferencias en la compra de una entrada puntual o el equivalente a una entrada en la múltiple.

Comparación entrada 1 y 10 (PTA.)	Precio 1 entrada	Precio 10 entradas	Diferencia	% descuento
Entrada infantil	432	295	137,0	31,7%
Entrada adulto	625	438,6	186,4	29,8%

- La dispersión de los precios (SD) crece cuando los valores de los precios son mayores, excepto en la entrada puntual para jóvenes.
- Existe cierta asimetría en la distribución de los precios, ya que el hecho de encontrar valores en la media mayores que la mediana, indica que más del 50% de los casos están por debajo de la media.
- Se ha encontrado una gran diferencia entre los precios máximos y mínimos, sobretodo en el caso de las entradas puntuales de 1 único acceso. El cociente entre el valor máximo y el valor mínimo nos ofrece estos valores:

Comparación precio máximo/mínimo	Precio máximo	Precio mínimo	Diferencia	Cociente
Entrada puntual infantil	750	210	540	3,6
Entrada puntual adulto	1450	250	1200	5,8
10 entradas infantil	4334	2950	1384	1,6
10 entradas adulto	6500	4386	2114	1,5

El precio establecido en algunas piscinas para la entrada puntual adulto es 5,8 veces superior al existente en otras, y 3,6 veces en la infantil. Las diferencias se reducen en la entrada múltiple.

2.3 Precios para abonarse a la entidad.

El precio de los abonados se analiza a partir del pago de la cuota trimestral. Esto no quiere decir que sea la única forma de pago prevista en las piscinas catalanas, ya que hay instalaciones en las que se puede hacer el pago cada mes, cada trimestre o una vez al año. Sea cual sea la forma de pago manifestada en la publicidad, se ha transformado el importe a la unidad de pago trimestral.

Las modalidades de la cuota de abonado, son:

- Infantil.
- Juvenil.
- Adulto.
- Tercera edad.
- Familiar, con:
 - Cuota fija, independiente del número de miembros de la familia.
 - Cuota variable, según el número de miembros de la familia que se abonen. Los cálculos se han realizado para una familia media de 3 personas.

Así mismo, se ha incluido una referencia a aquellas instalaciones en las que se prevé que el usuario pueda realizar el pago de la cuota de abonado con una periodicidad anual, que incluye un descuento sobre el precio que significaría multiplicar la cuota trimestral por cuatro; es decir, que en lugar de pagar la cuota periódica cada mes o trimestre, puede hacer una aportación única al año, y esto le reporta una reducción del importe final. Son pocas las piscinas que consideran esta opción, por ello, sólo se analiza el descuento en el abono de adultos y en el familiar.

La siguiente tabla recoge las cuotas de abonados, tras la que se realiza un análisis descriptivo y comparado en los siguientes apartados.

Precios abonados (PTA./trim.)	Media	SD	Mín.	Q1	Q2	Q3	Máx.	n	%
Infantil	5.490	2.287	795	3.485	5.287	7.197	10.500	66	88,0
Joven	7.202	3.442	1.185	4.950	8.025	8.997	13.690	11	14,7
Adulto	8.483	3.766	1.740	4.840	8.985	11.136	20.100	74	98,7
Tercera edad	5.699	3.066	795	2.937	5.220	8.695	12.000	55	73,3
Familiar (hijo)	11.928	7.454	1.770	6.062	10.031	17.625	31.500	28	37,3
Familiar (3 pax.)	22.702	10.543	7.000	14.457	22.271	28.237	48.600	24	32,0

2.3.1 ¿A qué suele dar derecho la cuota de abonado de un complejo acuático?.

Se puede definir como abonado a una instalación pública a aquella persona que, mediante el pago de una cuota periódica, tiene derecho al libre uso de las instalaciones, y normalmente disfruta de algunas ventajas en el uso de los servicios o actividades que forman parte de la oferta de la piscina, así como una reducción en la cuota de las actividades.

El abonado, normalmente, tiene derecho a acceder libremente a la instalación, así como a los diferentes espacios deportivos y de ocio; a éste se le suele permitir:

- El acceso libre a los diferentes espacios de la instalación; en ocasiones, algunos de estos espacios están regulados de manera que únicamente pueden acceder los abonados.
- Determinado descuento o la gratuidad en la inscripción de las actividades deportivas dirigidas por un profesor.
- Determinado descuento o la gratuidad en la cuota establecida para servicios complementarios, como la estética, la sauna,...

Ciertas piscinas protegen especialmente la figura del abonado, permitiendo que únicamente éste disfrute de algunas atenciones o derechos, dando al abonado las máximas ventajas existentes en el centro, tal como exponen Campos, C. y Monserrat (2003).

Así mismo, se han encontrado piscinas que diferencian los abonados no sólo por la edad, sino según los derechos que se le conceden o bien los horarios en los que pueden acceder; las cuotas más elevadas suelen conllevar un mayor número de ventajas.

2.3.2 Análisis de los precios según modalidades.

➤ Precio de la cuota de abonado infantil.

Un 88% de las piscinas ofrecen la cuota de abonado infantil. La media del precio establecido es de 5.490 PTA./trimestre y la desviación estándar de 2.287 PTA. De acuerdo a los cuartiles, la mitad de las piscinas tienen un precio entre las 3.485 y 7.197 PTA. y una mediana de 5.287 PTA. El precio mínimo corresponde a 795 PTA./trimestre, y el máximo a 10.500 PTA./trimestre.

➤ Precio de la cuota de abonado juvenil.

Sólo un 14,7% de las piscinas tienen establecido un precio especial para el abonado juvenil, por lo que los resultados estadísticos no son significativos.

➤ Precio de la cuota de abonado adulto.

Esta es la cuota de abonado que cuenta con una mayor presencia en las piscinas catalanas (98,7%). La media del precio es de 8.483 PTA. al trimestre; la desviación estándar es de 3.766 PTA.; la mitad de las piscinas tienen un precio establecido entre las 4.840 y 11.136 PTA. y una mediana de 8.985 PTA.

La piscina con el precio mínimo corresponde a 1.740 PTA./trimestre, y el máximo a 20.100 PTA./trimestre.

➤ Precio de la cuota de abonado tercera edad.

Un 73,3% de las piscinas han establecido una cuota especial de abonado para la tercera edad. La media del precio es de 5.699 PTA. al trimestre; la desviación estándar es de 3.066 PTA.; la mitad de las piscinas tienen un precio establecido entre las 2.937 y 8.695 PTA. y una mediana de 5.220 PTA.; el precio mínimo corresponde a 795 PTA./trimestre, y el máximo a 12.000 PTA./trimestre.

➤ **Precio de la cuota de abonado familiar.**

La cuota familiar está presente en el 69,3% de las piscinas. Se han identificado dos modalidades.

Por una parte, hay instalaciones que tienen establecida una cuota única para cualquiera tipo de familia, con una cantidad fija sea cual sea el número de miembros de la misma familia que se abonen; es decir, se paga la misma cantidad periódica, tanto si se abona el padre y la madre, como si además, lo hacen uno o diversos hijos de la familia. Este pago se ha identificado como “abonado familiar fijo”.

Por otro parte, hay otro grupo de piscinas que tienen establecida una cuota que varía según el número de miembros de la familia que se abonen. Este segundo grupo de piscinas tienen un precio escalonado, en el que, si sólo son dos los individuos abonados, pagaran una cantidad “X”; si son tres, tendrán una cuota más elevada, y así progresivamente. En algunos casos el cuarto o quinto miembro es gratuito. Este tipo de cuota se ha denominado “abonado familiar variable”.

Se puede afirmar que la distribución entre una u otra manera de realizar el cobro del abono familiar es bastante similar: 37,3% de las piscinas cuentan con la cuota de abonado familiar fijo y un 32,0% la forma de pago variable. Por otra parte, el 30,7% de las piscinas restantes, no prevén la cuota de abonado familiar.

➤ **Cuota familiar fija.**

La media del precio establecido para el abonado familiar fijo, es de 11.928 PTA. al trimestre; la desviación estándar es de 7.454 PTA., mientras que el precio mínimo es de 1.770 PTA./trimestre, y el máximo 31.500 PTA./trimestre; la mitad de las piscinas tienen un precio entre las 6.062 y 17.625 PTA. y una mediana de 10.031 PTA.

➤ **Cuota familiar variable. Cálculo para 3 personas.**

La media de precio para el abono familiar variable es de 22.702 PTA. al trimestre, la desviación estándar es de 10.543 PTA., mientras que el precio mínimo corresponde a 7.000 PTA./trimestre, y el máximo a 48.600 PTA./trimestre; la mitad de las piscinas tienen un precio entre las 14.457 y 28.237 PTA. y una mediana de 22.271 PTA.

2.3.3 Análisis comparativo de las cuotas para abonarse.

Nivel de presencia.

La mayoría de modalidades de abonado registran un alto nivel de presencia en las instalaciones, excepto el dirigido a los jóvenes: la cuota de abonado de adulto es la que aparece en un mayor número de piscinas cubiertas (98,7%), seguida de la infantil (88%), y de la establecida para la 3ª edad (77,3%).

Un elevado número de piscinas marcan una cuota de abonado para la familia (69,3%), bien sea fijo o variable.

Por el contrario, la cuota de abonado para jóvenes es minoritaria en las piscinas (14,7%), aunque superior a la presencia de la entrada puntual de 1 o 10 usos (2,7%).

Comparación de los precios.

Se observan ciertos aspectos remarcables en las cuotas establecidas para los abonados:

- Relación con la edad: exceptuando los abonados de la tercera edad (muy similares a los de los niños), el precio crece a medida que crece la edad; es decir, el precio del adulto abonado es superior al marcado en la categoría de infantil y juvenil.
- En cuanto a la dispersión de los precios (SD), ésta crece cuando los valores de los precios son mayores; para precios muy similares, es mayor la dispersión en el abono para la 3ª edad que en el infantil.
- Existe cierta asimetría en la distribución de cuatro de las seis cuotas de abonados: la cuota infantil, la de tercera edad, la familiar fija y la variable, cuentan con una media que supera a la mediana, lo que indica que más del 50% de los casos están por debajo de la media.
- Existe una gran diferencia entre los valores mínimos y valores máximos en el precio de la cuota para abonados, observable a partir del cociente entre el valor máximo y el valor mínimo.

Comparación precio máximo y mínimo	Precio máximo	Precio mínimo	Diferencia	Cociente
Abonado infantil	10.500	795	9.705	13,2
Abonado joven	13.690	1.185	12.505	11,6
Abonado adulto	20.100	1.740	18.360	11,6
Abonado tercera edad	12.000	795	11.205	15,1
Abonado familiar (fijo)	31.500	1.770	29.730	17,8
Abonado familiar (3 pax)	48.600	7.000	41.600	6,9

El precio establecido en algunas piscinas para la mayoría de las modalidades es entre 11,6 y 17,8 veces superior al existente en otras, excepto en el caso de la cuota de abonado familiar variable para 3 miembros, que se reduce a 6,9. Las diferencias son realmente importantes.

Análisis comparativo entre la cuota familiar fija y la variable.

Se ha pretendido conocer cual de las dos opciones es más económica para una familia tipo formada por tres personas, un padre, una madre y un hijo⁴⁶.

Análisis comparativo	Abono familiar fijo	Abono familiar variable
nº piscinas	28	24
% piscinas	37,3%	32,0%
Media PTA./año 3 miembros	11.927 PTA.	22.702 PTA.

El abonado familiar fijo paga 10.775 PTA. más al mes que el abonado con cuota variable.

Este hecho lleva a reflexionar sobre una paradoja en relación a la idoneidad del tipo de abono familiar. Por una parte, parece claro que el abono familiar variable aporta al gestor más ingresos por cada unidad familiar abonada, pero se duda que ésta sea la opción que aporte más ingresos en términos absolutos. El hecho que sea tan grande la diferencia (casi 900 PTA. mensuales), puede significar que se den de alta más familias, o bien, que se abonen más miembros de una misma familia, teniendo en cuenta el perfil socio-económico medio de los ciudadanos que acuden a una piscina pública. Así los considera Campos, C. (2004).

⁴⁶ De acuerdo a las estadísticas del censo de población y viviendas del Instituto Nacional de Estadística, la distribución porcentual de los hogares españoles en el año 2001, establece en 2,75 el número medio de miembros por hogar.

Forma de pago. Descuento en el pago único anual.

Hay algunas piscinas que favorecen que un abonado pague el importe de la cuota anual en un único pago, sin fraccionarlo de manera mensual o trimestral. Este puede considerarse un pago avanzado, ya que se aporta una gran cantidad de dinero al iniciarse la temporada deportiva (normalmente en Septiembre u Octubre), que le permitirá disfrutar de los servicios deportivos a lo largo de los 12 meses siguientes.

Se ha analizado esta forma de pago en la cuota de abonado de adulto y en la familiar fija:

a) el pago avanzado para el abonado adulto existe en un 22,7% de las piscinas. El descuento que aplican corresponde a una reducción del 20,1% de la cuota ordinaria (6.820 PTA. de reducción media al año) pagada periódicamente.

PAGO UNICO AVANZADO DE LA CUOTA DE ABONADO DE ADULTOS

nº piscinas con pago único /año	%		descuento/año (PTA.)	% descuento /año
17	22,7%		-6.820	-20,1%

b) sólo un 9,3% del total de las piscinas han previsto el pago avanzado en el abono familiar fijo. El descuento que se aplica corresponde a una reducción del 13,7% de la cuota ordinaria (6.535 PTA. menos de media al año).

PAGO ÚNICO AVANZADO DE LA CUOTA DE ABONADO FAMILIAR FIJO

nº piscinas con pago único /año	%		descuento/año (PTA.)	% descuento /año
7	9,3%		-6.535	-13,7%

2.4 Precios de la matrícula.

Otro precio importante es el importe de la matrícula que debe pagarse para ser abonado al recinto deportivo, diferenciándolo según las edades:

- Infantil.
- Juvenil.
- Adulto.
- Tercera edad.
- Familiar.

La siguiente tabla recoge el importe de las matrículas, y será el punto de partida del análisis descriptivo y comparado posterior.

Precio matrícula abonados (PTA. pago único)	Media	SD	Mín	Q1	Q2	Q3	Máx.	n	%
Infantil	3.909	3.003	0	1.495	4.000	5.415	15.000	65	86,7
Joven	5.707	4.000	0	4.000	4.790	6.934	15.000	11	14,7
Adulto	5.441	3.979	0	3.000	5.338	6.806	20.000	74	98,7
Tercera edad	3.643	3.160	0	1.000	3.530	4.792	15.000	55	73,3

2.4.1 Análisis de los precios según modalidades.

No ha sido fácil identificar la matrícula establecida en los centros acuáticos públicos, puesto que no todas las piscinas indicaban este dato en el folleto publicitario, y en muchos casos, ha sido necesario solicitar el dato por medio de una llamada telefónica.

➤ **Precio de la matrícula infantil.**

Un 86,7% de las piscinas establecen la matrícula infantil. La media del precio es de 3.909 PTA. y la desviación estándar es de 3.003 PTA.; la mitad de las piscinas tienen un precio entre las 1.495 y 5.415 PTA. y una mediana de 4.000 PTA. Hay piscinas que no cuentan con este pago y otras, en las que el precio máximo es de 15.000 PTA.

➤ **Precio de la matrícula juvenil.**

Sólo un 14,7% de las piscinas tienen establecida la matrícula juvenil, por lo que los resultados no son significativos.

➤ **Precio de la matrícula para adultos.**

Un 98,7% de las piscinas establecen una matrícula a los adultos que quieren abonarse a la piscina. La media es de 5.441 PTA. y la desviación estándar de 3.979 PTA. La mitad de las piscinas tienen un precio entre las 3.000 y 6.806 PTA. y una mediana de 5.338 PTA., mientras que el precio mínimo corresponde a 0 PTA. (matrícula gratuita), y el máximo de 20.000 PTA.

➤ **Precio de la matrícula para tercera edad.**

Un 73,3% de las piscinas han establecido una cuota de matrícula para la tercera edad. La media del precio es de 3.643 PTA.; la desviación estándar es de 3.160 PTA. La mitad de las piscinas tienen un precio entre las 1.000 y 4.792 PTA. y una mediana de 3.530 PTA. El precio mínimo de nuevo es cero, y el máximo de 15.000 PTA.

Estos precios son ligeramente inferiores a los marcados para los niños, mientras que la diferencia se agranda si se comparan los jóvenes y los adultos.

2.4.2 Análisis comparativo entre las diferentes modalidades de matrícula.

Nivel de presencia.

En numerosas piscinas se ha implantado la matrícula (igual o superior al 73,3%, excepto en la categoría juvenil). Estos valores son muy similares a los registrados en la presencia de la cuota de abonados. La matrícula de adulto es la que cuenta con mayor implantación en las piscinas cubiertas (98,7%), seguida de la matrícula infantil (86,7%), y de la de 3ª edad (73,3%). Por el contrario, la matrícula para jóvenes vuelve a ser minoritaria de nuevo (14,7%), exactamente el mismo valor que en el caso de la cuota de abonados juveniles.

Comparación de los precios.

Se observan ciertos aspectos remarcables sobre las matrículas:

- Relación con la edad: la media de la matrícula de la tercera edad y la infantil son muy similares (3.003 y 3.160 PTA. respectivamente), mientras que la de adultos es un 25,8% más cara que la infantil (3.979 PTA). Se han descartado los datos recogidos sobre la matrícula para jóvenes, dado el bajo número de casos (sólo 11).
- Existe una gran dispersión en el precio de la matrícula, dado el elevado valor de la desviación estándar y la gran diferencia entre los valores mínimos y valores máximos (desde la gratuidad hasta las 20.000 PTA.).

Comparación precio máximo y mínimo	Precio máximo	Precio mínimo	Diferencia
Matrícula infantil	15.000	0	15.000
Matrícula joven	15.000	0	15.000
Matrícula adulto	20.000	0	20.000
Matrícula tercera edad	15.000	0	15.000

- Los valores máximos no son los más habituales, ya que de acuerdo al tercer cuartil, el 75% de las matrículas son:
 - Inferiores a 5.415 PTA. en infantiles.
 - Inferiores a 6.934 PTA. en jóvenes.
 - Menores a 6.806 PTA. en adultos.
 - y también menores a 4.792 PTA. en las personas de la tercera edad.

2.5 Precios de las actividades con profesor y de los servicios complementarios.

Se han analizado los precios de diversos servicios que pueden realizarse en el recinto acuático, entre los que se incluyen las actividades acuáticas, las gimnásticas así como otros servicios complementarios. Se ha realizado una selección de programas, eligiendo aquellos que contaban con una mayor presencia en las piscinas cubiertas y éstos han sido agrupados para su recuento, de acuerdo a la afinidad de los objetivos.

Los precios que a continuación se presentan están referidos a una unidad de medida que contempla los siguientes aspectos:

- En las actividades programadas con profesorado, se ha utilizado la unidad de medida de dos sesiones semanales; es decir, si en algún caso se realiza sólo 1 s/s⁴⁷ y en otros 3 s/s, se ha transformado el precio, calculando el que correspondería a 2 s/s.
- Periodicidad de pago mensual; por lo que, aunque la actividad se pueda pagar cada trimestre o una vez al año, se ha convertido la cantidad a lo que correspondería como pago mensual.

⁴⁷ La unidad "sesiones semanales" la abreviaremos como s/s a partir de esta indicación.

El informe del análisis de los datos que aquí se expone, se presenta en el siguiente orden:

a) Precios para los no abonados:

- De las actividades acuáticas.
- De las actividades gimnasias.
- De otros servicios complementarios.

Diferenciando de cada apartado:

- Nivel de presencia
- Análisis de los precios
- ¿Que actividades tienen los precios más baratos?, ¿Y más caros?
- Precios mínimos y máximos.

b) Descuento que se realiza a los abonados en las anteriores actividades o servicios.

2.5.1 Precio de las actividades y servicios para los no abonados.

PRECIO DE LAS ACTIVIDADES ACUÁTICAS

Precios A.A (PTA./mes)	Media	SD	Mín.	Q1	Q2	Q3	Máx.	n	%
Natación 3ª edad	2.193	955	600	1.354	2.000	2.735	4.666	53	70,7
Escuela nat. Inf.	2.905	1.079	1.730	2.295	2.585	3.220	6.666	26	34,7
Aquagym	3.069	1.153	0	2.500	3.000	3.704	7.000	34	45,3
Nat. disminuidos	3.103	1.754	1.508	1.730	2.597	3.995	8.610	22	29,3
Curso nat. infantil	3.325	1.102	1.244	2.586	3.160	3.829	7.935	73	97,3
Aquajoc	3.477	986	2.200	2.450	3.700	4.281	4.308	4	5,3
Curso nat.adultos	3.684	949	2.143	3.033	3.525	4.000	7.775	75	100
Matronatación	3.803	1.841	1.525	3.000	3.825	4.175	11.200	27	36,0
Nat. Terapéutica	3.937	1.775	1.200	3.015	3.466	4.500	11.200	31	41,3
Natación bebés	4.252	1.388	2.250	3.340	3.933	5.000	8.100	47	62,7
Clase particular	2.707	1.364	1.120	1.667	2.515	3.075	6.250	14	18,7

Nivel de presencia.

Hay una gran diversidad en la presencia de las diferentes actividades acuáticas en las piscinas catalanas: varía desde el 100% de los cursos de natación para adultos, al 5,3% del aquajoc. En medio se halla una gama variada de actividades realizadas con una frecuencia alta-media (cursos de natación infantil- 97,3%, cursos de natación 3ª edad- 70,7%, y natación para bebés- 62,7%). Y por el contrario, otras están poco presentes (clase particular- 18,7% y natación disminuidos-29,3%).

Análisis de los precios.

Se destacan los siguientes aspectos:

- A pesar de observar una gran variedad de precios en las diferentes actividades, se puede ver que el intervalo comprendido entre el cuartil Q1 a Q3 (que recoge el 50% de los valores), es relativamente pequeño. El porcentaje referido al intervalo entre el primer y el tercer cuartil con respecto a la diferencia entre el valor mínimo y el valor máximo, muestra valores que no superan el 34%, excepto en la actividad de aquajoc.

Comparación precios actividades acuáticas (PTA.)	Q3-Q1	Diferencia máx.-min.	% de Q3-Q1 en máx-min
Curso natación 3ª edad	1.381	4.066	34
Escuela natación infantil	925	4.936	19
Aquagym	1.204	7.000	17
Natación disminuidos	2.265	7.102	32
Curso natación infantil	1.243	6.691	19
Aquajoc	1.831	2.108	87
Curso natación adultos	967	5.632	17
Matronatación	1.175	9.675	12
Natación terapéutica	1.485	10.000	15
Natación bebés	1.660	5.850	28
Clase particular natación	1.408	5.130	27

- En el caso de las actividades acuáticas, la diferencia entre los valores mínimos y valores máximos es menor que para los precios establecidos en las cuotas de abonado y en la matrícula, así como ligeramente superior a la diferencia entre los precios de las entradas puntuales.

Comparación precio máximo y mínimo (PTA.)	Precio máximo	Precio mínimo	Diferencia	Cociente
Curso natación 3ª edad	4.666	600	4.066	7,8
Escuela natación infantil	6.666	1.730	4.936	3,9
Aquagym	7.000	0	7.000	-
Natación disminuidos	8.610	1.508	7.102	5,7
Curso natación infantil	7.935	1.244	6.691	6,4
Aquajoc	4.308	2.200	2.108	2,0
Curso natación adultos	7.775	2.143	5.632	3,6
Matronatación	11.200	1.525	9.675	7,3
Natación terapéutica	11.200	1.200	10.000	9,3
Natación bebés	8.100	2.250	5.850	3,6
Clase particular	6.250	1.120	5.130	5,6

El precio establecido en algunas piscinas para las actividades acuáticas es entre 9,3 y 3,6 veces superior al existente en otras. Destacan las diferencias en la natación terapéutica, con un máximo de 11.200 PTA. (9,33 veces mayor que el mínimo que es tan sólo de 1.200 PTA.). Del mismo modo también es bastante elevado en los cursos de natación para la tercera edad (7,78 veces mayor) y en la matronatación (7,34 veces mayor). Las diferencias son importantes.

¿Qué actividades tienen el precio más barato? ¿Y más caro?.

Los precios más baratos se dan en las siguientes actividades:

- Las dirigidas a la tercera edad: curso de natación para la tercera edad (media de 2.193 PTA.).
- Escuela de natación infantil (2.905 PTA.).

En el extremo contrario, los precios más caros corresponden a:

- Actividades para recién nacidos, donde incluimos la natación para bebés que supera las 4.200 PTA./mes, así como otra actividad familiar en la que el bebé acude con la madre o padre, la matronatación, que vale 3.803 PTA. de media.
- Otros programas relacionados con la mejora del estado de salud como la natación terapéutica (3.937 PTA.).
- Mención a parte merece el precio de la clase de natación particular (2.707 PTA./sesión) en la que se paga por cada hora que se utiliza el servicio; si se calcula el importe que debe pagarse acudir a 2 sesiones semanales durante un mes, esta es, con diferencia, la actividad más cara, 21.656 PTA./mes.

En el punto intermedio, existe una gama variada de actividades como: aquagym, natación para disminuidos, curso de natación infantil, aquajoc y curso de natación para adultos. En estas actividades el precio varía entre las 3.069 y las 3.684 PTA. al mes.

Precios mínimos y máximos.

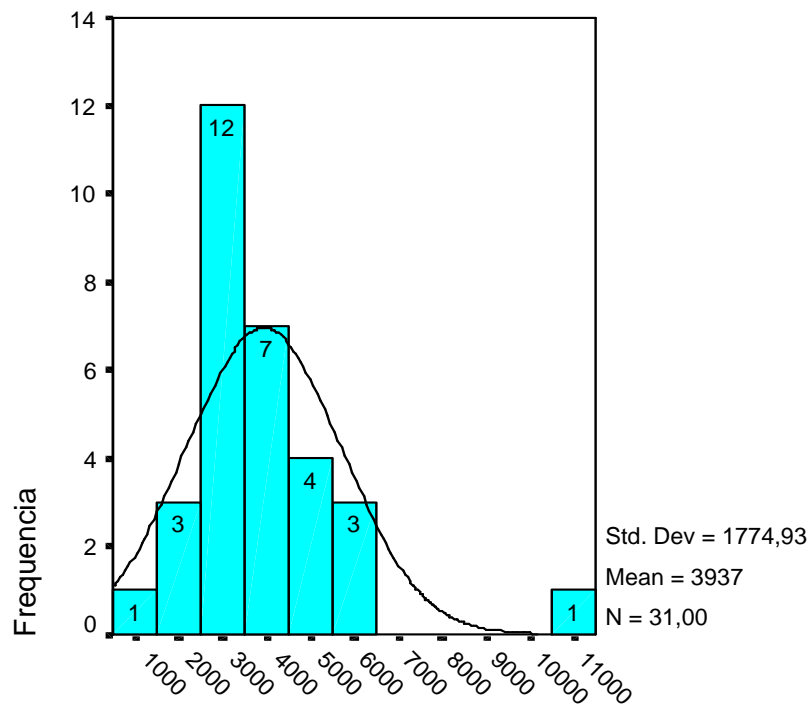
Ha sido curioso encontrar una actividad que tiene establecida una cuota de 0 PTA; tras revisar el folleto publicitario, se ha comprobado que en la piscina del Complex esportiu Llars Mundet de Barcelona, el ciudadano no abonado puede acceder a la sesión de aquagym con el pago de la entrada puntual de entrada en la piscina, sin que se le exija el pago de una cuota periódica. Es

decir, es una actividad gratuita para los que pagan el acceso puntual. Esto es realmente peculiar, ya que rompe la tendencia de la política de precios mayoritaria. Para comprender este comportamiento, se ha comparado el precio de la entrada puntual de esta piscina con el resto, y se observa que es superior a la media catalana (700 Pta. en Llars Mundet frente a 624,7 Pta. en el resto de piscinas), importe que corresponde con el tercer cuartil. Ello nos lleva a afirmar que esta diferencia pequeña de precio, no explica el que se ofrezcan servicios gratuitos.

Hay una gran disparidad de precios, con una diferencia de 10.600 PTA. entre la actividad más barata y la más cara. Excluyendo la actividad acuática ya comentada (aquagym), los precios mínimos varían entre las 600 PTA. al mes (natación de la 3ª edad), hasta las 11.200 PTA. (matronatación y natación terapéutica). En el grupo de los precios mínimos más reducidos, se encuentran las 1.200, 1.244 y 1.730 PTA. para la natación terapéutica, el curso y la escuela de natación infantil, respectivamente. Por otra parte, en la franja alta de los precios máximos, además de la matronatación y la natación terapéutica (11.200 PTA.), se encuentra la natación para disminuidos con una cuota mensual de 8.610 PTA., y la natación para bebés con 8.100 PTA./mes.

Se observan ciertas contradicciones en los datos recogidos, ya que la natación terapéutica aparece en una piscina como la actividad más barata (C.N. Terrassa) y en otra como la más cara (Puigcerdà), es decir, es a la vez precio mínimo y máximo. El análisis bivariante no muestra ninguna justificación estadística, ya que el 75% de las piscinas marcan un precio inferior a 4.500 PTA./mes (tercer cuartil), siendo la mediana inferior a la media; por lo que simplemente, existe un precio muy dispar en la piscina de Puigcerdà, que duplica al segundo precio más elevado (6.125 PTA. en Manresa), tal como refleja el siguiente gráfico.

Precio natación terapéutica (Pta.)



PRECIO DE LAS ACTIVIDADES FÍSICAS

A continuación, se presentan los precios de las actividades físicas o gimnásticas que pueden realizarse en el mismo complejo acuático, o bien en otro recinto anexo, al que se puede acceder siendo usuario de la piscina.

Se han diferenciado las actividades que son conducidas por un profesor, de aquellas que significan únicamente el uso de un espacio deportivo, previo pago de un alquiler.

Precio A.F (PTA./mes)	Media	SD	Mín.	Q1	Q2	Q3	MáX.	n	%
Mantenimiento	2.276	979	0	1.760	2.200	2.980	4.200	39	52,0
Aeróbic	2.420	1.077	0	1.760	2.550	3.000	4.595	39	52,0
Yoga	2.577	1.271	0	1.609	2.568	3.740	5.000	17	22,7
Jazz	2.851	1.194	1.410	1.486	3.375	3.900	4.200	7	9,3
Bailes de salón	5.388	2.919	1.550	2.568	5.500	6.400	12.000	15	20,0

Alquiler espacio	Media	SD	Mín.	Q1	Q2	Q3	Máx.	n	%
Sala de Squash	679	238	350	430	735	872	896	4	5,3

Nivel de presencia.

Se observa una diversidad y presencia menor de actividades gimnásticas si las comparamos con las actividades acuáticas. El mantenimiento y el aeróbic están un extremo (un 52% de las piscinas cuentan con ellas) y el squash en el otro (5,3%). En la franja intermedia está el yoga y los bailes de salón (22,7 y 20% respectivamente), y el jazz en menor proporción (9,3%).

Análisis de los precios.

Se destacan los siguientes aspectos:

- No se observa un patrón claro de comportamiento en cuanto a la dispersión de los precios, puesto que siendo los precios similares en las diferentes actividades (excepto en los bailes de salón), la desviación estándar varía en una de ellas, sin mantener una proporcionalidad con la carestía de los mismos.
- Se observa cierta asimetría en la distribución del precio de las actividades gimnásticas: el mantenimiento y el yoga tienen valores medios mayores que la mediana, lo que indica que más del 50% de los datos están por debajo de la media, mientras que, en las cuatro actividades restantes, sucede justamente lo contrario.
- La diferencia entre los valores mínimos y valores máximos de las actividades gimnásticas es menor que en los precios establecidos en las actividades acuáticas.

Comparación precio máximo y mínimo (PTA.)	Precio máximo	Precio mínimo	Diferencia	Cociente
Mantenimiento	4.200	0	4200	-
Aeróbic	4.595	0	4595	-
Yoga	5.000	0	5000	-
Jazz	4.200	1.410	2790	3,0
Bailes de salón	12.000	1.550	10450	7,7
Sala de Squash	896	350	546	2,6

El precio de las actividades gimnásticas es, en algunas piscinas, entre 7,7 y 2,6 veces superior al existente en otros recintos. Las diferencias, aún siendo menores que las reflejadas en las actividades acuáticas, son todavía importantes.

¿Qué actividades tienen el precio más barato? ¿Y más caro?

La variación de la media de precios es bastante reducida. Todas las actividades tienen un precio medio similar (entre las 2.276 y las 2.851 PTA./mes), excepto los bailes de salón que se dispara muy por encima del resto.

Como principal observación, se puede comentar que el precio más barato se da en la gimnasia de mantenimiento (2.276 PTA.), la más tradicional de las actividades.

En el punto intermedio, se encuentra el aeróbic (2.420 PTA./mes), el yoga (2.577 PTA./mes) y el jazz (2.851 PTA./mes), mientras que en el extremo contrario, los bailes de salón (5.388 PTA./mes).

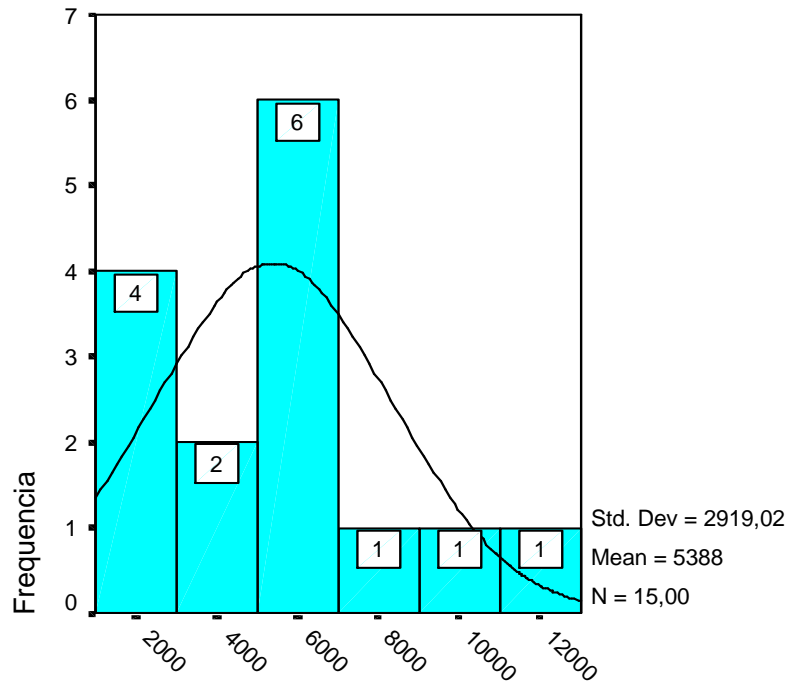
Precios mínimos y máximos.

De nuevo hace falta una aclaración, ya que igual que en el caso de las actividades acuáticas, hay 4 instalaciones de la ciudad de Barcelona que no exigen el pago de una cuota periódica para asistir a las sesiones de aeróbic, gimnasia de mantenimiento y/o yoga. Cualquier persona, ya sea abonada o no, puede acceder gratuitamente a alguna de éstas actividades, previo pago de la entrada de acceso puntual. Es el caso de la piscina Turó-C.N. Atlètic, la Escola Municipal de natació, Llars Mundet y Estació del Nord, todas ellas gestionadas de manera indirecta.

Hay una gran disparidad de precios, con una diferencia de 12.000 PTA. entre la actividad más barata y la más cara. Excluyendo las actividades gimnásticas comentadas en el párrafo anterior, los precios mínimos varían entre las 1.410 y las 1.550 PTA. al mes (jazz y bailes de salón). En la franja alta de los precios máximos, están también los bailes de salón (12.000 PTA.).

Aparece de nuevo una contradicción en los datos presentados: los bailes de salón aparecen en una piscina como el precio mínimo (Amposta, 1.550 PTA./mes), mientras que en otra como el máximo (C.N. Terrassa, 12.000 PTA./mes). El análisis bivariado no muestra justificación estadística, ya que el 75% de las piscinas marcan un precio inferior a 6.400 PTA./mes (tercer cuartil) y la media y mediana tiene valores próximos; por lo que entendemos que existen 3 piscinas que ofrecen un precio bastante dispar con respecto al resto (Terrassa 12.000 PTA. que es 2,2 veces superior a la media, Sant Jordi de Barcelona 9.200 PTA. y Sant Vicenç dels Horts 8.450 PTA.). El resto de las piscinas tienen valores muy próximos a la media, tal como refleja el siguiente gráfico.

Precios bailes de salón (Pta.)



Mención a parte requiere el alquiler de la sala de squash, en la que no se ha previsto una práctica deportiva conducida por un profesor. El precio mínimo es de 350 PTA. por cada hora de alquiler, el máximo es de 896 PTA./h., y la media corresponde a 679 PTA./h.

PRECIO DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

Los precios que a continuación se presentan hacen referencia al uso puntual de cada uno de los servicios complementarios, es decir, el que ha de pagar la persona no abonada en el momento de consumir el servicio.

Se han identificado seis servicios complementarios, que se pueden clasificar en dos grupos con rasgos diferenciados:

- Los que requieren la atención personal de un profesional especializado.
- Los que únicamente hacen referencia al uso de un espacio.

En los dos casos, se ha incluido el precio correspondiente al uso puntual de un servicio, sin considerar la modalidad de precios referida a la venta agrupada de 5 o 10 servicios.

S.C con atención personalizada (PTA./uso)	Media	SD	Mín.	Q1	Q2	Q3	Máx.	n	%
Rayos UVA	745	180	503	600	745	950	1.000	11	14,7
Masajes	2.809	1.230	1.500	2.025	2.205	3.900	5.000	13	17,3
Médico/fisioterapia	4.192	1.346	1.575	3.400	4.365	4.977	6.500	10	13,3

S.C de uso libre (PTA./uso)	Media	SD	Mín.	Q1	Q2	Q3	Máx.	n	%
Solarium	0	0	0	0	0	0	0	1	1,3
Hidromasaje	350	304	0	0	500	550	550	3	4,0
Sauna	404	267	0	150	500	562	850	17	22,7

Nivel de presencia.

Se observa una diversidad menor en la presencia de los diferentes servicios complementarios, que en las actividades acuáticas y las gimnásticas. Varía desde el 22,7% de la sauna hasta el 1,3% del solarium. En la franja intermedia están los masajes, los rayos U.V.A y la medicina-fisioterapia con una frecuencia baja (17,3, 14,7 y 13,3% respectivamente). El hidromasaje está presente en una minoría (4%).

Análisis de los precios.

Se destacan los siguientes aspectos:

- La dispersión de los precios (SD) crece cuando los valores de los precios son mayores.
- En los rayos U.V.A., la distribución del precio es perfectamente simétrica, en los masajes es asimétrica (media mayor a la mediana, más del 50% de los casos están por debajo de la media), y en el hidromasaje y la sauna, sucede justamente lo contrario.

- La diferencia entre los valores mínimos y valores máximos de los servicios complementarios es menor que en los precios del resto de actividades o modalidades de acceso. Cabe señalar que también el número de casos es mucho menor.

Comparación precio máximo y mínimo (PTA.)	Precio máximo	Precio mínimo	Diferencia	Cociente
Rayos UVA	1.000	503	497	2,0
Masajes	5.000	1.500	3500	3,3
Medicina y fisioterapia	6.500	1.575	4925	4,1
Solarium	0	0	0	-
Hidromasaje	550	0	550	-
Sauna	850	0	850	-

El precio establecido en algunas piscinas para los servicios complementarios es entre 4,1 y 2 veces superior al existente en otras. Las diferencias en este caso son más pequeñas que en las actividades deportivas anteriormente analizadas.

¿Qué servicios tienen el precio más barato? ¿Y más caro?

La variación de la media de precios entre los tres servicios complementarios con atención personalizada, es bastante considerable (entre 745 y 4.192 PTA. por servicio). La media más barata corresponde a los rayos U.V.A. (745 PTA.), y la más cara al servicio de medicina y fisioterapia (4.192 PTA.). En el punto intermedio, se encuentran los masajes (2.809 PTA.).

Por el contrario, al fijarse en los precios marcados para utilizar un espacio complementario, la variación de la media es mucho más pequeña (entre 0 PTA. y 404 PTA. por sesión). Como se puede observar, el solarium natural es gratuito en todas las piscinas analizadas. La media más cara corresponde a la sauna (404 PTA.). En el punto intermedio, se encuentra el hidromasaje (350 PTA.).

Precios mínimos y máximos.

De nuevo, diversas piscinas tienen establecida la cuota 0 PTA. para cualquiera persona que acceda a la instalación, tanto si es abonado como si no. Este hecho no sucede en ninguno de los servicios que requieren una atención personalizada (rayos UVA, masajes y medicina-fisioterapia). Se puede justificar ello entendiendo que en estos servicios se cuenta con un coste de personal más elevado, puesto que es necesaria una atención individualizada y de mayor especialización.

En los servicios con atención personalizada, la diferencia entre los precios mínimos y máximos establecidos es importante, teniendo en cuenta que hace referencia a un único uso o sesión. La diferencia en el precio mínimo y máximo es de 5.997 PTA. El precio mínimo de estos servicios es de 503 PTA. para la sesión de rayos U.V.A., mientras que el precio máximo corresponde a las 6.500 PTA. del servicio médico o fisioterapia. Dicha diferencia es comprensible, puesto que los rayos U.V.A sólo requieren de personal al iniciar o finalizar la actividad, mientras que la medicina-fisioterapia requiere de personal altamente cualificado durante la totalidad del tiempo que dura la sesión.

Por otro parte, la diferencia entre el precio mínimo y máximo, es de 850 PTA. para la sauna, y de 550 PTA. en el hidromasaje.

2.5.2 Precio de las actividades y servicios para los abonados. Descuentos y ventajas.

Un aspecto importante en la política de precios que establece una organización deportiva hace referencia al trato que recibe el abonado y la atención que se le dispensa. Entre otros aspectos a valorar, se ha considerado importante conocer que servicios se ponen a su disposición, así como las ventajas que la condición de abonado le atorga (descuentos, acceso restringido a determinados servicios).

Habitualmente el abonado puede utilizar libremente los diferentes espacios del complejo acuático, además, es bastante frecuente que se le permita combinar la práctica libre con algún servicio dirigido por un profesor. Por ello se ha analizado:

- El descuento que se le aplica al abonado cuando realiza alguna actividad acuática o física dirigida y/o algún servicio complementario.
- El número de actividades gratuitas que se le ofrecen y cuales son éstas.
- La restricción de determinados servicios para uso exclusivo de los abonados.

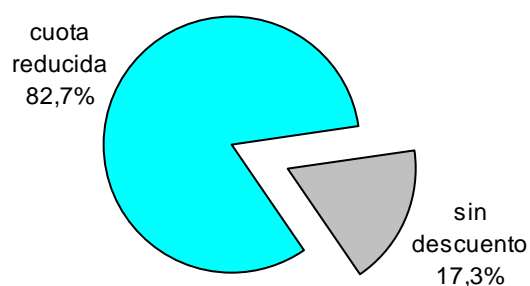
Los resultados se exponen en el siguiente orden:

- Descuento promedio en la oferta (completa, acuática, gimnástica o de servicios complementarios).
- Gratuidad en las actividades acuáticas, las actividades físicas y los servicios complementarios.
- Reserva de servicios para uso exclusivo de los abonados.

DESCUENTO AL ABONADO

➤ Descuento medio en el conjunto de la oferta

Piscinas con descuento en algún servicio

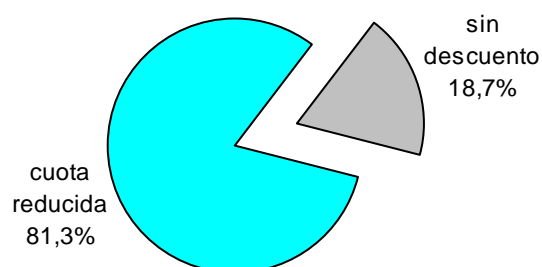


La mayoría de las piscinas, un 82,7%, aplican algún descuento al abonado que se inscribe en los servicios del recinto deportivo: 33,9% de media sobre el precio ordinario que se cobra a la persona no abonada.

Mientras que, un 17,3% de las piscinas no aplican ningún descuento al abonado.

➤ Descuento en las Actividades Acuáticas

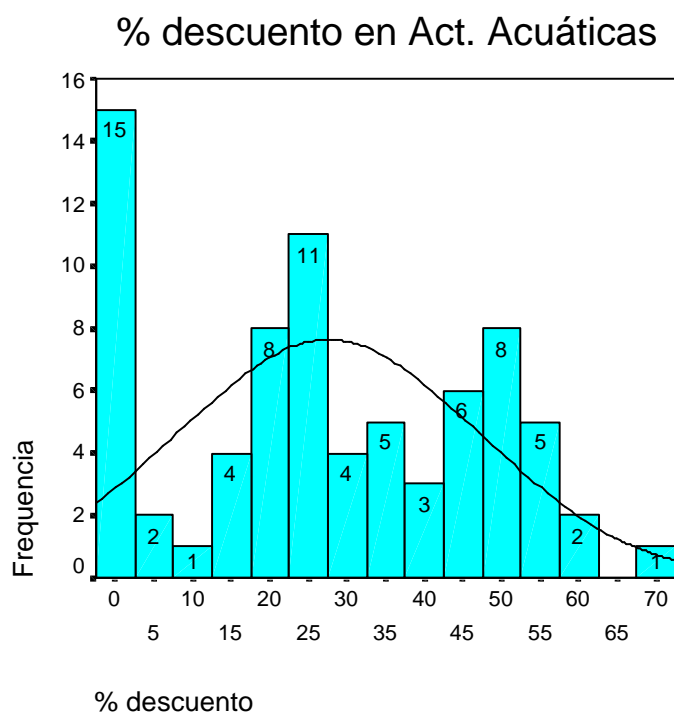
Piscinas con descuento en A. Acuáticas



La mayoría de las piscinas, un 81,3%, aplican algún descuento al abonado inscrito en actividades acuáticas dirigidas; una media del 28%⁴⁸ sobre el precio ordinario que se cobra a la persona no abonada.

Mientras que, un 18,7% de las piscinas no aplican ningún descuento al abonado.

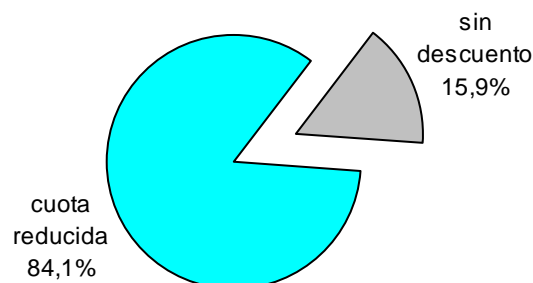
El valor mínimo aplicado es del 1,9% y el máximo del 69,3%, tal como muestra el siguiente histograma, con una desviación estándar de 19,58.



⁴⁸ En un análisis preliminar en el que se analizaron los datos de 82 piscinas cubiertas de titularidad tanto pública como privada, se comprobó que el descuento medio era mayor (41.6% frente a 28%), pero sin embargo, el número de piscinas en las que se aplicaba algún descuento al abonado era menor (77,3% frente a 81.3%).

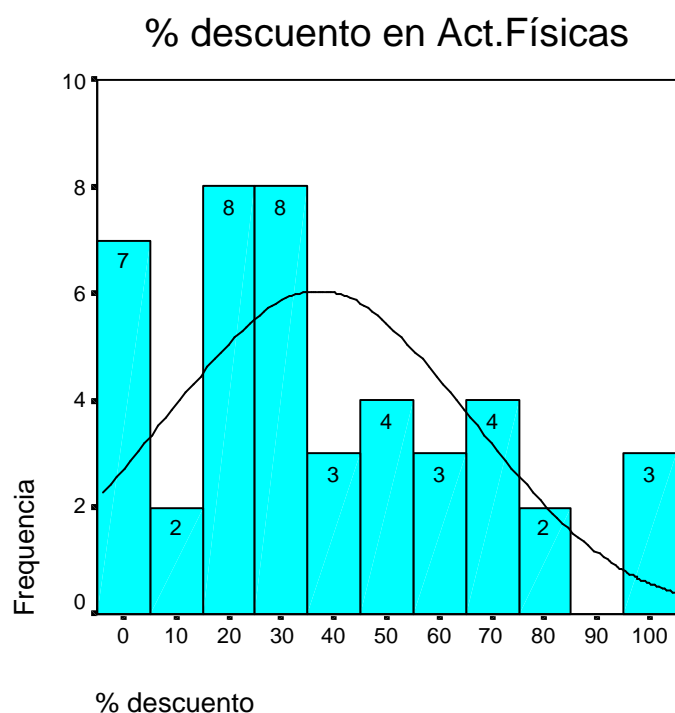
➤ **Descuento en las actividades gimnásticas.**

Piscinas con descuento en A. Gimnásticas



La mayoría de las piscinas, un 84,1%, tienen establecida una cuota más reducida para que el abonado pueda acceder en condiciones especiales a las actividades gimnásticas. Un 15,9% no tienen ningún descuento al abonado.

La media del descuento es del 45,9%⁴⁹, con un mínimo del 8,1% y un máximo del 75,6%, y una desviación estándar del 28,97, tal como muestra el siguiente histograma.



⁴⁹ El porcentaje en el estudio de piscinas públicas y privadas fue ligeramente mayor, un 50.4%.

➤ **Descuento en los servicios complementarios.**



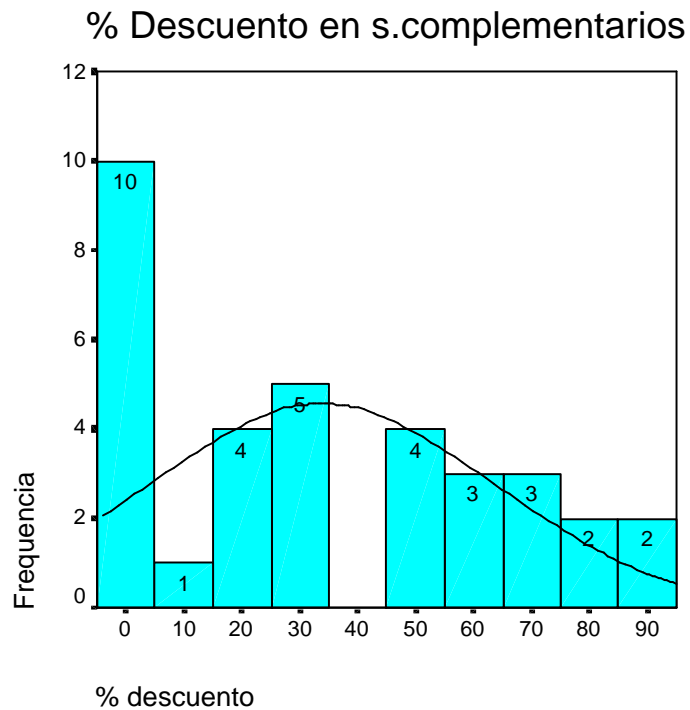
La mayoría de piscinas (80,6%) aplican descuento a los abonados en los servicios complementarios. Por el contrario, nueve piscinas (un 19,4%) no aplican ninguno.

Se han agrupados los servicios complementarios según el tipo de descuento realizado:

- En un primer grupo, estarían aquellos que tienen un descuento mayor, superior al 50%, como es el caso del hidromasaje (88,6% de descuento) y la sauna (64,6%).
- y en un segundo grupo, aquellos que tienen un descuento menor, entre un 26 y un 40%, que incluye: la medicina del deporte/fisioterapia (40,7%), los masajes (27,9%) y los rayos UVA (26,2%).

En líneas generales, se puede afirmar que, el mayor descuento para los abonados se aplica en los servicios que no requieren la atención personalizada de un profesional.

El descuento medio aplicado al abonado es del 58,6%⁵⁰, el mínimo del 4,9% y el máximo del 93,8%, con una desviación estándar del 32,48, tal como muestra el siguiente histograma:

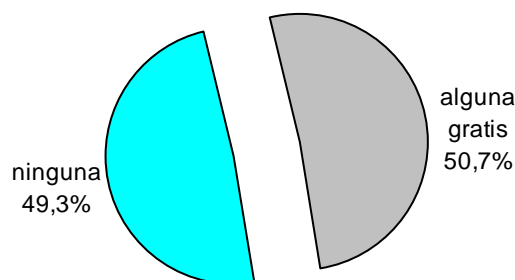


⁵⁰ Curiosamente éste es el único apartado en el que el descuento es mayor en las piscinas públicas, si lo comparamos con el % conseguido en el estudio preliminar en el que participaron tanto piscinas públicas como privadas (51%)

SERVICIOS GRATUITOS PARA EL ABONADO

➤ Servicios gratuitos en el conjunto de la oferta.

Piscinas con algún actividad o servicio gratis

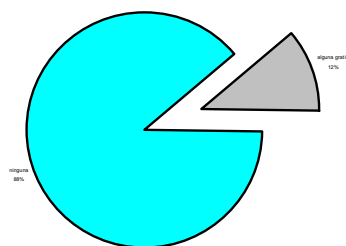


La mayoría de las piscinas (50,7%) permiten acceder al abonado de manera gratuita a alguna de las actividades dirigidas o servicios complementarios; mientras que el 49,3% restante no lo contemplan.

A continuación se exponen las actividades y servicios que se ofrecen de manera gratuita con más frecuencia.

➤ Actividades acuáticas gratuitas

Piscinas con A. Acuáticas gratis

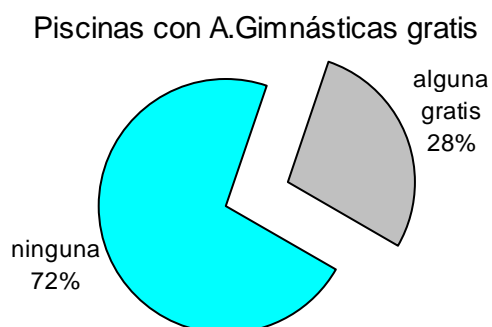


El 88% de las piscinas no permiten realizar ninguna actividad acuática gratuita a sus abonados, mientras que el 12% restante les permiten acceder de forma gratuita a las actividades que se señalan:

Actividades acuáticas gratuitas para el abonado	n	%
Aquagym	6	8%
Natación tercera edad	2	2,7%
Natación terapéutica	2	2,7%
Matronatación	1	1,3%
Aguajoc	1	1,3%

Además, la mayoría de éstas piscinas, se ciñen a solamente una actividad acuática gratuita, siendo sólo tres las piscinas que ofrecen de forma simultánea dos actividades gratuitas.

➤ **Actividades gimnásticas gratuitas**



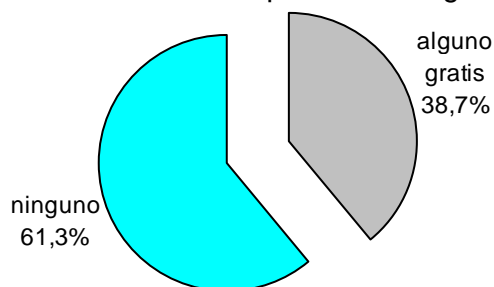
El 72% de las piscinas no permiten realizar ninguna actividad gimnástica gratuita a sus abonados. El 28% restante permiten acceder sin pagar a alguna de las siguientes actividades (entre 1 y 5 actividades de manera simultánea):

Actividades físicas gratuitas para el abonado	n	%
G. Mantenimiento	19	25,3%
Aeróbic	14	18,7%
Yoga	6	8%
Jazz	1	1,3%
Bailes salón	1	1,3%

Las opciones más numerosas son las que permiten el acceso gratuito a dos actividades gimnásticas (10 casos), o bien a una sola (7 casos).

➤ **Servicios complementarios gratuitos.**

Piscinas con S.Complementarios gratis



Un 61,3% de las piscinas no ofrece ningún servicio complementario gratuito a los abonados, mientras que el 38,7% lo ofertan de manera gratuita. En este último caso, lo más frecuente es facilitar desde 1 servicio gratuito al abonado (13 casos) hasta un máximo de 3 gratis (7 casos), de entre los siguientes:

Servicios Complementarios gratuitos para el abonado	N	%
Sauna	22	29,3%
Hidromasaje	17	22,7%
Solarium natural	10	13,3%
Medicina y fisioterapia	3	4%

RESERVA DE SERVICIOS PARA USO EXCLUSIVO DE LOS ABONADOS

Se ha identificado 12 piscinas (16% de la muestra) en las que ciertas actividades o servicios quedan restringidos a los abonados, ello significa que la persona no abonada no puede acceder a ellos.

Cuando la restricción afecta al uso libre de un espacio deportivo debe controlarse el acceso de alguna manera, por ejemplo, instalando una barrera física que impida el paso a las personas no abonadas, como puede ser el control informático en las puertas de acceso a la sauna o hidromasaje mediante una tarjeta personalizada o la identificación de las huellas dactilares. En las actividades dirigidas el control lo puede realizar el propio profesorado.

Estas son las piscinas que ofrecen un trato peculiar al abonado:

Nombre piscina	Ciudad	Peculiaridad en el trato al abonado
Piscina Coberta municipal Can Caralleu	Barcelona	No hay precio para no abonado, ya que las actividades sólo son para abonados.
Poliesportiu municipal Sagrada familia	Barcelona	Aquagym sólo para abonados
Complex esportiu municipal La Verneda	Barcelona	Gimnasia mantenimiento sólo para abonados
Piscina coberta municipal	Esparreguera	Aeróbic y mantenimiento sólo para abonados y es gratis
Complex esportiu municipal	Puigcerdà	La mayoría de actividades son sólo para abonados.
Piscina olímpica – Club Natació Terrassa	Terrassa	Medicina deporte sólo para abonados
Piscina "Can Roses"	Rubí	Aeróbic sólo para abonados
Piscina coberta municipal	Vilassar de Mar	Aeróbic y mantenimiento sólo para abonados
Complex esportiu municipal Ca n'Arimón	Mollet del Vallès	Jazz sólo para abonados
Poliesportiu Fum d'Estampa	Hospitalet de Llobregat	No hay descuento para abonados en cursos, se aplica según franja horaria. Aeróbic y mantenimiento sólo para abonados
Poliesportiu municipal Les Planes	Hospitalet de Llobregat	3º edad, matronatación, terapéutica, bailes salón sólo para abonados
Club natació Caldes	Caldes	Aeróbic y mantenimiento sólo para abonados

Esta información, se ha agrupado en 3 categorías según el tipo de restricción:

Categoría	n	%
1.- Piscinas en las que todas las actividades son únicamente para abonados	1	8,3%
2.- Piscinas en las que se restringen algunas actividades sólo para los abonados	10	83,4%
3.- El descuento se hace por franja horaria, no a los abonados, aunque éstos tienen 2 actividades restringidas de uso exclusivo	1	8,3%
Total	12	100%

Es realmente excepcional el caso de la piscina Ca'n Caralleu de la ciudad de Barcelona, dado que todas las actividades se ofrecen únicamente a las personas abonadas. En una instalación deportiva municipal esto puede significar una medida excluyente, puesto que actúa como barrera disuasoria, dificultando el acceso a la actividad física a determinados colectivos con menor capacidad adquisitiva, que no están dispuestos a pagar un cuota fija, o bien a aquellos con poca consolidación del hábito deportivo (es decir, con tendencia a practicar poca actividad física).

Igualmente, es peculiar el hecho que el Poliesportiu Fum d'Estampa de Hospitalet de Llobregat puesto que aplica un trato diferenciado en el precio según las franjas horarias de uso, otorgando a los abonados únicamente la ventaja de poder acceder a 2 actividades exclusivas para ellos (Aeróbic y gimnasia de mantenimiento). Ello dificulta la fidelización de los abonados.

La segunda opción es la más numerosa, y quizá la más acertada (10 piscinas reservan ciertos servicios de manera exclusiva a los abonados), ofreciendo la gimnasia de mantenimiento y el aeróbic principalmente, tal como muestra la siguiente tabla:

Actividad reservada al abonado	n	%
Gimnasia de mantenimiento	5	41,7%
Aeróbic	5	41,7%
Jazz	1	8,3%
Actividades 3ª edad	1	8,3%
Matronatación	1	8,3%
Natación terapéutica	1	8,3%
Aquagym	1	8,3%
Bailes de salón	1	8,3%
Medicina del deporte	1	8,3%
Total	12	100%

3. Análisis de los programas deportivos y de los espacios disponibles en las piscinas cubiertas.

3.1 Aclaraciones previas.

Los resultados obtenidos sobre los programas y los servicios complementarios se presentan en dos apartados:

- A) Análisis de la presencia y del volumen de sesiones acuáticas, gimnásticas y de servicios complementarios, diferenciando:
 - Sumatorio de programas acuáticos y de actividad física, es decir, actividad deportiva dirigida.
 - Programas acuáticos.
 - Programas gimnásticos o de actividad física.
 - Servicios complementarios y espacios disponibles en la instalación.

- B) Valoración de los programas y servicios según:
 - Ámbitos.
 - Edades.
 - Colectivos atendidos.

3.2 Análisis de las sesiones acuáticas, gimnásticas y de servicios complementarios.

Tradicionalmente, las actividades acuáticas han actuado como aquellos servicios que permiten al ciudadano cubrir sus necesidades deportivas básicas en el recinto acuático (también identificado como equipamiento básico, y equiparable a lo que, en el sector turístico, es el alojamiento); sin embargo, el resto de servicios que pueden realizarse en el recinto deportivo, actúan como atractivos que pueden generar interés entre los ciudadanos, determinar la elección y motivar que se escoja una determinada piscina cubierta.

Las actividades acuáticas pueden considerarse como la oferta básica en una piscina cubierta, mientras que el resto de servicios ayudan a cubrir las necesidades lúdicas y deportivas de los usuarios que acuden al recinto acuático, y se definen como parte de la oferta complementaria.

El marketing turístico establece muy claramente las diferencias en ese otro sector de servicios; en el turismo la oferta básica está formada por el alojamiento (hoteles, campings o zonas de acampada, apartamentos, casas de turismo rural y albergues), mientras que la oferta complementaria está formada por los bares y restaurantes, los lugares de ocio, las actividades de turismo activo, el alquiler de vehículos, las playas, las rutas guiadas,... (Altés, 1993); es decir, aquello que la persona puede realizar una vez está en el destino turístico, y tiene resuelto el alojamiento, pero que, sin embargo, configuran el atractivo del destino turístico. Estas consideraciones pueden trasladarse al sector deportivo, y permiten explicar la importancia cada vez mayor de los servicios complementarios en las piscinas cubiertas.

Las actividades acuáticas tienen una posición dominante en la oferta de las instalaciones deportivas municipales, pero la mayoría de piscinas incluyen también otros servicios en el mismo recinto, entre los que destacan las actividades gimnásticas y los servicios complementarios de salud y estética.

3.2.1 Programas deportivos dirigidos.

Se inicia el comentario de los datos analizando los valores más genéricos, sobre la totalidad de la oferta deportiva dirigida, es decir la suma de programas con profesorado que se realizan en los vasos de las piscinas (actividades acuáticas), así como en las salas gimnásticas anexas incluidas en el mismo recinto o cercanías (actividades físicas):

Programas acuáticos y de A.F	Media	SD	Mín.	Q1	Q2	Q3	Máx	n	%
Sumatorio	89,3	53,4	13	51,5	80	117	242	61	100

- Existe una gran distancia entre el valor mínimo y el valor máximo, 13 y 242 respectivamente casi 20 veces más, pero la mitad de los valores están entre 51,5 y 117, un intervalo no demasiado amplio; por ello, a pesar de la distancia entre el mínimo y el máximo la desviación no es demasiado elevada.
- El valor de la media es algo mayor que la mediana, 89,3 y 80 respectivamente, números no muy distantes, cosa que indica una distribución bastante simétrica.
- El número medio de sesiones semanales es de 89,3. La oferta en una misma piscina, como máximo es de 242 sesiones simultáneas de ambas actividades, y por el contrario, encontramos piscinas que solamente incluyen 13 sesiones semanales de actividades programadas, todas ellas acuáticas.
- Todas las piscinas (100%) ofrecen alguna actividad dirigida en el agua o en las salas gimnásticas.

3.2.2 Programas acuáticos.

Programas acuáticos	Media	SD	Mín.	Q1	Q2	Q3	Máx.	n	%
Natación utilitaria	38.2	20.7	2	20	37	54	81	61	100
Natación 1ª infancia	6.3	6.8	0	0	5	8.5	29	44	72,1
Acondicionamiento en el agua	4.7	6.9	0	0	2	6.5	35	34	55,7
Natación terapéutica	2.9	4.9	0	0	0	4.5	21	25	41,0
Escuela de natación	2.7	4.5	0	0	0	4.5	19	22	36,1
Natación pre-parto o posparto	0.9	1.4	0	0	0	2	6	22	36,1
Deportes acuáticos competición	0.7	2.8	0	0	0	0	18	6	9,8
Natación escolar	0.5	0.6	0	0	0	1	2	25	41,0
Natación discapacitados	0.4	1.0	0	0	0	0	4	12	19,7
Natación 3ª edad	0.2	0.8	0	0	0	0	5	2	3,3
Animación acuática	0.1	0.4	0	0	0	0	2	4	6,6
Act. acuáticas introyectivas	0.1	0.4	0	0	0	0	2	2	3,3
Otros deportes acuáticos	0	0	0	0	0	0	0	0	0,0
Natación reinserción social	0	0	0	0	0	0	0	0	0,0
Act. acuática en naturaleza	0	0	0	0	0	0	0	0	0,0
Total programas acuáticos	57.7	30.0	13	39	52	77	163		

Nivel de presencia.

De acuerdo a los valores señalados en la última columna, los cursos de natación utilitaria son la única actividad que se realiza en la totalidad de las piscinas (con un mínimo de 2 sesiones semanales), mientras que hay al menos una piscina que no realiza ninguna otra actividad acuática (valor 0 de la tabla).

Existe un grupo de 6 actividades que mantienen una presencia alta en las piscinas cubiertas (entre el 72% y el 36%): la natación para la 1ª infancia (72,1%), el acondicionamiento en el agua (55,7%), la natación terapéutica (41,0%), la natación escolar (41,0%), la escuela de natación (36,1%), y la natación pre-parto o posparto (36,1%).

Con una presencia minoritaria aparece la natación para discapacitados (19,7%), los deportes acuáticos de competición (9,8%), la animación acuática (6,6%), la natación para la 3ª edad (3,3%) y las actividades acuáticas introyectivas (3,3%).

No se ha registrado la presencia de programas como:

- Otros deportes acuáticos.
- Natación de reinserción social.
- Actividad acuática en la naturaleza.

Valores medios del volumen.

El volumen medio de sesiones semanales de la totalidad de programas acuáticos es de 57,7. La oferta en una misma piscina, como máximo está compuesta por 163 sesiones simultáneas de actividades acuáticas, y por el contrario, hay piscinas que solamente incluyen 13 sesiones semanales de actividades acuáticas programadas. La diversidad es muy grande.

Los cuartiles muestran que la mitad de las piscinas tienen un número de sesiones semanales establecidas entre las 39 y las 77, con una mediana de 52 sesiones.

Al valorar cada programa, se observa que la natación utilitaria es la que cuenta con un mayor volumen semanal en las piscinas públicas de Cataluña. El volumen medio es de 38,2 sesiones semanales (s/s). En algunas piscinas, se registra un valor máximo de hasta 81 s/s, muy por encima del siguiente programa que se cifra en 38 s/s (acondicionamiento en el agua).

La natación para la 1ª infancia ocupa un segundo lugar con una media de 6,26 s/s, llegando a un máximo de 28 s/s. El acondicionamiento en el agua (aquagym, aquaerobic, aquafitness....etc.) se realiza 4,7 s/s de media; se observan algunas piscinas con un máximo de 35 s/s, muy superior a la media.

A continuación, la natación terapéutica y la escuela de natación cuentan con valores similares, una media de 2,9 y 2,7 s/s, y unas cifras máximas de 21 y 19 s/s, respectivamente.

Con una media inferior, entre 0.4 y 1 s/s, están: la natación pre-parto o posparto (0,9 s/s), los deportes acuáticos de competición (0,7 s/s), la natación escolar (0,5 s/s) y la natación para discapacitados (0,4 s/s). Todas ellas con un valor relativamente bajo (entre 2 y 6 s/s), excepto los deportes acuáticos de competición que, alcanzan un valor máximo de 18 s/s en alguna piscina.

Los programas con menor incidencia son: la natación para la 3ª edad (media de 0,2 s/s), la animación acuática (0,1 s/s) y las actividades introyectivas en el agua (0,7 s/s), con unos valores máximos entre 2 y 5 s/s.

3.2.3 Programas gimnásticos.

Programas Gimnásticos	Media	SD	Mín	Q1	Q2	Q3	Máx	n	%
Fitness (aeróbic, steps...)	26.2	27.1	0	0	21	36.5	119	44	72,1
A.F. ⁴⁹ expresiva (danza, bailes salón)	2.4	4.4	0	0	0	3	24	25	41,0
Introyectivas (wellness: yoga...)	2.2	3.5	0	0	0	4	13	24	39,3
Psicomotricidad	0.4	1.4	0	0	0	0	8	5	8,2
Bailes de salón de competición	0.4	1.8	0	0	0	0	10	4	6,6
A. F. 3ª edad	0.2	1.4	0	0	0	0	11	1	1,6
Educación física escolar	0.1	0.1	0	0	0	0	1	1	1,6
A. F. preparación parto	0	0	0	0	0	0	0	0	0,0
A. F. discapacitados	0	0	0	0	0	0	0	0	0,0
A. F. reinserción social	0	0	0	0	0	0	0	0	0,0
Total programas A.F	31.7	31.0	0	1.5	25	45	128		

Nivel de presencia.

⁴⁹ Se identifican con las iniciales A.F. las actividades físicas realizadas fuera del medio acuático.

A diferencia de lo que sucede en las actividades acuáticas, no existe ninguna actividad física de sala que esté presente en la totalidad de los recintos acuáticos catalanes. Ello es comprensible si, tenemos en cuenta que, para realizarlas, se requiere de un espacio deportivo que no está presente en todas las instalaciones. De hecho, tras revisar la normativa actual⁵⁰, vigente en Cataluña, vemos que el módulo de piscina más simple, el PCO-1, exige la construcción de una sala mínima de 70 m², pero ello no era obligatorio a principios de los años 90 en ninguno de los módulos de piscinas cubiertas.

Las actividades físicas con una mayor presencia en los recintos acuáticos (72,1%), son las actividades de acondicionamiento físico o fitness (aeróbic, steps, gimnasia de mantenimiento,...).

En segundo lugar, se encuentran dos tipos de actividades que mantienen una presencia intermedia en las piscinas cubiertas: las actividades físicas expresivas con un 41% (danza, bailes salón...) y las prácticas introyectivas o de wellness con un 39%, como el yoga.

La psicomotricidad (8,2%), los bailes de salón de competición (6,6%), la actividad física para la 3ª edad (1,6%) y, la educación física escolar (1,6%), cuentan con una presencia minoritaria.

De nuevo, no se registra la presencia de diversos programas de la taxonomía escogida:

- Actividad física de preparación al parto.
- Actividad física para discapacitados.
- Actividad física de reinserción social.

⁵⁰ Fichas técnicas de la Secretaria General de l'Esport actualizadas el mes de Julio de 2005.

Valores medios del volumen.

El valor medio de programas de actividad física es de 31,7 s/s, bastante menor que el volumen medio de actividades acuáticas (57,8 s/s). La oferta en una misma piscina, como máximo está compuesta por 128 s/s de actividades físicas dirigidas; por el contrario, encontramos piscinas que no incluyen ninguna actividades física semanal. La diversidad de programas de actividades físicas es bastante grande, tal y como pasaba con las actividades acuáticas.

Así mismo, los cuartiles informan que la mitad de las piscinas ofrecen entre 1,5 y 45 s/s, con una mediana de 25 sesiones, valores muy inferiores a los obtenidos en las actividades acuáticas.

Los programas denominados de fitness o acondicionamiento físico (aeróbic, steps...), muestran un nivel de presencia por encima del resto, con una media de 26,2 s/s. El valor máximo es también importante, llegando en alguna piscina a ofrecerse 119 s/s.

Sin embargo, la media desciende considerablemente en los programas de actividades físicas expresivas (danza, bailes de salón,..) así como en las prácticas introyectivas, con una media de 2,4 s/s y 2,2 s/s respectivamente.

Además, hay un grupo de 4 programas con una media muy reducida, que no llega a 0,5 s/s: psicomotricidad (0,4 s/s), bailes de salón de competición (0,36 s/s), actividad física 3ª edad (0,2 s/s), y educación física escolar (0,2 s/s). En ellas, los valores máximos rondan entre los 8 y 11 s/s, excepto en la educación física escolar, que desciende a 1 s/s.

En general, la organización de programas de actividad física en los recintos de las piscinas cubiertas catalanas se reduce principalmente a las actividades de fitness o acondicionamiento físico (aeróbic, steps, gimnasia de mantenimiento).

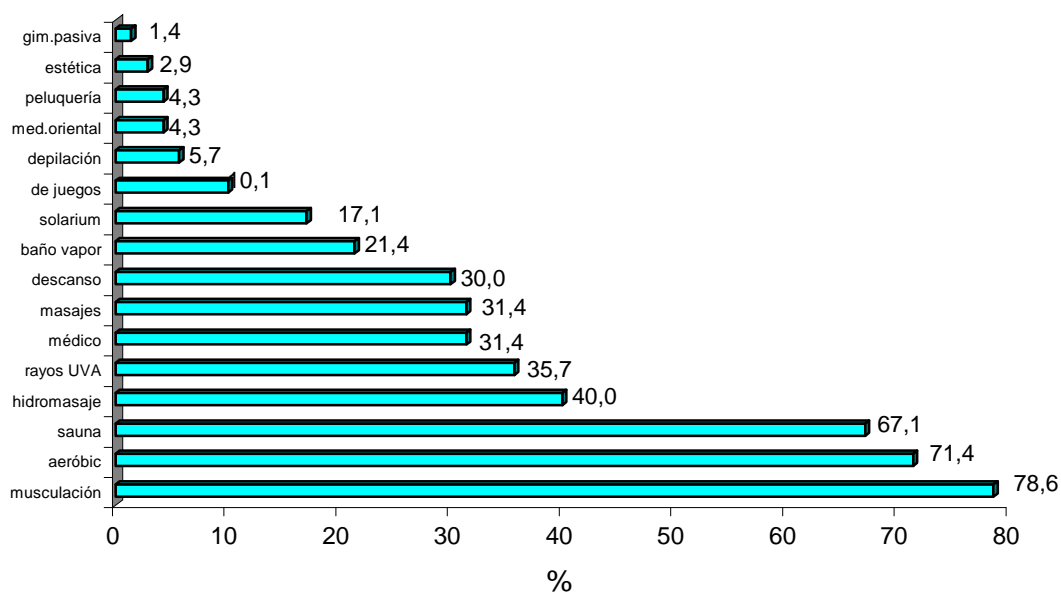
3.2.4 Servicios complementarios y espacios disponibles.

La existencia de los servicios complementarios que se ofrecen en los recintos acuáticos ha sido deducida a partir dos fuentes de información: los folletos publicitarios y un cuestionario remitido a los gestores. Puesto que no todas las piscinas detallaban dicha información en la publicidad, fue necesario complementar los datos mediante un cuestionario dirigido a los gestores, pidiéndoles información sobre los espacios disponibles en el recinto deportivo y de los servicios asociados a ellos.

La unidad de medida utilizada en el recuento de los servicios complementarios ha sido nominal (existe o no existe), puesto que mayoritariamente estos servicios se conciertan con cita previa, y no existen unas horas programadas concretas en las que un profesional se encuentra con un determinado número de usuarios, como sucede en un curso de natación, sino que se organiza el servicio según la demanda puntual, tal como se especifica en la publicidad.

Recordamos que el nivel de respuesta obtenido en el recuento de los espacios y servicios disponibles ha sido elevado: se ha contado con 70 casos válidos de 75 piscinas que formaban la muestra. Los porcentajes que se ofrecen a continuación se han establecido con respecto a los casos válidos

Espacios y servicios complementarios



Espacios y servicios complementarios	n	%
Sala de musculación	55	78,6
Sala de aeróbic o clases dirigidas	50	71,4
Sala sauna	47	67,1
Sala hidromasaje	28	40,0
Sala rayos UVA	25	35,7
Sala servicio médico	22	31,4
Sala masajes	22	31,4
Sala de descanso con tumbonas	21	30,0
Sala baño vapor	15	21,4
Sala solarium	12	17,1
Sala de juegos	7	10,1
Sala depilación	4	5,7
Otros servicios: medicina oriental	3	4,3
Sala peluquería	3	4,3
Otros servicios: sala estética	2	2,9
Sala gimnasia pasiva	1	1,4

Nivel de presencia.

Destacan dos espacios, que cuentan con un nivel de presencia superior: la sala de musculación o fitness (presente en un 78,6%) y la sala denominada de aeróbic, en la que se realizan un amplio abanico de clases dirigidas (un 71,4%). Estos porcentajes no hacen más que confirmar la veracidad de los datos expuestos en el apartado anterior, ya que se confirma que existe un espacio en el que realizar los programas de actividad física descritos.

También se ha encontrado una relación unívoca entre los espacios descritos y el servicio complementario que en él se realiza: la sauna es el servicio complementario que aparece con más asiduidad en las piscinas cubiertas de Cataluña (un 67,1% de las instalaciones cuentan con ella).

En un segundo grupo se encuentran diversos servicios con una presencia que varía entre un 40 y un 30%: hidromasaje, rayos UVA, servicio médico, masajes y descanso con tumbonas.

En tercer lugar de importancia, con valores entre el 21 y el 10%, aparecen los baños de vapor, el solarium y los juegos infantiles.

Los servicios menos frecuentes (presencia menor o igual al 5%) son la depilación, los servicios médicos orientales, la peluquería, otros servicios de estética, y por último, la gimnasia pasiva.

3.3 Valoración de los programas y servicios según ámbitos, edades y colectivos atendidos.

Se han agrupado la totalidad de los programas acuáticos, de actividad física y la oferta complementaria, con el fin de realizar una valoración global sobre aspectos generales de la oferta. Dicha información puede ser muy valiosa para obtener una “fotografía” de la oferta deportiva pública local en Cataluña, con el fin de ver cuáles son los colectivos más atendidos y cuáles son tratados como minoritarios o marginales en los recintos deportivos acuáticos.

Concretamente ha interesado analizar:

- La finalidad o el ámbito de los programas y servicios complementarios.
- La edad a la que se dirigen los programas deportivos.
- La atención a colectivos específicos.

3.3.1 Clasificación según el ámbito o la finalidad.

Se han realizado dos agrupaciones de los programas existentes, en función de la unidad de medida:

- Por un lado, aquellos programas que se valoraban con una escala de medida ordinal, referida al volumen de sesiones semanales (s/s) que se ofertan en el recinto deportivo o anexos, incluyendo los programas acuáticos y de actividad física.
- Por otro lado, aquellos programas que se valoraban con una escala de medida nominal, en la que tan sólo se pretendía determinar si un servicio complementario “existe o no” en el recinto deportivo o anexos.

Programas deportivos.

Ámbito programas acuáticos y A.F	Media	SD	Mín.	Q1	Q2	Q3	Máx	n	%
Enseñanza	47.7	24.9	8	29	45	63.5	124	61	100
Salud	9.2	10.3	0	0	5	16.5	39	54	88,5
Deportivo	0.7	2.8	0	0	0	0	18	9	14,8
Recreativo	0.1	0.4	0	0	0	0	2	4	6,6

Parece claro que los programas de enseñanza mantienen una posición dominante en la oferta deportiva, tanto en cuanto a presencia (ya que en todas las piscinas existe alguna actividad de enseñanza- 100% presencia), como con respecto al resto de valores estadísticos:

- Un mínimo es de 8 s/s.
- Un valor medio muy elevado, de 47,7 s/s.
- La mediana es de 45 s/s, muy similar a la media, por lo que la distribución de los datos es bastante simétrica.
- Los cuartiles muestran que el 75% de las piscinas organizan al menos 29 programas de enseñanza.

La salud es la segunda opción en importancia, con una alta presencia (88,5% de las piscinas), pero sin embargo mucho más reducido en cuanto a la media de sesiones semanales (9,2 s/s), destacando que la mitad de las piscinas no ofrecen más de 5 s/s. Además el máximo de sesiones de enseñanza supera en 3,2 veces el valor máximo de salud (124 s/s frente a 39 s/s).

Sin embargo, los programas deportivos de competición y los recreativos son minoritarios, tanto en presencia como en frecuencia. Están presentes solamente en un 14,8% y 6,6% de las piscinas, respectivamente. La media es realmente baja en ambos casos (0,7 y 0,1 s/s, respectivamente), mientras que los valores máximos son significativamente superiores en los programas deportivos (18 s/s) si se comparan con los recreativos (2 s/s).

Con estos datos, se puede apuntar que, la iniciativa pública en general, no publicita las actividades deportivas de competición, ni las recreativas, en el folleto referido a la programación continuada, ya que apenas constan entre las actividades publicitadas por los Ayuntamientos.

La sociedad civil (clubes deportivos o asociaciones) cubre en gran medida dicho papel de promoción del deporte de competición en las instalaciones públicas, mediante el alquiler o cesión de aquellos espacios deportivos que el Ayuntamiento les permita ocupar.

En el caso de los programas recreativos, aunque se constate que no se incluyen apenas en la publicidad de la programación continuada de una instalación pública, apuntamos que numerosas piscinas públicas las realizan de manera puntual, es decir, mediante jornadas recreativas de puertas abiertas, al inicio o fin de la temporada, por ejemplo, o bien, para celebrar ciertas festividades (Navidad, Carnaval,...).

Servicios complementarios.

Ámbito servicios complementarios	Media	SD	Mín.	Q1	Q2	Q3	Máx.	n	%
Salud	1.8	1.7	0	2	3	5	5	51	68,0
Estética	0.6	0.9	0	0	0	1	4	31	41,3
Recreación	0.4	0.6	0	0	0	1	2	25	33,3

Son mayoritarios en la oferta pública aquellos servicios complementarios relacionados con la salud. Están presentes en la mayoría de las piscinas cubiertas catalanas (68% presencia), y además el resto de valores estadísticos son superiores, aunque con matices. Por un lado, el número medio de servicios complementarios de salud (1,8 servicios diferentes) es muy superior a los de estética o a los de recreación (0,6 y 0,4 respectivamente); sin embargo, la diferencia en cuanto a diversidad no es tan grande, ya que los servicios de salud superan ligeramente el valor de los servicios de estética, pero duplican los recreativos (5 servicios máximos de salud, 4 de estética y 2 recreativos).

Los servicios de estética y los recreativos están presentes en una cifra considerable de piscinas, un 41,3% y 33,3% respectivamente, pero cuentan con un nivel de frecuencia y una diversidad bastante reducida.

3.3.2 Clasificación según la edad.

Programas acuáticos y A.F/ Edad	Media	SD	Mín.	Q1	Q2	Q3	Máx		%
Adultos	53.6	39.3	0	26	42	75.5	186	60	98,4
Menores 16 años	30.8	18.2	2	18	26	44.5	86	61	100
Tercera edad	5.0	5.7	0	9	4	8	27	42	68,9

Atendiendo a la agrupación de los programas acuáticos y de actividad física según las tres franjas de edad señaladas, se observa una distribución un tanto peculiar. Por un lado, únicamente los programas dirigidos a menores de 16 años están presentes en el 100% de las piscinas cubiertas, pero por otro lado, los programas para adultos tienen una media de sesiones semanales muy superior a la de los niños y 3ª edad.

Son mayoritarios los programas dirigidos a los adultos; los valores estadísticos que informan sobre la distribución, así lo indican:

- El número medio de s/s para adultos es de 53,6 s/s, el infantil de 30,8 s/s y para la tercera edad es sólo de 5.
- El máximo de sesiones ofertados es 2,2 veces mayor en el caso de las actividades para los adultos que aquellas dirigidas a niños (186 y 86 s/s respectivamente), y 6,9 veces mayor que las de la tercera edad (27 s/s).

Puede sorprender que la oferta dirigida a los menores de 16 años no alcance valores cercanos a la de los adultos, pero el hecho de que bastantes piscinas (21,4%) no dispongan de un vaso de agua con poca profundidad, puede condicionar y limitar en gran manera la oferta infantil.

Es destacable que las actividades dirigidas a la tercera edad sólo están presentes en un 68,9% de las piscinas cubiertas catalanas de titularidad local, siendo éste un colectivo de población claramente en auge numéricamente, y de una gran importancia social. Además, realmente es muy pobre el número de s/s para la tercera edad, ya que el 75% de piscinas no ofrecen más que 8 s/s, muy por debajo del valor que para ese mismo intervalo podemos encontrar para los adultos y los jóvenes 75,5 s/s y 44,5 s/s respectivamente.

No se percibe una proporción entre la pirámide de población catalana con la oferta deportiva municipal por franjas de edad. Aunque los datos de los estudios sociológicos (Generalitat de Catalunya, 2005) nos marcan que la práctica deportiva disminuye a medida que aumenta la edad, la regularidad aumenta; con ello se observa que un 18% de los ciudadanos mayores de 64 años practican algún tipo de actividad física con una finalidad básicamente lúdica, incorporándose cada vez más nuevos practicantes de la tercera edad, que entendemos deberían ser atendidos.

3.3.3 Clasificación según los colectivos específicos.

Conocer de que manera se orienta la oferta deportiva pública hacia los diferentes colectivos, puede ayudar en gran manera a resolver algunas de las hipótesis planteadas en el objeto de estudio. Se incluyen aquí colectivos como los discapacitados, los grupos con peligro de exclusión social, los escolares, las mujeres embarazadas y de posparto, además de los niños y la tercera edad (estos últimos ya analizados anteriormente).

Se analizan en detalle algunos datos ya expuestos con anterioridad de manera individual y que aquí se agrupan (mediante la suma de los programas de actividades acuáticas y de actividades físicas en sala), para conocer la atención global a dichos colectivos.

El recuento de sesiones semanales se ha hecho de acuerdo a las observaciones siguientes:

- Actividades para la 1ª infancia, para las embarazadas y el posparto: únicamente se ha encontrado oferta programada entre las actividades acuáticas, y no en las actividades físicas de sala.
- Las actividades para niños en horario escolar: se han agrupado las sesiones de acuáticas y de actividad física en sala.
- Programas para discapacitados: únicamente se ha encontrado oferta acuática dirigida a los discapacitados.
- Programas de reinserción social: no se ha encontrado ningún programa especial dirigido a colectivos con problemas de exclusión social en la publicidad de las piscinas.

El resultado de los programas agrupados es el siguiente:

Programas colectivos específicos	Media	SD	Mín.	Q1	Q2	Q3	Máy.	N	%
Bebés o 1ª infancia	6.3	6.8	0	0	5	8.5	29	44	72,1
Pre-parto o posparto	0.9	1.4	0	0	0	2	6	22	36,1
Escolar	0.7	1.4	0	0	0	1	9	23	37,3
Discapacitados	0.4	1.0	0	0	0	0	4	12	19,7
Reinserción social	0	0	0	0	0	0	0	0	0,0

Los programas para colectivos específicos son minoritarios en las piscinas cubiertas catalanas públicas, excepto los dirigidos a los bebés o la 1ª infancia, que aparecen en un 72,1% de las piscinas. El resto cuenta con un nivel de presencia intermedio-bajo (entre el 37,3% y el 19,7%). Las actividades de reinserción social no se publicitan.

Merece un comentario a parte el grupo de actividades para la 1ª infancia, en el que se alcanza una cifra relativamente mayor que el resto (media de 6,3 s/s); así mismo, la cifra de sesiones máximas que se realizan en la piscina para los bebés es considerable (29 s/s).

Pero, si se analiza la media de sesiones semanales del resto de programas, se observa que la cifras son realmente irrisorias, menos de 1 sesión semanal (entre 0,9 y 0,4 s/s); así mismo, la cifra de sesiones que se realizan en aquella piscina que ofrece un mayor volumen dirigido a estos grupos, es también baja (9 para los escolares, 6 para las embarazadas y posparto, y 4 para los discapacitados).

Entre estos datos, hay dos aspectos que han sorprendido en gran manera:

- Los programas dirigidos a discapacitados sólo están presentes en un 19,7% de las piscinas públicas y la media es de 0,4 s/s, cuando las estadísticas indican que un 10% de la población catalana en general, o bien un 4,7% de entre 6 a 64 años tiene una discapacidad reconocida (INE, 2000).

Se pueden pensar dos tipos de justificaciones que expliquen estas cifras tan bajas:

- los discapacitados psíquicos habitualmente están organizados en escuelas o talleres, y pueden acudir a las instalaciones deportivas acompañados con sus propios monitores, mediante el alquiler de espacios deportivos concretos; dicha reserva no se incluye en el folleto publicitario de la instalación, si no que se pacta con cada colectivo.
- también es posible que las personas con discapacidad se les permita acceder a la programación de actividades ordinarias, en las que practican actividad física junto al resto de personas; puede ocurrir esto en el caso de las personas discapacitadas con poca afectación.

- No se publicita la oferta de programas de reinserción social en los folletos analizados. Aún no incluyéndose ninguna referencia explícita, es posible que exista una atención personalizada por parte de los servicios sociales del Ayuntamiento que facilite el acceso a colectivos especiales, como pueden ser las personas en paro, con problemas de drogadicción, falta de estructuración familiar... Estos colectivos suelen estar poco organizados y la propia marginalidad les dificulta en gran manera el acceso a la información.

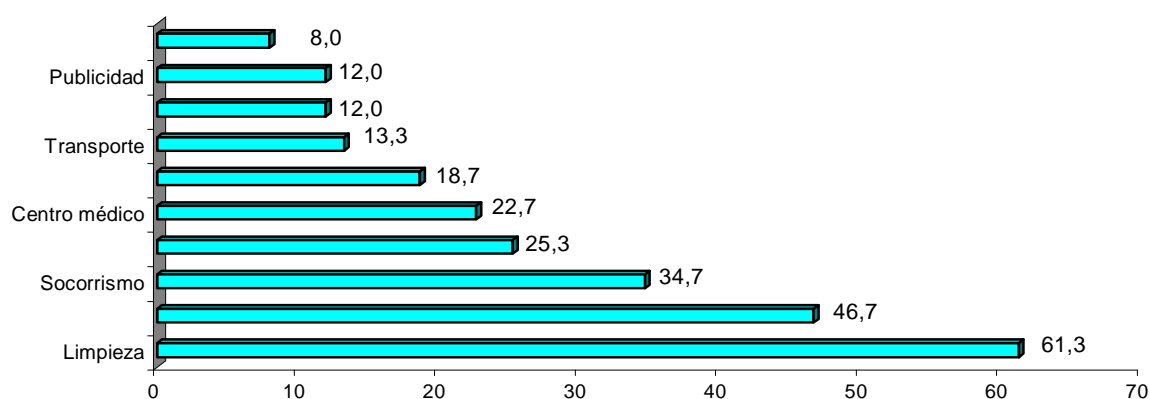
De manera excepcional, alguna piscina ofrece un precio más reducido al abonado en paro y a otros colectivos con riesgo de marginalidad. Tal hecho no está generalizado.

Por último, añadir un pequeño comentario sobre las cifras obtenidas en los programas escolares. Puede sorprender la cifra tan baja registrada en este grupo, pero entra dentro de los valores esperados, ya que tal y como se ha comentado anteriormente, en dicho recuento sólo se han incluido aquellas actividades programadas por el Ayuntamiento para escolares fuera del horario lectivo (por ejemplo, alumnos de alguna asociación de padres que quieran acudir a un programa de natación escolar los fines de semana); es decir, no se ha considerado el programa de natación escolar realizado en horario lectivo, puesto que la planificación de las sesiones de acuerdo con cada centro escolar al inicio de la temporada, sin que se suela publicitar en la propaganda deportiva municipal.

4. Análisis de los servicios externalizados.

4.1 ¿Qué servicios se externalizan?

Servicios contratados



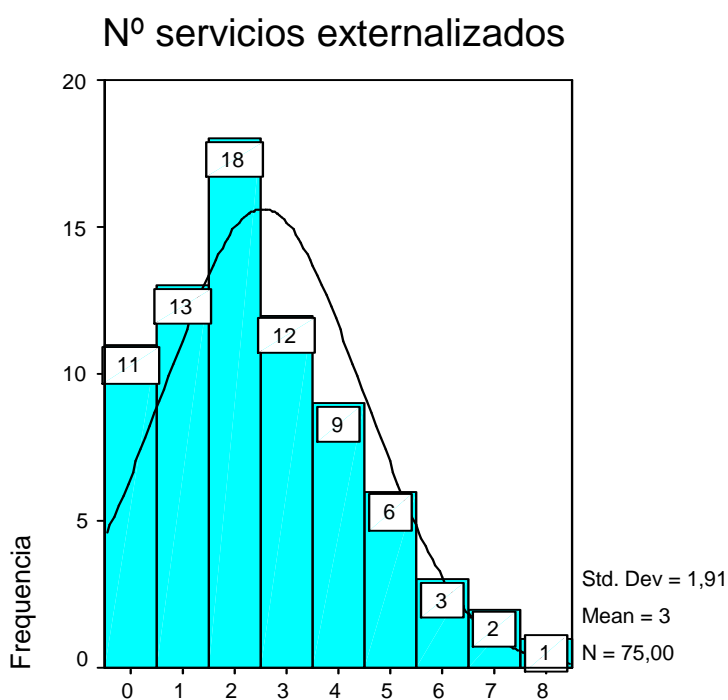
Servicios contratados	n	%
Limpieza	46	61,3
Bar	35	46,7
Socorrismo	26	34,7
Monitores	19	25,3
Centro médico	17	22,7
Mantenimiento	14	18,7
Transporte	10	13,3
Vigilancia del recinto	9	12
Publicidad	9	12
Recepción, atención al público	6	8

Los servicios más subcontratados en las instalaciones con piscina cubierta son: la limpieza (en un 61,3% de las piscinas), el bar (46,7%) y el socorrismo (34,7%).

En término medio, se ubica la externalización de monitores (25,3%), el centro médico (22,7%) y el mantenimiento de las instalaciones (18,7%).

Los servicios con menor contratación son el transporte (13,3%), la vigilancia, la publicidad en el recinto (ambos un 12%), y en último lugar, la recepción y atención al público (8% de las piscinas).

4.2 Simultaneidad en la subcontratación de servicios.



Mínimo	0
Q1	1
Q2- mediana	2
Q3	4
Máximo	8

Nº servicios externalizados

	n	%
0	11	14,7
1	13	17,3
2	18	24,0
3	12	16,0
4	9	12,0
5	6	8,0
6	3	4,0
7	2	2,7
8	1	1,3
Total	75	100,0

La distribución de la subcontratación de servicios es asimétrica entre las diferentes piscinas, con un cierto desplazamiento de la curva hacia la izquierda, puesto que la media (3) es mayor que la mediana o Q2 (2). Es decir, más de la mitad de las piscinas se hallan por debajo de la media. La desviación estándar es de 1,91 servicios.

Destacan seis piscinas situadas en el extremo derecho del gráfico, que cuentan con un elevado nivel de subcontratación (de 6 y 8 servicios de manera simultánea):

- Las piscinas de Igualada, de Terrassa y Europolis de Barcelona ciudad, subcontratan de manera simultánea 6 servicios.
- Las piscinas de Ripollet y Castellbisbal, 7 servicios.
- La piscina de Les Planes en Esplugues de Llobregat, 8 servicios.

En el extremo contrario, aparecen 11 piscinas (14,7%) que no subcontratan ningún servicio, con un perfil de contexto muy variado.

ANEXO 5.

**PRUEBAS ESTADÍSTICAS APLICADAS EN EL
ANÁLISIS COMPARATIVO DE LA OFERTA.**

Anexo 5- Pruebas estadísticas aplicadas en el análisis comparativo de la oferta.

- 1. Implantación de las piscinas. Contexto.**
- 2. Implantación de las diversas modalidades de acceso.**
- 3.- Precios.**
- 4. Orientación hacia la figura del abonado.**
- 5. Programas y espacios deportivos.**
- 6. Servicios externalizados.**
- 7. Oferta según el agente gestor.**

1. Implantación de las piscinas. Contexto.

Ubicación geográfica: provincia de Barcelona y área metropolitana.

Tabla de contingencia Modalidad gestión (II) * Provincia

		Provincia				Total
		Tarragona	Barcelona	Lleida	Girona	
Modalidad gestión (II)	Gestión directa	7 17,5%	27 67,5%	1 2,5%	5 12,5%	40 100,0%
	Gestión indirecta	1 2,9%	31 88,6%	2 5,7%	1 2,9%	35 100,0%
Total		8 10,7%	58 77,3%	3 4,0%	6 8,0%	75 100,0%

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Sig. asint. (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	7,476	3	,058

Tabla de contingencia Modalidad gestión (II) * Area metropolitana de Barcelona

		Area metropolitana de Barcelona		Total
		no	si	
Modalidad gestión (II)	Gestión directa	14 35,0%	26 65,0%	40 100,0%
	Gestión indirecta	6 17,1%	29 82,9%	35 100,0%
Total		20 26,7%	55 73,3%	75 100,0%

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Sig. asint. (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	3,044	1	,081

Tamaño de la población.

ANOVA

Tamaño de la población

	Suma de cuadrados	gl	Media cuadrática	F	Sig.
Inter-grupos	8786757374361,2	1	8786757374361	36,096	,000
Intra-grupos	17770327681626	73	243429146324		
Total	26557085055987	74			

Nº de habitantes	Media	SD	Mín.	Q1	Q2	Q3	Máximo
Gestión directa	48.950	53.023,9	4.752	16.454,4	29.377,5	60.595,5	209.606
Gestión indirecta	735.040	720.716,2	3.896	32.526,0	248.521	1.505.581	1.505.581

Renta bruta familiar disponible per cápita.

ANOVA

Renta bruta disponible por familias (Municipio)

	Suma de cuadrados	gl	Media cuadrática	F	Sig.
Inter-grupos	1381,275	1	1381,275	6,500	,013
Intra-grupos	15513,329	73	212,511		
Total	16894,603	74			

RBDF	Media	SD	Mínimo	Q1	Q2	Q3	Máximo
Gestión directa	95,895	13,916	73,9	83,15	95,75	101,33	135,60
Gestión indirecta	104,497	15,302	81,4	98,30	108,60	108,60	158,20

Tendencia política.

Tabla de contingencia Tipo de gestión * Tendencia política

	Tendencia política			Total
	otra	progresista	conservadora	
Gestión directa	3 100,0%	27 45,0%	10 83,3%	40 53,3%
Gestión indirecta		33 55,0%	2 16,7%	35 46,7%
Total	3 100,0%	60 100,0%	12 100,0%	75 100,0%

Pruebas de Chi-cuadrado

	Valor	gl	Sig. asint (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	8,638 ^a	2	,013

a. 2 cells (33,3%) have expected count less than 5. The minimum expected count is 1,40.

Antigüedad en la construcción de la piscina.

ANOVA

Año inauguración piscina

	Suma de cuadrados	gl	Media cuadrática	F	Sig.
Inter-grupos	99,669	1	99,669	,819	,368
Intra-grupos	8881,718	73	121,667		
Total	8981,387	74			

Antigüedad recinto	Media	SD	Mín.	Q1	Q2	Q3	Máy.
Gestión directa	1987,23	8,684	1969	1984	1987	1994,75	2000
Gestión indirecta	1984,91	13,218	1954	1974	1987	1998	2001

2. Implantación de las diversas modalidades de acceso.

Acceso puntual.

	Prueba de <i>ji</i>-cuadrado Sig. Asintótica (bilateral)
Entrada puntual infantil	0,514
Entrada puntual joven	0,363
Entrada puntual adulto	0,372
Entrada múltiple infantil	0,949
Entrada múltiple joven	0,306
Entrada múltiple adulto	0,974

Presencia acceso	puntual	N	%	Diferencia
Entrada puntual infantil	G. Directa	30	75,0%	12,20%
	G. Indirecta	22	62,8%	
Entrada puntual adulto	G. Directa	37	92,5%	-4,60%
	G. Indirecta	34	97,1%	
Entrada múltiple infantil	G. Directa	8	20,0%	-2,80%
	G. Indirecta	8	22,8%	
Entrada múltiple adulto	G. Directa	10	25,0%	2,20%
	G. Indirecta	8	22,8%	

Tabla de contingencia Presencia tiquet puntual infantil * Tipo de gestión

Recuento

		Tipo de gestión		Total
		Gestión directa	Gestión indirecta	
Presencia tiquet puntual infantil	no existe	10	13	23
	existe	30	22	52
Total		40	35	75

Tabla de contingencia Presencia tiquet puntual adulto * Tipo de gestión

Recuento

		Tipo de gestión		Total
		Gestión directa	Gestión indirecta	
Presencia tiquet puntual adulto	no existe	3	1	4
	existe	37	34	71
Total		40	35	75

Tabla de contingencia Presencia tiquet 10 entradas infantil * Tipo de gestión

Recuento

		Tipo de gestión		Total
		Gestión directa	Gestión indirecta	
Presencia 10 entradas infantil	no existe	32	27	59
	existe	8	8	16
Total		40	35	75

Tabla de contingencia Presencia 10 entradas adulto * Tipo de gestión

Recuento

		Tipo de gestión		Total
		Gestión directa	Gestión indirecta	
Presencia 10 entradas adulto	no existe	30	27	57
	existe	10	8	18
Total		40	35	75

Modalidades de abonado.

	Prueba de ji-cuadrado Sig. Asintótica (bilateral)
Abono infantil	0,842
Abono joven	0,249
Abono adulto	0,282
Abono tercera edad	0,861
Abono familiar	0,101

Presencia abono	trimestral	N	%	Diferencia
Abono infantil	G. Directa	36	90,00%	4,29%
	G. Indirecta	30	85,71%	
Abono joven	G. Directa	4	10,00%	-10,00%
	G. Indirecta	7	20,00%	
Abono adulto	G. Directa	40	100,00%	2,86%
	G. Indirecta	34	97,14%	
Abono tercera edad	G. Directa	29	72,50%	-1,79%
	G. Indirecta	26	74,29%	
Abono familiar	G. Directa	31	77,50%	17,50%
	G. Indirecta	21	60,00%	

Tabla de contingencia Presencia abono infantil * Tipo de gestión

Recuento

		Tipo de gestión		Total
		Gestión directa	Gestión indirecta	
Presencia abono infantil	no existe	4	5	9
	existe	36	30	66
Total		40	35	75

Tabla de contingencia Presencia abono joven * Tipo de gestión

Recuento

		Tipo de gestión		Total
		Gestión directa	Gestión indirecta	
Presencia abono joven	no existe	36	28	64
	existe	4	7	11
Total		40	35	75

Tabla de contingencia Presencia abono adulto * Tipo de gestión

Recuento

		Tipo de gestión		Total
		Gestión directa	Gestión indirecta	
Presencia abono adulto	no existe		1	1
	existe	40	34	74
Total		40	35	75

Tabla de contingencia Presencia abono tercera edad * Tipo de gestión

Recuento

		Tipo de gestión		Total
		Gestión directa	Gestión indirecta	
Presencia abono tercera edad	no existe	11	9	20
	existe	29	26	55
Total		40	35	75

Tabla de contingencia Abono familiar * Tipo de gestión

Recuento

		Tipo de gestión		Total
		Gestión directa	Gestión indirecta	
Abono familiar	no existe	9	14	23
	existe	31	21	52
Total		40	35	75

Matrícula.

	Prueba de ji-cuadrado Sig. Asintótica (bilateral)
Matrícula infantil	0,023
Matrícula joven	0,346
Matrícula adulto	0,023
Matrícula tercera edad	0,458

Presencia abono	trimestral	N	%	Diferencia
Matricula infantil	G. Directa	30	75,00%	-19,29%
	G. Indirecta	33	94,29%	
Matricula adulto	G. Directa	30	75,00%	-19,29%
	G. Indirecta	33	94,29%	
Matricula tercera edad	G. Directa	33	82,50%	-6,07%
	G. Indirecta	31	88,57%	

Tabla de contingencia Presencia matricula infantil * Tipo de gestión

Recuento

		Tipo de gestión		Total
		Gestión directa	Gestión indirecta	
Presencia matricula infantil	no existe	10	2	12
	existe	30	33	63
Total		40	35	75

Tabla de contingencia Presencia matricula adulto * Tipo de gestión

Recuento

		Tipo de gestión		Total
		Gestión directa	Gestión indirecta	
Presencia matricula adulto	no existe	10	2	12
	existe	30	33	63
Total		40	35	75

Tabla de contingencia Presencia matricula 3ª edad * Tipo de gestión

Recuento

		Tipo de gestión		Total
		Gestión directa	Gestión indirecta	
Presencia matricula 3ª edad	no existe	7	4	11
	existe	33	31	64
Total		40	35	75

3. Precios.

Precios en el acceso puntual.

ANOVA

		Suma de cuadrados	gl	Media cuadrática	F	Sig.
Precio tiquet puntual infantil	Inter-grupos	185232,862	1	185232,862	10,603	,002
	Intra-grupos	873480,830	50	17469,617		
	Total	1058713,7	51			
Precio tiquet puntual adulto	Inter-grupos	828839,061	1	828839,061	21,311	,000
	Intra-grupos	2683600,8	69	38892,765		
	Total	3512439,8	70			
Precio bono 10 infantil	Inter-grupos	37539,063	1	37539,063	,069	,796
	Intra-grupos	7603834,9	14	543131,063		
	Total	7641373,9	15			
Precio bono 10 adultos	Inter-grupos	715473,336	1	715473,336	,542	,472
	Intra-grupos	21138030	16	1321126,9		
	Total	21853503	17			

Modalidad de gestión/ Precio		Entrada puntual infantil	Entrada puntual adulto	Entrada múltiple infantil	Entrada múltiple adulto
Gestión Directa	Media	380,97	521,22	2901,13	4207,90
	N	30	37	8	10
	SD	113,27	130,14	490,89	836,16
Gestión Indirecta	Media	501,77	737,50	2998,00	4609,13
	N	22	34	8	8
	SD	154,51	250,68	919,39	1456,29

Comparación medias	Gestión Directa	Gestión Indirecta	Diferencia PTA.	% Incremento
Entrada puntual infantil	380,97	501,77	120,80	31,7%
Entrada puntual adulto	521,22	737,50	216,28	41,5%
Entrada múltiple infantil	2.901,13	2.998,00	96,87	3,3%
Entrada múltiple adulto	4.207,90	4.609,13	401,23	9,5%
% medio encarecimiento en G.I.				21,5%

Cuota de abonado y precio de la matrícula.

ANOVA

		Suma de cuadrados	gl	Media cuadrática	F	Sig.
Precio abono infantil trimestral	Inter-grupos	131967055	1	131967055,0	40,589	,000
	Intra-grupos	208083330	64	3251302,034		
	Total	340050385	65			
Precio abono adulto trimestral	Inter-grupos	303861192	1	303861191,6	29,919	,000
	Intra-grupos	731233941	72	10156026,96		
	Total	1035095133	73			
Precio abono tercera edad trimestral	Inter-grupos	157013540	1	157013540,2	23,740	,000
	Intra-grupos	350539379	53	6613950,556		
	Total	507552920	54			
Precio abono familiar fijo trimestral	Inter-grupos	312778877	1	312778877,1	6,849	,015
	Intra-grupos	1187303443	26	45665517,03		
	Total	1500082320	27			
Precio abono familiar para tres personas trimestral	Inter-grupos	867549562	1	867549562,4	11,299	,003
	Intra-grupos	1689201453	22	76781884,25		
	Total	2556751016	23			
Precio Matrícula abono infantil	Inter-grupos	55054252,2	1	55054252,19	6,642	,012
	Intra-grupos	522213874	63	8289109,112		
	Total	577268126	64			
Precio Matrícula abono adulto	Inter-grupos	180114248	1	180114248,2	13,290	,001
	Intra-grupos	975805357	72	13552852,18		
	Total	1155919605	73			
Precio Matrícula abono tercera edad	Inter-grupos	80557453,2	1	80557453,20	9,312	,004
	Intra-grupos	458522471	53	8651367,372		
	Total	539079924	54			

Modalidad de gestión/ Cuota de Abonado		Abonado infantil	Abonado adulto	Abonado 3ª edad	Abonado familiar fijo	Abonado familiar 3 pax
Gestión Directa	Media	4199,33	6615,05	4099,62	10563,46	13332,57
	N	36	40	29	24	7
	SD	1759,87	3163,30	2586,49	6369,26	4410,36
Gestión Indirecta	Media	7039,17	10681,21	7483,88	20114,75	26560,57
	N	30	34	26	4	17
	SD	1854,00	3214,46	2555,15	9205,96	9913,66

Modalidad de gestión/ Precio Matricula		Matricula infantil	Matricula adulto	Matricula 3ª edad
Gestión Directa	Media	3057,06	4002,27	2497,10
	N	35	40	29
	SD	2757,06	3414,80	2001,10
Gestión Indirecta	Media	4903,17	7312,82	4921,19
	N	30	34	26
	SD	3015,85	3973,50	3722,36

Comparación medias	Gestión Directa	Gestión Indirecta	Diferencia PTA.	% Incremento
Abonado infantil	4.199	7.039	2.840	67,6%
Abonado adulto	6.615	10.681	4.066	61,5%
Abonado 3ª edad	4.100	7.484	3.384	82,6%
Abonado familiar fijo	10.563	20.115	9.551	90,4%
Abonado familiar 3 pax.	13.333	26.561	13.228	99,2%
Matricula infantil	3.057	4.903	1.846	60,4%
Matricula adulto	4.002	7.313	3.311	82,7%
Matricula 3ª edad	2.497	4.921	2.424	97,1%
% medio encarecimiento G.I.				80,2%

Precios de las actividades y servicios.

ANOVA

		Suma de cuadrados	gl	Media cuadrática	F	Sig.
Precio medio actividades y servicios no abonados	Inter-grupos	878379,980	1	878379,980	1,451	,232
	Intra-grupos	44192314	73	605374,171		
	Total	45070694	74			
Precio medio actividades y servicios abonados	Inter-grupos	1132666,8	1	1132666,8	2,036	,158
	Intra-grupos	40606060	73	556247,400		
	Total	41738727	74			

Actividades acuáticas.

ANOVA

		Suma de cuadrados	gl	Media cuadrática	F	Sig.
Precio medio actividades acuáticas no abonados	Inter-grupos	3303513,1	1	3303513,1	5,422	,023
	Intra-grupos	44478754	73	609298,006		
	Total	47782268	74			
Precio medio actividades acuáticas abonados	Inter-grupos	150866,841	1	150866,841	,242	,625
	Intra-grupos	45598524	73	624637,321		
	Total	45749391	74			

Comparación medias Act. Acuáticas	Gestión Directa	Gestión Indirecta	Diferencia PTA.	% Incremento
No abonados	3169,59	3590,27	420,68	13,3%
Abonados	2383,06	2472,96	89,9	3,8%

Actividades gimnásticas.

ANOVA

		Suma de cuadrados	gl	Media cuadrática	F	Sig.
Precio medio actividades físicas no abonados	Inter-grupos	445091,541	1	445091,541	,213	,647
	Intra-grupos	96281026	46	2093065,8		
	Total	96726117	47			
Precio medio actividades físicas abonados	Inter-grupos	5038058,4	1	5038058,4	3,889	,054
	Intra-grupos	67369782	52	1295572,7		
	Total	72407841	53			

Comparación medias Act. Gimnásticas	Gestión Directa	Gestión Indirecta	Diferencia PTA.	% Incremento
No abonados	2621,41	2814,16	192,75	7,4%
Abonados	1813,99	1199,29	-614,7	-33,9%

Servicios complementarios.

ANOVA

		Suma de cuadrados	gl	Media cuadrática	F	Sig.
Precio medio Servicios Complementarios no abonados	Inter-grupos	134788,060	1	134788,060	,060	,809
	Intra-grupos	72229740	32	2257179,4		
	Total	72364528	33			
Precio medio Servicios Complementarios abonados	Inter-grupos	37133,040	1	37133,040	,056	,814
	Intra-grupos	29107662	44	661537,782		
	Total	29144795	45			

Comparación medias serv. complementarios	Gestión Directa	Gestión Indirecta	Diferencia PTA.	% Incremento
No abonados	1618,97	1492,82	-126,15	-7,79%
Abonados	673,17	616,13	-57,04	-8,47%

4. Orientación hacia la figura del abonado.

Proporcionalidad entre la cuota de abonado y la entrada puntual.

		Precio puntual infantil	Precio abono infantil trim.	Dif.	Precio puntual adulto	Precio abono adulto trim.	Dif.
Gestión directa	N	30	36		37	40	
	Media	380,97	4199,33	11,0	521,22	6615,05	12,7
	SD	113,27	1759,87		130,15	3163,30	
Gestión indirecta	N	22	30		34	34	
	Media	501,77	7039,17	14,0	737,50	10681,21	14,5
	SD	154,52	1854,01		250,69	3214,46	
Diferencia				3,0			1,8

Descuento que se le aplica al abonado en los servicios.

Conjunto de precios de la oferta de actividades y servicios.

ANOVA

Diferencia precios Actividades y servicios (no abonados- abonados)

	Suma de cuadrados	gl	Media cuadrática	F	Sig.
Inter-grupos	4005952,2	1	4005952,2	6,712	,012
Intra-grupos	43566046	73	596795,157		
Total	47571999	74			

Precio medio oferta (PTA.) /modo gestión	No abonados	Abonados	Descuento abonados PTA. %	
Gestión Directa	Media	2955,19	2134,14	821,04 -27,78%
	N	40	40	40
	SD	648,91	624,74	778,50
Gestión Indirecta	Media	3172,11	1887,81	1284,30 -40,49%
	N	35	35	35
	SD	903,75	864,05	765,60

Actividades acuáticas.

ANOVA

Diferencia precios Act. acuáticas (no abonados- abonados)

	Suma de cuadrados	gl	Media cuadrática	F	Sig.
Inter-grupos	2042444,2	1	2042444,2	4,200	,044
Intra-grupos	35498303	73	486278,119		
Total	37540747	74			

Precio medio Actividades acuáticas/modo gestión		No abonados	Abonados	Descuento abonados PTA %	
Gestión Directa	Media	3169,59	2383,06	786,53	-31,12%
	N	40	40	40	
	SD	792,82	744,16	750,51	
Gestión Indirecta	Media	3590,27	2472,96	1117,31	-24,81%
	N	35	35	35	
	SD	766,28	840,19	630,84	

Actividades gimnásticas

ANOVA

Diferencia precios Actividades Físicas (no abonados- abonados)

	Suma de cuadrados	gl	Media cuadrática	F	Sig.
Inter-grupos	5006320,9	1	5006320,9	4,789	,034
Intra-grupos	48084349	46	1045311,9		
Total	53090670	47			

Precio medio Actividades físicas/ modo de gestión		No abonados	Abonados	Diferencia precios (no abonados-abonados) PTA. %	
Gestión Directa	Media	2621,41	1813,99	807,42	-30,80%
	N	23	24	23	
	SD	927,73	1083,71	806,53	
Gestión Indirecta	Media	2814,16	1199,29	1614,87	-57,38%
	N	25	30	25	
	SD	1795,20	1179,68	1186,26	

Servicios complementarios.

ANOVA

Diferencia precios Servicios complementarios (no abonados- abonados)

	Suma de cuadrados	gl	Media cuadrática	F	Sig.
Inter-grupos	81925,165	1	81925,165	,097	,757
Intra-grupos	26987261	32	843351,920		
Total	27069187	33			

Precio medio servicios complementarios/ modo de gestión		No abonados	Abonados	Descuento a abonados PTA. %	
Gestión Directa	Media	1618,97	673,17	945,8	-58,42%
	N	16	21	16	
	SD	1804,70	899,23	1066,42	
Gestión Indirecta	Media	1492,82	616,13	876,69	-58,73%
	N	18	25	18	
	SD	1172,61	734,13	764,21	

Número de actividades y servicios gratuitos para los abonados.

Actividades y servicios gratuitos en el conjunto de la oferta.

Tabla de contingencia

Recuento

		Modalidad gestión (II)		Total
		Gestión directa	Gestión indirecta	
nº act	0	25	12	37
gratis	1	9	6	15
en	2	3	1	4
total	3	3	5	8
	4		2	2
	5		7	7
	7		1	1
	8		1	1
Total		40	35	75

ANOVA

Tipo de gestión

	Suma de cuadrados	gl	Media cuadrática	F	Sig.
Inter-grupos	4,334	7	,619	2,894	,011
Intra-grupos	14,333	67	,214		
Total	18,667	74			

Actividades acuáticas gratuitas.

Tabla de contingencia

Recuento

	Modalidad gestión (II)		Total
	Gestión directa	Gestión indirecta	
nº AQ 0	37	29	66
gratis 1	3	3	6
2		3	3
Total	40	35	75

ANOVA

Tipo de gestión

	Suma de cuadrados	gl	Media cuadrática	F	Sig.
Inter-grupos	,909	2	,455	1,843	,166
Intra-grupos	17,758	72	,247		
Total	18,667	74			

Actividades gimnásticas gratuitas.

Tabla de contingencia

Recuento

	Modalidad gestión (II)		Total
	Gestión directa	Gestión indirecta	
nº AF 0	37	17	54
gratis 1	1	6	7
2	2	8	10
3		3	3
5		1	1
Total	40	35	75

ANOVA

Tipo de gestión

	Suma de cuadrados	gl	Media cuadrática	F	Sig.
Inter-grupos	4,561	4	1,140	5,659	,001
Intra-grupos	14,105	70	,202		
Total	18,667	74			

Servicios complementarios gratuitos.

Tabla de contingencia

Recuento

	Modalidad gestión (II)		Total
	Gestión directa	Gestión indirecta	
nº S.C 0	29	17	46
gratis 1	7	6	13
2	3	6	9
3	1	6	7
Total	40	35	75

ANOVA

Tipo de gestión

	Suma de cuadrados	gl	Media cuadrática	F	Sig.
Inter-grupos	1,861	3	,620	2,621	,057
Intra-grupos	16,805	71	,237		
Total	18,667	74			

5. Programas y espacios deportivos.

Nivel de presencia.

Programas acuáticos.

Presencia programas natación utilitaria * Tipo de gestión Crosstabulation

Count

	Tipo de gestión		Total
	Gestión directa	Gestión indirecta	
Presencia programas natación utilitaria existe	40	35	75
Total	40	35	75

Prueba de Chi-cuadrado

	Valor
Chi-cuadrado de Pearson	No se calculan valores estadísticos puesto que la variable "Presencia" es una constante.

**Presencia programas natación 1ª infancia * Tipo de gestión
Crosstabulation**

Count

		Tipo de gestión		Total
		Gestión directa	Gestión indirecta	
Presencia programas natación 1ª infancia	no existe	9	8	17
	existe	31	27	58
Total		40	35	75

Prueba de Chi-cuadrado

	Valor	gl	Sig. asint. (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	,001	1	,971

**Presencia programas acondicionamiento en el agua (fitness) * Tipo de gestión
Crosstabulation**

Count

		Tipo de gestión		Total
		Gestión directa	Gestión indirecta	
Presencia programas acondicionamiento en el agua (fitness)	no existe	14	13	27
	existe	26	22	48
Total		40	35	75

Prueba de Chi-cuadrado

	Valor	gl	Sig. asint. (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	,037	1	,847

**Presencia programas natación terapéutica * Tipo de gestión
Crosstabulation**

Count

		Tipo de gestión		Total
		Gestión directa	Gestión indirecta	
Presencia programas natación terapéutica	no existe	17	19	36
	existe	23	16	39
Total		40	35	75

Prueba de Chi-cuadrado

	Valor	gl	Sig. asint. (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	1,039	1	,308

**Presencia programas escuela de natación * Tipo de gestión
Crosstabulation**

Count

		Tipo de gestión		Total
		Gestión directa	Gestión indirecta	
Presencia programas escuela de natación	no existe	17	22	39
	existe	23	13	36
Total		40	35	75

Prueba de Chi-cuadrado

	Valor	gl	Sig. asint. (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	3,099	1	,078

Programas gimnásticos.

**Tabla de contingencia Presencia programas psicomotricidad *
Tipo de gestión**

Recuento

		Tipo de gestión		Total
		Gestión directa	Gestión indirecta	
Presencia programas psicomotricidad	no existe	30	26	56
	existe	10	9	19
Total		40	35	75

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	,005	1	,943

Tabla de contingencia Presencia programas E.F. escolar *
Tipo de gestión

Recuento

		Tipo de gestión		Total
		Gestión directa	Gestión indirecta	
Presencia programas E.F. escolar	no existe	34	26	60
	existe	6	9	15
Total		40	35	75

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	1,339	1	,247

Tabla de contingencia Presencia programas bailes de salón de competición * Tipo de gestión

Recuento

		Tipo de gestión		Total
		Gestión directa	Gestión indirecta	
Presencia programas bailes de salón de competición	no existe	32	25	57
	existe	8	10	18
Total		40	35	75

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	,752	1	,386

Tabla de contingencia Presencia programas actividad física 3ª edad *
Tipo de gestión

Recuento

		Tipo de gestión		Total
		Gestión directa	Gestión indirecta	
Presencia programas actividad física 3ª edad	no existe	34	26	60
	existe	6	9	15
Total		40	35	75

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	1,339	1	,247

Tabla de contingencia Presencia programas condición física (fitness: aeróbic, steps,..) * Tipo de gestión

Recuento

		Tipo de gestión		Total
		Gestión directa	Gestión indirecta	
Presencia programas condición física (fitness, aeróbic, steps,..)	no existe	8	9	17
	existe	32	26	58
Total		40	35	75

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	,348	1	,555

Tabla de contingencia Presencia programas activida física introyectiva (wellness: yoga, taichí,..) * Tipo de gestión

Recuento

		Tipo de gestión		Total
		Gestión directa	Gestión indirecta	
Presencia programas activida física introyectiva (wellness: yoga, taichí,..)	no existe	24	13	37
	existe	16	22	38
Total		40	35	75

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	3,902	1	,048

Tabla de contingencia Presencia programas A.F. expresiva (danza, jazz, bailes salón,...) * Tipo de gestión

Recuento

		Tipo de gestión		Total
		Gestión directa	Gestión indirecta	
Presencia programas A.F. expresiva (danza, jazz, bailes salón,...)	no existe	26	10	36
	existe	14	25	39
Total		40	35	75

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	9,924	1	,002

Servicios complementarios.

➤ Sala de descanso con tumbonas.

Tabla de contingencia

Recuento

		Modalidad gestión (II)		Total
		Gestión directa	Gestión indirecta	
Sala de descanso con tumbonas	no	30	19	49
	si	5	16	21
Total		35	35	70

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	8,231	1	,004

➤ Sala de baño de vapor.

Tabla de contingencia

Recuento

		Modalidad gestión (II)		Total
		Gestión directa	Gestión indirecta	
Sala Baño vapor	no	32	23	55
	si	3	12	15
Total		35	35	70

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	6,873	1	,009

➤ Sala de masajes.

Tabla de contingencia

Recuento		Modalidad gestión (II)		Total
		Gestión directa	Gestión indirecta	
Sala masajes	no	29	19	48
	si	6	16	22
Total		35	35	70

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	6,629	1	,010

➤ Sala de sauna.

Tabla de contingencia

Recuento		Modalidad gestión (II)		Total
		Gestión directa	Gestión indirecta	
Sala sauna	no	15	8	23
	si	20	27	47
Total		35	35	70

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	3,173 ^b	1	,075

b. 0 casillas (.0%) tienen una frecuencia esperada inferior a 5. La frecuencia mínima esperada es 11,50.

➤ Sala de musculación.

Tabla de contingencia

Recuento		Modalidad gestión (II)		Total
		Gestión directa	Gestión indirecta	
Sala de musculación	no	12	3	15
	si	23	32	55
Total		35	35	70

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	6,873	1	,009

➤ Sala de aeróbic/clases dirigidas.

Tabla de contingencia

Recuento		Modalidad gestión (II)		Total
		Gestión directa	Gestión indirecta	
Sala de aeróbic/clases dirigidas	no	15	5	20
	si	20	30	50
Total		35	35	70

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	7,000	1	,008

➤ Sala de depilación.

Tabla de contingencia

Recuento		Modalidad gestión (II)		Total
		Gestión directa	Gestión indirecta	
Sala depilación	no	35	31	66
	si		4	4
Total		35	35	70

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	4,242	1	,039

➤ Sala de rayos UVA.

Tabla de contingencia

Recuento		Modalidad gestión (II)		Total
		Gestión directa	Gestión indirecta	
Sala rayos UVA	no	29	16	45
	si	6	19	25
Total		35	35	70

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	10,516	1	,001

➤ Sala de juegos.

Tabla de contingencia

Recuento		Tipo de gestión		Total
		Gestión directa	Gestión indirecta	
Sala de juegos	no	33	29	62
	si	2	5	7
Total		35	34	69

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	1,530 ^b	1	,216

b. 2 casillas (50,0%) tienen una frecuencia esperada inferior a 5. La frecuencia mínima esperada es 3,45.

➤ Sala de servicios médicos.

Tabla de contingencia

Recuento		Tipo de gestión		Total
		Gestión directa	Gestión indirecta	
Sala servicio médico	no	26	22	48
	si	9	13	22
Total		35	35	70

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	1,061 ^b	1	,303

b. 0 casillas (,0%) tienen una frecuencia esperada inferior a 5. La frecuencia mínima esperada es 11,00.

➤ Sala de hidromasaje.

Tabla de contingencia

Recuento		Tipo de gestión		Total
		Gestión directa	Gestión indirecta	
Sala hidromasaje	no	24	18	42
	si	11	17	28
Total		35	35	70

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	2,143 ^b	1	,143

b. 0 casillas (,0%) tienen una frecuencia esperada inferior a 5. La frecuencia mínima esperada es 14,00.

➤ Sala de gimnasia pasiva.

Tabla de contingencia

Recuento		Tipo de gestión		Total
		Gestión directa	Gestión indirecta	
Sala gimnasia pasiva	no si	35	34	69
Total		35	35	70

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	1,014 ^b	1	,314

b. 2 casillas (50,0%) tienen una frecuencia esperada inferior a 5. La frecuencia mínima esperada es ,50.

➤ Sala de medicina oriental.

Tabla de contingencia

Recuento		Tipo de gestión		Total
		Gestión directa	Gestión indirecta	
Otros servicios: medicina oriental	no si	34	33	67
Total		35	35	70

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	,348 ^b	1	,555

b. 2 casillas (50,0%) tienen una frecuencia esperada inferior a 5. La frecuencia mínima esperada es 1,50.

➤ Sala de solarium.

Tabla de contingencia

Recuento		Tipo de gestión		Total
		Gestión directa	Gestión indirecta	
Sala solarium	no si	31	27	58
Total		35	35	70

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	1,609 ^b	1	,205

b. 0 casillas (,0%) tienen una frecuencia esperada inferior a 5. La frecuencia mínima esperada es 6,00.

➤ Sala de peluquería.

Tabla de contingencia

Recuento		Tipo de gestión		Total
		Gestión directa	Gestión indirecta	
Sala peluquería	no si	34	33	67
Total		35	35	70

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	,348 ^b	1	,555

b. 2 casillas (50,0%) tienen una frecuencia esperada inferior a 5. La frecuencia mínima esperada es 1,50.

➤ Sala de estética.

Tabla de contingencia

Recuento		Tipo de gestión		Total
		Gestión directa	Gestión indirecta	
Otros servicios:	no	35	33	68
sala estética	si		2	2
Total		35	35	70

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	2,059 ^b	1	,151

b. 2 casillas (50,0%) tienen una frecuencia esperada inferior a 5. La frecuencia mínima esperada es 1,00.

Volumen de programas deportivos y servicios.

Programas deportivos dirigidos.

ANOVA

Tipo de gestión

	Suma de cuadrados	gl	Media cuadrática	F	Sig.
Inter-grupos	12,716	48	,265	1,362	,288
Intra-grupos	2,333	12	,194		
Total	15,049	60			

Programas acuáticos y de actividad física	Media	SD	Mín.	Q1	Q2	Q3	Máx.
Gestión directa	80,82	43,31	13	56,2	78	92,25	221
Gestión indirecta	100,11	63,17	14	48	86	157	242

Sumatorio programas total (agrupado) * Modalidad gestión (II)
Crosstabulation

		Modalidad gestión (II)		Total
		Gestión directa	Gestión indirecta	
Sumatorio programas total (agrupado)	1 a 52 s/s	7	8	15
		46,7%	53,3%	100,0%
		20,6%	29,6%	24,6%
	53 a 80	11	5	16
	68,8%	31,3%	100,0%	
	32,4%	18,5%	26,2%	
	81 a 117	12	3	15
	80,0%	20,0%	100,0%	
	35,3%	11,1%	24,6%	
	118 a 242	4	11	15
	26,7%	73,3%	100,0%	
	11,8%	40,7%	24,6%	
Total		34	27	61
	55,7%	44,3%	100,0%	
	100,0%	100,0%	100,0%	

Perfil:

Municipio

	n	%
Barcelona	5	45,5
Hospitalet de Llobregat	1	9,1
Mollet del Vallès	1	9,1
Terrassa	1	9,1
Vila-seca	1	9,1
Vilafranca del Penedès	1	9,1
Vilassar de Mar	1	9,1
Total	11	100,0

Provincia

	n	%
Tarragona	1	9,1
Barcelona	10	90,9
Total	11	100,0

Tamaño de la población

	n	%
12498	1	9,1
16024	1	9,1
28925	1	9,1
44170	1	9,1
165654	1	9,1
248521	1	9,1
1505581	5	45,5
Total	11	100,0

Año inauguración piscina

	n	Percent
1966	1	9,1
1974	1	9,1
1982	1	9,1
1993	1	9,1
1998	2	18,2
1999	2	18,2
2000	1	9,1
2001	2	18,2
Total	11	100,0

Entidad gestora

	n	%
Entidad sin ánimo de lucro	7	63,6
Empresa comercial	4	36,4
Total	11	100,0

Nombre entidad gestora G.I.

	n	%
Associació Sant Martí Esport	1	9,1
Club natació l'Hospitalet	1	9,1
Club natació Terrassa	1	9,1
Europolis- Segura Lahosa, UTE	1	9,1
Federació catalana de natació	1	9,1
Fundació Claror	2	18,2
GEAFE, SL	1	9,1
Grupo Segura Lahosa (IGE)	1	9,1
Secretariat entitats Sants Hostafrancs i Bordeta	1	9,1
SERAF Penedès, SL	1	9,1
Total	11	100,0

Programas acuáticos.

ANOVA

Tipo de gestión

	Suma de cuadrados	gl	Media cuadrática	F	Sig.
Inter-grupos	12,383	44	,281	1,689	,127
Intra-grupos	2,667	16	,167		
Total	15,049	60			

Programas acuáticos	Media	SD	Mín.	Q1	Q2	Q3	Máx.
Gestión directa	54,85	25,90	13	39	49	66	111
Gestión indirecta	61,26	34,69	14	34	53	86	163

Programas gimnásticos.

ANOVA

Tipo de gestión

	Suma de cuadrados	gl	Media cuadrática	F	Sig.
Inter-grupos	9,216	40	,230	,790	,743
Intra-grupos	5,833	20	,292		
Total	15,049	60			

Programas actividad física	Media	SD	Mín.	Q1	Q2	Q3	Máx.
Gestión directa	25,97	24,23	0	3,5	21,5	41,25	110
Gestión indirecta	38,85	37,08	0	0	34	75	128

Servicios complementarios.

ANOVA

Tipo de gestión

	Suma de cuadrados	gl	Media cuadrática	F	Sig.
Inter-grupos	4,814	9	,535	2,510	,016
Intra-grupos	13,852	65	,213		
Total	18,667	74			

Servicios complementarios	Media	SD	Mín.	Q1	Q2	Q3	Máx.
Gestión directa	1,70	1,856	0	0	1	3	6
Gestión indirecta	4,11	2,795	0	1	5	6	11

Valoración del volumen de la oferta según la finalidad, la edad y el colectivo atendido.

Finalidad o ámbito de la oferta.

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Sig. asint. (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	46,813	47	,480

Sumatorio Programas Enseñanza	Media	SD	Mín.	Q1	Q2	Q3	Máx.
Gestión directa	45,47	23,3	8	29,5	42,5	56,25	104
Gestión indirecta	51,30	26,7	14	28	50	73	124

➤ Programas de salud.

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Sig. asint. (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	51,446	45	,236

Sumatorio Programas Salud	Media	SD	Mín.	Q1	Q2	Q3	Máx.
Gestión directa	34,06	25,9	0	13,2	31,5	45,5	117
Gestión indirecta	47,81	47,8	0	1	38	83	162

➤ Servicios complementarios de salud.

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Sig. asint. (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	14,532	5	,013

Sumatorio Servicios complementarios Salud	Media	SD	Mín.	Q1	Q2	Q3	Máx.
Gestión directa	1,25	1,4	0	0	1	2	4
Gestión indirecta	2,51	1,8	0	1	3	4	5

Edad a la que se dirige la oferta.

- Menores de 16 años.

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Sig. asint. (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	29,451	37	,807

- Adultos.

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Sig. asint. (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	47,489	45	,372

- 3ª edad.

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Sig. asint. (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	21,958	17	,186

Edad a la que se dirige la oferta		Media	SD	Mín.	Q1	Q2	Q3	Máx.
Menores de 16 años	Gestión directa	29,71	18,0	2	16,7	25	43	70
	Gestión	32,11	18,6	5	19	27	47	86

	indirecta							
Adultos	Gestión directa	46,41	28,4	4	27,7	40,5	58,5	141
	Gestión indirecta	62,70	48,9	0	22	42	104	186
Tercera edad	Gestión directa	4,71	4,5	0	0	5	8	18
	Gestión indirecta	5,30	7,1	0	0	3	8	27

Colectivos atendidos.

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Sig. asint. (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	17,978	19	,524

Programas 1^a Infancia	Media	SD	Mín.	Q1	Q2	Q3	Máx.
Gestión directa	6,21	6,6	0	0	5	8,25	26
Gestión indirecta	6,33	7.2	0	0	5	10	29

Carestía de los precios para colectivos especiales.

Actividades acuáticas dirigidas a los bebés, la tercera edad y las embarazadas.

ANOVA

		Suma de cuadrados	gl	Media cuadrática	F	Sig.
Precio curso natación tercera edad	Inter-grupos	2237651,0	1	2237651,0	2,526	,118
	Intra-grupos	45185755	51	885995,188		
	Total	47423406	52			
Precio natación tercera edad abonados	Inter-grupos	53226,310	1	53226,310	,072	,790
	Intra-grupos	37916995	51	743470,484		
	Total	37970221	52			
Precio natación bebés	Inter-grupos	1276857,4	1	1276857,4	,658	,422
	Intra-grupos	87349670	45	1941103,8		
	Total	88626528	46			
Precio natación bebés abonados	Inter-grupos	70295,760	1	70295,760	,037	,848
	Intra-grupos	83722571	44	1902785,7		
	Total	83792867	45			
Precio natación disminuidos	Inter-grupos	2007612,2	1	2007612,2	,641	,433
	Intra-grupos	62609973	20	3130498,6		
	Total	64617585	21			
Precio natación disminuidos abonados	Inter-grupos	1080373,4	1	1080373,4	,511	,483
	Intra-grupos	42289688	20	2114484,4		
	Total	43370062	21			
Precio matronatación	Inter-grupos	3961820,2	1	3961820,2	1,177	,288
	Intra-grupos	84119898	25	3364795,9		
	Total	88081718	26			
Precio matronatación abonados	Inter-grupos	292250,41	1	292250,414	,197	,661
	Intra-grupos	38565939	26	1483305,3		
	Total	38858189	27			

Precio actividades dirigidas para colectivos especiales		Media	SD	Mín.	Q1	Q2	Q3	Máx.
Natación 3ª edad	G. directa	2013	827,4	800	1334	1840	2624,25	4000
	G. indirecta	2427	1073	600	1725	2433	3371	4666
Natación 3ª edad abonados	G. directa	1608	689,0	674	1083	1453	1925	3532
	G. indirecta	1544	1048	0	600	1500	2000	4666
Natación bebés	G. directa	4117	1402	2516	3239	3700	5091,25	8100
	G. indirecta	4453	1380	2250	3700	4400	5000	8000
Natación bebés abonados	G. directa	3114	1326	1255	2013,75	3000	3733,75	7000
	G. indirecta	3194	1460	1125	1985,5	3000	4267,25	6075
Natación disminuidos	G. directa	3246	1880	1508	1729,75	2698,5	4083,25	8610
	G. indirecta	2463	918,7	1550	1677,5	2300	3410	3700
Natación disminuidos abonados	G. directa	2453	1541	896	1575,5	1716	3241	7000
	G. indirecta	1878	804,4	1030	1110,5	1946	2577,5	2590
Matronatación	G. directa	3554	1055	1525	3000	3825	4100	5280
	G. indirecta	4393	3026	1831	2151,25	3797,5	5170,75	11200
Matronatación abonados	G. directa	2560	1138	0	1561,25	2625	3660	4225
	G. indirecta	2786	1413	1042	1339	2920	3650	5200

Relación entre el grado de personalización y el precio de los programas.

Programas con ratio y precio medio-bajo.

➤ Natación utilitaria.

ANOVA

		Suma de cuadrados	gl	Media cuadrática	F	Sig.
Programas	Inter-grupos	750,087	1	750,087	1,778	,188
Natación utilitaria *	Intra-grupos	24896,143	59	421,969		
Tipo de gestión	Total	25646,230	60			

Informe

Programas Natación utilitaria

Modalidad gestión (II)	Media	N	S. D.	Minimo	Maximo
Gestión directa	35,09	34	18,915	2	77
Gestión indirecta	42,15	27	22,437	6	81
Total	38,21	61	20,675	2	81

➤ Natación tercera edad.

ANOVA

		Suma de cuadrados	gl	Media cuadrática	F	Sig.
Programas	Inter-grupos	1,054	1	1,054	1,611	,209
Natación 3ª edad	Intra-grupos	38,618	59	,655		
* Tipo de gestión	Total	39,672	60			

Informe

Programas Natación 3ª edad

Tipo de gestión	Media	N	S.D.	Mínimo	Máximo
Gestión directa	,26	34	1,082	0	5
Gestión indirecta	,00	27	,000	0	0
Total	,15	61	,813	0	5

➤ Natación discapacitados.

ANOVA

		Suma de cuadrados	gl	Media cuadrática	F	Sig.
Programas Natación discapacitados *	Inter-grupos	3,210	1	3,210	3,165	,080
Tipo de gestión	Intra-grupos	59,839	59	1,014		
	Total	63,049	60			

Informe

Programas Natación discapacitados

Modalidad gestión (II)	Media	N	S. D.	Minimo	Maximo
Gestión directa	,65	34	1,152	0	4
Gestión indirecta	,19	27	,786	0	4
Total	,44	61	1,025	0	4

Programas con ratio bajo y precio elevado.

➤ Natación bebés.

ANOVA

		Suma de cuadrados	gl	Media cuadrática	F	Sig.
Programas Natación 1ª infancia * Tipo de gestión	Inter-grupos	,244	1	,244	,005	,943
	Intra-grupos	2757,559	59	46,738		
	Total	2757,803	60			

Informe

Programas Natación 1ª infancia

Modalidad gestión (II)	Media	N	S. D.	Minimo	Maximo
Gestión directa	6,21	34	6,554	0	26
Gestión indirecta	6,33	27	7,179	0	29
Total	6,26	61	6,780	0	29

➤ Natación terapéutica.

ANOVA

		Suma de cuadrados	gl	Media cuadrática	F	Sig.
Programas Natación terapeutica * Tipo de gestión	Inter-grupos	13,672	1	13,672	,575	,451
	Intra-grupos	1401,737	59	23,758		
	Total	1415,410	60			

Informe

Programas Natación terapeutica

Modalidad gestión (II)	Media	N	S. D.	Minimo	Maximo
Gestión directa	3,32	34	4,721	0	20
Gestión indirecta	2,37	27	5,062	0	21
Total	2,90	61	4,857	0	21

➤ Masajes.

Tabla de contingencia Sala masajes * Modalidad gestión (II)

		Modalidad gestión (II)		Total
		Gestión directa	Gestión indirecta	
Sala masajes	no	29 60,4%	19 39,6%	48 100,0%
	si	6 27,3%	16 72,7%	22 100,0%
Total		35 50,0%	35 50,0%	70 100,0%

Chi-Square Tests

	Value	df	Asymp. Sig. (2-sided)
Pearson Chi-Square	6,629	1	,010

Programas con ratio elevado y precio intermedio.

➤ Acondicionamiento en el agua.

ANOVA

		Suma de cuadrados	gl	Media cuadrática	F	Sig.
Programas Acondicionamiento en el agua (fitness) *	Inter-grupos	106,754	1	106,754	2,260	,138
	Intra-grupos	2787,049	59	47,238		
Tipo de gestión Total		2893,803	60			

Informe

Programas Acondicionamiento en el agua (fitness)

Modalidad gestión (II)	Media	N	S. D.	Minimo	Maximo
Gestión directa	3,56	34	4,480	0	16
Gestión indirecta	6,22	27	9,040	0	35
Total	4,74	61	6,945	0	35

➤ Programas de condición física en sala (aeróbic,...).

ANOVA

		Suma de cuadrados	gl	Media cuadrática	F	Sig.
Programas condición física (fitness: aeróbic, steps..) * Tipo de gestión	Inter-grupos	1744,235	1	1744,235	2,432	,124
	Intra-grupos	42321,437	59	717,312		
	Total	44065,672	60			

Informe

Programas condición física (fitness: aeróbic, steps..)

Modalidad gestión (II)	Media	N	S. D.	Minimo	Maximo
Gestión directa	21,38	34	22,037	0	103
Gestión indirecta	32,15	27	31,802	0	119
Total	26,15	61	27,100	0	119

➤ Sala de musculación.

Tabla de contingencia Sala de musculación * Modalidad gestión (II)

		Modalidad gestión (II)		Total
		Gestión directa	Gestión indirecta	
Sala de musculación	no	12 80,0%	3 20,0%	15 100,0%
	si	23 41,8%	32 58,2%	55 100,0%
Total		35 50,0%	35 50,0%	70 100,0%

Chi-Square Tests

	Value	df	Asymp. Sig. (2-sided)
Pearson Chi-Square	6,873	1	,009

6. Servicios externalizados.

Subcontratación de servicios en las piscinas de gestión directa.

Con respecto al tamaño de la población.

➤ Socorrismo.

Tabla de contingencia

Recuento		AUX TAM		Total
		Mayor de 80.000 habitantes	Menor de 80.000 habitantes	
servicio contratado	no	1	14	15
socorrismo	si	5	20	25
Total		6	34	40

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	1,307	1	,253

➤ Monitores.

Tabla de contingencia

Recuento		AUX TAM		Total
		Mayor de 80.000 habitantes	Menor de 80.000 habitantes	
servicio contratado	no	4	19	23
monitores	si	2	15	17
Total		6	34	40

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	,243	1	,622

➤ Limpieza.

Tabla de contingencia

Recuento		AUX_TAM		Total
		Mayor de 80.000 habitantes	Menor de 80.000 habitantes	
servicio contratado	no		8	8
limpieza	si	6	26	32
Total		6	34	40

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	1,765	1	,184

➤ Mantenimiento.

Tabla de contingencia

Recuento		AUX_TAM		Total
		Mayor de 80.000 habitantes	Menor de 80.000 habitantes	
servicio contratado	no	6	27	33
mantenimiento	si		7	7
Total		6	34	40

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	1,497	1	,221

➤ Bar.

Tabla de contingencia

Recuento		AUX_TAM		Total
		Mayor de 80.000 habitantes	Menor de 80.000 habitantes	
servicio contratado	no	5	17	22
bar	si	1	17	18
Total		6	34	40

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	2,290	1	,130

➤ Recepción y atención al público.

Tabla de contingencia

Recuento		AUX_TAM		Total
		Mayor de 80.000 habitantes	Menor de 80.000 habitantes	
servicio contratado	no	6	28	34
recepción y atención al público	si		6	6
Total		6	34	40

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	1,246	1	,264

➤ Vigilancia del recinto.

Tabla de contingencia

Recuento		AUX_TAM		Total
		Mayor de 80.000 habitantes	Menor de 80.000 habitantes	
servicio contratado	no	6	30	36
vigilancia del recinto	si		4	4
Total		6	34	40

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	,784	1	,376

➤ Centro médico.

Tabla de contingencia

Recuento		AUX_TAM		Total
		Mayor de 80.000 habitantes	Menor de 80.000 habitantes	
servicio contratado	no	5	26	31
centre médico	si	1	8	9
Total		6	34	40

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	,138	1	,711

➤ Publicidad.

Tabla de contingencia

Recuento		AUX_TAM		Total
		Mayor de 80.000 habitantes	Menor de 80.000 habitantes	
servicio contratado	no	6	32	38
publicidad	si		2	2
Total		6	34	40

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	,372	1	,542

➤ Transporte.

Tabla de contingencia

Recuento		AUX_TAM		Total
		Mayor de 80.000 habitantes	Menor de 80.000 habitantes	
servicio contratado	no	5	30	35
transporte	si	1	4	5
Total		6	34	40

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	,112	1	,738

Con respecto a la ubicación geográfica.

➤ Socorrismo.

Tabla de contingencia

Recuento

		Area metropolitana de Barcelona		Total
		no	si	
servicio contratado	no	9	6	15
socorrismo	si	5	20	25
Total		14	26	40

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	6,593	1	,010

➤ Monitores.

Tabla de contingencia

Recuento

		Area metropolitana de Barcelona		Total
		no	si	
servicio contratado	no	11	12	23
monitores	si	3	14	17
Total		14	26	40

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	3,913	1	,048

➤ Limpieza.

Tabla de contingencia

Recuento		Area metropolitana de Barcelona		Total
		no	si	
servicio contratado	no	2	6	8
limpieza	si	12	20	32
Total		14	26	40

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	,440	1	,507

➤ Mantenimiento.

Tabla de contingencia

Recuento		Area metropolitana de Barcelona		Total
		no	si	
servicio contratado	no	12	21	33
mantenimiento	si	2	5	7
Total		14	26	40

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	,154	1	,695

➤ Bar.

Tabla de contingencia

Recuento		Area metropolitana de Barcelona		Total
		no	si	
servicio contratado	no	8	14	22
bar	si	6	12	18
Total		14	26	40

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	,040	1	,842

➤ Recepción y atención al público.

Tabla de contingencia

Recuento		Area metropolitana de Barcelona		Total
		no	si	
servicio contratado	no	13	21	34
recepción y atención al público	si	1	5	6
Total		14	26	40

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	1,043	1	,307

➤ Vigilancia del recinto.

Tabla de contingencia

Recuento		Area metropolitana de Barcelona		Total
		no	si	
servicio contratado	no	13	23	36
vigilancia del recinto	si	1	3	4
Total		14	26	40

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	,195	1	,658

➤ Centro médico.

Tabla de contingencia

Recuento		Area metropolitana de Barcelona		Total
		no	si	
servicio contratado	no	10	21	31
centre médico	si	4	5	9
Total		14	26	40

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	,455	1	,500

➤ Publicidad.

Tabla de contingencia

Recuento		Area metropolitana de Barcelona		Total
		no	si	
servicio contratado	no	14	24	38
publicidad	si		2	2
Total		14	26	40

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	1,134	1	,287

➤ Transporte.

Tabla de contingencia

Recuento		Area metropolitana de Barcelona		Total
		no	si	
servicio contratado	no	12	23	35
transporte	si	2	3	5
Total		14	26	40

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	,063	1	,802

Con respecto a la antigüedad del recinto deportivo.

➤ Socorrismo.

Tabla de contingencia

Recuento

		AUX_PISC		Total
		Construidas hasta 1994	Construidas más tarde de 1994	
servicio contratado	no	12	3	15
socorrismo	si	18	7	25
Total		30	10	40

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	,320	1	,572

➤ Monitores.

Tabla de contingencia

Recuento

		AUX_PISC		Total
		Construidas hasta 1994	Construidas más tarde de 1994	
servicio contratado	no	18	5	23
monitores	si	12	5	17
Total		30	10	40

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	,307	1	,580

➤ Limpieza.

Tabla de contingencia

Recuento		AUX_PISC		Total
		Construidas hasta 1994	Construidas más tarde de 1994	
servicio contratado	no	5	3	8
limpieza	si	25	7	32
Total		30	10	40

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	,833	1	,361

➤ Mantenimiento.

Tabla de contingencia

Recuento		AUX_PISC		Total
		Construidas hasta 1994	Construidas más tarde de 1994	
servicio contratado	no	25	8	33
mantenimiento	si	5	2	7
Total		30	10	40

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	,058	1	,810

➤ Bar.

Tabla de contingencia

Recuento		AUX_PISC		Total
		Construidas hasta 1994	Construidas más tarde de 1994	
servicio contratado	no	17	5	22
bar	si	13	5	18
Total		30	10	40

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	,135	1	,714

➤ Atención y recepción al público.

Tabla de contingencia

Recuento		AUX_PISC		Total
		Construidas hasta 1994	Construidas más tarde de 1994	
servicio contratado	no	25	9	34
recepción y atención al público	si	5	1	6
Total		30	10	40

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	,261	1	,609

➤ Vigilancia del recinto.

Tabla de contingencia

Recuento

		AUX_PISC		Total
		Construidas hasta 1994	Construidas más tarde de 1994	
servicio contratado	no	27	9	36
vigilancia del recinto	si	3	1	4
Total		30	10	40

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	,000	1	1,000

➤ Centro médico.

Tabla de contingencia

Recuento

		AUX_PISC		Total
		Construidas hasta 1994	Construidas más tarde de 1994	
servicio contratado	no	23	8	31
centre médico	si	7	2	9
Total		30	10	40

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	,048	1	,827

➤ Publicidad.

Tabla de contingencia

Recuento		AUX_PISC		Total
		Construidas hasta 1994	Construidas más tarde de 1994	
servicio contratado	no	28	10	38
publicidad	si	2		2
Total		30	10	40

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	,702	1	,402

➤ Transporte.

Tabla de contingencia

Recuento		AUX_PISC		Total
		Construidas hasta 1994	Construidas más tarde de 1994	
servicio contratado	no	25	10	35
transporte	si	5		5
Total		30	10	40

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	1,905	1	,168

Análisis comparativo según el modo de gestión.

¿Qué servicios se externalizan?.

➤ Socorrismo.

Tabla de contingencia servicio contratado socorrismo * Tipo de gestión

Recuento

		Tipo de gestión		Total
		Gestión directa	Gestión indirecta	
servicio contratado	no	15	34	49
socorrismo	si	25	1	26
Total		40	35	75

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	29,318 ^b	1	,000

b. 0 casillas (,0%) tienen una frecuencia esperada inferior a 5.
La frecuencia mínima esperada es 12,13.

➤ Monitores.

Tabla de contingencia servicio contratado monitores * Tipo de gestión

Recuento

		Tipo de gestión		Total
		Gestión directa	Gestión indirecta	
servicio contratado	no	23	33	56
monitores	si	17	2	19
Total		40	35	75

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	13,354 ^b	1	,000

b. 0 casillas (,0%) tienen una frecuencia esperada inferior a 5.
La frecuencia mínima esperada es 8,87.

➤ Limpieza.

Tabla de contingencia servicio contratado limpieza * Tipo de gestión

Recuento

		Tipo de gestión		Total
		Gestión directa	Gestión indirecta	
servicio contratado	no	8	21	29
limpieza	si	32	14	46
Total		40	35	75

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	12,594 ^b	1	,000

b. 0 casillas (,0%) tienen una frecuencia esperada inferior a 5.
La frecuencia mínima esperada es 13,53.

➤ **Mantenimiento.**

Tabla de contingencia servicio contratado mantenimiento * Tipo de gestión

Recuento

		Tipo de gestión		Total
		Gestión directa	Gestión indirecta	
servicio contratado	no	33	28	61
mantenimiento	si	7	7	14
Total		40	35	75

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	,077 ^b	1	,782

b. 0 casillas (,0%) tienen una frecuencia esperada inferior a 5.
La frecuencia mínima esperada es 6,53.

➤ **Bar.**

Tabla de contingencia servicio contratado bar * Tipo de gestión

Recuento

		Tipo de gestión		Total
		Gestión directa	Gestión indirecta	
servicio contratado	no	22	18	40
bar	si	18	17	35
Total		40	35	75

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	,096 ^b	1	,757

b. 0 casillas (,0%) tienen una frecuencia esperada inferior a 5.
La frecuencia mínima esperada es 16,33.

➤ **Recepción y atención al cliente.**

Tabla de contingencia servicio contratado recepción y atención al público * Tipo de gestión

Recuento

	Tipo de gestión		Total
	Gestión directa	Gestión indirecta	
servicio contratado no recepción y atención al público	34	35	69
si	6		6
Total	40	35	75

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	5,707 ^b	1	,017

b. 2 casillas (50,0%) tienen una frecuencia esperada inferior a 5.
La frecuencia mínima esperada es 2,80.

➤ Vigilancia del recinto.

**Tabla de contingencia servicio contratado vigilancia del recinto *
Tipo de gestión**

Recuento

		Tipo de gestión		Total
		Gestión directa	Gestión indirecta	
servicio contratado	no	36	30	66
vigilancia del recinto	si	4	5	9
Total		40	35	75

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	,325 ^b	1	,569

b. 2 casillas (50,0%) tienen una frecuencia esperada inferior a 5.
La frecuencia mínima esperada es 4,20.

➤ Centro médico.

Tabla de contingencia servicio contratado centre médico * Tipo de gestión

Recuento

		Tipo de gestión		Total
		Gestión directa	Gestión indirecta	
servicio contratado	no	31	27	58
centre médico	si	9	8	17
Total		40	35	75

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	,001 ^b	1	,971

b. 0 casillas (,0%) tienen una frecuencia esperada inferior a 5.
La frecuencia mínima esperada es 7,93.

➤ Publicidad.

Tabla de contingencia servicio contratado publicidad * Tipo de gestión

Recuento

	Tipo de gestión		Total
	Gestión directa	Gestión indirecta	
servicio contratado no	38	28	66
publicidad si	2	7	9
Total	40	35	75

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	3,977 ^b	1	,046

b. 2 casillas (50,0%) tienen una frecuencia esperada inferior a 5. La frecuencia mínima esperada es 4,20.

➤ Transporte.

Tabla de contingencia servicio contratado transporte * Tipo de gestión

Recuento

	Tipo de gestión		Total
	Gestión directa	Gestión indirecta	
servicio contratado no	35	30	65
transporte si	5	5	10
Total	40	35	75

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	,052 ^b	1	,820

b. 1 casillas (25,0%) tienen una frecuencia esperada inferior a 5. La frecuencia mínima esperada es 4,67.

Simultaneidad en la subcontratación de los servicios.

ANOVA

Nº servicios externalizados

	Suma de cuadrados	gl	Media cuadrática	F	Sig.
Inter-grupos	28,669	1	28,669	8,651	,004
Intra-grupos	241,918	73	3,314		
Total	270,587	74			

Nº servicios externalizados	Media	SD	Mín.	Q1	Q2	Q3	Máy.
Gestión Directa	3,13	1,951	0	2	3	4	8
Gestión Indirecta	1,89	1,659	0	1	2	3	6

7. Oferta según el agente gestor.

Análisis comparativo de las piscinas de gestión indirecta según el agente gestor (club/empresa)

Contexto

Tabla de contingencia Perfil entidad gestora * Provincia

Recuento		Provincia				Total
		Tarragona	Barcelona	Lleida	Girona	
Perfil entidad gestora	Entidad sin ánimo de lucro		24	1	1	26
	Empresa comercial	1	7	1		9
Total		1	31	2	1	35

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	4,012 ^a	3	,260

a. 6 casillas (75,0%) tienen una frecuencia esperada inferior a 5.
La frecuencia mínima esperada es ,26.

Tabla de contingencia Perfil entidad gestora * Area metropolitana de Barcelona

Recuento		Area metropolitana de Barcelona		Total
		no	si	
Perfil entidad gestora	Entidad sin ánimo de lucro	4	22	26
	Empresa comercial	2	7	9
Total		6	29	35

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	,220 ^b	1	,639

b. 2 casillas (50,0%) tienen una frecuencia esperada inferior a 5.
La frecuencia mínima esperada es 1,54.

➤ Perfil entidad gestora x tamaño municipio

Descriptivos

Tamaño de la población

	N	Media	Desviación típica	Mínimo	Máximo
Entidad sin ánimo de lucro	26	811276,96	711463,411	6580	1505581
Empresa comercial	9	514798,33	743177,449	3896	1505581
Total	35	735039,60	720716,103	3896	1505581

ANOVA

Tamaño de la población

	Suma de cuadrados	gl	Media cuadrática	F	Sig.
Inter-grupos	587671457539,44	1	587671457539	1,136	,294
Intra-grupos	17073006394161	33	517363830126		
Total	17660677851700	34			

➤ Perfil entidad gestora x RBDF municipi

Descriptivos

Renta bruta disponible por familias (Municipio)

	N	Media	Desviación típica	Mínimo	Máximo
Entidad sin ánimo de lucro	26	102,104	12,1195	81,4	133
Empresa comercial	9	111,411	21,5337	86,0	158
Total	35	104,497	15,3017	81,4	158

ANOVA

Renta bruta disponible por familias (Municipio)

	Suma de cuadrados	gl	Media cuadrática	F	Sig.
Inter-grupos	579,151	1	579,151	2,589	,117
Intra-grupos	7381,639	33	223,686		
Total	7960,790	34			

➤ perfil entidad x año inauguración

Descriptivos

Año inauguración piscina

	N	Media	Desviación típica	Mínimo	Máximo
Entidad sin ánimo de lucro	26	1981,04	12,382	1954	1999
Empresa comercial	9	1996,11	8,580	1974	2001
Total	35	1984,91	13,218	1954	2001

ANOVA

Año inauguración piscina

	Suma de cuadrados	gl	Media cuadrática	F	Sig.
Inter-grupos	1518,892	1	1518,892	11,335	,002
Intra-grupos	4421,850	33	133,995		
Total	5940,743	34			

Precios

➤ tiquet adulto

Descriptivos

Precio tiquet puntual adulto

	N	Media	Desviación típica	Mínimo	Máximo
Entidad sin ánimo de lucro	25	723,16	281,991	339	1450
Empresa comercial	9	777,33	135,076	578	1041
Total	34	737,50	250,686	339	1450

ANOVA

Precio tiquet puntual adulto

	Suma de cuadrados	gl	Media cuadrática	F	Sig.
Inter-grupos	19421,140	1	19421,140	,303	,586
Intra-grupos	2054421,4	32	64200,668		
Total	2073842,5	33			

➤ matricula adulto

Descriptivos

Precio Matrícula abono adulto

	N	Media	Desviación típica	Mínimo	Máximo
Entidad sin ánimo de lucro	26	7361,27	4519,686	0	20000
Empresa comercial	8	6390,38	808,339	5477	7900
Total	34	7132,82	3973,509	0	20000

ANOVA

Precio Matrícula abono adulto

	Suma de cuadrados	gl	Media cuadrática	F	Sig.
Inter-grupos	5766712,0	1	5766712,0	,358	,554
Intra-grupos	515262849	32	16101964		
Total	521029561	33			

➤ abono adulto

Descriptivos

Precio abono adulto trimestral

	N	Media	Desviación típica	Mínimo	Máximo
Entidad sin ánimo de lucro	26	10297,73	3295,995	5100	20100
Empresa comercial	8	11927,50	2755,321	7500	16200
Total	34	10681,21	3214,463	5100	20100

ANOVA

Precio abono adulto trimestral

	Suma de cuadrados	gl	Media cuadrática	F	Sig.
Inter-grupos	16249374	1	16249374	1,601	,215
Intra-grupos	324732123	32	10147879		
Total	340981498	33			

➤ precio medio actividades no abonado

Descriptivos

Precio medio actividades y servicios no abonados

	N	Media	Desviación típica	Mínimo	Máximo
Entidad sin ánimo de lucro	26	3261,45	1008,432	1138	4633
Empresa comercial	9	2914,03	438,709	2319	3567
Total	35	3172,11	903,751	1138	4633

ANOVA

Precio medio actividades y servicios no abonados

	Suma de cuadrados	gl	Media cuadrática	F	Sig.
Inter-grupos	806947,448	1	806947,448	,988	,328
Intra-grupos	26963104	33	817063,752		
Total	27770051	34			

➤ precio medio actividades abonado

Descriptivos

Precio medio actividades y servicios abonados

	N	Media	Desviación típica	Mínimo	Máximo
Entidad sin ánimo de lucro	26	2042,66	815,848	**	**
Empresa comercial	9	1440,47	888,779	**	**
Total	35	1887,81	864,054	**	**

ANOVA

Precio medio actividades y servicios abonados

	Suma de cuadrados	gl	Media cuadrática	F	Sig.
Inter-grupos	2424431,8	1	2424431,8	3,485	,071
Intra-grupos	22959620	33	695746,068		
Total	25384052	34			

➤ atención abonado: descuento total

Descriptivos

Diferencia precios Actividades y servicios (no abonados- abonados)

	N	Media	Desviación típica	Mínimo	Máximo
Entidad sin ánimo de lucro	26	1218,79	813,025	0	**
Empresa comercial	9	1473,56	609,313	0	**
Total	35	1284,30	765,608	0	**

ANOVA

Diferencia precios Actividades y servicios (no abonados- abonados)

	Suma de cuadrados	gl	Media cuadrática	F	Sig.
Inter-grupos	433959,700	1	433959,700	,735	,398
Intra-grupos	19495347	33	590768,089		
Total	19929307	34			

Presencia acceso según entidad gestora

➤ presencia tiquet puntual adulto

Tabla de contingencia Perfil entidad gestora * Presencia tiquet puntual adulto

Recuento

		Presencia tiquet puntual adulto		Total
		no existe	existe	
Perfil entidad gestora	Entidad sin ánimo de lucro	1	25	26
	Empresa comercial		9	9
Total		1	34	35

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	,356 ^b	1	,551
Corrección por continuidad	,000	1	1,000

a. Calculado sólo para una tabla de 2x2.

b. 2 casillas (50,0%) tienen una frecuencia esperada inferior a 5. La frecuencia mínima esperada es ,26.

➤ presencia abono adulto

Tabla de contingencia Perfil entidad gestora * Presencia abono adulto

Recuento

		Presencia abono adulto		Total
		no existe	existe	
Perfil entidad gestora	Entidad sin ánimo de lucro		26	26
	Empresa comercial	1	8	9
Total		1	34	35

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	2,974 ^b	1	,085
Corrección por continuidad	,318	1	,573

a. Calculado sólo para una tabla de 2x2.

b. 2 casillas (50,0%) tienen una frecuencia esperada inferior a 5. La frecuencia mínima esperada es ,26.

Volumen oferta G.I..según gestor

Tabla de contingencia Perfil entidad gestora * Sumatorio programas total (agrupado)

Recuento

		Sumatorio programas total (agrupado)				Total
		1 a 52 s/s	53 a 80	81 a 117	118 a 242	
Perfil entidad gestora	Entidad sin ánimo de lucro	5	3	3	7	18
	Empresa comercial	3	2		4	9
Total		8	5	3	11	27

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	1,708 ^a	3	,635

a. 6 casillas (75,0%) tienen una frecuencia esperada inferior a 5.
La frecuencia mínima esperada es 1,00.

Tabla de contingencia Perfil entidad gestora * Sumatorio programas Act. Acuáticas (agrupado)

Recuento

		Sumatorio programas Act. Acuáticas (agrupado)				Total
		1 a 39 s/s	40 a 52	53 a 77	78 a 163	
Perfil entidad gestora	Entidad sin ánimo de lucro	5	4	3	6	18
	Empresa comercial	3	1	1	4	9
Total		8	5	4	10	27

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	,788 ^a	3	,852

a. 6 casillas (75,0%) tienen una frecuencia esperada inferior a 5.
La frecuencia mínima esperada es 1,33.

Tabla de contingencia Perfil entidad gestora * Sumatorio programas Act. física (agrupado)

Recuento

	Sumatorio programas Act. física (agrupado)					Total
	0	1 a 2 s/s	3 a 25	26 a 45	46 a 128	
Entidad sin ánimo de lucro	4	1	3	2	8	18
Empresa comercial	3		1	4	1	9
Total	7	1	4	6	9	27

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	5,911 ^a	4	,206

a. 9 casillas (90,0%) tienen una frecuencia esperada inferior a 5.
La frecuencia mínima esperada es ,33.

Tabla de contingencia Perfil entidad gestora * Sumatorio Servicios complementarios (agrupado)

Recuento

	Sumatorio Servicios complementarios (agrupado)					Total
	0	1 a 2	3 a 4	5 a 7	8 a 13	
Entidad sin ánimo de lucro		6	4	9	7	26
Empresa comercial	1			3	5	9
Total	1	6	4	12	12	35

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	7,952 ^a	4	,093

a. 8 casillas (80,0%) tienen una frecuencia esperada inferior a 5.
La frecuencia mínima esperada es ,26.

Tabla de contingencia Perfil entidad gestora * Sumatorio programas enseñanza (agrupado)

Recuento

	Sumatorio programas enseñanza (agrupado)				Total
	1 a 29 s/s	30 a 45	46 a 64	65 a 124	
Entidad sin ánimo de lucro	6	3	5	4	18
Empresa comercial	1	2	2	4	9
Total	7	5	7	8	27

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	2,314 ^a	3	,510
Razón de verosimilitud	2,434	3	,487
Asociación lineal por lineal	1,595	1	,207
N de casos válidos	27		

a. 7 casillas (87,5%) tienen una frecuencia esperada inferior a 5.
La frecuencia mínima esperada es 1,67.

Tabla de contingencia Perfil entidad gestora * Sumatorio programas salud (agrupado)

Recuento

	Sumatorio programas salud (agrupado)					Total
	0	1 a 11 s/s	12 a 33	34 a 60	61 a 162	
Entidad sin ánimo de lucro	3	2	3	2	8	18
Empresa comercial	3		1	2	3	9
Total	6	2	4	4	11	27

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	2,557 ^a	4	,634
Razón de verosimilitud	3,119	4	,538
Asociación lineal por lineal	,252	1	,615
N de casos válidos	27		

a. 9 casillas (90,0%) tienen una frecuencia esperada inferior a 5.
La frecuencia mínima esperada es ,67.

Tabla de contingencia Perfil entidad gestora * Sumatorio programas menores 16 años (agrupado)

Recuento

		Sumatorio programas menores 16 años (agrupado)				Total
		1 a 18 s/s	19 a 26	27 a 45	46 a 86	
Perfil entidad gestora	Entidad sin ánimo de lucro	5	5	3	5	18
	Empresa comercial	1	2	3	3	9
Total		6	7	6	8	27

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	1,634 ^a	3	,652
Razón de verosimilitud	1,686	3	,640
Asociación lineal por lineal	,893	1	,345
N de casos válidos	27		

a. 7 casillas (87,5%) tienen una frecuencia esperada inferior a 5.
La frecuencia mínima esperada es 2,00.

Tabla de contingencia Perfil entidad gestora * Sumatorio programas adultos (agrupado)

Recuento

		Sumatorio programas adultos (agrupado)				Total	
		0	1 a 26 s/s	27 a 42	43 a 76		77 a 186
Entidad sin ánimo de lucro	Empresa comercial	1	2	2	1	3	9
	Entidad sin ánimo de lucro		4	5	2	7	18
Total		1	6	7	3	10	27

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	2,121 ^a	4	,713
Razón de verosimilitud	2,321	4	,677
Asociación lineal por lineal	,388	1	,533
N de casos válidos	27		

a. 9 casillas (90,0%) tienen una frecuencia esperada inferior a 5.
La frecuencia mínima esperada es ,33.

Tabla de contingencia Perfil entidad gestora * Sumatorio programas 3ª edad (agrupado)

Recuento

		Sumatorio programas 3ª edad (agrupado)				Total
		0	1 a 4 s/s	4 a 8	9 a 27	
Perfil entidad gestora	Entidad sin ánimo de lucro	7	5	2	4	18
	Empresa comercial	3	2	2	2	9
Total		10	7	4	6	27

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	,621 ^a	3	,892
Razón de verosimilitud	,595	3	,897
Asociación lineal por lineal	,118	1	,731
N de casos válidos	27		

a. 7 casillas (87,5%) tienen una frecuencia esperada inferior a 5.
La frecuencia mínima esperada es 1,33.

ANEXO 6.

**PERFIL DE LAS PISCINAS ANALIZADAS EN LOS
PLIEGOS DE CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS DE
LA CONTRATACIÓN.**

Anexo 6- Perfil de las piscinas analizadas en los pliegos de condiciones y características de la contratación.

6.1 Perfil de las piscinas analizadas.

Se exponen los resultados de los datos obtenidos en la fase B del trabajo de campo que definen el perfil de los municipios que facilitaron el pliego de condiciones y la tipología de la entidad gestora.

6.1.1 Nombre de la piscina.

Nombre de la piscina

	N	%
CLUB NATACIÓ CALDES	1	3,8
COMPLEX AQUÀTIC MUNICIPAL VILAFRANCA	1	3,8
COMPLEX ESPORTIU LLARS MUNDET	1	3,8
COMPLEX ESPORTIU MUNICIPAL CA N'ARIMÓN	1	3,8
COMPLEX ESPORTIU MUNICIPAL LA VERNEDA	1	3,8
COMPLEX ESPORTIU MUNICIPAL VINTRÓ	1	3,8
OLIMPICS CENTRE MUNICIPAL D'ESPORTS VALL HEBRON	1	3,8
PISCINA "CAN ROSES"	1	3,8
PISCINA COBERTA MUNICIPAL COMPLEX CAN CARALLEU	1	3,8
PISCINA COBERTA MUNICIPAL LA GARRIGA	1	3,8
PISCINA COBERTA MUNICIPAL PREMIÀ	1	3,8
PISCINA COBERTA MUNICIPAL VILASSAR	1	3,8
PISCINA MOLÍ NOU IGUALADA	1	3,8
PISCINA MUNICIPAL JÚPITER	1	3,8
PISCINA MUNICIPAL MANRESA	1	3,8
PISCINA OLÍMPICA - CLUB NATACIÓ TERRASSA	1	3,8
PISCINA SANT JORDI	1	3,8
PISCINES MUNICIPALS - CLUB NATACIÓ GRANOLLERS	1	3,8
PISCINES MUNICIPALS -C.N. SANT ANDREU	1	3,8
PISCINES MUNICIPALS DE L'HOSPITALET- ROSALIA	1	3,8
PISCINES VILA-SECA	1	3,8
POLIESPORTIU DE L'ESPANYA INDUSTRIAL	1	3,8
POLIESPORTIU FUM D'ESTAMPA	1	3,8
POLIESPORTIU MUNICIPAL ESTACIÓ DEL NORD	1	3,8
POLIESPORTIU MUNICIPAL LES PLANES	1	3,8
POLIESPORTIU SANTA EULÀLIA	1	3,8
Total	26	100,0

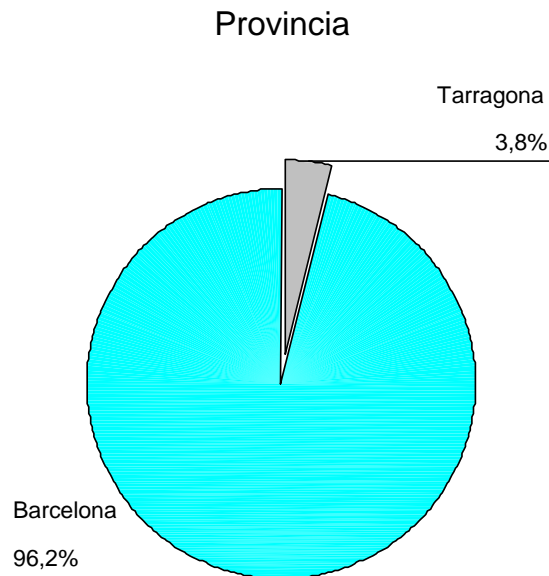
Un total de 26 piscinas forman la muestra que ha conformado el estudio de los pliegos de condiciones que regulan la gestión indirecta de las piscinas cubiertas municipales.

6.1.2 Municipio.

Municipio		
	n	%
Barcelona	10	38,5
Caldes	1	3,8
Garriga, la	1	3,8
Granollers	1	3,8
Hospitalet de Llobregat	4	15,4
Igualada	1	3,8
Manresa	1	3,8
Mollet del Vallès	1	3,8
Premià de Mar	1	3,8
Rubí	1	3,8
Terrassa	1	3,8
Vila-seca	1	3,8
Vilafranca del Penedès	1	3,8
Vilassar de Mar	1	3,8
Total	26	100,0

Se han obtenido documentos de piscinas públicas distribuidas por el territorio catalán; destaca la ciudad de Barcelona, que recoge un 38,5% de las piscinas estudiadas y de Hospitalet de Llobregat, con un 15,4% de los casos. Los doce municipios restantes poseen una única piscina.

6.1.3 Provincia.



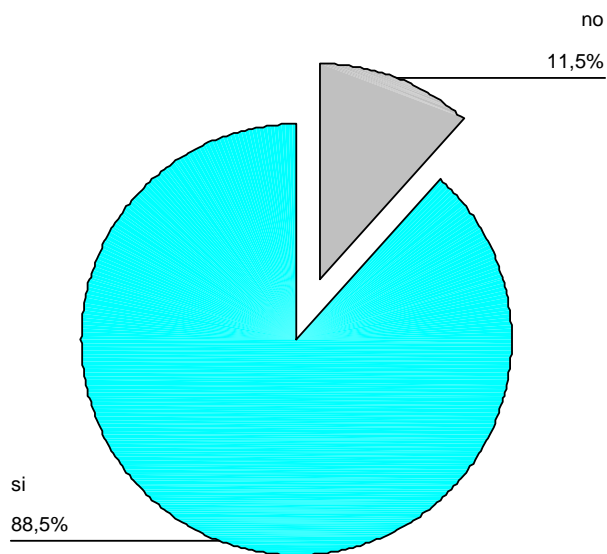
Provincia

	n	%
Tarragona	1	3,8
Barcelona	25	96,2
Total	26	100,0

La provincia de Barcelona es mayoritaria, con un 96,2% de los casos. Además se ha analizado el pliego de condiciones de una piscina ubicada en la provincia de Tarragona. Ha quedado sin representación la provincia de Lleida y de Girona, que cuentan con una y dos piscinas gestionadas de manera indirecta, respectivamente.

6.1.4 Área metropolitana de Barcelona.

Area metropolitana Barcelona

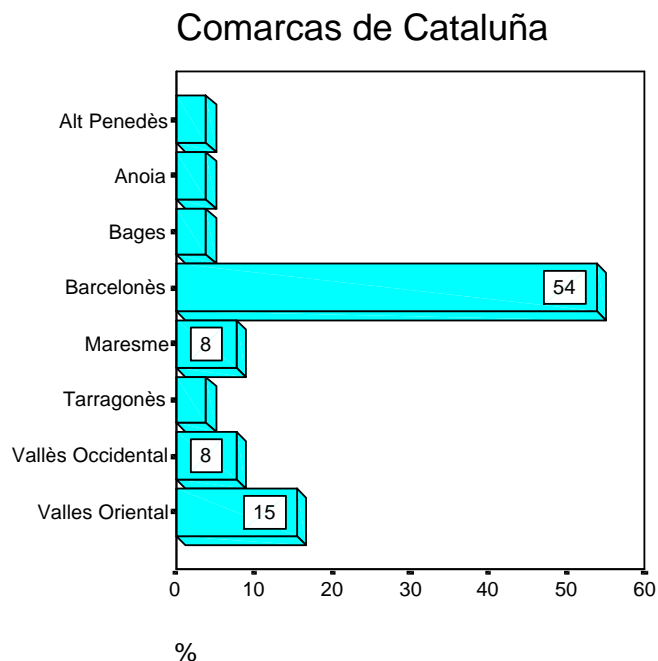


Area metropolitana de Barcelona

	n	%
no	3	11,5
si	23	88,5
Total	26	100,0

Atendiendo a la ordenación del territorio de acuerdo a la pertenencia a la área metropolitana de Barcelona, se observa una altísima representación de dicho núcleo (un 88,5%). Si se compara con el gráfico anterior, se observa que la mayoría de piscinas de la provincia de Barcelona se encuentran en el área metropolitana (23 de 25).

6.1.5 Comarca catalana.

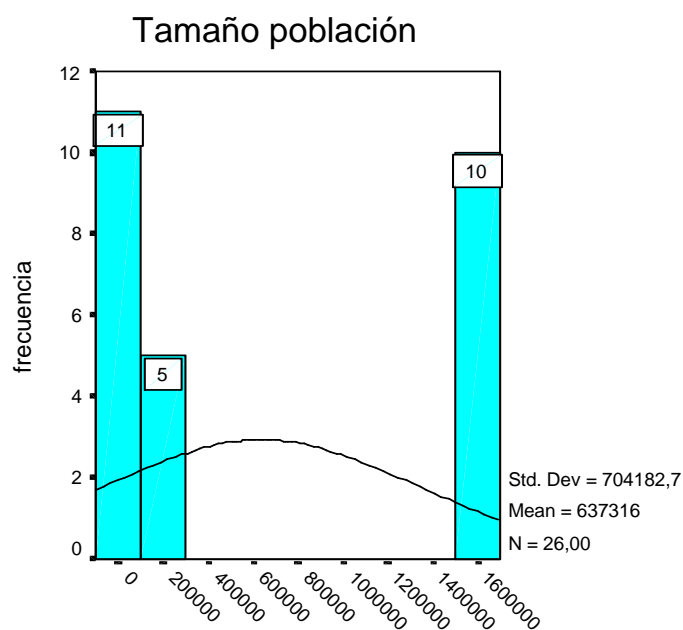


Comarcas de Catalunya

	n	%
Alt Penedès	1	3,8
Anoia	1	3,8
Bages	1	3,8
Barcelonès	14	53,8
Maresme	2	7,7
Tarragonès	1	3,8
Vallès Occidental	2	7,7
Valles Oriental	4	15,4
Total	26	100,0

Un total de 8 comarcas concentran la totalidad de piscinas que han facilitado el pliego de condiciones. Hay una concentración importante en el Barcelonés (con un 53,8% de los casos), seguida de un número considerablemente menor en el Vallès Oriental (15,4%). El resto de las comarcas aparecen representadas únicamente por una o dos piscinas cubiertas.

6.1.6 Número de habitantes.

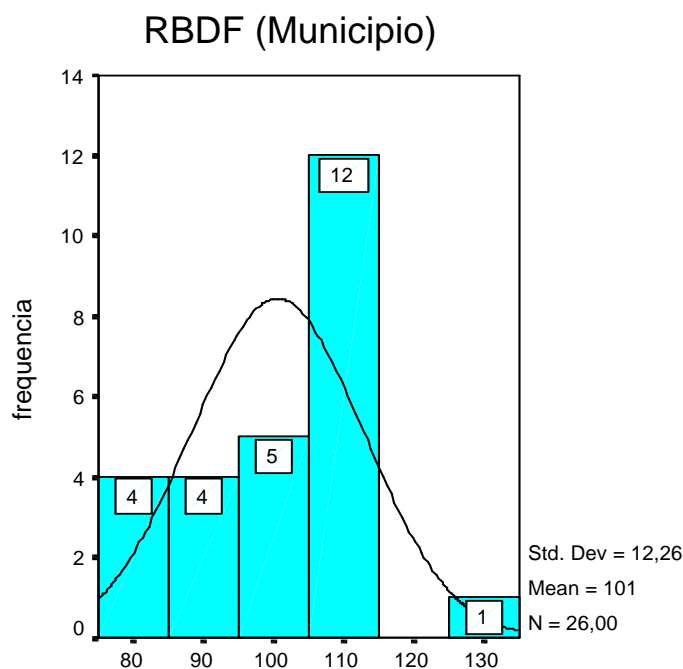


Mínimo	10.929 hab.
Q1	31.625
Q2- mediana	248.521
Q3	1.505.581
Máximo	1.505.581

Existe una gran dispersión en el tamaño de los municipios con piscina cubierta: la desviación estándar alcanza un valor de 704.182 habitantes. En ambos extremos se encuentran, bien una piscina cubierta ubicada en La Garriga, municipio de 10.929 habitantes, o las diez piscinas de la ciudad de Barcelona, que cuenta con 1.505.581 habitantes.

La distribución de la muestra presenta una gran asimetría, a favor del municipio de Barcelona y de Hospitalet, puesto que la diferencia entre la media (637.316 habitantes) y la mediana o Q2 (248.521 hab.) es muy grande. Una gran parte de las piscinas se encuentran en municipios con una población entre los 10.929 y los 64.067 habitantes, y sólo una piscina está ubicada en un municipio de 165.654 habitantes, Terrassa.

6.1.7 Renta básica disponible per cápita en el municipio.

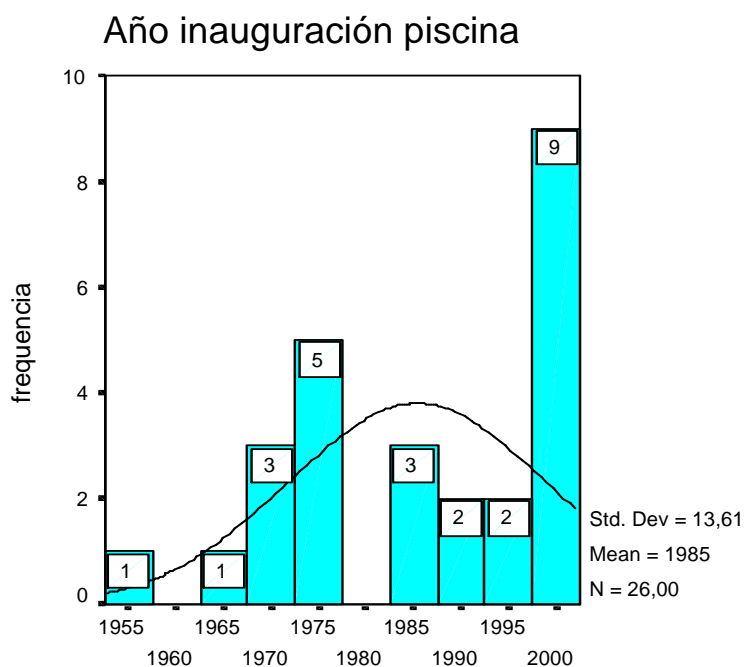


Mínimo	81.4
Q1	88.9
Q2- mediana	105.5
Q3	108.6
Máximo	130.9

La distribución de la renta per cápita disponible por familia presenta bastante simetría entre los diferentes municipios: la media (101) sólo se distancia 4 puntos de la mediana (105,5); es decir, casi la mitad de las piscinas se hallan por debajo o por encima del valor medio. Solamente un municipio posee una renta per cápita que despunta en el histograma (Vilassar de Mar con 130,9). Por el contrario, la renta mínima de 81,4 corresponde a Hospitalet de Llobregat.

La desviación estándar es bastante elevada (12,2).

6.1.8 Año de inauguración de la piscina y última remodelación.



Mínimo	1.954
Q1	1.974
Q2- mediana	1.988
Q3	1.999
Máximo	2.001

La distribución de los años es ligeramente asimétrica, con un cierto desplazamiento de la curva hacia los años más recientes. Ello indica que una mayor parte de las piscinas estudiadas se inauguraron a partir de 1988. La desviación estándar es 13,6 años.

Destacan en la curva del gráfico dos piscinas situadas en el extremo izquierdo, inauguradas en 1954 y en 1965, que corresponden a la piscina de Caldes de Montbui y la piscina Sant Jordi de la Diputación de Barcelona, respectivamente.

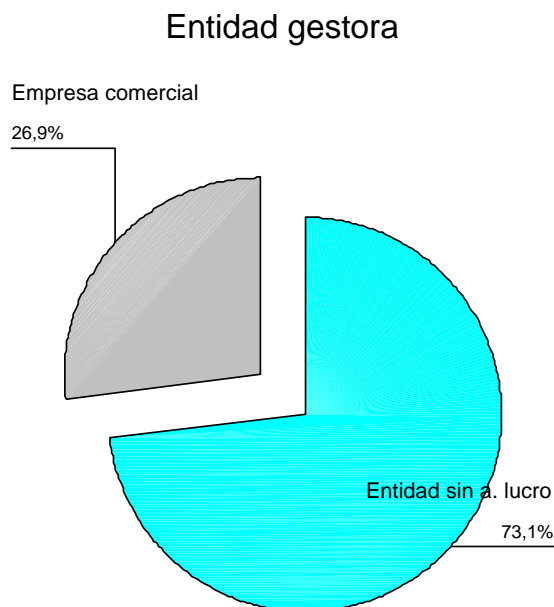
En el extremo contrario se encuentran nueve piscinas inauguradas entre los años 1998 y 2001; las más recientes son las de Vilassar de Mar (Barcelona) y la de Vila-seca (Tarragona).

Año última remodelación piscina

	n	%
1997	1	3,8
1999	1	3,8

Dos de las piscinas de gestión indirecta que fueron inauguradas en los años 70 han sido remodeladas parcialmente, en 1997 y 1999 respectivamente (la piscina cubierta de Granollers y la piscina Júpiter de Barcelona ciudad).

6.1.9 Tipología de la entidad gestora.



Entidad gestora

	n	%
Entidad sin ánimo de lucro	19	73,1
Empresa comercial	7	26,9
Total	26	100,0

Se han analizado un mayor número de pliegos pertenecientes a piscinas gestionadas por entidades sin ánimo de lucro (73,1%); por lo tanto, la empresa comercial ha tenido un papel minoritario en el estudio (sólo un 26,9% de los casos, concretamente en las piscinas: Olímpics Centre Vall d'Hebrón y Júpiter de Barcelona, piscina de La Garriga, Vilafranca, Vilassar de Mar, Vila-seca y la piscina Fum d'Estampa de Hospitalet de Llobregat).

6.1.10 Nombre de la entidad gestora.

Nombre entidad gestora G.I.

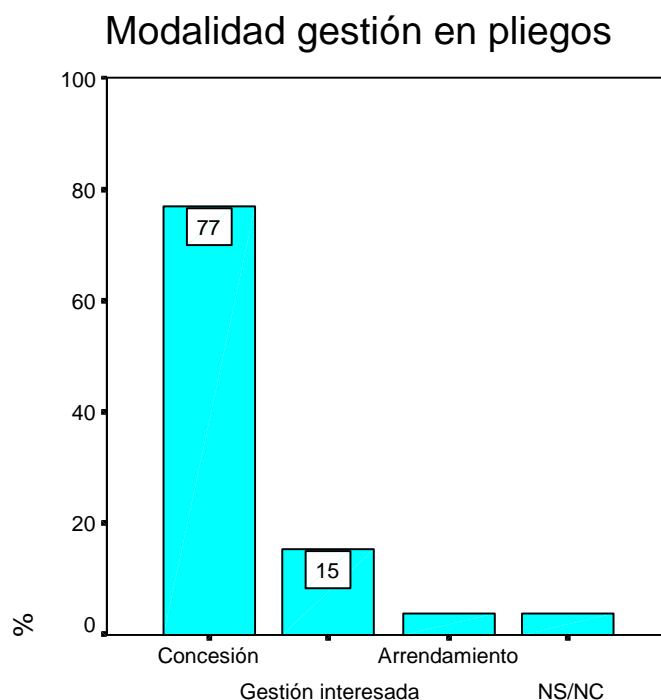
	n	%
Agrupació esportiva Santa Eulàlia	1	3,8
Albillo 1998, SL	1	3,8
Associació catalana d'esport i lleure	1	3,8
Associació esportiva Esport a punt	1	3,8
Associació esportiva l'Hospitalet	1	3,8
Associació Sant Martí Esport	2	7,7
Club natació Caldes	1	3,8
Club natació Granollers	1	3,8
Club natació Igualada	1	3,8
Club natació Kallipolis	1	3,8
Club natació l'Hospitalet	1	3,8
Club natació Manresa	1	3,8
Club natació Premià	1	3,8
Club natació Rubí	1	3,8
Club natació Sant Andreu	1	3,8
Club natació Terrassa	1	3,8
Europolis- Segura Lahosa, UTE	1	3,8
Federació catalana de natació	1	3,8
GEAFE, SL	1	3,8
Grupo Segura Lahosa (IGE)	3	11,5
Secretariat d'entitats Sants Hostafrancs i Bordeta	1	3,8
SERAF Penedès, SL	1	3,8
Unió federacions esportives Catalunya	1	3,8
Total	26	100,0

Únicamente dos entidades gestionan más de una piscina cubierta: la empresa comercial “Grupo Segura-Lahosa (IGE)” con 3 casos, y la entidad sin ánimo de lucro “Associació Sant Martí Esport”, con 2 casos. El resto de piscinas están gestionadas por entidades diversas.

6.2 Características de la contratación.

A continuación se presenta la descripción de las siguientes unidades de registro relativas a las características de la contratación indicada en los pliegos de condiciones.

6.2.1 Modalidad de gestión indirecta más habitual.



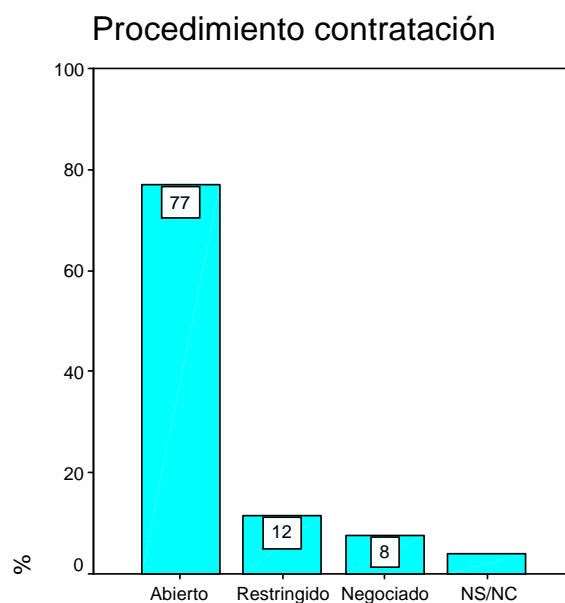
Modalidad gestión indicada en pliego condiciones

	n	%
Concesión	20	76,9
Gestión interesada	4	15,4
Arrendamiento	1	3,8
NS/NC	1	3,8
Total	26	100,0

La concesión es la modalidad de gestión indirecta que cuenta con mayor implantación (80% de los casos válidos). La gestión interesada está representada en un número mucho menor de casos (un 16%): en una piscina de la ciudad de Barcelona (Poliesportiu de l'Espanya Industrial), y en tres de las cuatro existentes en Hospitalet de Llobregat (Poliesportiu Municipal Les Planes, Fum d'Estampa y Santa Eulàlia). Y el arrendamiento, se establece únicamente en la piscina de Vila-seca.

Ningún Ayuntamiento ha optado por el concierto o la sociedad mixta como modalidad de gestión indirecta.

6.2.2 Modo de contratación.



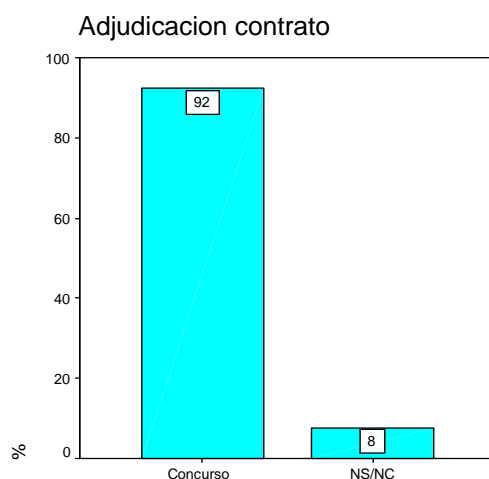
Procedimiento contratación

	n	%
Abierto	20	76,9
Restringido	3	11,5
Negociado	2	7,7
NS/NC	1	3,8
Total	26	100,0

El procedimiento de contratación abierto es mayoritario (76,9%). Únicamente tres piscinas optan por realizarlo de manera restringida (Piscina Municipal Manresa, de Premià de Mar y Piscina Sant Jordi de Barcelona), y dos mediante el procedimiento negociado (Piscina Municipal de Granollers y el Poliesportiu Municipal Estació del Nord de Barcelona).

Además, la totalidad de las piscinas optan por realizar la contratación mediante procedimiento ordinario, sin necesidad de utilizar la vía de urgencia.

6.2.3 Forma de adjudicación.

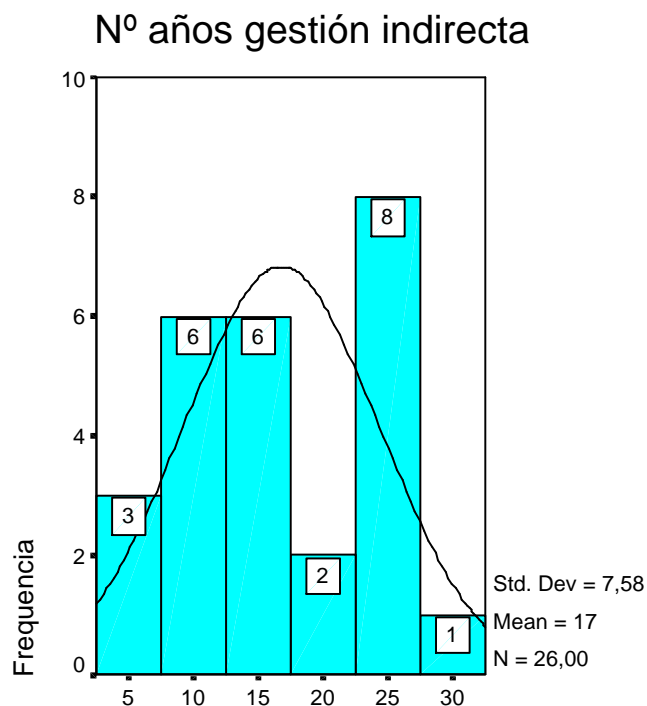


Adjudicacion contrato

	n	%
Concurso	24	92,3
NS/NC	2	7,7
Total	26	100,0

Aquellos pliegos de condiciones que establecen la forma de adjudicar el servicio, optan por el concurso en todos los casos, ninguno por la subasta.

6.2.4 Término medio de duración del contrato.



Número de años de gestión indirecta

	n	%
4	1	3,8
5	1	3,8
7	1	3,8
8	1	3,8
10	4	15,4
12	1	3,8
15	6	23,1
20	2	7,7
25	8	30,8
30	1	3,8
Total	26	100,0

Años duración contrato (agrupado)

	n	%
1 a 8 a.	4	15,4
9 a 16 a.	11	42,3
17 a 24 a.	2	7,7
25 a 32 a.	9	34,6
Total	26	100,0

Estadística

Número de años de gestión indirecta

N	Valid	26
	Missing	0
Mean		16,77
Std. Deviation		7,581
Minimum		4
Maximum		30
Percentiles	25	10,00
	50	15,00
	75	25,00

Más de la mitad de las piscinas (57,7%) se adjudican por un periodo menor a los 16 años, mientras que otra parte importante (42,3%) corresponde a un período entre los 16 y los 50 años. La media es de 16,77 años (valor superior a la mediana 15, sólo en 1,7 años), lo que nos indica una distribución bastante simétrica.

La mayoría de piscinas se encuentran en las franjas de 25-32 años (42,3%) y de 9 a 16 años (34,6%).

Se ha querido conocer además la relación de la inversión con la duración del contrato. Puede afirmarse que la inversión que debe realizar la entidad gestora (bien sea como dotación inicial o bien a lo largo de adjudicación), no mantiene de forma clara una proporcionalidad con respecto al número de años del contrato (las diferencias estadísticas no son significativas y la distribución es heterogénea). En el 55,6% de las piscinas analizadas existe una relación directa entre inversión y años de contratación, mientras que en el 44,4% restante, no sucede así. Se han detectado cuatro agrupaciones, dos de ellas mantienen proporcionalidad entre número de años e inversión, y las otras dos no:

- Inversión nula: en 6 piscinas no se exige ninguna inversión a lo largo de todo el periodo de tiempo de contratación (que oscila

entre los 4 y los 30 años), hecho que desvirtúa la relación supuesta.

- Inversiones hasta 117.000.000 Pta.: corresponden a periodos de contratación con una duración corta o media (6 piscinas entre 2 y 20 años).
- Inversiones que igualan o superan los 160.000.000 Pta.: pertenecen a dos grupos con diferente tiempo de adjudicación:
 - a. período corto de 10 y 15 años de contrato (2 piscinas que rompen la tendencia: se les exige una gran inversión y la duración del contrato es corta).
 - b. periodo largo de 25 y 30 años (4 piscinas mantienen la relación de mayor tiempo de contrato a mayor inversión).

ANEXO 7.

DATOS DEL CENSO Y DE LA MUESTRA.

Anexo 7- Datos del censo y de la muestra.

Datos de las piscinas que facilitaron los datos solicitados:

- Sobre precios (n= 75).

nº	Nom	Municipi
1	PISCINA COBERTA MUNICIPAL	Amposta
2	POLIESPORTIU MUNICIPAL - PISCINES I PAVELLÓ	Anglès
3	PISCINA COBERTA DE LLEFIÀ	Badalona
4	PISCINA COBERTA SISTRELLS	Badalona
5	PISCINA CENTRE	Badalona
6	INSTAL·LACIONS ESPORTIVES MUNICIPALS	Badia del Vallès
7	COMPLEX POLIESPORTIU CAN LLOBET- PISCINES	Barberà del Vallès
8	PISCINA COBERTA MUNICIPAL COMPLEX CAN CARALLEU	Barcelona
9	POLIESPORTIU MUNICIPAL SAGRADA FAMÍLIA	Barcelona
10	PISCINA TURÓ - CLUB NATACIÓ ATLÈTIC	Barcelona
11	ESCOLA MUNICIPAL DE NATACIÓ	Barcelona
12	POLIESPORTIU DE L'ESPANYA INDUSTRIAL	Barcelona
13	COMPLEX ESPORTIU LLARS MUNDET - PAVELLÓ I PISCINA COBERTA	Barcelona
14	POLIESPORTIU MUNICIPAL ESTACIÓ DEL NORD	Barcelona
15	OLIMPICS CENTRE MUNICIPAL D'ESPORTS - CMP VALL D'HEBRON	Barcelona
16	EUROPOLIS	Barcelona
17	COMPLEX ESPORTIU MUNICIPAL VINTRÓ	Barcelona
18	COMPLEX ESPORTIU MUNICIPAL LA VERNEDA	Barcelona
19	PISCINA SANT JORDI	Barcelona
20	PISCINES MUNICIPALS FOLCH I TORRES	Barcelona
21	POLIESPORTIU MUNICIPAL CLAROR	Barcelona
22	PISCINA MUNICIPAL JÚPITER	Barcelona
23	PISCINES MUNICIPALS -C.N. SANT ANDREU	Barcelona
24	CLUB NATACIÓ CALDES	Caldes
25	PALAU MUNICIPAL D'ESPORTS - PAVELLONS I PISCINES	Cambrils
26	PAVELLÓ I PISCINA COBERTA MUNICIPAL	Castellbisbal
27	COMPLEX POLIESPORTIU MUNICIPAL	Castelldefels
28	ZONA ESPORTIVA MUNICIPAL	Cerdanyola vallès
29	PISCINA COBERTA MUNICIPAL CAN MILLARS	Cornellà de Llobregat
30	PISCINA COBERTA MUNICIPAL	Esparreguera
31	COMPLEX ESPORTIU LA PLANA - PISCINA COBERTA	Esplugues de Llobregat
32	PISCINA COBERTA MUNICIPAL	Figueres
33	PISCINA COBERTA MUNICIPAL LA GARRIGA	Garriga, la
34	PISCINES MUNICIPALS	Gavà
35	COMPLEX ESPORTIU DIAGONAL - NOVA PISCINA COBERTA	Gavà

nº	Nom	Municipi
36	POLIESPORTIU PALAU SACOSTA	Girona
37	PISCINES MUNICIPALS - CLUB NATACIÓ GRANOLLERS	Granollers
38	POLIESPORTIU FUM D'ESTAMPA	Hospitalet de Llobregat
39	POLIESPORTIU MUNICIPAL LES PLANES	Hospitalet de Llobregat
40	PISCINES MUNICIPALS DE L'HOSPITALET	Hospitalet de Llobregat, l'
41	POLIESPORTIU SANTA EULÀLIA	Hospitalet de Llobregat, l'
42	COMPLEX ESPORTIU LES COMES - PAVELLONS I PISCINA	Igualada
43	PISCINA MOLÍ NOU	Igualada
44	PISCINA MUNICIPAL CAMPS ELISIS	Lleida
45	PISCINA MUNICIPAL MANRESA	Manresa
46	PISCINA MUNICIPAL FRANCESC MASSANA	Martorell
47	POLIESPORTIU MUNICIPAL	Masnou, el
48	PISCINA MUNICIPAL	Mataró
49	PISCINA COBERTA MUNICIPAL	Mollerussa
50	COMPLEX ESPORTIU MUNICIPAL CA N'ARIMÓN	Mollet del vallès
51	PISCINA COBERTA MUNICIPAL	Palafrugell
52	PISCINA MUNICIPAL CAN BUTJOSA	Parets del Vallès
53	PISCINA MUNICIPAL FONDO D'EN PEIXO	Prat de Llobregat, el
54	COMPLEX ESPORTIU SAGNIER - PISCINA COBERTA	Prat de Llobregat, el
55	PISCINA COBERTA MUNICIPAL	Premià de Mar
56	COMPLEX ESPORTIU MUNICIPAL - PISCINES I PISTA GEL	Puigcerdà
57	ZONA ESPORTIVA - PAVELLÓ I PISCINA	Ripoll
58	POLIESPORTIU MUNICIPAL - Piscines	Ripollet
59	PISCINA "CAN ROSES"	Rubí
60	COMPLEX ESPORTIU MUNICIPAL - PISCINA COBERTA	Salou
61	POLIESPORTIU MUNICIPAL LA PARELLADA	Sant Boi de Llobregat
62	POLIESPORTIU MUNICIPAL FRANCESC CALVET	Sant Joan Despí
63	PISCINA MUNICIPAL-PARC DE LA BONAIGUA	Sant Just Desvern
64	PISCINA MUNICIPAL MONTSERRAT CANALS	Sant Vicenç dels Horts
65	COMPLEX ESPORTIU CAMP CLAR - PAVELLÓ I PISCINES	Tarragona
66	PISCINA OLÍMPICA - CLUB NATACIÓ TERRASSA	Terrassa
67	PISCINES MUNICIPALS	Tortosa
68	PISCINA COBERTA MUNICIPAL "EL FORNÀS"	Valls
69	PISCINA COBERTA MUNICIPAL	Vendrell, el
70	PALAU DE GEL	Vielha e Mijaran
71	PISCINA MUNICIPAL JOAN MASGRAU	Viladecans
72	COMPLEX AQUÀTIC MUNICIPAL	Vilafranca del Penedès
73	PISCINA COBERTA MUNICIPAL	Vilanova i la Geltrú
74	PISCINES VILA-SECA	Vila-seca
75	PISCINA COBERTA MUNICIPAL	Vilassar de mar

- Sobre los programas deportivos desarrollados (n=63).

nº	Nom	Municipi
1	PISCINA COBERTA MUNICIPAL	Amposta
2	PISCINA COBERTA DE LLEFIÀ	Badalona
3	PISCINA COBERTA SISTRELLS	Badalona
4	PISCINA CENTRE	Badalona
5	INSTAL·LACIONS ESPORTIVES MUNICIPALS	Badia del Vallès
6	COMPLEX POLIESPORTIU CAN LLOBET- PISCINES	Barberà del Vallès
7	PISCINA COBERTA MUNICIPAL COMPLEX CAN CARALLEU	Barcelona
8	POLIESPORTIU MUNICIPAL SAGRADA FAMÍLIA	Barcelona
9	PISCINA TURÓ - CLUB NATACIÓ ATLÈTIC	Barcelona
10	ESCOLA MUNICIPAL DE NATACIÓ	Barcelona
11	POLIESPORTIU DE L'ESPANYA INDUSTRIAL	Barcelona
12	COMPLEX ESPORTIU LLARS MUNDET - PAVELLÓ I PISCINA COBERTA	Barcelona
13	POLIESPORTIU MUNICIPAL ESTACIÓ DEL NORD	Barcelona
14	OLIMPICS CENTRE MUNICIPAL D'ESPORTS - CMP VALL D'HEBRON	Barcelona
15	EUROPOLIS	Barcelona
16	COMPLEX ESPORTIU MUNICIPAL VINTRÓ	Barcelona
17	COMPLEX ESPORTIU MUNICIPAL LA VERNEDA	Barcelona
18	PISCINA SANT JORDI	Barcelona
19	PISCINES MUNICIPALS FOLCH I TORRES	Barcelona
20	POLIESPORTIU MUNICIPAL CLAROR	Barcelona
21	PISCINA MUNICIPAL JÚPITER	Barcelona
22	PISCINES MUNICIPALS -C.N. SANT ANDREU	Barcelona
23	PALAU MUNICIPAL D'ESPORTS - PAVELLONS I PISCINES	Cambrils
24	COMPLEX POLIESPORTIU MUNICIPAL	Castelldefels
25	ZONA ESPORTIVA MUNICIPAL	Cerdanyola del Vallès
26	PISCINA COBERTA MUNICIPAL CAN MILLARS	Cornellà de Llobregat
27	PISCINA COBERTA MUNICIPAL	Esparreguera
28	COMPLEX ESPORTIU LA PLANA - PISCINA COBERTA	Esplugues de Llobregat
29	PISCINA COBERTA MUNICIPAL LA GARRIGA	Garriga, la
30	PISCINES MUNICIPALS	Gavà
31	COMPLEX ESPORTIU DIAGONAL - NOVA PISCINA COBERTA	Gavà
32	POLIESPORTIU PALAU SACOSTA	Girona
33	PISCINES MUNICIPALS DE L'HOSPITALET	Hospitalet de Llobregat, l'
34	POLIESPORTIU SANTA EULÀLIA	Hospitalet de Llobregat, l'
35	COMPLEX ESPORTIU LES COMES - PAVELLONS I PISCINA	Igualada
36	PISCINA MOLÍ NOU	Igualada
37	PISCINA MUNICIPAL CAMPS ELISIS	Lleida
38	PISCINA MUNICIPAL MANRESA	Manresa

nº	Nom	Municipi
39	PISCINA MUNICIPAL FRANCESC MASSANA	Martorell
40	POLIESPORTIU MUNICIPAL	Masnou, el
41	PISCINA MUNICIPAL	Mataró
42	PISCINA COBERTA MUNICIPAL	Mollerussa
43	PISCINA COBERTA MUNICIPAL	Palafrugell
44	PISCINA MUNICIPAL CAN BUTJOSA	Parets del Vallès
45	PISCINA MUNICIPAL FONDO D'EN PEIXO	Prat de Llobregat, el
46	COMPLEX ESPORTIU SAGNIER - PISCINA COBERTA	Prat de Llobregat, el
47	PISCINA COBERTA MUNICIPAL	Premià de Mar
48	COMPLEX ESPORTIU MUNICIPAL - PISCINES I PISTA GEL	Puigcerdà
49	ZONA ESPORTIVA - PAVELLÓ I PISCINA	Ripoll
50	POLIESPORTIU MUNICIPAL - Piscines	Ripollet
51	PISCINA "CAN ROSES"	Rubí
52	COMPLEX ESPORTIU MUNICIPAL - PISCINA COBERTA	Salou
53	POLIESPORTIU MUNICIPAL LA PARELLADA	Sant Boi de Llobregat
54	POLIESPORTIU MUNICIPAL FRANCESC CALVET	Sant Joan Despí
55	PISCINA MUNICIPAL-PARC DE LA BONAIGUA	Sant Just Desvern
56	COMPLEX ESPORTIU CAMP CLAR - PAVELLÓ I PISCINES	Tarragona
57	PISCINA OLÍMPICA - CLUB NATACIÓ TERRASSA	Terrassa
58	PISCINES MUNICIPALS	Tortosa
59	PISCINA COBERTA MUNICIPAL "EL FORNÀS"	Valls
60	PALAU DE GEL	Vielha e Mijaran
61	PISCINA MUNICIPAL JOAN MASGRAU	Viladecans
62	COMPLEX AQUÀTIC MUNICIPAL	Vilafranca del Penedès
63	PISCINA COBERTA MUNICIPAL	Vilanova i la Geltrú

- Los pliegos de condiciones (n=26).

nº	Nom	Municipi
1	PISCINA COBERTA MUNICIPAL COMPLEX CAN CARALLEU	Barcelona
2	POLIESPORTIU DE L'ESPANYA INDUSTRIAL	Barcelona
3	COMPLEX ESPORTIU LLARS MUNDET - PAVELLÓ I PISCINA COBERTA	Barcelona
4	POLIESPORTIU MUNICIPAL ESTACIÓ DEL NORD	Barcelona
5	OLÍMPICS CENTRE MUNICIPAL D'ESPORTS - CMP VALL D'HEBRON	Barcelona
6	COMPLEX ESPORTIU MUNICIPAL VINTRÓ	Barcelona
7	COMPLEX ESPORTIU MUNICIPAL LA VERNEDA	Barcelona
8	PISCINA MUNICIPAL MANRESA	Manresa
9	PISCINA COBERTA MUNICIPAL	Premià de Mar
10	PISCINA OLÍMPICA - CLUB NATACIÓ TERRASSA	Terrassa
11	PISCINA COBERTA MUNICIPAL LA GARRIGA	Garriga, la
12	PISCINES MUNICIPALS DE L'HOSPITALET- ROSALIA	Hospitalet de Llobregat, l'
13	POLIESPORTIU SANTA EULÀLIA	Hospitalet de Llobregat, l'
14	PISCINA SANT JORDI	Barcelona
15	COMPLEX AQUÀTIC MUNICIPAL	Vilafranca del Penedès
16	PISCINA "CAN ROSES"	Rubí
17	PISCINA MOLÍ NOU	Igualada
18	PISCINA MUNICIPAL JÚPITER	Barcelona
19	PISCINES MUNICIPALS -C.N. SANT ANDREU	Barcelona
20	PISCINA COBERTA MUNICIPAL	Vilassar de Mar
21	PISCINES VILA-SECA	Vila-seca
22	COMPLEX ESPORTIU MUNICIPAL CA N'ARIMÓN	Mollet del Vallès
23	POLIESPORTIU FUM D'ESTAMPA	Hospitalet de Llobregat
24	POLIESPORTIU MUNICIPAL LES PLANES	Hospitalet de Llobregat
25	PISCINES MUNICIPALS - CLUB NATACIÓ GRANOLLERS	Granollers
26	CLUB NATACIÓ CALDES	Caldes

ANÁLISIS DE DATOS.

CAPÍTULO 4.**ANÁLISIS DE LA OFERTA.**

- 1. Principales resultados del análisis descriptivo univariable.**
 - 1.1 Perfil de las piscinas analizadas.
 - 1.2 Los precios.
 - 1.3 La oferta de programas dirigidos.
 - 1.4 La subcontratación.
- 2. Análisis bivariable. Diferencias con respecto al modo de gestión.**
 - 2.1 Implantación de las piscinas según el modo de gestión.
 - 2.2 Implantación de las modalidades de acceso.
 - 2.3 Los precios.
 - 2.4 Orientación hacia la figura del abonado.
 - 2.5 Los programas y espacios deportivos.
 - 2.6 La externalización de servicios.
 - 2.7 La oferta según el agente gestor.
- 3. Discusión de resultados en torno a la Incidencia del modo de gestión sobre la oferta.**
 - 3.1 Precios más elevados.
 - 3.2 Diferenciación de los precios según grupos de edades.
 - 3.3 Mayor orientación hacia la figura del abonado.
 - 3.4 Mayor implantación del pago de matrícula para abonarse.
 - 3.5 Volumen de la oferta dirigida a colectivos especiales.
 - 3.6 Oferta de servicios con una alta rentabilidad económica.
 - 3.6.1 Volumen de la oferta de cursos.
 - 3.6.2 Diversidad de la oferta.
 - 3.6.3 Grado de personalización

1. Principales resultados del análisis descriptivo univariable.

Con el fin de facilitar un hilo conductor en la lectura de los resultados descriptivos univariados, en este capítulo se muestran los principales resultados obtenidos, de manera resumida. En el anexo 4 se encuentran el análisis descriptivo completo, con las tablas de contingencia, gráficos y valores estadísticos.

1.1 Perfil de las piscinas analizadas.

Se inicia el análisis descriptivo con las variables referidas al contexto, las características del recinto y el modo de gestión de la muestra recogida en la fase A del trabajo de campo (75 piscinas cubiertas). Los aspectos más destacables son:

A) VARIABLES QUE DEFINEN EL CONTEXTO:

- Municipio: las piscinas públicas de la muestra se han distribuido por todo el territorio catalán. Destaca la ciudad de Barcelona que acumula un 21,3% de las piscinas estudiadas, Hospitalet de Llobregat con un 5,3% y Badalona con un 4% de las piscinas. Los municipios de Gavà, Igualada y el Prat de Llobregat cuentan con 2 piscinas, mientras que los 46 municipios restantes solamente con 1.
- Provincia: la provincia de Barcelona concentra la mayor parte de las piscinas, un 77,3% de los casos. El resto de provincias tienen una representación muy inferior (Tarragona 10,7%, Girona 8%, y Lleida 4%).
- Pertenencia al área metropolitana de Barcelona: se observa una altísima representación del núcleo metropolitano, un 73,3% de las piscinas se ubican en él.

- Comarca: se registra una concentración importante de piscinas en dos comarcas, el Barcelonès y el Baix Llobregat (30,7% y 18,7% de los casos, respectivamente). La proporción desciende considerablemente en el Vallès Occidental (9,3%), el Vallès Oriental (6,7%), el Maresme (5,3%), el Tarragonès (4%) y la Anoia (2,7%). Las 17 comarcas cuentan sólo con 1 piscina cubierta.
- Tamaño de la población: existe una gran dispersión en el tamaño de los municipios con piscina cubierta (desviación estándar= 600.000 habitantes). En un extremo se encuentra la piscina cubierta de Vielha e Mijaran, municipio pequeño de 3.896 habitantes, y en el otro, las 16 piscinas en la ciudad de Barcelona, con 1.505.581 habitantes. La distribución de la muestra no es simétrica (existe una gran diferencia entre la media- 369.125 habitantes- y la mediana o Q2- 50.244 hab.-); la mitad de las piscinas se ubican en municipios con una población entre los 3.896 y los 50.244 habitantes. Ello mantiene cierta correspondencia con la disposición de población en el territorio catalán, en el que predominan los municipios de tamaño pequeño y medio.
- Renta bruta disponible por familia en el municipio: la distribución de la RBDF es prácticamente simétrica; es decir, el 50% de las piscinas se hallan por debajo de la media catalana y el resto por encima. La renta mínima es de 73,9, y corresponde a Badia del Vallès; por el contrario, la renta máxima de 158,2 y se registra en Vielha e Mijaran, justamente el municipio con menos habitantes.
La distribución de la renta comarcal mantiene un patrón muy similar al descrito en los municipios.
- Tendencia política: En la gran mayoría de los municipios (80%), el partido político que obtuvo la mayoría de votos en las elecciones municipales de 1999 pertenece a la corriente de pensamiento progresista (PSC, ICV y/o ERC).
- Año de inauguración de la piscina y remodelaciones: la mayor parte de las piscinas estudiadas se han inaugurado a partir de 1987, aunque la desviación estándar es de 11 años. En un extremo destacan 3 piscinas

inauguradas en 1954, 1966 y 1969, mientras que hay 16 piscinas inauguradas entre los años 1997 y 2001. Únicamente 2 de las piscinas que fueron inauguradas en los años 70, han sido remodeladas parcialmente: la de Granollers y la piscina Júpiter de Barcelona, en 1997 y 1999 respectivamente.

B) CARACTERÍSTICAS DEL RECINTO DEPORTIVO:

- Dimensiones del vaso principal: la mayoría de las piscinas (un 66,7%) es de 25 x 12,5 metros, con una lámina de agua de 312,5 m². Un número considerable de piscinas (25,3%) miden 25 x 16,6 metros, con una lámina de agua de 415 m². Sin embargo, sólo un 8% de piscinas tienen unan dimensiones superiores, bien de 33 x 16,6 metros o de 50 x 25 metros.
- Dimensiones del vaso pequeño de la piscina: la mayoría de los recintos acuáticos (68,9%) cuentan con un vaso pequeño, siendo muy pocas las piscinas (10%) que tiene 2 o más vasos pequeños. Sorprende en gran manera que exista un número elevado de instalaciones municipales sin vaso pequeño (un 21,4%), ya que se ello dificulta la organización de actividades acuáticas que requieren poca profundidad (bebés, disminuidos, natación de iniciación,...). Se han encontrado dos variables que expliquen este hecho: las piscinas sin vaso pequeño fueron inauguradas antes principalmente antes de 1985 y, mayoritariamente, son gestionadas por clubes sin ánimo de lucro, no por empresas comerciales.

C) GESTIÓN DE LA INSTALACIÓN:

- Tipo de gestión de la instalación: la mayoría de instalaciones municipales son gestionadas de manera directa, un 53,3%, mientras que la gestión indirecta aparece en un 46,7% de las piscinas.
- Externalización de servicios en la gestión directa: el grado de subcontratación de servicios en las piscinas gestionadas de manera directa, es mayor en aquellos municipios ubicados en el área metropolitana de Barcelona; las diferencias son significativas con

respecto a la subcontratación del servicio de socorrismo y de monitores, con un grado más elevado en la conurbación de Barcelona (76,9% en el socorrismo, y 53,8% en los monitores).

No influye en el grado de externalización otras variables como el tamaño de municipio o la antigüedad del recinto deportivo.

Los servicios con mayor nivel de subcontratación son, por este orden, la limpieza (80%), el socorrismo (62,5%) y el bar (45%) y los monitores (42,5%).

- Subcontratación según el modo de gestión: es mayor el nivel de subcontratación en las piscinas de gestión directa que en las de gestión indirecta. Las piscinas en gestión directa subcontratan, de manera significativa, un número más elevado de servicios: media de 3,13 servicios en G.D39. frente a 1,89 en G.I., con una desviación estándar mayor, y unos cuartiles que muestran valores más elevados que en la gestión indirecta.

Aún así, esta tendencia no es uniforme en la totalidad de los servicios subcontratados:

- Aquellos servicios (la limpieza, el socorrismo y los monitores) que registran una mayor subcontratación en el conjunto de las piscinas, la externalización es superior en las instalaciones gestionadas de manera directa.
 - La recepción y atención al público se subcontrata de manera exclusiva en la gestión directa.
 - Existe un nivel de subcontratación similar de los servicios de mantenimiento, el bar, la vigilancia del recinto, el centro médico y el transporte.
 - La publicidad se subcontrata mayoritariamente en la gestión indirecta.
- Modalidad de gestión indirecta implantada: la concesión es la fórmula más utilizada (34,7%), junto con el ente local (28%) y el organismo autónomo (24%). La gestión interesada aparece como una forma de

³⁹ Se abreviará la gestión directa como G.D. y la gestión indirecta como G.I.

gestión indirecta presente en un número más reducido de casos (6,7%), ubicados en tan solo 2 municipios, Hospitalet de Llobregat con 3 piscinas y Barcelona con 2.

El resto de opciones aparecen de manera excepcional, en una única piscina en cada caso: sociedad de capital íntegramente público, arrendamiento, sociedad con capital mixto, uso privativo de terrenos públicos, y convenio; éstas dos últimas, aún no siendo modalidades de gestión indirecta, se entienden como un modo de formalizar acuerdos entre una entidad privada y un Ayuntamiento.

- Perfil de la entidad gestora: la Administración pública gestiona el 53,3% de las piscinas; las entidades sin ánimo de lucro el 34,7%, y las empresas comerciales el 12%.

1.2 Los precios.

1.2.1 Aclaraciones previas.

Se ha realizado el análisis univariable de los precios existentes en las piscinas cubiertas de acuerdo a los siguientes puntos:

- Precios de acceso puntual a la instalación, diferenciado por edades:
 - o Entrada puntual de 1 baño.
 - o Entrada múltiple (10 entradas).
- Precios del abono, diferenciados por edades y número de miembros de la familia que se abonen.
- Precios de la matrícula que hay que pagar para abonarse.
- Precios de las actividades acuáticas con profesor.
- Precios de las actividades gimnásticas con profesor, y/o de otras actividades físicas no acuáticas.
- Precios de los servicios complementarios.

En el presente capítulo se ha incluido un resumen de los principales resultados, y en el anexo 4 puede encontrarse una descripción más detallada, en la que se incluyen los valores estadísticos siguientes:

- La media.
- La desviación estándar (SD).
- El valor mínimo.
- La distribución de los datos según el primer, segundo y tercer cuartil (Q1, Q2 y Q3 respectivamente).
- El valor máximo.
- El número de casos obtenidos en cada una de las categorías (n) y el % que significa con respecto al total de la muestra

1.2.2 Principales resultados del análisis descriptivo.

Precio del acceso a las piscinas.

Uso puntual.

La mayor parte de las piscinas diferencian un precio para la entrada puntual de niños, y otro para los adultos, que corresponde a una media de 432 PTA. y 625 PTA., respectivamente. Únicamente establecen un precio diferenciado para los jóvenes un 2,67% de las piscinas⁴⁰.

Sorprende en gran manera que el modo de acceso puntual no esté implantado en la totalidad de las piscinas públicas (la entrada puntual para adultos está presente en un 94,7% de los casos), ya que ello significa se obliga al ciudadano a hacerse abonado⁴¹ para poder acceder a un equipamiento deportivo público. Ésta es una medida excluyente y discriminante en el uso de un servicio público.

Dicha situación se produce en 4 piscinas, tres de ellas propiedad del Ayuntamiento de Badalona (Centre, Sistrells y Llefià, inauguradas en 1973, 1987 y 1996 respectivamente, gestionadas por un organismo autónomo municipal), y una última del Ayuntamiento de Barcelona (piscina Folch i Torres⁴²).

⁴⁰ La presencia de un precio diferenciado para los jóvenes es minoritaria, tanto en la entrada puntual como en la cuota de abonado, por lo que no se incluye en este resumen los valores recogidos en esta categoría de edad.

⁴¹ Pago periódico de una cuota, que suele ser, en término medio, mucho más cara que la entrada puntual.

⁴² La piscina de Folch i Torres es la segunda piscina más antigua de la muestra, inaugurada en 1966, y que un año después de recoger los datos para esta investigación cerró las puertas al público, tras considerar los responsables municipales que había finalizado el periodo de vida útil del recinto deportivo.

La modalidad de acceso múltiple, que permite utilizar 10 veces el recinto acuático, es poco frecuente. Únicamente un 24% de las piscinas la prevén para los adultos (precio medio de 4.386 PTA.), y un 21,3% para los niños (precio medio de 2.950 PTA.). Esta modalidad permite disfrutar de la instalación a un precio unitario más reducido y sin el compromiso que supone pagar la cuota de abonado; su baja implantación puede relacionarse con la voluntad del gestor de consolidar el abono periódico, puesto que éste aporta ingresos fijos más elevados. Campos y Monserrat (2003), indican que ello significa un incremento del riesgo financiero para el abonado (tiene que pagar la cuota de abonado tanto si hace uso como si no acude a la instalación), haciendo que disminuya la sensación de control sobre la actividad por parte del usuario.

Este hecho puede llevar a que aquella persona que utiliza con poca frecuencia la piscina, decida:

- a) hacerse abonada, si puede pagar una cuota periódica, o bien,
- b) seguir utilizando la entrada puntual, y muy fácilmente acuda con menos frecuencia a la piscina, ya que el importe que debe pagar para adquirir la entrada puntual es bastante caro, no estando al alcance de todos los ciudadanos.

La existencia de la entrada de acceso múltiple en un recinto acuático, responde a dos intereses enfrentados: al usuario le significa un ventaja, ya que puede modular mejor la oferta a sus necesidades, mientras que al gestor le puede significar un menor número de abonados, considerando que éstos son los que reportan mayores ingresos, independientemente de que las personas acudan a la instalación.

Cuota de abonado.

Se han analizado 5 modalidades de abono (infantil, joven, adulto, tercera edad y familiar), además del precio de la matrícula, para cada una de estas categorías.

Las cuotas trimestrales son proporcionales a la disponibilidad monetaria que se le puede suponer a cada grupo de edad, es decir, los precios más reducidos corresponden a los niños y a la tercera edad (media de 5.490 y 5.699 PTA./trimestre respectivamente); los adultos pagan un precio más elevado (8.483 PTA./trimestre).

En algunas piscinas (22,7%) se aplica un descuento a las personas que pagan de manera anticipada el importe anual de la cuota de abonado; la rebaja es de 6.820 PTA./año para los adultos, es decir, un 20,1% sobre el coste del abono pagado de manera trimestral.

Se han identificado dos maneras de calcular el importe del abono familiar:

- a) Cuota fija (una misma cantidad trimestral, sea cual sea el número de miembros de la familia que se abonen).
- b) Cuota variable (cuantas más personas de una misma familia se abonen, más alta es la cuota).

Cada modalidad se halla implantada en la mitad de las piscinas cubiertas catalanas. Si se abonan tres miembros de una misma familia⁴³, es más económica la cuota fija (pago de 11.928 PTA./trimestre frente a 22.702 PTA. de la cuota variable); un 52,5% más barata.

⁴³ El número medio de personas que forma la unidad familiar en nuestro país es de 2,75.

Matrícula.

En numerosas piscinas se ha implantado el pago de una matrícula cuando una persona decide abonarse (73,3%, 86,7% y 98,7% de las piscinas según hablemos de 3ª edad, niños o adultos).

De nuevo, se observa una relación entre el precio y la edad: los niños y las personas de la 3ª edad cuentan con precios más reducidos (media de 3.160 y 3.003 PTA. respectivamente), mientras que los adultos pagan una matrícula un 25,8% más cara que la infantil (3.979 PTA).

Existe una gran dispersión en el precio de la matrícula, con una gran diferencia entre los valores mínimos y valores máximos (desde la gratuidad hasta las 20.000 PTA.). El 75% de las matrículas tienen un precio bastante superior a la media (5.415 PTA. en niños, 6.806 PTA. en adultos, y 4.792 PTA. en personas de la 3ª edad).

Precio de los servicios que pueden disfrutarse en el recinto acuático y atención al abonado.

El precio medio de los servicios que pueden realizarse en los diferentes espacios del recinto acuático es:

Precio actividades o servicios	Precio medio (no abonado)	% descuento medio al abonado
Actividades acuáticas	3.314 PTA./mes	28.0%
Actividades físicas o gimnásticas	3.102 PTA./mes	45.9%
Otros servicios complementarios	1.311 PTA./servicio ⁴⁴	58.6%

⁴⁴ El uso del squash se ha incluido en el precio medio de los servicios complementarios, por tratarse de un precio por sesión, y no por mes.

Las actividades acuáticas con profesor son las que tienen establecida una cuota mensual más elevada: si pretendemos asistir a 2 sesiones/semana de alguna de las actividades acuáticas, hay que pagar una cuota media de 3.314 PTA./mes. En cambio, si se quiere disfrutar de alguna de las actividades gimnásticas, hay que pagar alrededor de las 3.102 PTA./mes (un 6,4% más barato).

Concretamente, las actividades más caras son:

- Los Bailes de salón, con una media de 5.388 PTA./mes.
- Los cursos de natación para bebés, con una media de 4.252 PTA./mes.

Y las más baratas:

- Los cursos de natación para la tercera edad, con una media de 2.193 PTA./mes.
- Las clases condicionamiento físico/gimnasia de mantenimiento, con una media de 2.276 PTA./mes.

El abanico de precios para el conjunto de los servicios complementarios es muy amplio, yendo de la gratuidad del solarium, a las 6.500 PTA de una visita médica o de fisioterapia. En la parte central se encuentra un amplio espectro de precios, según implique el uso libre de un espacio comunitario, o bien, requiera de una atención personal especializada. En el primero de los casos, la sauna y el hidromasaje o la sauna son gratuitos en numerosas piscinas, o bien con precios máximos entre las 850 y 550 PTA./uso, mientras que los servicios personalizados, como los masajes y rayos U.V.A., alcanzan precios máximos de 1.000 y 5.000 PTA./servicio respectivamente.

Importancia de los servicios complementarios.

Tradicionalmente, las actividades acuáticas han actuado como oferta básica para cubrir sus necesidades deportivas principales en el recinto acuático; sin embargo, el resto de servicios que pueden realizarse en el recinto deportivo, actúan como atractivos que pueden generar interés entre los ciudadanos, determinar la elección y motivar que se escoja una determinada piscina cubierta; ayudan a cubrir las necesidades lúdicas y deportivas de los usuarios que acuden al recinto acuático.

Estas consideraciones permiten explicar la importancia cada vez mayor de los servicios complementarios en las piscinas cubiertas. En el estudio, se ha visto que la mayoría de piscinas incluyen servicios complementarios en el recinto acuático, entre los que destacan las actividades gimnásticas y los servicios de salud y estética:

Un 77% de las piscinas incluyen en la oferta del recinto acuático alguna actividad gimnástica fuera de los vasos de agua (aeróbic, gimnasia de mantenimiento, jazz, bailes de salón, yoga...).

Un 85,3% de las piscinas incluyen en la oferta del recinto acuático, al menos uno de los siguientes servicios complementarios identificados (rayos UVA, masajes, medicina y fisioterapia, hidromasaje, sauna, solarium natural, sala de squash,...).

Atención al abonado.

En cualquier caso, el abonado habitualmente tiene un trato especial para acceder a las actividades ofertadas en el recinto acuático; entre otras cosas, se le aplica un descuento en los precios anteriormente mencionados. Un 81,3% de las piscinas reducen el precio al abonado que accede a alguna de las actividades acuáticas con profesor; el descuento aumenta al referirse a las actividades gimnásticas y al resto de servicios complementarios (con reducciones en un 84,1% y 80,6% de las piscinas, respectivamente).

El descuento medio aplicado a los abonados en estas actividades es del 28% para las actividades acuáticas, el 45,9% para las gimnásticas, y el 58,6% para los servicios complementarios. En términos medios, ponderando los diferentes servicios, al abonado se le aplica un 33,9% de descuento.

La mitad de los recintos acuáticos (un 50,7%) permiten que el abonado disfrute gratuitamente de determinadas actividades o servicios (1,4 servicios gratis de media), siendo los más frecuentes: el aquagym, la gimnasia de mantenimiento o el aeróbic, la sauna y el hidromasaje. El grueso de dichas piscinas (un 40%) ofrecen gratis únicamente una de ellas.

Además, se han detectado algunas piscinas que reservan ciertos servicios de manera exclusiva a los abonados (un 16% de la muestra), restringiendo el uso a aquellos ciudadanos que no pagan una cuota periódica:

- La piscina Ca'n Caralleu de la ciudad de Barcelona, dirige su oferta deportiva únicamente a las personas abonadas. Esta es una medida que, en una instalación deportiva municipal, puede ser excluyente, puesto que actúa como barrera disuasoria, dificultando el acceso a la actividad física a determinados colectivos con menor capacidad adquisitiva, que no están dispuestos a pagar una cuota fija para hacerse abonados, o bien a aquellos que todavía no tienen demasiado consolidación el hábito deportivo, es decir, con tendencia a practicar poca actividad física.
- Otras 11 piscinas reservan algunos servicios de manera exclusiva para los abonados, entre los que destaca la gimnasia de mantenimiento y el aeróbic.

1.3 La oferta de programas dirigidos.

1.3.1 Aclaraciones previas.

El nivel de respuesta de las variables referidas a programas y espacios deportivos ha sido más homogéneo que en el caso de los precios, puesto que facilitaron información un mayor número de piscinas; de las 75 piscinas entregaron datos:

- 61 piscinas sobre programas, de las cuales un 55,7% de las piscinas son de gestión directa y un 44,2% de indirecta.
- 70 piscinas sobre los espacios y servicios complementarios, con una división del 50% según el modo de gestión.

En este capítulo se presenta un resumen de los principales resultados y en el anexo 4 se ofrece un mayor detalle de los programas y los servicios complementarios, de acuerdo a dos apartados:

- A) Análisis de la presencia y del volumen de sesiones acuáticas, gimnásticas y de servicios complementarios, diferenciando:
 - Sumatorio de programas acuáticos y de actividad física, es decir, actividad deportiva dirigida.
 - Programas acuáticos.
 - Programas gimnásticos o de actividad física.
 - Servicios complementarios y espacios disponibles en la instalación.
- B) Valoración de los programas y servicios según:
 - Ámbitos.
 - Edades.
 - Colectivos atendidos.

1.3.2 Principales resultados del análisis descriptivo.

Todas las piscinas catalanas ofrecen alguna actividad dirigida por un profesor, bien sea en el medio acuático o en las salas anexas. La media es de 89,3 sesiones semanales dirigidas. En una misma piscina, la oferta simultánea es hasta de 242 s/s como máximo, mientras que otras sólo incluyen 13 s/s, todas ellas acuáticas. La variación es realmente grande. Tras analizar las actividades según la tipología, puede verse que:

➤ En cuanto a actividades acuáticas dirigidas:

La media es de 57,7 s/s; el valor máximo es de 163 sesiones simultáneas y el mínimo de 13. Las actividades con una media más elevada son: la natación utilitaria (38,2 s/s), la natación para la 1ª infancia (6,3 s/s) y el acondicionamiento en el agua (4,7 s/s).

Estas tres actividades están presentes en un 100%, 72,1% y 55,7% de las piscinas catalanas, respectivamente.

➤ En cuanto a las actividades gimnásticas dirigidas:

- La media es de 31,7 s/s, con un máximo de 128 sesiones y un mínimo de 0; existe una gran variación entre las diferentes piscinas. Destacan los programas de fitness o acondicionamiento físico, con una media de 26,2 s/s, muy por encima que el resto de programas (2,4 s/s de actividades físicas expresivas, y 2,2 s/s de actividades introyectivas).

Estos valores son bastante menores que los recogidos en la oferta de actividades acuáticas.

- No existe ninguna actividad física de sala presente en la totalidad de las piscinas cubiertas catalanas. El acondicionamiento físico está presente en un 72,1% de las piscinas, las actividades físicas expresivas en un 41%, y las prácticas introyectivas o de wellness en un 39%.

- En cuanto a los servicios complementarios y espacios anexos:
 - La mayoría de piscinas cuentan con una sala de musculación (un 78,6%) y con una sala en la que realizar las clases dirigidas (un 71,4%).
 - La sauna cuenta con una elevada presencia en las piscinas cubiertas de Cataluña (en un 67,1%), seguida del hidromasaje, los rayos UVA, el servicio médico, los masajes y la sala de descanso con tumbonas (margen del 40-30%).

¿A quién se orienta la oferta de actividades dirigidas?

Se ha agrupado el conjunto de la oferta para conocer el grado de atención que recibe cada colectivo:

- De acuerdo a los ámbitos de aplicación de la actividad física, los programas de enseñanza prevalecen en la oferta de actividades deportivas, tanto en cuanto a presencia (100%), como en cuanto a volumen de sesiones semanales (47,7 s/s); muy por encima de la oferta de programas de salud (9,2 s/s) o de competición y recreación (0,7 y 0,1 s/s respectivamente).
- En el caso de los servicios complementarios, son mayoría aquellos relacionados con la salud (68% presencia y media de 1,8 servicios diferentes), muy por encima de los servicios de estética o de los recreativos (presencia del 41,3% y 33,3%, y media de 0,6 y 0,4 servicios, respectivamente).
- Atendiendo a la edad, sólo los programas deportivos dirigidos a menores de 16 años están presentes en todas las piscinas cubiertas. Si lo que se valora es el volumen de sesiones semanales, los programas dirigidos a los adultos, aún no teniendo una implantación generalizada, presentan una media superior de sesiones semanales (53,6 s/s, frente a 30,8 s/s infantiles y 5 s/s de la tercera edad).

- Llama la atención la baja presencia de actividades dirigidas a la tercera edad (sólo presentes en un 68,9% de las piscinas), siendo éste un colectivo de población claramente en auge, tanto en cuanto al número como en importancia social.
- La oferta dirigida a colectivos específicos es minoritaria, excepto las actividades para bebés, presentes en un 72,1% de las piscinas. Las actividades para escolares cuentan con un nivel de presencia intermedio-bajo (37,3%), así como las actividades de preparación al parto o de recuperación del mismo (36,1%) y las dirigidas a personas con discapacidad (19,7%). La presencia de actividades de reinserción social es nula.
- Sorprende la baja presencia de programas dirigidos a los discapacitados y la inexistencia de programas de reinserción social. Puede justificarse en parte este hecho, ya que el documento de recogida de datos utilizado (el folleto publicitario) no suele ser el instrumento con el que se da a conocer la oferta deportiva municipal a dichos colectivos, si no que se accede a ellos de manera más focalizada (contacto directo con asociaciones, detección de casos en la oficina de servicios sociales del Ayuntamiento,...).

1.4 La subcontratación.

Al abordar el tema de la externalización de servicios, se ha conseguido un nivel de respuesta del 100%, ya que las 75 piscinas facilitaron dicha información. El resumen de los principales resultados es el siguiente:

Los servicios más subcontratados en las piscinas cubiertas son la limpieza (en un 61,3% de los casos) y el bar o restauración (46,7%). El socorrismo (34,7%), los monitores (25,3%) y el centro médico (22,7%) se subcontrata de manera más moderada.

Las piscinas catalanas subcontratan por término medio 3 servicios, con una distribución asimétrica entre las diferentes piscinas y una elevada desviación estándar (1,91 servicios). En un 14,7% de las piscinas no se subcontrata ningún servicio.

En el anexo 4 pueden verse con más detalle los resultados aquí resumidos.

2. Análisis bivariable. Diferencias con respecto al modo de gestión.

Mediante el análisis bivariable⁴⁵ se van a identificar las diferencias que existen entre las piscinas gestionadas de manera directa e indirecta, de acuerdo a diferentes aspectos tratados en el análisis univariable previo:

1. Implantación de las piscinas según el modo de gestión, de acuerdo a:
 - La ubicación geográfica: provincia de Barcelona y Área metropolitana.
 - El tamaño de la población.
 - La renta bruta familiar disponible per cápita (Rbfd).
 - La antigüedad en la construcción de la piscina.

2. Análisis comparado de la implantación de cada una de las modalidades de acceso a las piscinas:
 - El acceso puntual a la instalación.
 - Las modalidades de abonado y de la matrícula.

3. Análisis comparado de los precios de:
 - El acceso puntual a la instalación.
 - La cuota de abonado y de la matrícula.
 - Las actividades deportivas y servicios complementarios: análisis global y de manera parcial según la tipología de los programas.

4. Orientación hacia la figura del abonado.
 - La proporcionalidad entre la cuota de abonado y el precio de la entrada puntual.

⁴⁵ Aplicando la prueba estadística *ji*-cuadrado en el caso de las variables discretas, y la prueba ANOVA en las variables continuas, junto con la comparación de medias.

- El descuento que se le aplica al abonado en los servicios: análisis global y parcial.
 - El número de actividades y servicios gratuitos para los abonados: análisis global y parcial.
5. Análisis comparado de los programas y espacios deportivos disponibles en las piscinas cubiertas:
- El nivel de presencia de los diferentes tipos de programas y espacios.
 - El volumen de programas deportivos y servicios: análisis global de los programas dirigidos y, de manera parcial según la tipología de los programas.
 - La valoración del volumen de la oferta según la finalidad, la edad y el colectivo atendido.
 - La carestía del precio para colectivos especiales (entrada puntual y actividades acuáticas dirigidas).
 - La relación entre el grado de personalización y el precio de los programas.
6. Análisis comparado de los servicios externalizados:
- La subcontratación de servicios en las piscinas de gestión directa, según variables del contexto y la antigüedad del recinto deportivo.
 - El análisis comparado según el modo de gestión, con el fin de conocer cuántos y que servicios se externalizan.

Con el fin de agilizar la lectura del texto se han tomado dos medidas:

- Aún incluyendo en el presente capítulo la descripción detallada de los resultados, se incorpora al final de cada apartado una valoración de los principales resultados.
- Se han ubicado en el anexo 5 las pruebas estadísticas aplicadas en el análisis comparativo de la oferta (tablas de contingencia y prueba de significación).

2.1 Implantación de las piscinas según el modo de gestión.

Se pretende averiguar si existen diferencias en el nivel de implantación de las piscinas cubiertas gestionadas de manera directa o indirecta, según las diferentes variables que definen el contexto de la instalación y la antigüedad de la misma.

Ubicación geográfica: provincia de Barcelona y área metropolitana.

La ubicación en la provincia de Barcelona y en el Área Metropolitana de Barcelona aparece como factor que determinan el modo de gestión, puesto que, las diferencias obtenidas entre ambos grupos de piscinas (gestión directa e indirecta) pueden considerarse significativas (se acercan a 0,05 en ambos casos).

Se observa una elevada concentración de piscinas gestionadas de manera indirecta en la provincia de Barcelona y en el área metropolitana: el 88,6% de las piscinas se ubican en la provincia de Barcelona, y el 82,9% pertenecen al área Metropolitana de Barcelona. No se encuentra ninguna piscina gestionada de manera directa en la ciudad de Barcelona.

Tamaño de la población.

Las diferencias entre las piscinas de gestión directa e indirecta son significativas. El análisis comparativo de la media del número de habitantes muestra que los valores son superiores en las piscinas gestionadas de manera indirecta: 735.040 frente a 48.950 habitantes.

La dispersión del número de habitantes es muy superior en las piscinas de gestión indirecta (720.040 frente a 53.023 habitantes), alcanzando valores mínimos y máximos bastante más elevados. La mediana (Q2) indica una muestra distribuida de manera asimétrica en ambos grupos de piscinas (mediana inferior a la media).

Renta bruta familiar disponible per cápita.

Las diferencias entre las piscinas de gestión directa e indirecta son significativas. La renta bruta familiar disponible per cápita en el municipio (con una alta correlación con respecto a la RBDF comarcal), muestra valores medios superiores en las piscinas gestionadas de manera indirecta: renta de 104,49 puntos frente a 95,89. Únicamente las piscinas de gestión indirecta superan la media catalana (100).

La dispersión del valor de la renta es ligeramente superior en las piscinas de gestión indirecta (15,3 frente a 13,9), alcanzando valores mínimos y máximos un tanto superiores. La mediana (Q2), indica una muestra distribuida de manera simétrica en la gestión directa, y con cierta asimetría en la gestión indirecta (mediana superior a la media).

Tendencia política.

Las diferencias entre las piscinas de gestión directa e indirecta no son significativas en cuanto a la tendencia política.

Contrariamente a lo que podría pensarse, existe una mayor presencia de la gestión indirecta, una forma de privatización, en los municipios en los que los partidos progresistas obtuvieron la mayoría de votos en las elecciones locales de 1999, pero dado que el número de casos de la opción conservadora es muy reducido no pueden extrapolarse los resultados

Antigüedad en la construcción de la piscina.

Las diferencias en las piscinas de gestión directa e indirecta no son significativas.

La media en ambos tipos de gestión es similar, con una diferencia tan sólo de 3 años (1984 en la gestión indirecta y 1987 en la gestión directa). La piscina más antigua se gestiona de manera indirecta (ubicada en Caldes de Montbui, gestionada por el Club Natació Caldes), y fue construida en 1954, quince años antes que las primeras de gestión directa (Piscinas Municipales de Gavà, de Martorell y de Mataró), inauguradas en 1969.

La dispersión es superior en las piscinas de gestión indirecta (13,2 frente a 8,6), y el valor máximo únicamente se diferencia en 1 año. La mediana (Q2) indica una muestra distribuida de manera simétrica en la gestión directa, y con cierta asimetría en la gestión indirecta (mediana superior a la media).

Valoración de los resultados.

En definitiva, el grado de implantación de las piscinas cubiertas gestionadas de manera directa o indirecta varía según el contexto en que se haya ubicada la instalación:

1. El modo de gestión varía de manera significativa según la ubicación territorial de la piscina: existe una elevada concentración de piscinas gestionadas de manera indirecta en la provincia de Barcelona y en el área metropolitana (el 88,6% y el 82,9% respectivamente).
2. La distribución de las piscinas también varía de manera significativa, según el tamaño del municipio: las piscinas de gestión indirecta están ubicadas en municipios con un mayor número de habitantes superior (735.040 habitantes en la G.I. frente a 48.950 hab. en la G.D.), aunque con una gran dispersión en cuanto al número de habitantes (desviación estándar de 720.040 hab. en la G.I. frente a 53.023 hab. en la G.D.).

3. La renta bruta familiar disponible per cápita en el municipio (con una alta correlación con respecto a la RBDF comarcal), muestra, de manera significativa, valores medios superiores en las piscinas gestionadas de manera indirecta: renta de 104,49 puntos en la G.I. frente a 95,89 en la G.D. Únicamente las piscinas de gestión indirecta superan la RBDF de la media catalana (100).

Sin embargo, la tendencia política y la antigüedad de la instalación no son determinantes en la implantación de las piscinas de gestión indirecta; las diferencias no son significativas, y con respecto a la antigüedad del recinto, la media en ambos grupos de piscinas tan sólo diverge en 3 años (1984 en la G.I. y 1987 en la G.D.).

2.2 Implantación de las diversas modalidades de acceso.

Acceso puntual.

No hay diferencias significativas en la presencia de las diversas modalidades de acceso puntual, según el modo de gestión.

Aún así, algunas modalidades cuentan con una presencia ligeramente superior en la gestión directa (entrada puntual infantil y entrada múltiple adulto), y otras en la indirecta (entrada puntual adulto y entrada múltiple infantil).

Modalidades de abonado.

Tampoco hay diferencias significativas en la existencia de las diferentes modalidades de cuotas de abonado entre los dos grupos de piscinas.

Aún así, puede verse que algunas modalidades cuentan con una presencia ligeramente superior en la gestión directa (abono infantil, abono adulto y familiar), y en otras en la indirecta (abono joven y tercera edad).

Matrícula.

No hay diferencias significativas en la presencia entre los dos grupos de piscinas para la matrícula juvenil y la 3º edad, pero, sin embargo, si que existen diferencias significativas en la matrícula infantil y en la de adultos.

La mayor presencia de la matrícula infantil y de adultos es mayor en las piscinas de gestión indirecta, mientras que matrícula de la tercera edad presenta valores más parecidos.

Valoración de los resultados.

En general, no se ha encontrado una tendencia clara en cuanto a la presencia de las modalidades acceso según el modo de gestión:

1. En el acceso puntual: la entrada puntual infantil y entrada múltiple para adultos cuenta con una presencia ligeramente superior en la gestión directa (75% frente a 62,8%, y 25% frente a 22,8%, respectivamente), mientras que la entrada puntual para adultos y la entrada múltiple infantil es superior en la gestión indirecta (97,1% frente 92,5%, y 22,8% frente a 20%, respectivamente).
2. En los abonos: la cuota infantil, la de adultos y la familiar cuenta con una presencia ligeramente superior en la gestión directa, mientras que el abono para los jóvenes y el de tercera edad está más implantado en la gestión indirecta, de acuerdo a los siguientes valores:
 - Mayor presencia en la gestión directa del abono infantil (90,0% en G.D frente a 85,7% en G.I.), el abono para adultos (100% frente a 97,1%) y el abono familiar (77,50% frente a 60%).
 - Mayor presencia en la gestión indirecta del abono para jóvenes (20% frente a 10%), y del abono para la tercera edad (74,3% frente al 72,5%).

3. Sin embargo, el grado de presencia de la matrícula infantil y de adultos es superior, de manera significativa, en las piscinas de gestión indirecta (94,3% frente a 75% en ambas modalidades), mientras que la matrícula para las personas de la tercera edad presenta valores más cercanos en ambos grupos de piscinas (88,6% en G.I. frente a 82,5% en G.D.).

2.3 Los precios.

Se han analizado diversos aspectos relacionados con los precios en ambos grupos de piscinas:

- El importe de las diferentes formas de acceder a la instalación deportiva.
- El trato que se presta al abonado; los descuentos y ventajas.
- El precio establecidos para los colectivos especiales.
- La relación entre el grado de personalización y el precio de los programas.

Precios en el acceso puntual.

Existen diferencias significativas entre las piscinas con gestión directa y las de gestión indirecta en las variables⁴⁶ de precio referido a:

- Entrada puntual infantil.
- Entrada puntual adulto.

⁴⁶ Se han excluido del análisis estadístico las variables referidas a los jóvenes (entrada puntual y el bono 10), dado que se tienen muy pocos datos: sólo 2 piscinas en gestión indirecta.

Sin embargo, no hay diferencias significativas en el resto de variables; los precios en ambos grupos de piscinas tienen valores similares en la:

- Entrada de acceso múltiple infantil.
- Entrada de acceso múltiple adulto.

La comparación de la media de los precios corrobora que, en todos los casos (incluso en los casos en los que no hay diferencias significativas), los precios de las piscinas de gestión indirecta son superiores.

Concretamente, la diferencia porcentual entre las medias oscila claramente entre dos grupos:

- a) Precios considerablemente más caros (entre un 31,7% y 41,5%) en la gestión indirecta para los entradas de uso puntual infantil y adulto.
- b) Precios ligeramente superiores en la entrada múltiple infantil y adulto de las piscinas en gestión indirecta (únicamente varían entre un 3,3% y 9,5% de diferencia).

Cuota de abonado y precio de la matrícula.

Existen diferencias significativas entre las piscinas con gestión directa y las de gestión indirecta en todas las variables⁴⁷ que recogen el precio de la cuota de abonados y de matrícula:

- Matrícula abono infantil.
- Matrícula abono adulto.
- Matrícula abono tercera edad.
- Abonado infantil trimestral.
- Abonado adulto trimestral.
- Abonado 3ª edad trimestral.
- Abonado familiar fijo trimestral.

⁴⁷ No se ha realizado el análisis comparativo de las variables referidas a los jóvenes, dado el bajo nivel de implantación en las piscinas cubiertas (4 piscinas de gestión directa y 7 de gestión indirecta).

➤ Abonado familiar 3 personas trimestral.

La comparación de la media de los precios muestra que en todos los casos los precios de las cuotas de abonados y de la matrícula son superiores en las piscinas de gestión indirecta.

La diferencia porcentual entre las medias es superior en todos los casos al 61,5%. Los precios de la cuota de abonados y de la matrícula son más caros en las piscinas de gestión indirecta entre un 61,5% y un 99,2%, con respecto a la gestión directa; cifra realmente considerable.

Precios de las actividades y servicios.

Se pretende comprobar si existen diferencias en los precios establecidos en las diversas modalidades de actividades dirigidas (acuáticas y gimnásticas), así como en los servicios complementarios, entre aquellas piscinas cubiertas gestionadas de manera directa o bien indirecta.

Primero se analiza de manera global la diferencia de precios para el conjunto de la oferta (suma del volumen de actividades acuáticas, gimnásticas y servicios complementarios).

Conjunto de precios de la oferta de actividades y servicios.

No existen diferencias significativas en el conjunto de precios medios de las actividades y servicios, tanto para abonados como para no abonados.

Actividades acuáticas.

No existen diferencias significativas en los precios medios del conjunto de actividades acuáticas para los abonados, mientras que si existen en los precios para los no abonados; en todos los casos los precios de las actividades acuáticas son superiores en las piscinas de gestión indirecta.

Los precios para los ciudadanos no abonados son un 13,3% mayor en la gestión indirecta, mientras que para los abonados la diferencia de 89,9 PTA no es significativa, tal como se ha afirmado anteriormente.

Actividades gimnásticas.

No existen diferencias significativas en los precios medios del conjunto de actividades físicas para los no abonados, mientras que estas diferencias están presentes en los precios para los abonados, justamente al revés de lo que sucede en el caso de las actividades acuáticas.

Además, los precios para los ciudadanos no abonados son un 7,4% mayor en la gestión indirecta, mientras que para los abonados, sucede lo contrario, son un 33,9% más barato.

Servicios complementarios.

No existen diferencias significativas en ninguna de las variables analizadas, por lo que los precios en las piscinas de gestión directa e indirecta son similares.

Aún así, al comparar la media de los precios, se observa que éstos son ligeramente superiores en las piscinas de gestión directa (7,79% y 8,47% para los no abonados y para los abonados, respectivamente).

Valoración de los resultados

1. En general, las piscinas de gestión indirecta ofrecen un precio más caro, con las siguientes matizaciones:
 - Los servicios en los que no hay presencia de un profesor o especialista, es decir, que consisten en realizar una actividad física de manera libre, son más caros en las piscinas de gestión

indirecta, de manera significativa. Nos referimos a:

- La entrada puntual para niños y adultos (media de 501,7 PTA. frente a 380,9 PTA. en los niños, y 737,5 PTA. frente a 521,2 PTA. en los adultos; es decir, un incremento del 31,7% y del 41,5% respectivamente).
 - Las cuotas de abonados (media de 7.039,2 PTA./mes frente a 4.199 PTA./mes en los niños, y 10.681 PTA./mes frente a 6.615 PTA./mes en los adultos; es decir, un incremento del 67,6% y del 61,5% respectivamente), y
 - La matrícula (media de 4.903,1 PTA. frente a 3.057,1 PTA. en los niños, y 7.312,8 PTA. frente a 4.002,2 PTA. en los adultos; es decir, un incremento del 60,4% y del 82,7% respectivamente).
 - La entrada múltiple de 10 baños está presente en muy pocas piscinas, por lo que los resultados no pueden valorarse estadísticamente.
- Las actividades acuáticas y gimnásticas con profesorado, son, en general, más caras en la gestión indirecta, tanto para las personas abonadas como para las que no lo son:
- Las actividades acuáticas (media de 2.472,9 PTA./mes frente a 2.383,1 PTA./mes para los abonados, y de 3.590,3 PTA./mes frente a 3.169,6 PTA./mes para los no abonados; es decir, un incremento del 3,8% y del 13,3% respectivamente, con diferencias significativas en éste último caso), y
 - Las actividades gimnásticas (media de 2814,2 PTA./mes frente a 2621,4 PTA./mes para las personas no abonadas; es decir, un incremento del 7,4%, aunque las diferencias no son significativas).

En el caso de las personas abonadas que acceden a las actividades gimnásticas, las diferencias entre ambos grupos de piscinas son significativas, y los valores se invierten (1.199,3 PTA./mes frente a 1.813,9 PTA./mes; es decir, una reducción del -33,9% en las piscinas de gestión indirecta).

- Sin embargo, los servicios complementarios son más baratos en la gestión indirecta, tanto para las personas abonadas como para aquellas que no lo son, aunque las diferencias no son significativas (media de 616,2 PTA./servicio en la G.I. frente a 673,2 PTA. para los abonados, y de 1.492,8 PTA./servicio frente a 1.618,97 PTA. para los no abonados; es decir, una reducción del -8,47% y del -7,79% respectivamente).

Es decir, sólo se han detectado dos precios que rompen la tendencia general: las actividades gimnásticas para los abonados y los servicios complementarios, que son más baratos en las piscinas de gestión indirecta.

2. Existe una gran similitud en los precios que se cobran a los colectivos que requieren una atención especial, en ambos grupos de piscinas. Las diferencias de precio no son significativas.

El precio medio de las actividades acuáticas dirigidas (natación para bebés, tercera edad y matronatación) es ligeramente más caro en las piscinas de gestión indirecta, excepto en la natación para personas discapacitadas y en los programas de 3ª edad para abonados.

2.4 Orientación hacia la figura del abonado.

Se han analizado diversos aspectos que muestran el trato recibido prestado al abonado, en comparación con el usuario esporádico o puntual. Para ello se ha comparado entre ambos grupos de piscinas:

- La proporcionalidad de la cuota de abonado con respecto al precio de la entrada puntual,
- El descuento que se le aplica al abonado en los servicios,
- El número de actividades y servicios de los que puede disfrutar.

Las piscinas de gestión indirecta establecen una cuota de abonado más cara (incremento medio de un 80.26%), y ésta es 14 veces superior al precio de la entrada puntual (mayor proporción que en la gestión directa); pero, sin embargo, ofrecen a cambio mayores ventajas al ciudadano que opta por ello, aportando:

- 1.- Un mayor ahorro o descuento medio en el conjunto de los servicios que contrata una vez es abonado (40,48% frente al 27,78% en la gestión directa).
- 2.- Un mayor número de actividades y servicios gratuitos (2,31 actividades gratuitas frente a 0,60 en la gestión directa).

Proporcionalidad entre la cuota de abonado y la entrada puntual.

Existen diferencias entre ambos grupos de piscinas en la proporción entre la cuota de abonado y el precio de la entrada puntual: en la gestión directa al abonado se le cobra un precio 11 veces superior en la entrada puntual infantil y 12,7 en la de adulto. En la gestión indirecta dichas cifras son superiores: el precio del abonado es 14 veces superior en la entrada puntual infantil y 14,5 en la de adulto (3 y 1,8 puntos de diferencia respectivamente).

Es decir, tanto los precios unitarios como los relativos (proporción entre entrada puntual y abono), son más elevados en la gestión indirecta.

Descuento que se le aplica al abonado en los servicios.

Conjunto de precios de la oferta de actividades y servicios.

Existen diferencias significativas en el descuento que se ofrece a los abonados en el conjunto de la oferta de actividades y servicios. Dicho descuento es claramente mayor en las piscinas de gestión indirecta: el ahorro es de 1284,30 PTA. de media (un 40,49% de descuento), frente a un ahorro de 821,04 PTA. en la gestión directa (un 27,78% de descuento).

Actividades acuáticas.

En este caso, también existen diferencias significativas en el descuento que se aplica a los abonados que realizan alguna actividad acuática. El porcentaje de descuento es mayor en las piscinas de gestión indirecta: 1117,31 PTA. de ahorro medio frente a 786,53, que, traducido a porcentaje, significa un descuento del 31,12% en las piscinas de gestión indirecta y del 24,81% en las de gestión directa.

Actividades gimnásticas

También en este caso existen diferencias significativas en el descuento aplicado al abonado que realiza alguna actividad gimnástica.

Las piscinas con gestión indirecta ofrecen un mayor descuento, con una media de ahorro de 1614,87 PTA. (un 57,38%), frente a 807,42 PTA. de media en las de gestión directa (30,8% de descuento).

Servicios complementarios.

Al contrario que en los casos anteriores, no existen diferencias significativas en el descuento que se le aplica al abonado en los servicios complementarios; éste es prácticamente igual: la media de ahorro es del 58,42% y 58,73%, para los no abonados/abonados respectivamente.

Número de actividades y servicios gratuitos para los abonados.

Es interesante valorar las diferencias en el trato que recibe el abonado, no sólo en el descuento que se le realiza al inscribirse a alguna actividad, sino también en el número de actividades a las que se le permite acceder de forma gratuita.

Para ello, se ha realizado el análisis bivariable entre el sumatorio de servicios y el modo de gestión. Primero se analiza el conjunto de la oferta, sumando las actividades deportivas y los servicios complementarios, y a continuación se desglosa cada una de las modalidades.

Actividades y servicios gratuitos en el conjunto de la oferta.

Se observan diferencias significativas según el tipo de gestión: las piscinas de gestión indirecta ofrecen mayor número de actividades y servicios gratuitos. La comparación de medias corrobora dicha diferencia: 2,31 actividades gratuitas en la gestión indirecta frente a 0,60 actividades en la gestión directa.

Actividades acuáticas gratuitas.

En general, se observa que no hay demasiadas actividades acuáticas gratuitas en ninguno de los dos grupos de piscinas. Además no hay diferencia significativa entre el número de actividades acuáticas gratuitas que ofrecen las piscinas de gestión directa o indirecta.

Actividades gimnásticas gratuitas.

En este caso se observan diferencias significativas según el tipo de gestión. Claramente las piscinas de gestión indirecta ofrecen mayor número de actividades gimnásticas gratuitas. Más del 50% de las piscinas de gestión indirecta ofrecen como mínimo una actividad (media de 1 actividad gratuita por piscina). Sin embargo, en las piscinas de gestión directa, tan sólo un 8% de las piscinas ofrecen actividades gratuitas (media de 0,13 actividades sin pago).

Servicios complementarios gratuitos.

Existen diferencias significativas entre ambos grupos de piscinas, y aunque la diferencia no es tan grande como en el caso de las actividades gimnásticas, la media muestra que el número de servicios complementarios gratuitos es superior en las piscinas de gestión indirecta: 1,03 servicios gratuitos en la gestión indirecta frente a 0,40 servicios en la gestión directa.

Valoración de los resultados.

Las piscinas de gestión indirecta orientan principalmente su oferta a las personas abonadas, ofreciendo mayores ventajas que las piscinas de gestión directa, como:

- Un mayor ahorro a los abonados que deciden realizar alguna actividad o servicio complementario; en el conjunto de los servicios, el ahorro medio es de 1.284 PTA. (40,5% de descuento) frente 821 PTA. en la gestión directa (27,8% de descuento). La diferencia es significativa, y corresponde a 12,7 puntos porcentuales de descuento.
- Un mayor número de actividades gratuitas para los abonados: 2,31 actividades gratis de media en la G.I. frente a 0,60 en la G.D., siendo estas diferencias significativas.
- La mayor variación se encuentra en el volumen gratuito de actividades gimnásticas. Éstas son las actividades que mayor capacidad de acogida tienen: con un único profesor puede acogerse a número mayor de personas, y por lo tanto, la actividad más rentable económicamente para el gestor.

2.5 Los programas y espacios deportivos.

Nivel de presencia.

Programas acuáticos.

Se ha comparado el nivel de presencia de aquellos programas acuáticos relevantes, es decir, que cuentan con una representación suficiente en el conjunto de las piscinas:

- Programas de natación utilitaria.
- Programas de natación 1ª infancia.
- Programas de acondicionamiento físico en el agua (fitness).
- Programas de natación terapéutica.
- Programas escuela de natación.

No existen diferencias significativas con respecto a la presencia de los 5 programas acuáticos citados en ambos grupos de piscinas (gestión directa o gestión indirecta).

Programas gimnásticos.

Se ha comparado el nivel de presencia de aquellos programas gimnásticos relevantes, es decir, aquellos 7 programas que cuentan con un nivel de presencia considerable estadísticamente:

- Psicomotricidad.
- Educación física escolar.
- Bailes de salón de competición.
- Actividad física para la 3ª edad.
- Fitness o condición física.
- Actividad física Introyectiva.
- Actividad física Expresiva.

Se puede afirmar que no existen diferencias significativas en la presencia de 5 de los 7 programas de actividad física según el modo de gestión: psicomotricidad, educación física escolar, bailes de salón de competición, A. F. 3ª edad, fitness o condición física.

Sin embargo, existen diferencias significativas en las actividades físicas introyectivas y en los programas expresivos:

- Los programas de actividad física introyectiva, como el yoga y taichí, cuentan con una mayor presencia en las piscinas de gestión indirecta (22 piscinas frente a 16).
- Los programas de actividad física expresiva, como la danza, el jazz y los bailes salón, cuentan con una mayor presencia en las piscinas de gestión indirecta (25 piscinas frente a 14).

Servicios complementarios.

Los datos sobre la presencia de los servicios complementarios, llevan a afirmar que existen diferencias significativas en la mitad de los servicios que se ofrecen en las piscinas:

- a) 8 de los servicios y espacios analizados presentan diferencias significativas estadísticamente según el modo de gestión, siendo superior la presencia en las piscinas de gestión indirecta:
 - Sala de descanso con tumbonas.
 - Sala de baño de vapor.
 - Sala de masajes.
 - Sala de sauna.
 - Sala de musculación.
 - Sala de aeróbic/clases dirigidas.
 - Sala de depilación.
 - Sala de rayos UVA.

b) Sin embargo, en el resto de servicios no se encuentran diferencias significativas, con unos valores muy similares entre ambos grupos de piscinas:

- Sala de juegos.
- Servicio médico.
- Hidromasaje.
- Sala gimnasia pasiva.
- Medicina oriental.
- Solarium.
- Sala peluquería.
- Sala de estética.

Volumen de programas deportivos y servicios.

Para analizar el volumen de los programas deportivos se describen, en primer lugar, los valores de la prueba estadística ANOVA y, a continuación, el análisis comparado del número de sesiones de cada programa. Aunque la prueba estadística muestre que no existen diferencias significativas, se comparan las medias con el fin de poder apreciar la tendencia y las pequeñas diferencias entre ambos grupos de piscinas.

Programas deportivos dirigidos.

Las diferencias entre las piscinas de gestión directa e indirecta no son significativas con respecto al conjunto de programas deportivos dirigidos.

El análisis comparativo de la media del volumen de programas deportivos entre las piscinas de gestión directa e indirecta, ofrece unos matices que vale la pena señalar:

- Las piscinas de gestión indirecta organizan un mayor número de sesiones dirigidas a la semana, con una media de 100,11 sesiones, valor considerablemente superior al observado en las piscinas de gestión directa (80,82 sesiones).

- Se observa una mayor dispersión de resultados entre las piscinas de gestión indirecta, es decir, hay piscinas que organizan muchas actividades dirigidas pero, sin embargo, otras organizan muy pocas. Esta dispersión es superior a la registrada en el resultado global (suma de la gestión directa e indirecta), y por supuesto, mayor que en las piscinas de gestión directa. Además, hasta el primer cuartil, el valor es mayor en la gestión directa, mientras que la diferencia entre el tercer y el primer cuartil, es tres veces mayor en el caso de la gestión indirecta: 109 y 36,5 respectivamente.

Tras cruzar el volumen de sesiones con la modalidad de gestión, puede verse que de las 27 piscinas en gestión indirecta sólo 11 (un 40%) se encuentran en la franja alta (118 a 242 s/s), por lo que el 60% restante ofrecen menos sesiones que en la gestión directa.

Estas 11 piscinas no responden a un perfil concreto: se ubican en diferentes municipios, el número de habitantes es diverso, tienen diferente antigüedad, y son gestionadas por entidades variadas, principalmente sin ánimo de lucro, de acuerdo a los datos que muestran las siguientes tablas; por lo tanto, parece que su implantación responde al azar.

Programas acuáticos.

Las diferencias entre las piscinas de gestión directa e indirecta no son significativas con respecto a los programas acuáticos.

Tras comparar las medias, se observa que las piscinas de gestión indirecta organizan un mayor número de sesiones de actividades acuáticas a la semana, con una media de 61,26 sesiones frente a las 54,85 sesiones registradas en las piscinas de gestión directa.

Además, existe una mayor dispersión de resultados entre las piscinas de gestión indirecta, es decir hay piscinas que organizan muchas actividades acuáticas pero, sin embargo, otras muy pocas. Ello viene corroborado por el hecho de que el 50% de los valores están situados entre los valores 34 y 86, un rango de 52; mientras que ese mismo rango entre Q1 y Q3 en las piscinas de gestión indirecta es de 27 programas acuáticos (66-39 programas acuáticos).

Programas gimnásticos.

Las diferencias entre las piscinas de gestión directa e indirecta no son significativas con respecto al volumen de programas gimnásticos.

De nuevo se observa que las piscinas de gestión indirecta organizan un mayor número de sesiones de actividades gimnásticas a la semana, con una media de 38,85 sesiones frente a las 25,97 sesiones registradas en las piscinas de gestión directa.

Además, la homogeneidad en el volumen de sesiones es mayor en las piscinas de gestión directa, con una desviación estándar menor. Por el contrario, se observa una gran dispersión de resultados entre las piscinas de gestión indirecta; destaca el hecho de que más del 25% de éstas no poseen ningún programa gimnástico, y que por otro lado, un 50% ofrecen 34 programas o más.

Servicios complementarios.

Las diferencias entre las piscinas de gestión directa e indirecta son significativas en el caso de los servicios complementarios.

Cabe recordar que en este caso no se mide el volumen de sesiones semanales, sino el número de servicios complementarios que están presentes en las piscinas cubiertas.

De manera general, las piscinas de gestión indirecta ofrecen una mayor proporción de servicios complementarios, con una media de 4,11 frente a 1,7 en la gestión directa.

Aún así, se observa una gran dispersión de resultados entre las piscinas de gestión indirecta (desviación estándar de 2,795 frente a 1,856), es decir, hay piscinas que cuentan con bastantes servicios complementarios y otras con muy pocas. Destaca el hecho de la mitad de las piscinas de gestión indirecta poseen 5 servicios complementarios frente a 1 existente en las de gestión directa.

Volumen de la oferta según la finalidad, la edad y el colectivo atendido.

Finalidad o ámbito de la oferta.

Veamos como se reparten los programas mayoritarios (ámbito de la enseñanza y de la salud) y los servicios complementarios en las piscinas gestionadas de manera directa e indirecta.

➤ Programas de enseñanza

Las diferencias entre las piscinas de gestión directa e indirecta no son significativas. El análisis comparativo de la media de programas de enseñanza, muestra que el número medio de sesiones semanales es algo mayor en las piscinas de gestión indirecta: 51,30 s/s frente a 45,47 s/s.

Además, la dispersión del volumen de sesiones es ligeramente más amplia en las piscinas de gestión indirecta, alcanzando valores mínimos y máximos bastante más elevados.

➤ Programas de salud.

Las diferencias entre las piscinas de gestión directa e indirecta no son significativas. Aún así, se observa que el volumen medio de sesiones de programas de salud es superior en las piscinas de gestión indirecta (47,81 s/s frente a 34,06 s/s).

En este caso, la dispersión en la gestión indirecta es muy superior a la registrada en la gestión directa. Un 25% de las piscinas en gestión indirecta tienen como mucho 1 s/s de salud (frente a las 13,2 s/s en la gestión directa), pero en cambio, más del 50% de las piscinas ofrecen más de 38 s/s de salud (frente a las 31,5 en gestión directa). Además, los valores máximos son más elevados en las piscinas gestionadas de manera indirecta.

➤ Servicios complementarios de salud.

Únicamente se ha realizado el análisis comparativo de los servicios complementarios clasificados en el ámbito de la salud, puesto que el resto de categorías no cuenta con valores suficientes.

Las diferencias entre las piscinas de gestión directa e indirecta son significativas. Las piscinas de gestión indirecta ofrecen un mayor número de servicios diferentes, con una media de 2,51 servicios frente a 1,25 en la gestión directa.

La dispersión en la gestión indirecta es también mayor: un 25% de las piscinas en gestión indirecta tienen como mucho 1 servicio complementario de salud (ninguno en la gestión directa), pero en cambio, más del 50% de las piscinas ofrecen más de 3 (frente a 1 en gestión directa). Además, los valores máximos son más elevados en las piscinas en gestión indirecta.

Edad a la que se dirige la oferta.

Las diferencias en las tres franjas de edad (menores de 16 años, adultos o 3ª edad) entre las piscinas de gestión directa e indirecta, no son significativas.

Aún así, el análisis comparativo del volumen medio de sesiones, muestra que, la mayor diferencia entre ambos grupos de piscinas se registra en los programas dirigidos a los adultos, siendo mucho mayor la presencia en las piscinas de gestión indirecta (media de 62,70 s/s) que en las de gestión directa (46,41 s/s). Sin embargo, la dispersión es muy grande en ambos grupos de piscinas; en la gestión indirecta se observa que el 50% de las piscinas poseen un volumen que oscila entre las 22 y 104 s/s, mientras que en la gestión directa, para ese mismo porcentaje, la franja es de 27,7 a 58,5 s/s. De hecho, esta situación responde a un patrón estadístico en el que, cuanto más altos sean los valores identificados, más elevada suele ser la dispersión.

En los otros dos grupos de edad, las diferencias entre ambos grupos de piscinas son menos importantes. La oferta dirigida a los menores de 16 años es prácticamente igual, con valores similares en la media y en desviación estándar. Por otra parte, existe un nivel bajo de atención a la tercera edad en ambos grupos de piscinas, siendo ligeramente inferior el volumen de sesiones semanales en las de gestión directa.

Los servicios complementarios no han sido clasificados por edad, puesto que no se pudo obtener dicha información en la publicidad de las piscinas cubiertas (no se indica el público objetivo al que va dirigida la oferta de servicios complementarios). En todo caso, tras revisar el listado de servicios analizados, es fácil intuir que la mayoría de ellos están dirigidos tanto a los adultos como a las personas de tercera edad, mientras que son pocos aquellos servicios orientados a los niños (la sala de juegos).

En general, se puede decir que los siguientes servicios se orientan a los ciudadanos mayores de 16 años, aunque alguno de ellos pueda ser utilizado por niños:

- Sala descanso con tumbonas.
- Servicio médico y fisioterapia.
- Hidroterapia: sauna.
- Hidroterapia: hidromasaje.
- Baño vapor.
- Masaje.
- Gimnasia pasiva.
- Medicina oriental.
- Depilación.
- Rayos UVA.
- Solarium natural.
- Peluquería.
- Otras: dietética, reflexología podal, drenaje linfático.

Colectivos atendidos.

Únicamente se ha realizado el análisis comparativo para el caso de las actividades dirigidas a la 1ª infancia, puesto que el resto de categorías no cuentan con valores suficientes para analizarlos estadísticamente.

Las diferencias entre las piscinas de gestión directa e indirecta no son significativas.

Ambos grupos de piscinas ofrecen valores muy similares en el volumen medio de sesiones, aunque las de gestión indirecta cuentan con una media y un máximo ligeramente superior (media de 6,33 s/s frente a 6,21 s/s, y valores máximos de 29 y 26 respectivamente). También la dispersión es mayor en el caso de la gestión indirecta, puesto que no todas ellas tienen valores uniformes.

Carestía de los precios para colectivos especiales.

Se ha querido comprobar si los precios para los colectivos especiales son más caros en las piscinas gestionadas de manera indirecta. Para ello se ha aplicado la prueba estadística ANOVA y la comparación de medias a las siguientes variables:

- a) Precio del acceso a la instalación para niños y la tercera edad (acceso puntual, cuota de abonado y matrícula).
- b) Precio de las actividades acuáticas dirigidas a colectivos como los bebés, la tercera edad, las embarazadas (durante y posparto), diferenciando entre abonados y no abonados.

Veamos los resultados obtenidos en cada uno de los bloques analizados.

Acceso a la instalación para niños y tercera edad.

Se han detectado precios significativamente más caros en todas las modalidades de acceso dirigidas a los niños y a las personas mayores:

1. La matrícula infantil y de la tercera edad.
2. La entrada de entrada puntual para niños.
3. El abono trimestral infantil y para la tercera edad.
4. El bono familiar trimestral, en ambas modalidades: fijo y variable según el número de miembros inscritos.

Estos resultados han sido ya expuestos en el apartado anterior “Análisis comparativo de los precios”.

Actividades acuáticas dirigidas a los bebés, la tercera edad y las embarazadas.

Las diferencias entre las piscinas de gestión directa e indirecta, no son significativas en ninguna de las actividades acuáticas dirigidas a colectivos especiales.

Aún así, si comparamos el valor de la media, se observa que las actividades acuáticas dirigidas (natación para bebés, tercera edad, embarazo y posparto) son más caras en las piscinas de gestión indirecta, excepto en el caso de la natación para personas discapacitadas, que es más barata.

Se observa un comportamiento un tanto irregular en el precio de los programas acuáticos dirigidos a colectivos especiales, pero en general, las diferencias en valores absolutos son poco destacables: la mitad de las actividades tienen una desviación estándar menor en la gestión directa y la otra mitad mayor; la mitad de las actividades poseen una distribución asimétrica en sentido positivo, y la otra mitad en sentido negativo (mediana mayor o menor que la media), al igual que sucede con los valores mínimos y máximos.

Relación entre el grado de personalización y el precio de los programas.

Se pretende conocer si existen diferencias en la oferta de servicios que requieren diferente grado de personalización, según el modo de gestión. Para ello, se han seleccionado diversos programas, y tras agruparlos de acuerdo al ratio (número de alumnos que puede asumir cada profesor) y al precio, se han obtenido tres categorías de análisis:

- a) Programas con ratio y precio medio-bajo:
 - Natación utilitaria (ratio aproximado entre 1/10 a 1/15, y precio medio de 3.325 PTA./mes y 3.684 PTA./mes para niños y adultos, respectivamente).
 - Natación para la tercera edad (ratio aproximado 1/10, y precio medio de 2.193 PTA./mes).
 - Natación para discapacitados (ratio 1/8, y precio medio de 3.103 PTA./mes).

- b) Programas con ratio bajo y precio elevado que pueden considerarse como “más selectas”:
- Natación para bebés, (ratio 1/6 y precio medio de 4.252 PTA./mes).
 - Natación terapéutica (ratio 1/8 y precio medio de 3.937 PTA./mes).
 - Masajes (ratio 1/1 y precio medio de 2.809 PTA./sesión).
- c) Programas con ratio elevado y precio intermedio:
- Acondicionamiento en el agua, como aquagym (ratio 1/25 y precio medio de 3.069 PTA./mes).
 - Condición física en sala, como aeróbic (ratio 1/40 y precio medio de 2.420 PTA./mes).
 - actividad libre en la sala de musculación (ratio 1/80, gratuito para los abonados).

Programas con ratio y precio medio-bajo.

En los cursos con ratio y precio medio-bajo seleccionados, no existen diferencias estadísticas significativas entre ambos grupos de piscinas.

Sin embargo, al comparar las medias obtenidos en cada bloque de programas (natación utilitaria, natación para la tercera edad y natación para discapacitados), se observa que:

Existe una mayor oferta de los programas utilitarios en las piscinas de gestión indirecta (media de 42,15 s/s frente a 35,09).

Los cursos de natación para la tercera edad y para personas discapacitadas son muy poco frecuentes en ambos grupos de piscinas, registrando valores ligeramente valores mayores en las piscinas de gestión directa (media de 0,26 s/s frente a 0,00 y, media de 0,19 s/s frente a 0,65, respectivamente).

Programas con ratio bajo y precio elevado.

Tras analizar la oferta de actividades dirigidas “más selectas” (ratio bajo y precio elevado), se observa una mayor presencia de servicios complementarios individualizados, como el masaje, en las piscinas de gestión indirecta (prueba de *ji*-cuadrado de significación $<0,05$, y nivel de presencia del 72,7% en G.I. frente al 27,3% en G.D.); mientras que en el resto de programas analizados, apenas existe diferencia entre ambos grupos de piscinas.

En la natación para bebés y en la natación terapéutica, la media de sesiones semanales es muy similar en ambos grupos de piscinas (6,33 G.I. frente a 6,21 s/s G.D, y 2,37 G.I. frente a 3,32 s/s G.D, respectivamente).

Programas con ratio elevado y precio intermedio.

En aquellos cursos con un ratio elevado y un precio intermedio, únicamente se han encontrado diferencias significativas en la presencia de la sala de musculación.

Sin embargo, en el resto de programas analizados no hay diferencias significativas entre ambos grupos de piscinas, aunque dichos programas poseen una media superior de sesiones semanales en la gestión indirecta:

Programas de acondicionamiento en el agua: 6,22 s/s G.I. frente a 3,56 s/s G.D.,

- Programas de condición física en sala: 32,15 s/s G.I frente a 21,38 s/s G.D.
- Presencia de la sala de musculación: 58,2% G.I frente a 41,8% G.D respectivamente.

Valoración de los resultados.

Los principales resultados del análisis de la oferta según el modo de gestión muestra que:

1. El nivel de presencia de los diferentes programas y servicios complementarios varía según su tipología:
 - En los programas acuáticos, no se han encontrado diferencias significativas en cuanto a la presencia de los programas de natación utilitaria, 1ª infancia, acondicionamiento físico en el agua, natación terapéutica y escuela de natación.
 - En los programas gimnásticos: existen diferencias significativas sólo en 2 de los 7 programas observados. Cuentan con una mayor presencia en las piscinas de gestión indirecta las actividades introyectivas, como el yoga y taichí (22 piscinas frente a 16), así como las actividades físicas expresivas, entre las que se encuentran la danza, el jazz y los bailes salón (25 piscinas frente a 14). Sin embargo, no existen diferencias significativas en la presencia de programas de psicomotricidad, educación física escolar, bailes de salón de competición, actividad física para la 3ª edad, ni en el fitness o el acondicionamiento físico.
 - En los servicios complementarios, existen diferencias significativas en la mitad de éstos; las piscinas de gestión indirecta cuentan con una mayor presencia de la sala de descanso con tumbonas, el baño de vapor, los masajes, la sauna, la sala de musculación, la sala de clases dirigidas, la depilación y los rayos UVA.

Por el contrario, el resto de servicios complementarios cuentan con una presencia similar en ambos grupos de piscinas: sala de juegos, servicio médico, hidromasaje, sala de gimnasia pasiva, medicina oriental, solarium, peluquería y sala de estética.

2. No se han encontrado diferencias significativas en cuanto al volumen de sesiones dirigidas, según el modo de gestión; aún así, se observa un mayor volumen de sesiones en las piscinas de gestión indirecta (media de 100,1 sesiones frente a 80,8). Dicha proporción se mantiene en el análisis parcial de las actividades acuáticas y las gimnásticas (61,3 s/s frente a 54,8 s/s, y 38,85 s/s frente a 25,9 s/s, respectivamente).

Sin embargo, se han encontrado diferencias significativas en el volumen de servicios complementarios: las piscinas en gestión indirecta ofrecen en mayor proporción cada uno de los servicios y espacios complementarios estudiados (media de 4,1 servicios frente a 1,7), especialmente al referirse a la sala de descanso con tumbonas, la sauna, el baño de vapor, los masajes, la sala de musculación, la de clases dirigidas, la depilación y los rayos UVA.

3. Existe una mayor dispersión de la oferta en la gestión indirecta (distribución más heterogénea). Aunque, en término medio, las piscinas de gestión indirecta ofrezcan un mayor número de sesiones dirigidas a la semana, la distribución no es homogénea en todas ellas; la dispersión de resultados es mucho mayor en las piscinas de gestión indirecta (la diferencia entre el tercer y el primer cuartil es tres veces mayor en el caso de la gestión indirecta: 109 frente a 36,5 s/s). Ello significa que, diversas piscinas de gestión indirecta organizan muchas actividades dirigidas y, sin embargo, otras muy pocas. De hecho, hasta el primer cuartil, la media de sesiones es mayor en la gestión directa (Q1- 56,2 s/s en G.D. frente a 48 s/s en G.I.), mientras que en los siguientes cuartiles la tendencia cambia por completo (Q2- 86 s/s en G.I. frente a 78 s/s en G.D., y Q3- 157 s/s en G.I. frente a 92 s/s en G.D.).

4. Tras clasificar los programas según el ámbito, la edad y el tipo colectivo atendido, se observa que sólo existen diferencias significativas en los servicios complementarios orientados a la salud; las piscinas de gestión indirecta ofrecen un mayor número de servicios diferentes (media de 2,51 servicios frente a 1,25), con una dispersión también superior que en la gestión directa.

Sin embargo, no se han encontrado diferencias significativas en el volumen del resto de programas, aunque si una tendencia al alza en las piscinas de gestión indirecta:

- El número medio de sesiones semanales de los programas deportivos de enseñanza y de salud es mayor en las piscinas de gestión indirecta (51,30 frente a 45,47 s/s en enseñanza, y 47,81 frente a 34,06 s/s en salud), siendo éstos valores próximos al umbral de significación. La dispersión también es mucho mayor que en las piscinas de gestión directa.
- La edad a la que se dirige la oferta tampoco varía significativamente según el modo de gestión, aunque sea ligeramente superior el volumen ofrecido a cada grupo de edad en las piscinas de gestión indirecta (media de 6,3 s/s en G.I. frente a 6,2 s/s en las actividades para bebés, 32,1 s/s frente a 29,7 s/s para los jóvenes, 62,70 s/s frente a 46,41 s/s para los adultos, y 5,3 s/s frente a 4,7 s/s en las actividades para la 3ª edad). La dispersión en ambos grupos de piscinas es muy grande.
- No ha sido posible comparar el volumen de la oferta diseñada para colectivos con necesidades especiales (como las embarazadas, los niños en horario escolar, los discapacitados, y aquellos colectivos con dificultad de reinserción social), puesto que la presencia en ambos grupos de piscinas es tan pequeña, que no se cuenta con mediciones suficientes para analizarlas estadísticamente.

5. Tras relacionar los diferentes programas de acuerdo al ratio⁴⁸ y al precio, se observa que:
- a) En los programas con ratio y precio medio-bajo, no existen diferencias estadísticas significativas entre ambos grupos de piscinas; aún así, la comparación de las medias muestra que:
 - Existe una mayor oferta de programas utilitarios en las piscinas de gestión indirecta (media de 42,15 s/s frente a 35,09 s/s),
 - Los cursos de natación para la tercera edad y para las personas discapacitadas son muy poco frecuentes en ambos grupos de piscinas, registrando valores ligeramente mayores en las piscinas de gestión directa (media de 0,3 s/s frente a 0,0 y, de 0,2 s/s frente a 0,6, respectivamente).
 - b) En los programas con ratio bajo y precio elevado, sólo se han encontrado diferencias significativas en la presencia de los servicios complementarios individualizados, como puede ser el masaje, con una mayor implantación en las piscinas de gestión indirecta (72,7% frente al 27,3%); el resto de programas analizados (natación para bebés y natación terapéutica), muestran un número medio de sesiones semanales muy similar (6,3 G.I. frente a 6,2 s/s G.D, y 2,4 G.I. frente a 3,3 s/s G.D, respectivamente).
 - c) En los programas con ratio elevado y precio intermedio, únicamente se han encontrado diferencias significativas en la presencia de la sala de musculación, superior en la gestión indirecta (58,2% frente a 41,8%).

⁴⁸ Se entiende ratio, como el número de alumnos que puede asumir cada profesor.

Sin embargo, en el resto de programas analizados no existen diferencias significativas entre ambos grupos de piscinas, aunque se registre una media superior de sesiones semanales en la gestión indirecta (acondicionamiento en el agua: 6,22 s/s G.I. frente a 3,56 s/s G.D., y condición física en sala: 32,15 s/s G.I frente a 21,38 s/s G.D.).

2.6 La externalización de servicios.

Análisis comparativo según el modo de gestión.

¿Qué servicios se externalizan?

Se han encontrado diferencias significativas en la mitad de los servicios estudiados (5 de ellos), aunque en dos sentidos diferentes:

- a) Mayor subcontratación en la gestión directa, en los siguientes servicios:
 - Socorrismo (25 piscinas frente a 1).
 - Monitores (17 frente a 2).
 - Limpieza (34 frente a 14).
 - Recepción y atención al público: subcontratado de manera exclusiva en la gestión directa (6 frente a ninguna).
- b) Mayor subcontratación en la gestión indirecta en la publicidad (7 frente a 1).

Los servicios más subcontratados en las piscinas cubiertas gestionadas de manera directa son, por este orden, la limpieza (80% de las piscinas), el socorrismo (62,5%), el bar (45%) y los monitores (42,5%). Ello viene a confirmar que, en aquellos servicios en los que se registra una mayor subcontratación (limpieza, socorrismo y monitores), ésta es superior en las piscinas gestionadas de manera directa.

El nivel de subcontratación en el resto de servicios (mantenimiento, bar, vigilancia del recinto, centro médico y transporte), no presenta diferencias significativas entre ambos grupos de piscinas.

Simultaneidad en la subcontratación de los servicios.

Existen diferencias significativas en el número de servicios externalizados en ambos grupos de piscinas. Las piscinas en gestión directa subcontratan un número más elevado de servicios (3,13 frente a 1,89), con una mayor desviación estándar, y unos valores de los cuartiles superiores (incluyendo el valor máximo).

Estos resultados responden a las expectativas iniciales, puesto que las empresas o los clubes (gestión indirecta) suelen poseer mecanismos de contratación de personal más ágiles que cuando gestiona el propio Ayuntamiento, y por lo tanto, es más fácil que el propio personal pueda desarrollar dichas tareas con eficacia.

Subcontratación de servicios en las piscinas de gestión directa.

Con respecto al tamaño de la población.

Se observa una distribución bastante homogénea en la subcontratación de servicios entre aquellas piscinas ubicadas en municipios menores y mayores de 80.000 habitantes, sin que existan diferencias significativas.

Con respecto a la ubicación geográfica.

Únicamente se han encontrado diferencias significativas en la subcontratación del socorrismo y de los monitores, siendo mayor en las piscinas ubicadas en el área metropolitana (20 piscinas del área metropolitana subcontratan el socorrismo y 14 los monitores, mientras que sólo 5 y 3 de las ubicadas fuera de dicha área los externalizan, respectivamente).

La subcontratación del resto de servicios (limpieza, bar, centro médico, mantenimiento, transporte, vigilancia del recinto, publicidad, recepción y atención al público) no muestra diferencias significativas entre ambos grupos de piscinas.

Con respecto a la antigüedad del recinto deportivo.

No se han encontrado diferencias significativas con respecto a ninguno de los servicios externalizados según la antigüedad, puesto que existe un nivel similar de contratación en las piscinas construidas antes o después de 1994.

Valoración de los resultados.

El tipo de servicios externalizados varía según el modo de gestión:

- En la mitad de los servicios estudiados se han encontrado diferencias significativas:
 - a) Mayor externalización en la gestión directa en cuanto al socorrismo, los monitores, la limpieza y la recepción y atención al público (ésta última es subcontratada de manera exclusiva en la gestión directa).
 - b) Mayor externalización en la gestión indirecta con respecto a la publicidad.

Por otra parte, las piscinas de gestión directa subcontratan, de manera significativa, un número más elevado de servicios (3,13 frente a 1,89); dado que poseen mecanismos de contratación de personal más ágiles.

Interesa conocer el grado de externalización de servicios de las piscinas cubiertas gestionadas de *manera directa*⁴⁹, y se puede comprobar como apenas varía según el contexto en que se haya ubicada la instalación o la antigüedad de la misma:

1. Se observa una distribución bastante homogénea en la subcontratación de servicios según el tamaño de la ciudad en la que se ubica la piscina, sin que existan diferencias significativas.
2. Las piscinas ubicadas en el área metropolitana presentan una mayor subcontratación de socorristas y monitores. No se registran diferencias con respecto al resto de subcontrataciones.
3. La antigüedad no actúa como elemento diferenciador en la subcontratación de servicios, puesto que no se han encontrado diferencias significativas en ambos grupos de piscinas.

⁴⁹ La subcontratación en la gestión directa se puede interpretar como un grado menor de privatización que en muchos casos ha servido como una manera de agilizar la gestión, o como la antesala a la decisión de implantar la gestión indirecta en el servicio público deportivo.

2.7 La oferta según el agente gestor.

Tendiendo en cuenta únicamente las piscinas gestionadas de manera indirecta, se ha considerado oportuno conocer las diferencias de la oferta según la tipología del agente gestor, bien sea una entidad con o sin ánimo de lucro.

Se han realizado aquellos cruces de variables que mejor caracterizan a la oferta, tal como:

- La ubicación en un contexto – provincia, área metropolitana, tamaño municipio, RBDF y el año de inauguración -,
- La presencia y precios del acceso puntual en la modalidad de adulto –tiquet, matrícula y abono-,
- Los precios de las actividades con profesorado,
- El volumen de la oferta de servicios- sumatorio total así como diferenciado según sean actividades acuáticas, gimnásticas o servicios complementarios, los ámbitos de aplicación y los colectivos a los que se dirige-

Los resultados estadísticos (expuestos en el anexo 5) muestran que la tipología del ente gestor, bien sea una entidad asociativa o una empresa comercial, no condiciona ninguna de las variables analizadas. Las diferencias encontradas no son significativas.

Únicamente se ha podido comprobar que las entidades sin ánimo de lucro gestionan piscinas cubiertas más antiguas, construidas hace un mayor número de años. Ello refleja que en el momento actual, la privatización de los servicios públicos prestados en las piscinas cubiertas se adjudican prioritariamente a entidades comerciales, con ánimo de lucro.

3. Discusión de resultados en torno a la incidencia del modo de gestión sobre la oferta.

Los resultados obtenidos nos llevan a considerar que la modalidad de gestión condiciona la tipología de oferta deportiva y complementaria, así como los precios de dichos servicios. Las principales diferencias obtenidas marcan que:

- En las piscinas de gestión indirecta existe ciertos elementos que pueden actuar como barrera de acceso a la práctica deportiva: precios más caros, mayor presencia del pago de matrícula y, restricciones que afectan a los ciudadanos que no asumen el compromiso de asistir de manera continuada, es decir, las personas no abonadas.
- El fomento de la figura del abonado y la existencia de matrícula lleva consigo que se favorezca la adhesión y fidelidad de las personas abonadas, ya que obtienen ciertas ventajas y privilegios.
- En términos generales, sólo se ha encontrado discriminación en el diseño de la oferta con respecto a la edad: en la gestión indirecta se dimensiona más la oferta hacia el colectivo que habitualmente está mejor atendido por la oferta deportiva municipal: los adultos con edades intermedias. En el resto de aspectos existen ciertas diferencias, pero en la mayoría de los casos, no son significativas. Ambos grupos de piscinas cuentan con una oferta similar, que permite atender de manera parecida a los colectivos especiales (bien sea por tener alguna disminución o por otros condicionantes sociales). Aún así, se han podido apreciar ciertos aspectos singulares, que merecen ser destacados: aquellos programas que requieren una mayor personalización, y que aportan mayor recaudación económica, están más presentes en las piscinas en gestión indirecta, especialmente en el caso de los servicios complementarios.

3.1 Precios más elevados.

Las piscinas de gestión indirecta ofrecen precios más caros en general, tanto en los servicios de libre acceso (entrada puntual para niños y adultos, las cuotas de abonados y la matrícula), como en las actividades acuáticas y gimnásticas con profesorado. En todos los casos se han encontrado diferencias significativas, excepto en los servicios complementarios⁵⁰.

Además, los precios para aquellos colectivos con necesidades especiales son también más caros en las piscinas gestionadas de manera indirecta (bebés, niños, tercera edad, actividades familiares, para embarazadas y posparto), excepto en el caso de las actividades acuáticas para discapacitados que resultan más caras en las piscinas de gestión directa.

Sin embargo, el precio de los servicios complementarios rompe la tendencia general, siendo ligeramente más barato en la gestión indirecta (aunque de manera no significativa estadísticamente). Además, existe otra actividad que también contradice la tendencia general: las actividades gimnásticas para los abonados son más baratas en las piscinas de gestión indirecta⁵¹.

⁵⁰ No se incluye la valoración sobre la entrada múltiple, ya que el número de casos no es suficiente para analizarlo estadísticamente.

⁵¹ Este aspecto será tratado más extensamente a continuación, cuando se estudia la orientación del centro deportivo hacia el abonado.

3.2 Diferenciación de los precios según grupos de edades.

La gestión indirecta muestra un nivel de diferenciación con respecto a la edad similar al de la gestión directa. No se han encontrado diferencias significativas en el nivel de presencia de:

- La entrada infantil y juvenil (1 o 10 entradas).
- Las cuotas de abonado (infantil, juvenil, tercera edad y familiar).
- Las matrículas para jóvenes y personas de la tercera edad; únicamente se constata que, en las piscinas de gestión indirecta, existe una mayor presencia de la matrícula infantil, contrariamente a la suposición inicial.

3.3 Mayor orientación hacia la figura del abonado.

En las piscinas de gestión indirecta, existe una mayor orientación hacia la figura del abonado, por encima del usuario puntual o esporádico. Éstas establecen precios más caros en la cuota de abono, pero a cambio les ofrecen mayores ventajas o atenciones.

Este hecho puede entenderse como una forma de discriminación hacia aquellos ciudadanos con un hábito deportivo poco consolidado, con poco interés hacia la oferta existente, y/o con menor capacidad adquisitiva como para abordar el pago de una cuota periódica.

La comprobación de dicha supuesto previo se realiza a partir de observar:

- Un precio más elevado en el acceso puntual en las piscinas de gestión indirecta, de manera significativa (31,7% y 41,5% en niños y adultos respectivamente). Ello puede reforzar positivamente al abonado, fomentando que pague una cuota periódica, puesto que, acceder de manera puntual le resulta caro. Dicho encarecimiento

se refleja también al comparar el precio de la entrada unitaria y la cuota de abonado: en las piscinas de gestión indirecta se registra un incremento relativo de 3 puntos en los niños y de 1,8 en los adultos.

- Una presencia similar de las diversas modalidades de acceso puntual en ambos grupos de piscinas. No se detectan diferencias significativas según el modo de gestión.
- Un mayor descuento al abonado que contrata alguno de los servicios disponibles en el recinto deportivo (40,48% de descuento en G.I. frente a 27,78% en G.D.).
- Un mayor número de actividades gratuitas para el abonado (2,31 en G.I. frente a 0,60 en G.D.).

3.4 Mayor implantación del pago de matrícula para abonarse.

Existe una mayor implantación de la matrícula para niños y adultos en la gestión indirecta, de manera significativa. Por el contrario, el nivel de presencia es similar en la matrícula para las personas de la tercera edad.

Además, los precios de las todas las modalidades de matrícula son superiores en las piscinas de gestión indirecta, de manera significativa (incremento medio del 80.1%).

Es interesante analizar este aspecto, puesto que, una mayor presencia de la matrícula y un precio más elevado, pueden actuar como una barrera de entrada para los nuevos deportistas (supone un desembolso inicial previo al disfrute de la práctica, sin conocer su calidad), y a la vez, como un elemento disuasorio contra la deserción (puesto que no se recupera el importe pagado como matrícula al abandonar la condición de abonado, ni se reserva para futuros periodos de adhesión).

3.5 Volumen de la oferta dirigida a colectivos especiales.

No existen diferencias significativas en el volumen de servicios dirigidos a colectivos especiales. Ambos grupos de piscinas cuentan con un número de sesiones muy similar en la programación de actividades para la 1ª infancia y la tercera edad. El resto de programas especiales (embarazo y posparto, niños en horario escolar, discapacitados, y aquellos colectivos con dificultad de reinserción social), son minoritarios, con un nivel de presencia tan bajo que no permite establecer comparaciones estadísticas.

3.6 Oferta de servicios con una alta rentabilidad económica.

3.6.1 Volumen de la oferta de cursos.

La gestión indirecta cuenta con un volumen de oferta similar al de la gestión directa en cuanto a actividades acuáticas dirigidas y a la programación de sesiones gimnásticas dirigidas, puesto que las diferencias no son significativas.

Aún así, es cierto que las piscinas en gestión indirecta organizan un mayor número de sesiones dirigidas a la semana (media de 100,11 sesiones frente a las 80,82 de la gestión directa). Dicha proporción se mantiene tanto en las actividades acuáticas (61,26 G.I. frente a 54,85 G.D.), como en las gimnásticas (38,85 G.I. frente a 25,97 G.D.). Pero hay que matizar dichos datos, puesto que, la dispersión en los resultados de las piscinas en gestión indirecta es bastante grande, es decir, unas cuantas piscinas organizan un volumen elevado de actividades, mientras otras ofrecen muy pocas.

3.6.2 Diversidad de la oferta.

Ambos grupos de piscinas cuentan con un grado de diversidad de programas deportivos similar, puesto que el nivel de presencia de las actividades acuáticas y gimnásticas es parecido, excepto con respecto a dos espacios deportivos más implantado en las piscinas de gestión indirecta: la sala de musculación y la de fitness.

Sin embargo, en la gestión indirecta existe una mayor diversidad de servicios complementarios:

- Se ofrece en mayor proporción, de manera significativa, algunos de los servicios y espacios complementarios estudiados (la sala de descanso con tumbonas, la sauna, el baño de vapor, los masajes, la depilación y los rayos UVA),
- El resto de servicios complementarios muestran un nivel de presencia similar (sala de juegos, servicio médico, hidromasaje, gimnasia pasiva, medicina oriental, solarium, peluquería y estética).

3.6.3 Grado de personalización

Ambos grupos de piscinas cuentan con un nivel de atención similar hacia las personas que requieren mayor personalización en la práctica de actividad física (medido a partir del ratio profesor/alumno y el precio del curso).

Únicamente se han encontrado dos servicios con diferencias estadísticamente: el masaje y la sala de musculación, con una presencia superior en las piscinas de gestión indirecta (72,7% G.I. frente a 27,3% G.D. en el masaje, y 58,2% G.I. frente a 41,8% G.D. en la sala de musculación).

En ambos servicios la rentabilidad económica puede ser elevada: por un lado, el masaje requiere una máxima individualización (ratio 1/1), pero se cobra un precio elevado por cada sesión, mientras que, la asesoría deportiva en la sala de musculación puede asumir un ratio muy elevado de alumnos (1/80), con un precio intermedio, que suele incluirse en la cuota de abonado.

En el resto de programas analizados, no se han encontrado diferencias significativas entre ambos grupos de piscinas. Los valores medios de cada servicio son heterogéneos, no marcan una tendencia clara:

1. Entre los programas “más populares”, con ratio y precio medio-bajo:

- La natación utilitaria muestra una media de sesiones superior en la gestión indirecta (media de 42,15 s/s frente a 35,09 en G.D.),
- La natación para la tercera edad y los discapacitados, obtienen valores medios superiores en la gestión directa (media de 0,00 s/s G.I. frente a 0,26 G.D., y de 0,19 s/s G.I. frente a 0,65 G.D., respectivamente).

2. Los programas “más selectos”, con ratio bajo y precio elevado:

- Obtienen valores medios muy similares en ambos grupos de piscinas en la natación para bebés y natación terapéutica (6,33 G.I. frente a 6,21 s/s G.D., y 2,37 G.I. frente a 3,32 s/s G.D., respectivamente).
- El masaje se escapa a dicha tendencia el masaje, puesto que es mayoritario en la gestión indirecta.

3. Los programas con ratio elevado y precio intermedio, cuentan con valores medios superiores en las piscinas de gestión indirecta (6,22 frente a 3,56 s/s en aquagym; 32,15 frente a 21,38 s/s en aeróbic), además de la sala de musculación, ya comentada anteriormente.

